

Archivo Municipal
de

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.47.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1987

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga

Del 23 de Febrero de 1984 al 30 de Diciembre 1987

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

PLENO LIBRO *4-18-12*
DE
ACTAS *libro 4/A*

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



POAMEX

MINA DE EXTREMADA

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Llerena

TERMINO MUNICIPAL DE Azuaga

AÑO DE 1984

LIBRO DE ACTAS

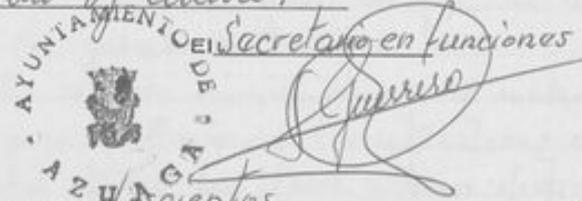
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Azuaga a veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la villa de Azuaga a veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

N.º B.º
El alcalde,



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Quinta no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las de los recursos antes indicado, ni alterarlos rebajando sus tipos y condiciones.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará ampliada, y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad, y en 10 X 100 más.

Decima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este el contrato en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Gerencia que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 28 de febrero de 1975, cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, (con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato) y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio, serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se restará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Dodécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente pre-



hizo con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, - siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de ofimite del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato. -

Décimo tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo prescrito en la R. O. de 14 de Mayo de 1930. -

Décimo cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. -

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión previa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad correspondiente para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figuren en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime de perjuicio.



que. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquiramos firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el modo de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al Tomo 2.777 general, 2.740 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Décimo octava. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminares a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

También son admisibles para constituir la fianza preliminar y definitiva, las Ordenales de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Décimo novena. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional primera. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, amortización, tenga de satisfacer la Corporación, detragará por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 12.50 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

Sesión 23 - Febrero - 1984

Cláusula adicional segunda.- Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 5 años, a partir de la fecha de su constitución o sea finalizado el periodo de vigencia o desarrollo de la operación, se destinaban a amortización anticipada de dicho crédito.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete que integran esta Corporación acuerda aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España por un importe de nueve millones doscientos noventa y seis mil noventa y seis pesetas, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 2º de la Ley 40/1951 de 27 de Octubre.-

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar los documentos públicos y privados, que estime convenientes, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.-

 VIII.- Urbanismo.-

1.- Terrenos de las 52 viviendas.- Condiciones.- Explica la Presidencia que en un acuerdo de Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria en día 9 de Octubre de 1979 figura en el apartado 3º Condiciones la cesión de terrenos para la construcción de viviendas al Instituto Nacional de la Vivienda a que por referido Instituto se refiere a efecto el proyecto de construcción de viviendas en un plazo de cinco años a partir de la fecha de aceptación del solar.

Como es de todos conocido, dicho proyecto ha sido ejecutado mediante la construcción de viviendas (en un plazo de cinco años a partir) por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por ello, propone al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Que el fin para que se cedió el terreno ha sido cumplido, por la construcción de las 52 viviendas antes mencionadas.-

Segundo.- Que en base a haberse cumplido la condición de construcción de las viviendas se cancela si procede, por el Registro de la Propiedad el apartado tercero del acuerdo del Pleno de la Corporación del día 9 de Octubre de 1979 sobre cesión de terrenos para la construcción de viviendas al Instituto Nacional de la Vivienda.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría

Sesores
Alcalde
D. Víctor
Molina
Com.
D. Manuel
García
D. José
Ube
D. Francisco
D. José



absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que conforman la Corporación, acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia y que se remita certificación de este acuerdo al Registro de la Propiedad de Azuara.

Por esta declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se pasa a tratar el siguiente asunto:

Terremoto. - Conocido el terremoto de Don Enrique Casal, Senador en la actual legislatura, por unanimidad se acuerda se dirijan telegramas de condolencia y energía a las instituciones correspondientes.

VIII. - Puntos y preguntas. - En este trámite no se formularon ninguno, y se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, quince minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifico. - (Entre paréntesis) (en un plazo de cinco años a partir) no vale. - Certifico. -

[Handwritten signatures and names of council members]
 Balade
 Sanchez
 J. Borillo Aljando
 E. Aljando
 J. Aljando
 J. Aljando

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1984. -

Senores asistentes:
 Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales: D. Manuel Bucarvacini, D. Juan García, D. Violeta Alfajande Aldea, D. Francisco Moreno Osoro, D. Juan Baladeguer
 Con la villa de Azuara a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe. -
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto del Orden del Día. -
 Obras y servicios. - Bases de colaboración entre el I.N.R.M. y las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios.

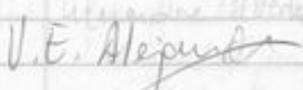


D. Antonio Jimenez Orizola	por trabajadores desempleados. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Resolución de 1 de Febrero de 1974, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo y las Exporaciones Locales y Comunidades Autonómicas para la realización de Obras o Servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. número 46 de fecha 23 de Febrero del año actual. El Pleno de la Exporación después de estudiar trabajos que conforman dicha colaboración y tras la intervención de alguno de los señores asistentes por unanimidad se aprueban los siguientes proyectos:
D. Juan José Rodríguez Chetillo	Recogida de datos y confección de fichas de propietarios de terrenos rústicos. -
D. Blas Ouces Ferraz D. Américo Sánchez Vieneta	Suministro de agua, zona Cerro Hierro y Polideportivo. -
D. Francisco de la Jara Pulgarin	Reforma del Matadero Municipal.
D. Guillermo Ruiz Espada	Identificación y retintado de ortofotos, término municipal de Benaza.
D.ª J.ª J.ª María Piñillo Alejandro No asistieron	Pavimentación calle Diego Sánchez de Badajoz. -
D. Francisco Guerra Rodriguez	Pavimentación y acerados de calle Divino Maestro. -
D. Francisco Perez Rangel	Pavimentación y acerados calle San José
D. Eugenio Romero Caballero	Pavimentación y acerados calle Fuentes, segundo tramo. -
D.ª J.ª María Inés Secretaría Funciones	Construcción de alcantarillado, colector I y II, Señilla, Leguena, Corbantes, Fuente Ategor parte proporcional. -
D. Serafín Guerrero Mojillo	Ordenación de Arbolado del Ayuntamiento de Benaza. -
	Construcción, instalación y mantenimiento de cofre para 1.000 o Cajal Monicutas. -
	Forma de datos y planos parciales de inmuebles para la actualización del Padrón Municipal de inmuebles urbanos. -
	Construcción de inmueble que sirvan de taller para fomentar una posible cooperativa. -
	Construcción Placeta del Hormo de Benaza. -
	Construcción Plaza Fuente Ategor de Benaza. -
	Anexo entre Unidad de Muros Borrero y Unidad de la Estación, pasando por el Polideportivo. -
	Asimismo, por unanimidad se adopta el acuerdo formar de incluir en el Presupuesto Ordinario y de Adicionales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1974, las consignaciones que financian los proyectos aprobados incluyendo en dichos presupuestos aquellas partidas que no tengan base presupuestaria. -
	Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario

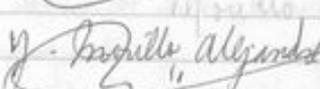
Señora
D. Victor
Molero
D.ª Violeta
D.ª J.ª
D. Amic
D. Antonio
D. Francisco
D. Leobardo
D. Juan
D. Juan
D.ª M.ª



en funciones certifico.-








sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1974.-

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Victoriano Prieto
 Molina

Concejales:
 D. Violeta E. de la Cruz
 Ubeda

D. y Juana María Magadencia
 D. Aniceto Sanchez
 Tisuel

D. Antonio Jimenez
 Carrizosa

D. Francisco Moreno
 Braro

D. Sebastian Moreno
 Moreno

D. Juan Manuel Jimenez
 D. Francisco Lopez

D. Manuel
 D. M. José María

Con la villa de Azuaga siendo las dieciséis horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales nombrados al margen con asistencia de mi el inscrito Secretario en funciones que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Acta anterior.-

1.- Lectura y aprobación de su acta.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposiciones oficiales.- El Pleno de la Corporación queda informado de tal publicidad de interés, para la Administración.-

2.- Correspondencia.- Igualmente quedó enterado el Pleno de la Corporación de la última recibida.-

3.- Fidejures.- En este trámite el Sr. Moreno Braro informó sobre los sacrificios de reses habidos, cuya venta se efectúa en el Mercado de Abastos del periodo comprendido del 27 de Febrero al



Alfonso
 Los señores:
 D. Francisco Guerra
 Rodríguez
 D. Juan Rodríguez
 D. Eugenio Sánchez
 Caballero
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 D. José Rodríguez
 Castilla
 D. Manuel Encarnación
 García
 D. Rafael Encarnación
 Secretario en funciones.
 D. Santiago Guerrero
 Morillo

27 de Marzo. Las carnes tendidas son 4.506 kgs y 7.560 de pescado. Se han efectuado pesadas de pan a los dos suministradores de la población dando el resultado satisfactorio.

El Sr. Sánchez Triente informa sobre Juegos deportivos extremos; Fútbol.- Campeón de la zona de Albuera, hay que jugar con equipo de la zona de Zafra, que aún no está designado.

Baloncesto.- Se están celebrando competiciones locales, para formar equipos, pero no participan en competición.

Fútbol.- Están esperando que se envíe el calendario de fútbol, en infantil no se puede participar porque los jugadores están federados.

Atletismo.- La participación será masculina y femenina.

Cross.- Ya ha participado en la fase de zona, consiguiendo el tercer puesto individual, y quinto por equipo, consiguiendo una medalla de bronce y diploma.

Ajedrez.- Están esperando que les envíen el calendario, mientras tanto están entrenando dos días en la semana.

Tenis de mesa.- Han finalizado los campeonatos provinciales quedando el equipo de Huelva en el cuarto puesto.

Se han recibido peticiones del Centro de Agricultura, para la adquisición de material deportivo para el I Campeonato de Extremadura de disminuidos físicos del C.D. Huelva y del Centro de Formación Profesional.

Tenis.- Ha comenzado el campeonato de Extremadura de tenis, con la participación del Club de tenis de Huelva.

El pasado 15 de marzo nos reunimos en Cáceres con el Consejo y el Director general de Deportes para tratar temas sobre el polideportivo.

El Sr. Jiménez Carriera comenta el estado actual del Cementerio y que se han puesto a disposición de los vecinos los nichos del tercer patio, así como la conveniencia de construir un nuevo pabellón de nichos.

El Sr. Baladi, informa que se ha trabajado durante estas dos últimas semanas en mantenimiento y averías de agua, y modificaciones de saneamiento en la calle Sautana.

Dña. Irene Durán Durazo, comenta la reunión del Consejo Municipal de la Juventud. Se hizo una exposición abierta, se trató de las actividades a desarrollar: rascado, cine-club, y periódico juvenil, igualmente se comentó la idoneidad para centro de reunión de un local del Colegio de San José.



El Sr. Ruiz Tejeda informa sobre la Junta de Protección Civil que le comento el proyecto de diez, uniforme, actividades y reuniones para sesiones, cursos de primeros auxilios, los que se organizaran para voluntarios e igualmente el interés de disponer de un grupo de T.C.V.N.A. para confeccionar un programa de actuación.

III. - Sanidad y Consumo. -

1. Asistencia técnica y colaboración Administración Central con Corporaciones Locales. - El Pleno de la Corporación acuerda:

1.ª - se decide a abogarse al sistema de colaboración y asistencia regulado por los Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1972, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud. -

2.ª - se aprueba el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de setecientas mil (700.000) pesetas. -

3.ª - se adquiere el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieren a la protección de los consumidores. -

IV. - Urbanismo. -

1. Cesión solar, si procede, a Aprobar. - Por unanimidad, se acuerda se informe por Secretaría sobre el expediente del solar, sito en calle Miguel Hernandez, esquina a Mendez Núñez, a fin de que se realice la legalización de cesión a la Institución Aprobara

2. Normas Subsidiarias. - Modificación. - El Pleno de la Corporación queda pendiente el asunto por no poder asistir el equipo técnico. -

V. - Servicio. -

1. Adjudicación directa trabajos identificación y remitido de ortofotos. Solicitud. - Explica la Presidencia la conveniencia y necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de material adecuado de su término municipal a fin de actualizar los padrones de propietarios de fincas rústicas; para ello es necesario realizar la identificación y remitido de las ortofotos que nos ha remitido el Instituto Geográfico Nacional, por lo que propone: solicitar sea adjudicada a este Ayuntamiento directamente los trabajos aludidos, al objeto de agilizar el proceso para disponer de dicho material cartográfico debidamente actualizado. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda se-





licitar de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, sea adjudicada el trabajo de retintado e identificación de las orográficas a un Ayuntamiento, para lo cual se presenta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en dicho prelado, para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias a la consecución.-

VI. - Cultura.

1. - Universidades Populares - Estatutos del Patronato. - Han sea perificados los estatutos de la Universidad Popular de Azuaga, por los dos grupos Políticos que integran esta Corporación y después de dar lectura a los mismos la Srta. Concejal de Cultura, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda

Primero. - Aprobar los Estatutos a los que se ha dado lectura, de conformidad y al amparo de lo establecido en el artículo 87, apartado c) - del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, para el cumplimiento de las finalidades que se enuncian.

Segundo. - El Patronato creado tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para adquirir, adquirir derechos, contratar y asumir obligaciones, referidas a la consecución de finalidades.

Tercero. - El Patronato, asimismo tendrá autonomía administrativa, en la medida en que lo reconozca tal ley que se son de aplicaciones Locales.

VII. - Obras y servicios.

1. - Instalaciones eléctricas. - Explica la Presidencia, la ineludible necesidad que tiene el Ayuntamiento de Azuaga de instalar en el Centro de Transformación de la depuradora de aguas, los elementos necesarios para evitar las interrupciones del servicio eléctrico de la Aldea de Cardenchoa, Mapecinado y estación elevadora de agua del pantano, así como hacer más fácil la sublimación de cualquier avería que se produzca en la línea suministradora a las poblaciones y servicios aledaños, la mayoría de las veces a causa de los fuertes vientos que causan enormes trastornos y molestias a los vecinos de dichas poblaciones, así como a los técnicos que reparan las averías, particularmente durante la noche debido al mal acceso de la línea.

El coste de la obra a ejecutar es el siguiente:

C. T. de la depuradora de agua.

1. - Colocación de tres autorregulables tipo interruptor con interruptor y seleccionador unipolar y circuito a tierra completo

170.000 pesetas



2.- Celda de seleccionamiento compuesta de interruptores de pequeñas volutas en acrílico, con posibles calibrados, dos seccionados unipolares y enterrado celda.	635.000 pesetas
3.- Gastos indirectos de estas instalaciones	100.000 pesetas
Total	705.000 pesetas

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad, acuerda:

1ª.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial sea incluida dicha obra de reforma en el Plan C.A.T. de 1974, en función de la jerarquía de su ejecución y de que anteriormente no ha sido este Ayuntamiento beneficiario de ayuda alguna de esos fondos.-

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias ante la Excmo. Diputación Provincial, hasta la consecución de los fines pretendidos.

3ª.- Aceptar la propuesta de financiación de la parte que corresponda a esta Corporación, formulada por el Ayuntamiento de Malcocinado, consistente en el 50% del coste a cargo del Ayuntamiento de Azuaga, facultando al Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Meliá, para que mejore dicha propuesta, si es posible.

4ª.- Condicionar la ejecución de la obra a que la misma sea incluida en el C.A.T. Plan de 1974 y se concete la subvención que se solicita.-

2.- Bases de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios por Trabajadores desempleados.- De orden de la Presidencia se dio lectura a la Resolución de 7 de Febrero de 1974, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo por el que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras o servicios por Trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. número 46 de fecha 23 de Febrero del año actual, de la que tiene ya conocimiento esta Corporación, por unanimidad aprueba, entre otros, los siguientes proyectos:

Información al consumidor, mediante instalación de oficinas.

Aspectos arqueológicos, desarrollo urbano y manifestaciones artísticas en el término municipal de Azuaga.-

Asimismo, por unanimidad se adopta el acuerdo formal de incluir en el Presupuesto Ordinario y de gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1974, las consignaciones que financien



los proyectos aprobados, incluyendo en dichos presupuestos aquellos partidos que no tengan línea presupuestaria

Para declaración de urgencia se tratan los siguientes asuntos:

Miembros Corporativos - Escrito del Concejal Don Francisco Guerra Rodríguez, presentando la dimisión de su cargo. - Dada cuenta, por lectura íntegra, que se hace por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, del escrito referenciado al Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo que interesa, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de la Zona de Llerena, la vacante producida como consecuencia de la dimisión presentada por Don Francisco Guerra Rodríguez, a fin de que, pueda ser sustituido por el siguiente en la lista de la Coalición de Alianza Popular, Partido Democrata Popular y Unión Liberal, en la que figuraba el dimisionario

El Sr. Alcalde municipal: lamentamos el no haber podido contar con su valiosa colaboración. -

Catálogo de edificios, subvención. - Juzga la Presidencia que una de las mayores preocupaciones de esta Corporación en los últimos años ha sido la ciudad. El interés por que esta sea un marco de vida adecuado para todos, en el que se den las condiciones necesarias para desarrollar la actividad ciudadana al asumir la necesidad de revitalizar los sectores más deprimidos de la ciudad por el tratamiento de la escasa urbana y el esfuerzo por crear en los ciudadanos la conciencia de que la ciudad es de todos, han sido las líneas determinantes de nuestra gestión, en simple reparto a nuestro presupuesto de los dos últimos años, lo demuestra e igualmente hechos como los trabajos realizados con el comunitario. -

La modificación que se está realizando de la normativa vigente hay que inscribirla también en esta preocupación por la ciudad. Esta modificación se está realizando siguiendo el espíritu en su día expuesto a la Dirección General de Urbanismo, de que la nueva normativa modificaria, respecto a la anterior, algunos criterios de crecimiento y distribución de usos, alturas o edificabilidad y definiera un uso social a tratar, en términos más de diseño urbano que de planificación técnica.

Con este sentido sería conveniente solicitar a la Dirección General de Urbanismo, las subvenciones correspondientes para la realización del catálogo de edificios de interés, (que habría de comenzar de inmediato) así como, de los estudios necesa-



vis para el tratamiento mencionado de tal cual a que lajen las normas subsidiarias una vez modificadas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar en todas sus partes lo expuesto por la Presidencia y por ende se faculta tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite de la Dirección General de Urbanismo subvención adecuada a tales fines.

Preguntas y respuestas. - El Sr. Ruiz Espada pregunta a la Presidencia, en nombre del grupo Popular, que arbitrio paga por ocupación del suelo la plaza de toros instalada junto al Parque Cerrantes, le responde la Presidencia que no paga nada, ya que no existe contratación por parte del Ayuntamiento para la celebración de festivales taurinos, caute flamenco y otros. Anteriores Corporaciones no han cobrado nada a plazas de toros, circos, teatros, etc., y en algunas ocasiones han sido subvencionadas o prestada ayuda para la celebración de estos festejos, normalmente los festivales taurinos o corridas de toros piden subvenciones, en este caso, solo aporta el Ayuntamiento la cesión del terreno. El Sr. Ruiz Espada, manifiesta queda aclarado el tema, por existir ya precedentes.

Prosigue el Sr. Ruiz Espada y pregunta en Permanente o Pleno se acordó el compromiso de realizar el traslado de los músicos con el coche del Ayuntamiento a Alcega, le aclara el Alcalde que dentro de los propios contratos, se recoge que el traslado de estos profesionales, es por cuenta del Ayuntamiento, haciéndose uso del vehículo municipal por la economía que ello supone, si como para otros servicios municipales en general.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, certifica.

V. Pineda

Alejandro Ubeda

Juan Durán

V.E. Alajano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1954. -

Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Melina
Concejales:
D. Trofimo y Alejandro
Nieto
D. Juan Pablo Jimeno
D. Francisco Jimeno
D. Francisco Jimeno
Borao
D. Alberto Sánchez
Vizoso
D. Antonio Jimeno
Corredera
D. José Antonio
Robledo Bastida
D. Sebastián Jimeno
Jimeno
D. Francisco Alipio
Pulgarin
D. Guillemo Ruiz López
D. Agustín Sánchez
Jimeno
D. María José Morido de
Jimeno
No asistentes:
D. Manuel Encarnación
Jimeno
D. Eugenio Jimeno
Cabrero
D. Blas Encinas
Torres
D. Francisco Pérez
Rangel
Secretario en funciones:
D. Serafín Jimeno

En la villa de Usnaza a dieciséis de Abril de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, siendo las dieciséis horas se reunió en el Sa-
lón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordi-
naria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina,
los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de
mi el infrascripto Secretario en funciones, que dijo fe.
Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presiden-
cia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos compren-
didos en el Orden del Día. -

I. - Muestras Corporativas. -

1. - Forma de posesión del Concejal Don Agustín Sánchez Mor-
no. - Dada lectura a la credencial expedida por el Sr. Presidente
de la Junta Electoral de Zona de Herrera que propone Concejal de
este Ayuntamiento al citado Sr. Don Agustín Sánchez Moruno, como con-
secuencia de la vacante producida con motivo de la dimisión de Don
Francisco Jimeno Rodríguez, se procede por la Presidencia, previa toma de
firmento o promesa en forma, a darle posesión del cargo quedando -
integrado en la minoría del Partido Alianza Popular, Partido Democra-
ta Popular y Unión Liberal. -

Una de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Pre-
sidente de la Junta Electoral de Zona de Herrera, a los efectos
oportunos. -

II. - Régimen jurídico. -

1. - Escritura de cesión solar cedida al Estado, escuela de
capacitación agraria. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario
se dio lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Go-
bernador Don Manuel García de Olano Santos, en el que solicita que
para la firma de la escritura de cesión a favor del Ayuntamiento,
de la parcela que fue cedida al Estado para la construcción de
una escuela de capacitación y extensión agraria, es preciso se remita
la certificación de quien ejerce el cargo de Alcalde-Presidente y
se presente al mismo para firmar la correspondiente escritura. -
El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo interesa-
do por unanimidad acuerda:

1. - Hacer constar que el Sr. Alcalde-Presidente que ejerce
en la actualidad el cargo es Don Victoriano Prieto Melina, si-
tular del D. N. I. núm. 1.459.965. -

Apellidos

2º.- Facultad de los Señores-Presidente, Don Victoriano Pardo de Ariza, con ampliamente como en derecho proceda para que en nombre de este Ayuntamiento firme la escritura de cesión del solar cobrado al Estado, que anteriormente se señala, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias a dichos fines.-

III. Obras y Servicios.-

1.- Ejecución directa por el Ayuntamiento de los proyectos de obras y servicios remitidos al INEM. Se refieren con los proyectos de obras y servicios remitidos al INEM, en solicitud de subvención al amparo de lo previsto en la Resolución de 1 de Febrero de 1977, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Comunidades Autónomas para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados, el Pleno por unanimidad de los tres Concejaltes asistentes de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación acuerda que las obras y servicios, cuyos proyectos se relacionan a continuación, serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de administración directa:

Construcción de muebles que sirvan de muestrario para fomentar una posible cooperativa.

Construcción de Plazaleta del Moreno de Azuaga.

Construcción de Plaza Fuente de Atenas de Azuaga.-

Itinerio entre Arda. de Toreros y Arda. Terceración, pasando por el Polideportivo Municipal.

Información al consumidor, mediante instalación de oficinas.

Respectos arqueológicos, desarrollo urbanístico y manifestaciones artísticas en el término municipal de Azuaga.

Recogida de datos y confección de fichas de propietarios de terrenos rústicos.-

Suministro de agua, zonas Cerro Herrer y Polideportivo.

Reforma del Matadero Municipal.-

Identificación y retentado de ortofotos, término municipal de Azuaga.-

Pavimentación de calle Diego Sánchez de Badajoz.

Pavimentación y acerados de calle División Morales.-

Pavimentación y acerados calle San José.-

Pavimentación y acerados calle San José

Pavimentación y acerados calle Fuente, Segundo Tramo.

Construcción de acaustarillados Colección I y II y Serreta, Segura, Cerrantes, Fuente Atenas parte proporcional.-



Ordenación del arrollo del Ayuntamiento de Badajoz -
 Construcción, instalación y mantenimiento de columnas - 1.000 - o ca-
 jas morticistas -

Zona de datos y planes parciales de inmuebles para la actualiza-
 ción del Padrón Municipal de inmuebles urbanos -

2. - Noticia sobre Valdecaballeros - De orden de la Presidencia, se dio lectura
 a referenciada Noticia, la que copiada es del siguiente tenor:

"Dada la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno
 de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos
 reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación
 los siguientes acuerdos -

1.º - Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta
 a Extremadura con tal decisión -

2.º - Agradecer igualmente la firmeza y honestidad demostrada
 por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa
 de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información
 necesaria al Gobierno de la Nación para que se produjera la
 paralización de la citada Central Nuclear -

3.º - A todas las personas políticas y sindicales, entidades, aso-
 ciaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de
 una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle
 igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicita-
 ción a todos los Ayuntamientos que desde el año 1.979, mostraron
 con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de
 dicha Central -

Toda cuenca que tiene la posibilidad de regar cuatrocientas
 mil hectáreas de terreno, a través de tal canal se puede ele-
 gar a la creación de cincuenta mil puestos de trabajo fijos, no
 podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una cen-
 tral que solo beneficia a ciertos intereses -

Extremadura que consume menos del 5% de la energía hí-
 draulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz)
 no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región
 productora de más de cincuenta por ciento de la energía nuclear
 del país -

Este más de solidaridad constituiría una burda para
 todos los extremos rasos por la que entendemos que nuestro
 Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización -

Sabemos que a partir de haberle hecho pública esta deci-



Inicio del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en el campo de medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen para intentar manipular a la opinión pública extremista, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:-

a) Los trabajadores que se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor n.º 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Lemus, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.-

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado el programa de intervenciones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadío generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremistas, que podrán recoger a la totalidad de los parados extremistas de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causalarse estupor e indignación que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como "El País", "Tiempo", "Cambio 16", etc., se atreven a reclamar la continuidad de una obra que solo a ellos beneficia.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz queremos estar preparados para dar respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.-

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde y hace historia sobre las obras de Valdecaballeros y de las actuaciones elevadas a cabo por toda Extremadura para que el Gobierno de la Nación se hiciera soluble a los requerimientos de los extremistas.-

El Sr. Ruiz Espada manifiesta en nombre del grupo Popular que tienen que alegar algo en contra, efectivamente si Extremadura produce el 50% de la energía nuclear del país con su producción puede coger el tren de la industrialización. La Junta Autónoma

es posicionada por otras regiones ha hecho posible la paralización de las obras, no quisiera que los extremeños alcancen un nivel adecuado de industrialización. Me extraña que ningún medio de comunicación haga denuncia de lo indicado en la moción, cuando están todos manipulados por el gobierno y sometidos a una fuerte censura. Francia y Holanda aprovechan el agua que después de haber hecho su cometido en la Central, debido a su temperatura generan una gran producción de hortalia. No comprenden el porque no se puede hacer el Plan de Badajoz por las causas de la Central. El gobierno actual y el anterior no se han preocupado de informar al pueblo de ventajas y desventajas. Consideramos que no estamos preparados para poder hacer juicios sobre el particular. Es extraño que de la noche a la mañana se deje parado a un colectivo tan grande, se podía haber parado antes y estas personas hubieran pasado a otros trabajos. El indicado al final de la moción se parece mas afirmaciones temerarias.

Y termino acto seguido la Sr. Alejandra Ubeda manifestando que no todos los países que empezaron con el desarrollo de las Centrales Nucleares han proseguido sus programas de principio. No hace falta que funcionen Valdecaballeros, pues tenemos energía suficiente para nuestra industria. Hipotecamos el futuro con una energía no ya que consumimos sino que exportamos y encima debemos aceptar los riesgos. Es un sistema ya deteriorado por los riesgos que el mismo implica. Por supuesto que estamos a favor de la industrialización de Extremadura, pero precisamente he podido comprobar mediante la presentación de un telegrama, en el que se decía que se contrataban cosechas que no fueran regadas con agua de Valdecaballeros. Todo lo he visto yo; si estas cosechas están regadas con este agua siempre queda la duda de su contaminación. No queremos correr unos riesgos innecesarios. En cuanto a los trabajadores quedarán parados de aquí a dos meses. Por lo cual todos los argumentos son rebatibles.

El Sr. Alcalde señala: Existe información especializada sobre los riesgos que implica una Central Nuclear. Son hechos fehacientes que se nos coloco cuando se sacaba el agua con burros. Se puso en Valdecaballeros porque en Extremadura existia menor capacidad de presión; si la central no tuviera riesgos todas las regiones las hubieran querido.

Es cierto el riesgo del Valle del Jarama, pero es mucho mas cierto que los agricultores franceses van a tener a su lado un elemento que seria mucho mas poderoso que los campesinos fran-

casos, denunciando la contaminación de los productos de las piscinas, por las aguas de la Central Nuclear. Ya lo hacen con los productos de las piscinas, no hay manera de exportar productos pertenecientes al cerdo ibérico, con motivo de la peste.

Los Estados Unidos han detenido por completo el Plan energético nuclear. Los miembros del Consejo de Energía Nuclear han señalado el alto costo que las medidas de control imponen, a fin de ofrecer seguridad. Las empresas eléctricas son las primeras que han rechazado el sistema nuclear; el gran negocio está en la construcción de las centrales.

Sería abundante en argumentos ya dichos, si tenemos el 75% de energía no hace falta más para la industrialización de Extremadura.

Estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido la Presidencia lo somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

- 9 votos a favor de la moción, Grupo Socialista
- 4 votos en contra de la moción Grupo Popular.

IV. - Funcionarios.

1. - Aplicación del coeficiente 5 a técnicos de administración. - Se dio lectura de orden de la Presidencia al informe emitido por la Secretaría, en relación con la aplicación del coeficiente 5 a los técnicos administrativos de esta Corporación.

Resultando: Que ante esta situación legal, el gobierno, mediante acuerdo adoptado en Consejo de Ministros de fecha 21 de Septiembre de 1979, asignó el coeficiente 5 a los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado. Coeficiente que asignó igualmente, a los funcionarios equiparados económicamente al mencionado Cuerpo Técnico en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria primera de la Ley 3/1975 de 4 de Mayo.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10-2.º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, las cuantías de las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Local, serán las mismas que las de los funcionarios civiles del Estado, con idéntica proporcionalidad y grado, según concuerda el Real Decreto 211/1982, de 1 de Febrero.

Considerando: Que la Corona Académica Territorial de Valencia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en sentencia número 425, de 9 de Junio de 1983, señala que desde 1.º de Enero de 1980, corresponde el coeficiente 5 a los Funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de las Corporaciones Locales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad y en base al

resultando y considerandos precedentes, adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Viguar el coeficiente 5 con efectos de primero de marzo de 1964, a las siguientes plazas y funcionarios:

Secretario-Interventor	Vacante
Técnico de Administración General - Depositario	Don Calixto Guerrero Arriola
Técnico de Administración General	Don Pedro Espinosa Romero
Técnico de Administración Especial	Don Roberto Domínguez Reyes

2.º - Que se remita copia de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los efectos oportunos.

2. - Asistencia Sanitaria. - Concursos. - Al amparo de lo establecido en el artículo 2.º, a) del Real Decreto 3241/1973 y demás disposiciones vigentes y concordantes, por unanimidad de todos los señores asistentes, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que otorgue el correspondiente convenio con la Seguridad Social, para que sea prestada a los funcionarios activos y pasivos de esta Corporación la asistencia sanitaria correspondiente.

V. - Hacienda. -

1. - Asignación miembros efectivos por aplicación Real Decreto 1531/1979. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura a dicho texto legal, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a miembros efectivos.

Igualmente, para conocimiento de los señores Concejales se les informó de las asignaciones fijadas por otros ayuntamientos de la Provincia, teniendo claramente que la propuesta de la Presidencia, que a continuación se señala, está por debajo de la línea de otros municipios de iguales características al de Badajoz.

Propuesta de la Presidencia

Alcalde, Sr. Alcalde, doce mensualidades a 75.000 ptas. cada una
El Presidente de Comisión y Delegados de Servicios 4.000 pesetas mensuales.

El sustituto del Sr. Alcalde, por ausencia justificada por asuntos municipales 1.500 pesetas diarias. -

El sustituto de miembros efectivos en sus respectivos cargos laborales, por ausencia justificada en gestiones municipales. lo que corresponda en cada puesto de trabajo. -

El total de las asignaciones no rebasa el 2% del presupuesto ordinario. -

Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro Pulgarín manifestando que el sueldo de 75.000 pesetas el Sr. Alcalde, representa el



50% de aumento en relación con la asignación anterior y que la subida total está entre el 6 y el 8%, por lo que en grupo se lo se admitió con cuanto a la asignación de los Concejales estamos en contra de tal aumento.

Se responde al Sr. Alcalde que no tiene ejemplos de concurrencia, cada una de las partes asignadas están dudadas y el importe se puede comparar con el de cualquier persona.

Es posible asegurar que cuando no tiene retención alguna, tendríamos ahorros, ahora se están incrementando hasta el ahorro de mi casa.

La Srta. Alejandra Hbeda indica y señala que los sueldos altos de otros Ayuntamientos están por encima del fijado o propuesto para el de Azuaga.

Después el Sr. Alejandro Pulgarín toma la palabra para manifestar que hay personas que cobran 17.000 pesetas al mes y otras que cobran un año, por tanto si en algunas casas entran 100.000 pesetas como que es suficiente.

Se responde la Presidencia indicando que hay un desgaste no solo físico sino económico. El general no puede ganar menos que uno de sus subordinados. Si siquiera hemos querido parecernos a Ayuntamientos de características similares, repite, que le molesta tener que argumentar sobre este tema.

El Sr. Rafael Guerrero indica que los gastos que origina la Alcaldía no los cubren las cantidades que cobra.

El Sr. Alcalde considerando que el asunto ha sido suficientemente debatido, lo somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Asignación Sr. Alcalde:

9 votos a favor, grupo socialista.

2 votos en contra, Psoe los Sres. Alejandro Pulgarín y Morillo Alejandra.

2 abstenciones, Sres. Luis Espada y Sánchez Moreno.

Asignación miembros electorales y sustitucionales

11 votos a favor

2 votos en contra Sres. Alejandra Pulgarín y Morillo Alejandra.

Siendo las veintinueve horas se ausentan de la Sala, los señores

Rafael Espada y Sánchez Moreno.

2.- Aprobación, en su caso, Presupuesto Ordinario 1984. - Por mi el Secretario Interventor, en funciones, se procedió a dar lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1984, con expresión de partidas y cantidades consignadas en tal unidad, siendo aprobado por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete Concejales de hecho y de derecho que integran esta Corporación, quedando en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos de referido presupuesto ordinario en los térmi-



nos expresados en el siguiente resumen:

Ingresos	
A) Operaciones corrientes:	
1.- Impuestos directos	34.450.000
2.- Impuestos indirectos	7.450.000
3.- Tasas y otros ingresos	46.024.000
4.- Transferencias corrientes	58.000.000
5.- Ingresos patrimoniales	1.776.000
B) Operaciones de Capital:	
6.- Beneficiación de inversiones reales	000
7.- Transferencias de capital	000
8.- Variación de activos financieros	300.000
Total presupuesto preventivo	140.000.000

Gastos	
A) Operaciones corrientes	
1.- Remuneración del personal	61.336.151
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	49.417.033
3.- Intereses	500.000
4.- Transferencias corrientes	6.207.370
B) Operaciones de Capital	
6.- Inversiones reales	000
7.- Transferencias de capital	17.573.335
8.- Variación de activos financieros	300.000
9.- Variación de pasivos financieros	4.655.101
Total presupuesto preventivo	140.000.000

Este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.
 2.- Aprobación, en su caso, presupuesto de inversiones 1.974.- Conocida las cantidades consignadas en este Presupuesto, por lectura íntegra del mismo, fue aprobado por unanimidad de los doce miembros electorales que constituyen más de la mayoría absoluta legal, de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación y por ende con el quorum exigido por la Ley 40/1981, de 25 de Octubre, quedando en su virtud fijado en la siguiente forma:

Ingresos	
A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	000
3.- Otros ingresos	20.535.949
4.- Transferencias corrientes	000
5.- Ingresos patrimoniales	000
B) Operaciones de Capital	



6.- Compensación de inversiones reales	000
7.- Transferencias de capital	000
8.- Variación de activos financieros	000
9.- Variación de pasivos financieros	49.003.166
Total del presupuesto	99.663.962

A) Operaciones corrientes:

1.- Remuneraciones del personal	000
3.- Intereses	000

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales	99.663.962
7.- Transferencias de capital	000
8.- Variación de activos financieros	000
9.- Variación de pasivos financieros	000
Total del presupuesto	99.663.962

-Este presupuesto se ofrecerá a definitivo en ausencia de reclamaciones.

VI.- Cultura

1.- Solicitud. - Vista la memoria elaborada por la Delegación de Cultura, sobre proyecto para 1974-75 de actividades a desarrollar, por unanimidad se facultó al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite sustitución al Jefe Sr. Director General de Promoción Educativa por importe de ochocientos setenta y siete mil quinientos pesetas (827.500), al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de Febrero de 1974, por la que se modifican los ámbitos de aplicación y el procedimiento a seguir en materia de sustituciones a actividades de Educación Permanente de Adultos a realizarse en el curso 74-75.-

2.- Solicitud al INAS de guardería infantil. - Teniendo en cuenta el colectivo de niños y la carencia de guardería infantil en la población de Benagán, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite del INAS una guardería infantil.-

VII.- Urbanismo

1.- Adaptación Colegio San José. - Explica la Presidencia la necesidad de adaptar el Colegio San José a las nuevas funciones y destino que se le dará en breve, por ello resulta necesario solicitar de la Junta de Extremadura, sustitución a fin de poder realizar dicha adaptación. El Pleno de la Corporación por unanimidad acepta la propuesta de la Presidencia y le facultó tan ampliamente como en derecho proceda para que dirija y gestione ante dicho Organismo solicitudes en materia de sustituciones.-

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

V. Rueda

Balado

Duran

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rodriguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sanchez

Morales

Secretario

Sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1974.-

- Senores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto López
 Concejales
 D. Manuel Guzmán García
 D. Francisco Moreno Bravo
 D. Aniceto Sánchez Moreno
 D. Sebastián Hernández
 D. Antonio Jimenez Carrisosa
 D. Francisco Alejandro Pulgarin
 Prosecretario:
 D. Violeta López Alejandro
 Abada
 D. José Durán Durán
 D. Juan Balado Jimenez
 D. Julián Rodríguez
 Abada
 D. Eugenio Hernández

En la villa de Laguna a trece de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto López, los Señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi of. impo. secretario en funciones que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.-

Urbano.- 1.- Normas Subsidiarias.- El requerimiento de la Presidencia al Arquitecto Don José M. Herrero, da lectura a informe redactado como miembro del equipo de estudio de modificación de Normas Subsidiarias, en relación con el solar ubicado entre las calles Jabonería y Donete de nuestra población, el que copiado es del siguiente tenor:

"El equipo redactor de la modificación de las Normas Subsidiarias de Laguna estima que la propuesta de modificación de las condiciones urbanísticas del solar sito entre las calles Jabonería y Donete, creando en él una calle peatonal interior de 6 m. de anchura y reduciendo su edificabilidad, ocupación en planta y alturas, se que se refleja en el documento que se adjunta, y que dice: "Condi-



D. Manuel Romero
 D. Juan Manuel López
 D. Francisco José López
 D. María José López
 Secretario en funciones
 D. Rafael García

Un solar ubicado en calles Donato y Yáñez de la zona de la zona de calificación urbanística.

Superficie del solar	767'97 m ²
Superficie ocupada en planta (70%)	537'57 m ²
Superficie libre (patio)	153'59 m ²
Superficie que se puede construir	1.893'13 m ²

17 viviendas de 107'42 m² construidas

16 viviendas de 115'20 m² construidas

Altura máxima: 9'00 m. sobre la rasante

3 plantas sobre la rasante

Condiciones que se propone

Superficie del solar	767'97 m ²
Superficie ocupada en planta (máximo)	562'87 m ²
Superficie libre (mínimo en calle peatonal)	205'00 m ²
Superficie construida	1.100'00 m ²

10 viviendas de 100 m² construidas como máximo

Altura máxima: 7'00 metros sobre la rasante de la calle peatonal

2 plantas sobre la rasante de la calle peatonal

Es perfectamente razonable y se adapta mejor a la intención que se persigue en la modificación de las normas que se están realizando.

El Ayuntamiento debe asegurar la urbanización de la calle -simultáneamente a la ejecución de las viviendas, por cuenta de la propiedad. Venaga a 12 de Mayo de 1974. - Firmado: José M. Herrera, Arquitecto.

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, considerando el informe del equipo redactor de la modificación de las normas subsidiarias, por unanimidad acuerda se incluya dicha calle peatonal en dicho documento legal, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que negocie con la propiedad de la calificación de dicha vía, bien pública o privada, en función en ambos casos a lo establecido en la Ley del Suelo y demás leyes vigentes y concordantes sobre esta materia.

Asimismo se aceptan las condiciones urbanísticas propuestas. - Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

V. Pineda





Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1954.-

Senores asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. Francisco Moreno Bista
 D. Antonio Jimenez Corri
 era
 D. Eugenio Herrera Ca-
 ballero
 D. Vicente Esp. Alejandro
 Hleda
 D. Juan Duran Amaza
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarin
 D. Guidermo Ruiz Espada
 D. Francisco Brea Rangel
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. María y Mirela
 Alejandre
 no asistencia
 D. Amiceto Sánchez
 Vicente
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Abelruces Fernando
 D. Juan Rafael Jimeno
 D. Manuel Encarnación
 Garcia
 D. José Luis Redondo
 Castillo

En la villa de Donaga a veintiseis de Abril de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunen en el salón de actos
 de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los seño-
 res Concejales que se refieren en el margen, con asistencia de mi ofi-
 cioso Secretario en funciones que doy fe.-

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia,
 de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el
 Orden del Día.-

I.- Acta sesión anterior.-

1.- Lectura y aprobación, en su caso.- Dada lectura al acta de
 la sesión celebrada el pasado 29 de marzo, fue aprobada por unanimidad.

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposiciones especiales.- El Pleno de la Corporación, queda infor-
 mado de tal publicidad de interés para la Administración Local.-

2.- Correspondencia.- Igualmente quedaron enterados de los señores
 reunidos de la correspondencia recibida.

3.- Informes.- En este trámite la Srta. Alejandra Hleda concu-
 rta la reunión celebrada en la Dirección Provincial de Educación en
 la que se ha tratado el tema de subvenciones para Educación Permanen-
 te de Adultos.-

Igualmente informa de las excursiones de semana santa y de
 las actividades desarrolladas en las mismas, con una muy positiva
 para los jóvenes participantes a la de Madrid.

La Srta. Duran Amaza, igualmente habla de la realizada e
 Cáceres, a la que asistieron comunidades de Madrid y Donaga.

Prosigue la Srta. Duran Amaza informando de la constitución
 del Consejo de la Juventud y de las publicaciones efectuadas en ma-
 teria de optacionales.-

El Sr. Ruiz Espada indica en materia de Protección Social
 que está pendiente de recibir el material para efectuar el curso



Secretaría en funciones: de balamento y economías y del pedido de exoneración que solicita de impuestos para la inspección por industriales de la zona.

El Sr. Juncos Carreras informa de que se han puesto a la venta veinte nichos del grupo últimamente construido y de la necesidad urgente de construir un nuevo pabellón.

El Sr. Ramiro Baballero indica que el próximo martes se contratará por el 6 y 7, para limpieza de vías públicas, así como las experiencias que se están llevando a cabo en algunas poblaciones, entre las que se encuentra Ní-doba, con la limpieza roja, para transformar las basuras en abonos.

El Sr. Moreno Barro da cuenta de los sacrificios efectuados, de velas para el consumo y abastecimiento de nuestra población, así como de los kilos de pescado que se han vendido en el mercado en las últimas semanas. Cuenta también las pesadas de pan que se han efectuado, con resultados satisfactorios.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales.

III. - Muestras Cooperativas.

1. - Dimisión del Concejal Don Francisco Perea Rangel. - Dada cuenta por lectura íntegra, que se hace por mi of. secretario, de orden de la Presidencia, del escrito de referencia, el Pleno de la Cooperación se da por enterado y de conformidad con lo que se interesa, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de la Zona de Huelva, la vacante producida como consecuencia de la dimisión presentada por Don Francisco Perea Rangel, a fin de que, pueda ser substituido por el siguiente en la lista de la Coalición de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

IV. - Cultura

1. - Intervenciones Populares. - Designación miembros del Patronato. - Tanto el grupo socialista como el Popular no designan a los miembros que han de integrar el Patronato de la U.P.A., que establece el artículo 5 de los estatutos, hasta la próxima sesión.

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite y no formulándose ninguna, la Presidencia levantó la sesión, no sin antes despedir al Concejal dimisionario agradeciéndole la colaboración prestada y deseando contar con él en aquellas tareas o materias que el Sr. Perea Rangel pudiese muy bien. El Concejal dimisionario se ofrece incondicionalmente para cuanto sea necesario y redunde en beneficio de la comunidad, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

V. Puerto Molino



Presidencia

V.B. Alzaro

Tram. Divisa

Handwritten signatures of several council members.

Handwritten signature.

sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1924.-

Senores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Moran
Concejales:
D. Violeta Espinosa
Alejandro Nolasco
D. Jose Duran
D. Francisco Moreno
D. Santos
D. Teodoro Romero
Cabrillero
D. Antonio Jimenez
Carrizosa
D. Blas Cruzel Fer-
nandez
D. Francisco Alejandro
Pulgarin
D. Guillermino
Espada
D. Agustín Sanchez
Moreno
D. Candido Moreno
Alejandro
D. M.º.º.º.º.º.º.º.
de Alejandro
No asisten:
D. Manuel Bucar...

En la villa de Toluca a treinta y uno de Mayo de mil no-
cientos veinticuatro y cuatro, siendo las veinte horas se reunió en el sa-
lorin de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto
Moran, los señores Concejales que se consignaron al margen, con asis-
tencia de mi of. infrascripto secretario en funciones que doy fe.
Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Pre-
sidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos
comprendidos en el Orden del Dia.-

I.- Miembros Corporativos.-

1.- Toma de posesión del Concejal Don Candido Moreno Ale-
jandro.- Dada lectura a la credencial expedida por el Sr. Presidente
de la Junta Electoral de Toluca de Toluca, que proclama Concejal
de este Ayuntamiento al citado Sr. Don Candido Moreno Alejan-
dro, como consecuencia de la vacante producida con motivo de la
dimisión de Don Francisco Perez Rangel, se procede por la Presi-
dencia, previa toma de juramento o promesa en forma, a dote
posesión del cargo quedando integrado en la minoría del Parti-
do Alianza Popular, Partido Democrata Popular y Unión Liberal.-

Que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr.
Presidente de la Junta Electoral de Toluca de Toluca, a los efec-
tos oportunos.-

En este momento abandona la sesión el Sr. Alejandro
Pulgarin por asuntos particulares, veinte y cinco horas.-

II.- Actas de sesiones anteriores.-

1.- Lectura y aprobación en su caso.- Dada lectura a
las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimi-
dad.-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ción garúa

D. Juan Carlos Paredes

D. Vicente Sánchez

Vicente

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. José Antonio Pedraza

Castillo

Secretaría Municipal

D. María Guzmán

Monello

III. - Asuntos Generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación queda informado de las publicaciones de interés para la Administración local. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados los señores reunidos de la correspondencia recibida. -

3. - Informes. - En este trámite, informa la Sr. Alejandra Ubeda de la visita efectuada a Badajoz, a fin de tratar las subvenciones de Unidades Populares; así como de la reunión de la Asociación de Padres de Alumnos del Justitán, que no llegó a celebrarse. -

La Srta. Guzmán Guzmán comenta la encuesta sobre juventud y ocio para actividades. -

El Sr. José López informa de la actuación de Protección Civil en la Romería de San Pedro, 25 o 30 intervenciones y 2 o 3 intervenciones alcoholicas. -

El Sr. Jimenez Carrizosa informa de los trabajos que se están realizando en el Cementerio Municipal y de la prohibición de construcción de 164 nichos. -

El Sr. Moreno Brato da cuenta de los sacrificios habidos en el Matadero Municipal ascendente a cuatrocientas siete reses y un peso total de cinco mil ochocientos sesenta y un kilos. Las entradas de pescados suman un total de seis mil ochocientos noventa kilos. -

El Sr. Alcalde informa de las visitas efectuadas a Diputación Provincial habiéndose entrevistado con el Vicepresidente a fin de agilizar los trámites de proyecto de alcantarillado y obras de mejora de abastecimiento de aguas de la zona Oeste de Badajoz. -

Asimismo ha mantenido entrevista con el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo y Directores de Urbanismo y Vivienda, sobre el área de viviendas. -

Con el Subdirector del Insalud y Consejo de Sanidad y Consumo, ha tratado el tema sanitario del Centro de Salud y Mapa Sanitario de la Provincia, en cuanto a Badajoz y su Comarca. -

IV. - Hacienda. -

1. - Contribuciones especiales alumbrado público. - Vista el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de sustitución, mejora y actualización del alumbrado público de varias calles, y teniendo en cuenta:

1º. - Que la obra en cuestión, está incluida en el apartado e) del número 1 del artículo 25 de la Ley 40/1981, de 28

de Octubre, por lo que se estima obligatoria la exigencia de contribuciones especiales -

2.º - Que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el número 5.º del artículo 33 en relación con el artículo 25.1 del Real Decreto. - 3.250/76. -

Por la deliberación y por unanimidad de los doce Concejales asistentes, que constituyen las dos terceras partes de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Primera. - Aplicar las contribuciones especiales para la ejecución de las obras o servicios referenciados, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado. -

Segunda. - Determinar el coste de la obra o servicio en la cantidad de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientas veinticinco pesetas (3.764.525). -

Tercera. - Cifras la parte del coste de la obra que deben satisfacer conjuntamente los personas específicamente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en tres millones doscientos veintiseis mil setecientos ochenta y una pesetas (3.227.781) que representa el 70% de la cantidad que soporta el Ayuntamiento, cuatro millones seiscientas once mil ciento dieciséis pesetas, así como el módulo de reparto consistente en ciento sesenta y dos con cuarenta pesetas, metro lineal de fachadas, según consta en el expediente. -

Cuarta. - Aprobar la repartición de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. -

Deligándose notificar a los interesados las cuotas particulares, para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7.º del artículo 33 del citado Real Decreto. - 3.250/76

2.º - Contribuciones especiales por pavimentación calzada. - Seguidamente, de orden de la Presidencia se da lectura a presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, sobre pavimentación de la calle Diego Sánchez de Badajoz, cuyo coste asciende a cinco millones ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis (5.892.166) pesetas. La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas cerca de los vecinos de dicha calle con resultados insatisfactorios en cuanto a conformidad de todos los vecinos para efectuar el pago - aportación voluntaria a razón de mil ochocientos (1.800) pesetas metro li-



real de fachada. Esal un breve debate, con intervenciones de los miembros asistentes, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente y que se prosigan las gestiones con dichos vecinos.

V. - Urbanismo.

1. - Petición Solar, se procede, a Aprobación. - Juzgado el Pleno de la Corporación de la petición formulada por el Sr. Miguel Hernández, con destino a Centro ocupacional para adultos y estimando que la disposición de dicho Centro ha de repercutir en beneficio de los habitantes de Azuaga y su comarca, actuó por unanimidad de los once miembros reunidos, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

Primero. - Estimar de interés público la construcción en esta población, por Aprobación 10, de un Centro ocupacional para adultos.

Segundo. - Que se instruya el precepto expuesto para la cesión a dicha institución, con dedicación específica a tal finalidad o análoga, del solar de propiedad de este Ayuntamiento señalados con los números 7, 9 y 11 de la calle Miguel Hernández de esta villa.

Tercero. - Que se cumplan los trámites previstos en el artículo 119 L.R.U.

Cuarto. - Que se unan al expediente los documentos previstos en el artículo 96 y pertinentes del Reglamento de Bienes de la Comunidad Local.

Quinto. - Que se abra información pública por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96, letra g) del citado Reglamento.

VI. - Cultura.

1. - Designación miembros del Patronato. - Interviene en primer lugar la Srta. Alejandra Nolasco solicitando la ampliación del número de vocales que han de integrar el Patronato - Junta Rectora de la Universidad Popular, en lugar de cuatro, cinco miembros a fin de que sea proporcional al número de Concejales de cada grupo de comunidad con lo establecido en el artículo 5º letra b) del capítulo II, de los Estatutos de la Universidad Popular. La propuesta es aceptada por unanimidad, pasando acto seguido ambos Grupos Políticos que integran esta Corporación a nombrar a sus representantes - Vocales:

Por el P. I. G. Sr. Manuel Dávila Sevilla.

D. Antonio Rogal Blázquez.



Dr. Josefina Gomez Bustamante
 Por Abogado Popular: Sr. D.ª Josefina Morillo Alejandro
 Sr. D. Juan Antonio Ruiz Espada

VII. - Mercado. -

1. - Mejora de los servicios. - Justifica la Presidencia que el Mercado de Abastos de nuestra población carece de elementos tan fundamentales como son: cámara frigorífica para pescados y carnes y bandejas vitrinas para exposición de productos frescos y congelados, por ello propone que el Pleno de la Corporación se pronuncie en favor de solicitar del Juesco, subvención suficiente para proceder a la dotación de referidas mejoras. -

Disentido suficientemente el asunto por unanimidad se acuerda:

Primero. - Insturar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite subvención a fondo perdido, por importe de cuatro millones noventa y tres mil trescientas veinte pesetas al Juesco, a través de la Dirección General de Comercio e Industrias Alimenticias de Junta de Extremadura, con destino al equipamiento de cámaras frigoríficas y bandejas vitrinas. -

Segundo. - Es de toda necesidad por razones de higiene y salubridad pública, proceder a la reforma de los servicios, dotación de cámaras frigoríficas y bandejas vitrinas, presupuesto de cuatro millones noventa y tres mil trescientas veinte pesetas (4.910.320), por lo que se hace necesaria la intervención del importe de dicho presupuesto. -

Tercero. - Que este Ayuntamiento carece de recursos para hacer frente a la dotación de cámaras frigoríficas y bandejas vitrinas a instalar en el Mercado de Abastos. -

Cuarto. - Por último carece este Ayuntamiento de otras fuentes de financiación que pudieran permitir afrontar tan necesarios gastos. -

Que a lo precedente documentación, se acompañe también memoria descriptiva y valoración de la inversión. -

VIII. - Social. -

1. - Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. - Solicitudes. - Expone la Presidencia la problemática que plantea al Ayuntamiento el carecer de Centros y Servicios a fin de dar acogida a colectivos necesitados de tratamientos específicos como pueden ser:

Ministrados físicos y psíquicos:

1. - Estimulación precoz. -





2. - Ocupacionales.
3. - De integración laboral.
4. - De deficientes profundos.
5. - Rehabilitación.
6. - Residencias para grandes incapacitados.
7. - Educación especial.

Tercera edad:

1. - Hogares
2. - Club.
3. - Residencias y similares.

Infancia y Juventud:

1. - Hogares infantiles o juveniles
2. - Club.
3. - Residencias y similares

Toxicomanías:

1. - Información específica.
2. - Rehabilitación.
3. - Ocupacionales
4. - Club
5. - Transeuntes
6. - Pomedores
7. - Apoyo a expeados
8. - Residencial

Mujer:

1. - Función ciudadana
2. - Función laboral
3. - Función maternal

Prevención de la delincuencia Juvenil y juvenil:

1. - Explotaciones agrarias
2. - Talleres ocupacionales
3. - Escuelas de artesanía.

Prevención de los matrimonios:

1. - Juiciatral de información familiar
2. - Formación de padres

Prevención de toxicomanías:

1. - Acciones informativas y divulgativas

Orientación familiar

Unidades sociales integradas.

Asistencia domiciliar a minusválidos y ancianos.



ocio y tiempo libre de minoridades y ancianos.

Juvenil
Mundo rural

De todos el sabido, prosigue la Presidencia, que las colecti-
vas que suplen estas necesidades son numerosas, por ello y de conformi-
dad con los estudios elaborados por la Junta Municipal de Servicios
Sociales, propone al Pleno de la Corporación la creación de los Centros
y Servicios que se consiguan anteriormente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miem-
bros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta, de los
diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda la
creación de los centros y servicios propuestos por la Presidencia, facultán-
dole para que realice cuantas gestiones y diligencias sean necesarias
a la legislación de los mismos, así como para que inscriba di-
chos Centros y Servicios en el Registro Unificado de Entidades y Cen-
tros de Servicios Sociales de Extremadura, de conformidad con lo esta-
blecido en el Decreto 11/1983 de la Presidencia de la Junta. En su los-
servicios y comisiones Municipales se elaboran los programas y proyec-
tos a desarrollar y dichos Centros y Servicios.

Por vía de declaración de urgencia, se pasa a tratar el si-
guiente asunto:

Salud. - Centro Sanitario. - Explica la Presidencia que con los vá-
rietas habidos en el área de la salud en Mérida, "Ambulatorio,
Residencia y Centro Submunicipal de la Salud, los vecinos de Mérida y
su comarca están intranquilos en cuanto a la inclusión de nuestra
población en el Mapa Sanitario de la Provincia.

Mérida cuenta con un Centro de Salud, lo suficientemente adaptado y
dotado del equipamiento adecuado, siguiendo las instrucciones del Ministe-
rio de Sanidad y Consumo y acorde con las subvenciones concedidas
por el mismo:

Diez millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas se-
renta y cuatro (10.766.404) pts. subvención concedida para las
obras de un Centro de Salud Submunicipal, según comunicación
del Ministerio de fecha 7-7-1980.

Estas obras fueron ejecutadas por la Empresa Junta Con-
structora S.L. de acuerdo con el proyecto redactado por el ar-
quitecto Don Luis María Carmona Pá, debidamente aprobado por el Mi-
nisterio.

Diez millones novecientos setenta y ocho mil seis (10.978.006)

puerta, subvención concedida para el equipamiento del Centro de Salud de Azuaga, según escrito del Ministerio de fecha 5-5-1972.-

El suministro de referido equipamiento fue efectuado por Industrias Químicas Extremeñas, S.A. de Cáceres.-

El Centro cuenta con los siguientes servicios y distribución:-

Planta baja.-

Consejería, recepción y archivar, unidad administrativa y despacho de dirección, zona de espera, despacho de A.T.S. y salud, despacho de farmacia, zona de rayos X, zona de hospitalización y sala de curas destinadas al público y zona de comunicación entre plantas a través de escalera y ascensor - montacamión para las plantas altas.-

Planta primera.-

Zona de circulación, zona de espera de consulta, consultas de ginecología y obstetricia, pediatría, polivalente, odontología, G.R.D. y oftalmología y medicina general, despacho de farmacia y despacho de veterinaria, zona de laboratorios y zona de muestras, con zona de comunicación a la planta baja por medio de escalera y ascensor montacamión.-

Planta sótano.-

-Esta planta se considera sótano, no obstante estar abierta en la fachada frontal al patio interior debido al desnivel que existe en el solar. En ella se ubican; zona de acceso desde planta baja, servicios y vestuarios del personal empleado, dormitorios de guardia, cocina, espacio general de limpieza, lavandería, cuarto de instalaciones y almacenamientos de material sanitario.-

Ante esta situación, sin contar con especialidades, debido por ello el vecindario en general, tener que desplazarse a Huelva, Zafra y Badajoz, 35, 75 y 150 Km, respectivamente, es por lo que propuso al Pleno de la Corporación se solicite de la Consejería y Sanidad y Consumo e Instituto Nacional de la Salud, la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Azuaga y su Comarca.-

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el informe de la Presidencia, por unanimidad acuerda se solicite de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de la Salud, la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Azuaga y su Comarca, a fin de que sus habitantes cuenten con una asistencia sanitaria que legítimamente les corresponde.-

Preguntas y respuestas.- En este trámite el Sr. Luis Cifada comenta los rumores que circulan de que Azuaga ha quedado excluida del Mapa



Junta de la Provincia -

y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Prieto

Alejandro Ubeda

García

V. E. Algado

Martín

Rojas

Jiménez

Ames

Alejandro Galvanes

Sanchez

Meguerza

Morillo

Sesión extraordinaria del día 13 de Junio de 1984.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Manuel Encarnación

Prado

D. Violeta Ubeda

de Ubeda

D. Juan Dalgo

D. Francisco Galvanes

Pulgarin

D. Guillermo Ruiz

de Prado

D. Sr. José Morillo

Alejandro

En la villa de Badajoz a trece de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se encuentran al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día.-

I. - Social -

1.- Plan de subvenciones de la Consejería de emigración, y acción social. Solicitudes según proyectos. De orden de la Presidencia, por mi el secretario en funciones, se da lectura a los proyectos elaborados por la Alcaldía, a propuesta de la Comisión Municipal de Servicios Sociales, relativos a:

Creación de servicios a la tercera edad de comedores y asis-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



- D. Pascual Moreno
- Alejandro
- D. Francisco Moreno
- Borro
- D. Antonio Jimenez
- no registrado
- D. Juan Antonio Redondo
- Casilla
- D. Aniceto Sanchez
- Tienele
- D. Agustín Sánchez
- Moreno
- D. Sebastián Moreno
- Moreno
- D. Blas Daniel Fernandez
- D. Eugenio Romero
- Caballero
- Secretario Municipal
- D. Serafín Zubero
- Moreno

funcia domiciliaria. (creación).
 Centro ocupacional de aficionados (Adquisición)
 Guardia Republicana (Creación)
 Centro Social (Creación y reforma de edificio)
 Igualmente se da lectura a resolución del 6 de Abril de 1934 de la
 Comisión de Emigración y Acción Social, en las que se contaban los Pla-
 nes de Subvenciones Públicas de 1934 de los sectores: Ancianos, Invejados
 e infancia y juventud.
 El Plan de la Corporación, por unanimidad, de conformidad con los
 proyectos elaborados y disposiciones legales que regulan los programas de
 subvenciones de la Comisión de Emigración y Acción Social de la Jun-
 ta de Extremadura, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan
 ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Comis-
 ión de Emigración y Acción Social las subvenciones comprendi-
 das en dichas resoluciones, así como para que efectúe cuantas diligenci-
 as sean necesarias a su consecución.

II. - Obras y servicios. -

1. - Solicitud de inclusión en el Plan Adicional de la Corona. Depen-
dencia. - Exponer a Presidencia que con fecha 5-3-32 por los servicios
 de Obras se elabora una memoria valoración sobre reparaciones a
 efectuar en el edificio del Ayuntamiento de esta población, el que fue
 remitido a la Excmo. Diputación Provincial en solicitud de subven-
 ción. Transcurridos más de dos años y no habiendo sido posible la
 realización de dichas obras, esta Alcaldía ha encargado a los
 servicios de Obras actualizar dicha memoria-valoración, a fin de
 disponer de la situación real en que se encuentra el edifi-
 cio Ayuntamiento.

Igualmente, por motivo de espacio se crea la necesidad de ampliar la superficie del Cementerio
 Municipal por su zona norte, para ello es necesario construir una
 cerramiento de 245 metros lineales con una altura de 2'70
 metros y con ello poder construir los 247 nichos previstos, a fin
 de quitarnos el agajo que año tras año venimos sufriendo para
 cubrir este servicio municipal.

Es bien sabido de la Corporación, que para acometer es-
 tas dos obras el Ayuntamiento carece de medios económicos para
 su ejecución, por ello propone al Pleno, se solicite a la Excmo.
 Diputación Provincial sean incluidas estas dos obras en el Plan
 Adicional de dicho Organismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda solicitar de la Diputación Provincial sea incluida en el Plan Anual las obras propuestas por la Presidencia, cuyo costo asciende, según valoración e probable por los Servicios de Obras de este Ayuntamiento a:

Reparación del edificio del Ayuntamiento	6.625.141 ptes.
Ampliación del cerramiento del Cuartel de Municipal	4.123.525 "

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que efectúe cuanto exigencias sean necesarias a la consecución de los fines que se pretenden.

Continuación de plazas. - Visto seguido el Sr. Alcalde indica a los señores reunidos la necesidad que tiene el Ayuntamiento de construir las dos plazas de Almor y Moreno, pero que debido a dificultades económicas es imposible su ejecución, por ello propone el Pleno de la Corporación se solicite de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura subvención para elevar a cabo dichas construcciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que dirija solicitud de subvención por importe de cuatro millones setecientos ochenta y dos mil ciento ochenta (4.782.180) pesetas, y un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos tres (1.605.903) pesetas, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, para elevar a efecto la ejecución de las obras de continuación de las Plazas de Fuente de Almor y Plazaleta del Moreno, respectivamente.

III. Funcionarios Municipales.

1. - Solicitudes de aspirantes a la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento. - Visto el escrito de la Dirección General de Administración Local en el que interesa que a los efectos previstos en el artículo 4º, norma 3ª del Real Decreto 642/1.971 de 17 de Marzo y el objeto de facilitar los trámites del concurso convocado sobre provisión de la vacante de la Secretaría de esta Corporación, al que se acompañan las solicitudes de los concursantes que aspiran a mencionada vacante, para que en el plazo de quince días esta Corporación adopte el oportuno acuerdo, expresando el orden de preferencia de los concursantes, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan establecer el siguiente orden:

- 1º Don Miguel Berkef García
- 2º Don Gabriel Mesa Pariso



3º Don José Luis de la Torre Agostini
4º Don César García-Mouge Herrero
y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia, levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Puerto *[Signature]* *[Signature]*
Alcalde *[Signature]*
Concejales: *[Signature]* Durán *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1934.-

Senores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Concejales:
D. Manuel Sacarua
D. Violeta - Ex. Al-
calde Aldea
D. José Luis de la Torre Agostini
D. Sebastián Moreno
D. Eugenio Rucena
D. Francisco Moreno

En la villa de Azuaga a veinte de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molino, los señores Concejales que se relacionan al margen, con el fin de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe. Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Habanismo

1. - Solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para adquisición de suelo. - Interpone la Presidencia manifestando que como es sabido del Pleno de la Corporación este Ayuntamiento cuenta con muy poco suelo urbano con destino a la construcción de viviendas, cosa muy deficitaria en nuestra población, según se ha podido comprobar en el momento de solicitar las encuestas y dos viviendas construidas por la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Habanismo y tal constantes demandas que se hacen a este Ayuntamiento por sus vecinos.

D. Francisco Alejandro
Pulgarín
D. Agustín Sánchez
Morano
D. M. José Morillo
Alejandro
de Albiñana
D. Blas Trucel Fer-
nandez
D. Amiceto Sánchez
Vizceto
D. Juan Rafael Muñoz
D. Antonio Jiménez
Carrizosa
D. Guillermo Ruiz
Cajada
D. Cecilio Pormus
Alejandro
Secretario de Finanzas
D. Serafín Guerrero
Morillo

Ante esta situación y la carencia de medios económicos para pro-
ceder a adquirir suelo, es por lo que presurge al Pleno de la Cörpo-
ración se solicite de la Junta de Extremadura, Consejería de
Obras Públicas y Urbanismo, una subvención equitativa a veinte mi-
lones de pesetas con destino a la adquisición de suelo para la con-
strucción de viviendas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como su derecho proceda, para que dirija escrito a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en solicitud de subvención de veinte millones de pesetas con destino a la adquisición de suelo urbano, así como para que realice cuantas diligencias sean necesarias a tales fines.

II. - Funcionarios Municipales -

1. - Retención de acuerdo coeficiente técnicos de Administración General. - Seguidamente de orden de la Presidencia se da featura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administraciones Locales, número 1.042/5.4.2, de fecha 13 de junio actual, el que copiado dice:

"Con contestación a su escrito citado en referencia, remitiendo a los efectos oportunos, certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 16 de abril último, sobre aplicación del coeficiente 5 a Funcionarios de la Corporación, participo a V. S. lo siguiente:

1.º - Respecto a los funcionarios de Administración General, Don Basilio Guerrero Morillo y Don Pedro Esquivel Romero, al estar clasificada la secretaría de la Corporación en 5.º clase, y ser los intercedidos titulares de plazas de la escala técnica-administrativa "a extinguir", configuradas sin exigencia del título superior, el coeficiente que legalmente les corresponde es el 3.3 que tienen asignado, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 1.º. 4. a) del Decreto 689/25 de 21 de marzo, sin que proceda la aplicación a los mismos del coeficiente 5.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979 es únicamente aplicable a los funcionarios técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales a quienes se fijó el coeficiente 4 al efectuarse la acomodación del régimen retributivo de los funcionarios locales por el Decreto



2056/73, de 17 de Agosto, en la misma forma que se había establecido dicho coeficiente para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, circunstancias que no concurren en los funcionarios interesados.

2º.- En cuanto al Arquitecto Técnico (Aparejador) Don Roberto Domínguez Reyes, el artículo 62.1 del Real Decreto 2046/77, de 6 de Octubre, y artículo 10 de la Ley 40/71, de 25 de Octubre, disponen que los sueldos o retribuciones básicas de los funcionarios de la Administración Local son los mismos que los establecidos para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y se determinan al igual que en la esfera estatal, en función del nivel de titulación exigible para el ingreso, según la proporcionalidad establecida (número 2 del citado artículo 62).

Por ello, tampoco procede la aplicación del coeficiente a dicho funcionario, al que corresponde como Técnico Medio de Administración Especial el 3.6 (proporcionalidad 8) que tiene actualmente fijado y que es también el que tienen señalado los funcionarios de igual clase en la Administración del Estado.

En consecuencia los acuerdos de que queda hecha referencia no se ajustan a la normativa legal vigente. - El Director General.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente proponiendo la dejación sin efecto de la totalidad del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 16-4-74, en base al citado artículo.

El Pleno de la Corporación tras una breve intervención de sus miembros, por unanimidad acepta la propuesta de la Alocución.

Se remite copia de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.

Punto

Turiso

Comandante

Rectado

Alejandro Ubeda

P.O. Aljand

Manuel José

Romero

Manuel

Alejandro Pulgarin

Sanchez

Manuel

sesion ordinaria del dia 26 de julio de 1984.-

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. Juan Balbino Jimeno
 D. Juan Manuel Jimeno
 D. Francisco Aljandese Pulgarin
 D. Francisco Moreno Ordo
 D. Antonio Jimenez Carricada
 No asistieron:
 D. Victoria E. Aljandese Ubeda
 D. José A. Redondo Bastelo
 D. Sebastian Moreno Moreno
 D. Enrique Romero Carballeira
 D. Agustín Sánchez Moreno
 D. M.ª Josefa Morillo Aljandese
 D. Isabel Mercedes Martínez
 D. Guillermo Ruiz Zapata
 D. Concepción Moreno

En la villa de Lengua a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se reúnan al morning, con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones, que doy fe declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Acta de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, si procede. - Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las publicaciones de interés para la Administración Local.
 2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados los señores asistentes de la Corporación de la correspondencia recibida. -
 Informes. - En este trámite el Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida en Diputación relacionada con los problemas que se plantean en cuanto a ejecución de los proyectos de los Planes Provinciales de 1984. Este asunto se resolverá confeccionando dichos proyectos los propios Ayuntamientos cargando su costo a los presupuestos. -

Los técnicos técnicos del IRYDA a fin de estudiar la fórmula de construcción del Camino a Lafuente, están de acuerdo en que es el camino más necesario de esta zona.

En el mapa sanitario Provincial figura Lengua como Unidad Básica de Salud. Asimismo se trató el tema de la plaza de odontología para cubrir la mancha fija. -

III. - Plan de ordenación de explotaciones. -

1. - Solicitud de construcción de camino rural, Lengua a Lafuente.



Alejandro
D. Aniceto Sanchez
Vizcete
Secretario en funciones
D. Serafin Guerrero
Munido

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Agricultura en relación con la construcción y necesidad de construir el camino rural referenciado, en base a lo siguiente:

1.ª - La construcción este camino rural fue aprobada en Tiempos de la República y asumido por la Terma Diputación Provincial para su transformación en carretera, lo que hasta ahora ha sido imposible por el gran costo que ello supone.

2.ª - Es un camino que discurre por cuatro términos municipales: Benagá, Granja, Peraleda del Taucejo y Zalamea de la Serena.

3.ª - El estado es malísimo.
4.ª - Ubicación zona cerealista y de olivícolas de Benagá, unas importantes del término municipal, con más de cuatrocientas explotaciones agrarias.

5.ª - El terreno es campesino y por ende en dos años de agua es imposible transitar por él, aunque de todas formas es difícil el tráfico.

6.ª - Construido este camino tan vital para la agricultura de Benagá, no solo se beneficia este sector, sino que todos los habitantes de esta comarca, si se transforma en carretera, tendrían un gran ahorro para el acceso a la carretera Nacional de Madrid.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acepta en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Agricultura y por ende adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) la construcción del camino rural Benagá - Zalamea de la Serena hasta el límite del término municipal de Peraleda del Taucejo, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.509/82, publicado en el B.O. N.º de 24 de Febrero de 1986.

Segundo.- Hacer constar que dicho camino rural está comprendido en los términos municipales de Benagá, Granja de Torrevelma y Peraleda del Taucejo, cuya propiedad les corresponde.

Tercero.- Comprometernos al mantenimiento de dicho camino rural una vez construido el mismo, en la parte que a cada municipio corresponde.

IV. - Bienes.

1.ª - Inclusión en inventario de parcela de terrenos revertidos. - Ya firmada la Corporación de la recepción a este Ayuntamiento por parte del Estado del solar cedido al Ministerio de Agricultura para construcción de una escuela de capacitación y extensión agraria y habiéndose otorgado la correspondiente escritura a fa-

por de este Ayuntamiento y registrada en el Registro de la Propiedad de Huesca, al Tomo 1257, libro 264, folio 60, f. n. 19.180-A inscripción segunda de rango, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda se inscriba dicho solar en el libro de inventario de bienes de este Ayuntamiento.

IV. - Hacienda.

1. - Cuentas Municipales de Administración del Patrimonio. - Entrados en este punto, queda pendiente su aprobación por falta de quorum suficiente.
2. - Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1.983. - Igualmente queda pendiente para tratar en otra sesión, por falta de quorum suficiente.

V. - Energía.

1. - Tarifas eléctricas. - El Pleno de la Corporación después de tener conocimiento de los acuerdos suscritos entre un gran número de municipios y compañías suministradoras de energía eléctrica, así como el coste de instalaciones de contadores especiales de "discriminación horaria" por unanimidad acuerda:

1.º - Solicitar de Cia Serielana de Electricidad, la aplicación del concepto "Horas Valle" (de 24 a 5 horas), establecido en el Real Decreto 2.660/1.983 de 13 de Octubre y demás disposiciones ligadas y conexas, en los recibos de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de Huesca y la aldea de Cardenerosa, con efectos del primero de Enero de 1.984.

2.º - Interelar de la Cia Serielana de Electricidad, la supresión del "recargo de energía reactiva", en los recibos de alumbrado público, con efectos del primero de Enero de 1.984.

3.º - Que el precedente acuerdo se comunique a la Cia Serielana de Electricidad a los efectos oportunos.

Por la declaración de urgencia, se entra a tratar el siguiente asunto:

"Obras y servicios. - Colaboración INEM-Corporaciones Locales" Explica la Presidencia que con fecha 29 de Febrero, 3, 20 y 20 de Marzo del presente año se remitieron expedientes aprobados por el Pleno de esta Corporación al Instituto Provincial de Empleo, al amparo de la Resolución de 3 de Febrero de 1.984, de la Dirección General de dicho Organismo, por un montante de sesenta y ocho millones, setecientos tres mil, trescientos veintiocho (68.703.328) pesetas en total.

Entre los dieciocho proyectos remitidos destacan por sus características de creación de puestos estables de trabajo los



siguientes:

Construcción de muebles que sirvan de muestrario para fomentos suafelivos Cooperativa. Con este proyecto se prevé la creación de ocho puestos de trabajo.

Construcción, instalación y mantenimiento de calmenal, con lo cual se nos permite la creación de dos puestos de trabajo estables, al mismo tiempo esperamos fomentar esta actividad con una posibilidad casi total de creación de nuevos puestos de trabajo, dado la demanda de miel existente.

Información al consumidor, mediante instalación de oficina, posibilidad de creación de puestos de trabajo.

Recogida de datos y confección de fichas de propietarios de terrenos rústicos. Con este proyecto se trata de que nuestro actualizado se contrate personal para llevarlo al día.

Ordenación de archivo del Ayuntamiento. Igualmente, con dicho proyecto, es posible la creación de un puesto de trabajo, archivista-bibliotecario.

Aparte de los consignados anteriormente se presentaron proyectos de pavimentación de calles, aceras y mejoras del suministro de agua entre otros.

Todos los proyectos presentados se ajustan al espíritu de la Ley, encaminada principalmente a la creación de puestos de trabajo estables.

En el periódico Hoy han aparecido las localidades beneficiadas, sin que en dicha relación figure Azuaga. Puesto en contacto con el IREM, me han informado que a la hora de decidir se ha tenido en cuenta a aquellas poblaciones que durante el ejercicio de 1983, no prestaron esta colaboración.

Dado que este Ayuntamiento en el ejercicio de 1983 solo percibió ayuda por importe de cuatrocientas noventa y dos mil doscientas setenta y cinco pesetas (492.275) es por lo que propongo al Pleno de la Corporación se solicite del Instituto Provincial de Empleo, sea reconsiderado este asunto, a fin de resolver los problemas que plantea a este Ayuntamiento el no haberle concedido colaboración durante el ejercicio de 1984, y todo ello en función a:

1º - Por entender que los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de decidir la concesión de ayuda no son los adecuados, debido a las cantidades obtenidas por algunos Ayuntamientos en el ejercicio de 1983.

2º.- Los proyectos presentados por el Ayuntamiento se ajustan al espíritu de la Ley.

3º.- Lo que se ha tenido en cuenta lo consignado en el apartado anterior tenemos obra presentada que genera muchas peticiones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia, facultándole para que gestione y haga cuantas diligencias sean precisas ante el INEM, a fin de que sea reconsiderado este asunto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas quince minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifico.

Pueto

Balado

Durán

Alejandro Palgarín

Alejandro Palgarín

José María Durán

Sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 1974.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Pueto

Molina

Concejales:

D. Violeta Esperanza

Alejandro Ubeda

D. Francisco Moreno

Boato

D. Francisco Alejandro

Palgarín

D. Candido Moreno

Alejandro

D. Guidermo Ruiz

Respeto

D. Antonio Jimenez

En la villa de Lengua a trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Pueto Molina. Los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones, que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.-

Visita del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura con motivo de las fiestas patronales. - Informa la Presidencia de la villa que en el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el próximo día 17, a las doce horas y de los actos programados en su honor, consistentes en una reunión en el Salón de Actos en la que estarán presentes, además de los Sr.



- Comisiona
No asistieron:
- D. Manuel Encarnación García
 - D. Gregorio Romero Caballero
 - D. Juan Durán Magaña
 - D. Juan Balade Juncos
 - D. Aniceto Sánchez Viñete
 - D. Blas Bruce Ferrnandez
 - D. Agustín Sánchez Moreno
 - D. José Antonio Redondo Castillo
 - D. María J. Morillo Alejo
 - D. Sebastián Moreno Moreno
 - Secretario en funciones:
 - D. Serafín Guerrero Morillo

porción todas las Comisiones de este Ayuntamiento. Deja de tener en el presente Ayuntamiento y a continuación comida para los miembros corporativos, Presidente de la Unión Extremeña de Sant Boi y Concejal representante de la Alcaldía de esta localidad hermana. -

Igualmente el Sr. Alcalde informa de la visita de la Srta. Srta. Concejala de Emigración y Acción Social y de la programación para el día 16 de Agosto - El Pleno de la Corporación, por unanimidad acepta en todas sus partes la programación elaborada por la Alcaldía, con lo que el Sr. Presidente trata la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo que como Secretario en funciones certifico. -

Puerto
Alejandro Ubeda
Mariano Moreno
Sebastián Moreno
Serafín Guerrero

(Signatures)

Sesión extraordinaria del día 22 de Agosto de 1974. -

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Puerto Molina
- Concejales:
- D. Violeta de la Hoz
 - D. Antonio Jimenez Carrasco
 - D. Sebastián Moreno Moreno
 - D. Blas Bruce Ferrnandez

Por la villa de Azuaga a veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Puerto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe. -

Abierta la sesión por la Presidencia, previa declaración de acto público, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I.- Obras y servicios. -

1.- Proyecto del Polideportivo cubierto, a aprobación, si procede. - se da cuenta del proyecto redactado por el Doctor Arquitecto Don

D. José Antonio de los Ríos
 D. Francisco Alejandro Pulgarín
 D. Agustín Sánchez Moreno
 D. Guillermo Ruiz López
 D. Domingo Moreno Alejandro
 D. Manuel Encarnación García
 D. Sergio Romero Caballero
 D. José Durán Durán
 D. Juan Balade Juncos
 D. Américo Sánchez Vianeta
 D. María José Morales Alejandro
 D. Serafín Guerrero Morillo

José Manuel Jaureguizar Alcalde, de polideportivo cubierto el que se -
 muestra a los señores reunidos y por la Presidencia se informa de to-
 dos los antecedentes.-
 Se da cuenta de la lectura de la memoria y resumen del presen-
 te por capítulos, siendo el coste del proyecto de treinta millones (30.000.000)
 de pesetas.-
 Igualmente se da cuenta de la separata 1ª fase, ascendente a once
 millones seiscientos y cinco mil quinientas nueve pesetas, con treinta y siete
 céntimos (11.065.509'37)
 La Presidencia hará indicar que dicho proyecto, como el de los señores
 concejales, sería financiado por transferencia de Cultura - Diputa-
 ción - Ayuntamiento, propone a los señores asistentes la aprobación del pro-
 yecto y separata 1ª fase, citados, siendo aprobados por unanimidad.-
 Pliego de condiciones que han de regir las obras de construcción del
 Polideportivo cubierto.- Tras intervenir el Sr. Alcalde, dando cuenta de la
 posibilidad de contratación de concierto directo, el Pleno de la Corpora-
 ción, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:
 - Primero.- Declarar como forma de contratación el concierto directo
 para las obras de la 1ª fase de construcción del Polideportivo cubierto de
 Durán, ascendente a once millones seiscientos y cinco mil quinientas-
 nueve con treinta y siete céntimos, por razón de su cuantía.
 Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones que habrán de regir
 la contratación directa de las mencionadas obras, sometiendo a in-
 formación pública por término de ocho días mediante anuncio en el
 Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, para oír reclama-
 ciones.-
 Tercero.- Que al mismo tiempo se interte anuncio en el pe-
 riódico Hoy, invitando a participar a empresas de la construcción.
 Cuarto.- Autorizar el gasto con cargo a la partida corres-
 pondiente del Presupuesto de Gastos.

II.- Bienes.-

1.- Adquisición de terrenos. - Informa la Presidencia, de las facultades
 conferidas por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre
 de 1953, sobre adquisición de un terreno de calada aproximada
 a tres fanegas, al sitio lateral de calle Lobo, en el precio de un
 millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.-
 Igualmente informa que el informe pericial está acorde
 con el precio de adquisición, y de los informes de Justificación
 de que existe consignación en el presupuesto para autorizar el



gasto y del de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función a no exceder su importe el 5% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Seleccionar como prima de contratación el concierto directo, con Don Demetrio Puerto Garcia, por la adquisición de los terrenos que a continuación se consiguen al precio de un millón trescientos cincuenta mil (1.350.000) pesetas, por razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1971 de 27 de Octubre, y demás disposiciones vigentes y concordantes y en función de ser de interés para este Ayuntamiento el disponer de terrenos junto al núcleo poblacional de Fuente Ategor y de Lobos, y adquirir:

(1) formada por adquisición de la minifundia y 2 que a continuación se relacionan y el la registro R.355

A) Un terreno en este término, al sitio Fuente del Ategor y Cerca de los Lobos, de cabida 32 áreas y 20 centiares, que linda al Norte, otro de Antonio Amaza Ramirez; Este de Francisco Gomez Castañeda; Sur, de Fernando Prieto Moreno; y al Oeste, de Antonio Amaza. - Esta parcela está

1.º - Un terreno en este término, al sitio denominado Cerca de los Lobos, de cabida 16 áreas y 10 centiares, que linda al Norte y Oeste, terrenos de Antonio Amaza Ramirez, al Sur y Este con el de Francisco Gomez Castañeda.

2.º - Un terreno en este término, al sitio Fuente del Ategor, de cabida 16 áreas y 10 centiares, que linda al Norte con la finca descrita anteriormente; Este de Francisco Castañeda ciego Gomez Castañeda; Sur de Fernando Prieto Moreno y Oeste de Antonio Amaza Ramirez.

B) Un terreno de este término al sitio denominado Cerca de los Lobos, de cabida una hectárea y catorce áreas, que linda por el Norte con la parcela de la calle Cerca Lobos, Sur con terrenos de Demetrio Puerto Garcia, Este con la vereda de la Fuente Ategor y terrenos de Victoriano Visuete Morillo y por el Oeste con traseras de la calle - Santa Ana.

2.º - Uniformar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9, del Presupuesto de Inversiones, en el que existe consignación suficiente.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público - escritura notarial - y para cuantas diligencias sean necesarias.

III. - Protección Civil. - Internamente en primer lugar el Sr. Alcalde, teniéndose el alto grado de organización y participación de la Agrupación de Protección Civil en los incendios habidos este verano, así como en el desarrollo de la feria de muestras de la Campiña Sur de Extremadura y Fiestas Patrimoniales de este mes de Agosto, con suya colaboración



colaboración se han resuelto todos los problemas que se plantearon aunque tenemos que destacar igualmente que la falta de un vehículo para los desplazamientos y trabajos realizados ha dificultado el buen funcionamiento.

Ato seguido se da lectura a la memoria elaborada por el Concejal responsable de esta área, en la que se señalan todos los servicios realizados por la Agrupación y en la que igualmente se indica la necesidad de contar con un vehículo para el buen desarrollo de los trabajos que se realicen.

El Plan de la Corporación, por unanimidad, acuerda se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se sea concedida a esta Agrupación de Protección Civil un vehículo "Panda", mediante la remisión de la memoria elaborada por la Agrupación, todo ello en función de que este Ayuntamiento carece de medios económicos para su adquisición y por ser muy necesario el disponer de dicho vehículo.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia termina la sesión, siendo tal reunión hora y diez minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico. - Sobre sueldos: 5% del presupuesto ordinario de. - Vafe. - Certificado. - Al margen: - firmada por Agrupación de la num 1 y 2 que a continuación se relacionan y que es la registral 11.355. - Vafe. - Certificado.

Prieto Alejandro Ubeda
V.B. Alcaraz

Molina Alejandro Patrocinio Sanchez
Molina Alejandro

Molina
Medrado
González
González

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1.984. -

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejales:
D. Francisco Mariano Brara

En la villa de Benagá a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los Señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe



Abierta la sesión por la Presidencia, previa declaración de orden del día, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - Acta de sesión anterior. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones especiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las publicaciones de interés, publicadas hasta la fecha.

2. - Correspondencia. - Igualmente los tenores remitidos quedaron enterados de la recibida hasta la fecha. -

3. - Informes. - Continuado en este trámite el Sr. Alcalde informa a los señores reunidos de la aceptación por parte del IR/DA de construcción del Camino rural Azuaga - Estación de la Serena hasta la zona de actuación del "Plan de Ordenación de explotaciones". Igualmente se da cuenta del escrito del Presidente de la Junta de Extremadura en relación con este tema en el que nos presta su apoyo incondicional. -

El Sr. Moreno Bravo da cuenta de los sacrificios habidos de reses, en el Matadero Municipal con destino al Mercado de Abastos. -

III. - Obras y servicios. -

1. - Plan Provincial 1974. - Proyecto de obras y servicios Azuaga - Cardenchoa. - Seguidamente de orden de la Presidencia se dió lectura a los proyectos municipales relativos a urbanización y pavimentación, alumbrado público y obras hidráulicas de Azuaga, así como el de alumbrado y obras hidráulicas de la Cardenchoa de Azuaga, cuyos montantes se expresan a continuación. -

<u>Azuaga. -</u>		
Pavimentación - urbanización		10.000.000 ptas.
Alumbrado público		9.026.097 "
Alumbrado público		8.473.305 "
Total		27.500.000 "
<u>Cardenchoa de Azuaga. -</u>		
Alumbrado público		1.465.009 ptas.
Alumbrado público		1.034.991 "
Total		2.500.000 "

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba los proyectos municipales redactados, los que se remitirán a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos procedentes. -

Asimismo el Pleno acuerda solicitar de la Excmo. Diputa-

ción Provincial se acepten las cantidades que figuran en cada proyecto de pavimentación, saneamiento y alumbrado público, estos dos últimos menor y superior, respectivamente, con las cantidades señaladas en Comunicación del Jefe. Sr. Presidente de fecha 25-5-84, habiéndose tratado dos millones seiscientos setenta y tres mil trescientas tres pesetas de saneamiento a alumbrado público de Huesga y un millón ochocientos sesenta y cinco mil siete pesetas de saneamiento a alumbrado público de Corduchoza de Huesga.

El objeto de haber variado los montantes de alumbrado público de Huesga y Corduchoza de Huesga, es debido a que con las cantidades en principio concedidas no se cubre el total importe del proyecto de Huesga, con lo que se crea una discriminación en cuanto al nivel de población que no hubiéramos podido mejorar el servicio. Igualmente ha ocurrido con Corduchoza de Huesga que al disponer de un alumbrado deficiente hemos tratado de igualarlo al de esta población.

2.- Colaboración I.N.E.M. - Corporaciones Locales. - Se faculta al Sr. Alcalde para que remita a dicho Organismo los expedientes que estime más oportunos.

3.- Pavimentación. - Solicitud al I.R.Y.D.A. - Llega el asunto pendiente, digo sobre la mesa.

IV. - Urbanismo.

1.- Permisión solar a Deproluba. - Llega pendiente el asunto por falta de quorum.

2.- Permuta de solares. - Igualmente queda pendiente el asunto por falta de quorum.

V. - Servicios.

1.- Delegación y Lujas de contratación. - Yefirma la Presidencia a los señores reunidos de las gestiones y contactos habidos en relación con la ubicación en Huesga de una delegación de MERCOSA; igualmente valora la imperiosa necesidad que en el momento actual tiene esta población y en el marco de la existencia de dicha delegación y lujas de contratación, en función de la comercialización libre de cereales y oleaginosas, cultivos muy extensos en nuestro término municipal y por ende con una producción elevadísima en relación con los años 70, por ello propone al Pleno de la Corporación se solicite una delegación y lujas de contratación de MERCOSA en nuestra población, para atender las necesidades de ésta y su comarca.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas gestiones y diligencias, ante los Orga-



mismos e instituciones con necesarias, hasta la consecución de la delimitación y
Ley de contratación de MERCOSA para Azuaga y su comarca, que beneficiará a
nuestra población.

VI. - Hacienda. -

1. - Expediente o cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1973. - Queda el asunto pendiente por falta de quorum.

2. - Cuenta municipal de administración del Patrimonio. - Igualmente queda el asunto pendiente por falta de quorum.

Quejas y preguntas. - no se formularon por lo que la Presidencia trató la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico. (Se suscribe formada por agregación de la número 1 y 2 que a continuación se relacionan y que está registrada n.º 18.355. - Vafe. - Certifico.) Extra presentada, lo anterior. - no Vafe. - certifico.

Prieto

Maluena

Alfonso Ubeda

Maluena

Alfonso Ubeda

Alfonso Ubeda

Sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 1974. -

- Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Maluena
- Concejales: D. Violeta Esp. Ubeda, D. Sebastián Moreno Moreno, D. Eugenio Rosero Caballero, D. Juan Baladé Jurelo, D. Francisco Moreno Prieto, D. Antonio Jimenez Carrizosa

En la villa de Azuaga a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Maluena, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe. -

Abierta la sesión por la Presidencia, previa declaración de acto público, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Obras y servicios

1. - Obras y servicios del Plan Provincial de 1974. - se da lectura de telegrama recibido del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el que se interesa la remisión de documentación relativo a las obras comprendidas en los Planes Provinciales de 1974, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido que

D. Juan de Medrano
Castillo

de antemano la Cooperación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

D. Pascual Moreno
Alejandro

Primero: 1) se presta aprobación a la obra número 83, pavimentación, saneamiento, incluida en los Planes provinciales de obras y servicios de 1984 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

D. Juan Durán Durán

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 2.000.000 pesetas

D. Guillermo Ruiz Torres
Jada

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España. - 8.000.000 pesetas

D. Manuel Cuervo
García

Total presupuesto 10.000.000 pesetas

D. Blas Cuervo
Fernández

2). - se presta aprobación a la obra número 84, alumbrado público, incluida en los Planes Provinciales de Obras y servicios de 1984, y a la financiación de la misma que es como sigue:

D. Américo Sánchez
Niño

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.694.661 pesetas

D. Francisco
Pulgarín

Aportación de la Diputación con cargo a subvenciones del Estado a Planes Provinciales. - 6.777.642 pesetas

Total presupuesto 8.473.303 pesetas

D. Dña. Josefina
Alejandro

3). - se presta aprobación a la obra número 19, Obras hidráulicas, saneamiento, incluida en los Planes Provinciales de Obras y servicios de 1984 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

D. Agustín Sánchez
Moreno

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.505.339 pesetas

Secretaría Municipal

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España 7.021.357 pesetas

D. Serafín Guerrero
Moreno

Total presupuesto 9.026.697 pesetas

4). - se presta aprobación a la obra número 20, Obras hidráulicas, saneamiento, Alda de Cardenerosa de Henaga, incluida en los Planes Provinciales de Obras y servicios de 1984 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 206.995 pesetas

Aportación de la Diputación con cargo a la subvención del Estado a Planes Provinciales 827.993 pesetas

Total presupuesto 1.034.991 pesetas

5). - aprobación, digo se presta aprobación a la obra número 21, alumbrado público, Alda de Cardenerosa de Henaga, incluida en los Planes Provinciales de Obras y servicios de 1984 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 23.000 pesetas

Aportación de la Diputación con cargo a la subvención del Estado a Planes Provinciales 1.172.007 pesetas

Total presupuesto 1.465.007 pesetas

Con consecuencia, la Cooperación Municipal adquiere el com-



promiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.-

Segundo: El Ayuntamiento de Aldea anterior expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras.-

Tercero.- Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B., de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los jueces de tasas, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

Cuarto.- Solicita el amparo de lo establecido en el artículo 8º del Real Decreto 1.677/1.971 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente al Ayuntamiento las obras de:

- Pavimentación-urbanización número 83
- Alumbrado público número 84.-
- Saneamiento número 19.-
- Saneamiento número 20, Aldea de Cardenosa.-
- Alumbrado público número 20, Aldea de Cardenosa.-

2. Pliego de Condiciones económico-administrativas, mediante concurso de adjudicación directa de las obras 1ª fase enitario luz, obra número 7.- Tras informar al Sr. Alcalde, dando cuenta de la posibilidad de contratación de concurso directo, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar como forma de contratación el concurso directo para las obras de la 1ª fase enitario luz, ascendente a siete millones ochocientas cincuenta y seis mil setecientos noventa y tres pesetas, por razón de su cuantía.-



Segundo: - Aprobar el Pliego de Condiciones que habrán de regir la contratación directa de las mencionadas obras, sometiéndolo a información pública hasta el próximo 1º de Octubre, mediante escrito dirigido a los contratistas de la localidad.-

Tercero: - Autorizar el gasto con cargo a los Planes Provinciales de 1973 de la Diputación y Ayuntamiento respectivamente.-

II.- Bienes.-

1.- Adquisición de inmuebles. - Informa la Presidencia que en fecha 30 de Septiembre de 1973, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo sobre operación de crédito para adquisición de inmuebles.-

Con fecha 4 de Junio próximo pasado se recibe oferta de los herederos del Sr. Enrique Durán Jimelo, en el que ofrecen los inmuebles sitos en calle La Luz e Yndustria.-

En sesión de la Comisión Municipal Permanente del 22-5-74, se deja esta para que mejore la propuesta formulada por dichos herederos y de llegar a un entendimiento, su adquisición.-

La Comisión Permanente en sesión del 12 de Septiembre del año actual, a la vista del escrito-propuesta de los herederos de D. Enrique Durán Jimelo, sobre talos en venta de citados inmuebles al Ayuntamiento, aceptan el precio fijado.-

Le orden de la Presidencia se da lectura a los informes periciales de intervención de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del 10% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º Hacer lugar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.-

2º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un inmueble en la calle La Luz para múltiples usos.-

3º.- Declarar como forma de contratación el encargo directo con los herederos de Don Enrique Durán Jimelo, por la adquisición del inmueble que a continuación se consigna, en el precio total de cuatro millones quinientos veintinueve mil doscientas cuarenta (4.529.240) pesetas, de rason de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1971 de 21 de Octubre y demás disposiciones vigentes.-

Inmueble sito en calle La Luz número 2, de una super-

ficie total de 2.746,35 m² (superficie cubierta 607,12 m² cubierta 2.239,21 m²)

Linderos: Derecha, Callejón del Beato

Izquierda: finca propiedad de Don Manuel Carrizosa Gomez.

Fondo: finca propiedad de Don Francisco Horrajo Gomez. - esta finca esta formada por las registrales numero 9.614 triplicado y 12.049 triplicado. -

1º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-629-9 del presupuesto de inversiones, en el que existe consignación suficiente. -

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico, "escritura notarial" y para cuantas diligencias sean necesarias. -

Asimismo informa la Presidencia que, con fecha 30 de Septiembre de 1.983, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo sobre operación de crédito para la adquisición de inmuebles. -

Con fecha 4 de Junio próximo pasado se realizó oferta de los herederos de Don Enrique Durán Gomez, en el que ofrecen los inmuebles sito en calle La Luz e Industria. -

En sesión de la Comisión Municipal Permanente del 20-5-84 se facultó para que mejorase la propuesta formulada por dichos herederos y llegasen a un entendimiento, en adquisición. -

La Comisión Permanente en sesión del 12 de Septiembre del año actual, a la vista del escrito-propuesta de los herederos de Don Enrique Durán Gomez, sobre valor en venta de citados inmuebles y finalmente, aceptan el precio fijado. -

De orden de la Presidencia se da cuenta, diga lectura de los informes periciales, de Intervención de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del 10% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Hacer suyo los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. -

2º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un inmueble en la calle Industria para múltiples usos. -

3º.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con los herederos de Don Enrique Durán Gomez, por la adquisición del inmueble que a continuación se conliga, en el



precio de dos millones novecientos setenta mil, setecientos sesenta (2.970.760) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y demás disposiciones vigentes.

Yangible sito en calle Justicia número 17 y 23 de una superficie total de 1.568 m²

Linderos: al norte calle o Corrales de la calle Los Corrales

Poriente: Casa de herederos de José Barragán Pérez

Sur: Fachada a calle Justicia

Oeste: Corrales de calle Nueva.

Esta finca está registrada número 684 sextuplicado.-

4º Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9 del Presupuesto de Jurisdicción, en el que existe consignación suficiente.-

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público "Escritura notarial" y para cuantas diligencias sean necesarias.-

Igualmente recuerda la Presidencia el acuerdo plenario sobre adquisición de un inmueble con destino a Casa de la Cultura de fecha 30 de Septiembre de 1983, cuyo documento de formalización de crédito con el Banco de Crédito Local de España tuvo lugar el 9 de Julio de 1984.-

Examinado el expediente incoado al efecto para la adquisición de un inmueble de dos plantas con ubicación en calle Muñoz Crespo, Plaza de la Merced o Llanos, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adquirir un edificio de dos plantas cuyo solar sea aproximadamente de dos mil metros cuadrados, fijando como forma de adjudicación el concurso-subasta.-

2º.- Que por la Secretaría se prosigan las demás actuaciones.-

2.- Adquisición de terrenos.- Y recuerda la Presidencia que con fecha 30 de Septiembre de 1983, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo sobre operación de crédito para la adquisición de terrenos.

Con fecha 21 de Septiembre de 1984, se recibe oferta de D. Manuel Sánchez Gómez, en el que ofrece terrenos en el sitio de Fuente Ategorri a travesera de calle Lolo.-

De orden de la Presidencia se da featura a los informes periciales, de Jurisdicción de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad



de la contratación directa en función de no haber en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

1.º Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de terreno en el sitio Fuente del Ataraz, para múltiples usos.

2.º.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con Don Manuel Sánchez Gómez, por la adquisición de los terrenos que a continuación se consignan, en el precio de noventa y nueve mil trescientas setenta y tres (99.373) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1951 de 25 de Octubre y demás disposiciones rigentes.

Terrenos en el sitio de Fuente del Ataraz a trasera de calle Lobos, con una superficie total de 1.129 m².

Lindante con terrenos de Don Demetrio Puerto Jarcia.

3.º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9 del Presupuesto de Ingresos, en el que existe consignación suficiente, para adquirir el terreno descrito.

4.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como le corresponda para otorgar el correspondiente documento público y cuantas diligencias sean necesarias.

III.- Contratación.

1.- Adjudicación definitiva obras polidepositivo cubierto primera fase.- Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas en sesión del día 22 de Agosto de 1974, sometido a información en el Boletín Oficial de la Provincia número 203 del 3-9-74, sin haberse producido reclamaciones, examinada el acta de apertura de pliegos de fecha 19-9-74, y las proposiciones formuladas por las empresas TRAGSA y SOCOGRAN, así como la adjudicación provisional realizada por la Comisión Municipal Permanente en favor de la empresa TRAGSA y hallada todas las actuaciones conformes, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primera.- Adjudicar definitivamente las obras de construcción del Polidepositivo cubierto primera fase, de Azuaga, a la empresa TRAGSA, por presentar la proposición más ventajosa, con tratándose directamente con esta por ejecución de las mismas en el precio de noventa y nueve mil quinientas tres mil cincuenta y nueve (99.503.059) pesetas.

Segunda.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la



garantía de quinientos setenta mil ciento ochenta y cuatro (570.174) pesetas. -
- Excepción. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

2.- Pliego de Condiciones económico-administrativas mediante concurso-subasta para adquisición inmueble. - Visto el expediente susodicho a efecto y los informes pertinentes el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. - Declarar como forma de contratación el concurso-subasta para la adquisición de inmueble con destino a Casa de la Cultura, entre otros, ascendente a once millones (11.000.000) de pesetas. -

Segundo. - Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación mediante concurso-subasta para la adquisición de inmueble, sometiendo a información pública por término de ocho días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios para oír reclamaciones. -

Tercero. - Que al mismo tiempo se inserte anuncio en los periódicos correspondientes invitando a participar en dicho concurso-subasta. -

Cuarto. - Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos. -

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve treinta de todo lo que como Secretario en funciones certifico. -

Preside

Alcalde
V. P. Aljara

Alcalde
Aljara

Primero

Balado

Alcalde
Balado

Segundo

Redondo

Alcalde
Redondo

Tercero

Alcalde
Redondo

Alcalde
Redondo





sesión de 27 de Septiembre de 1974.

Extraordinaria

Actas -
Libro del
Administración -
o -
efecto
reabrir
to -
la Pu
tas -
segr
ción
ochos
ciá z
en los
Bancas -
respons
erante
mo se

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Melina
- Concejales:
- D. Manuel Guzmán
- D. Rafael López
- D. Violeta López
- D. Eugenio Romero
- D. Francisco Moreno
- D. Manuel Guzmán
- D. Antonio Jiménez
- D. José Antonio Rodríguez
- D. Sebastián Moreno
- D. Francisco Pulgarín
- D. Juan María
- D. David Moreno
- D. Aniceto Sánchez
- D. Juan Baladrón
- D. María José
- D. Agustín Sánchez
- D. Joaquín Guzmán

En la villa de Azuaga a veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las tantas horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de un el infrascripto secretario en funciones que del fe-

Abierta la sesión por la Presidencia, previa declaración de acto público, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Hacienda. -

1. - Expediente Cuenta general presupuesto ordinario 1973. - Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al presupuesto ordinario y ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

2. - Cuenta de Administración del Patrimonio. -

Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1973 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

3. - Ordenanzas. - Modificación. -

Examinado el expediente instruido sobre modificación de Ordenanzas fiscales y tarifas para su vigencia en el próximo ejercicio de 1975, solicita la palabra el Sr. Alejandro Pulgarín y manifiesta en el nombre de su grupo que han efectuado un estudio y no están de acuerdo en que se aumenten las tarifas del servicio de recogida de basuras, servicio de matadero y mercados, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), Cementario Municipal, impuesto sobre circulación de vehículos, suministro de agua

18
Concilio

potable, si bien estiman oportuno se aumente el impuesto sobre personal, Vigilancia, publicidad y modificación de categoría de cañel. -

Prosigue el Sr. Alejandro manifestando que es necesario suprimir gastos y no quitar más a los vecinos. -

Le responde el Sr. Alcalde-Presidente que da alternativa lo que acaba de decir. -

A lo que responde el Sr. Alejandro Pulgarín; suprimir gastos. -

Toma la palabra la Sr. Alejandro Ubeda que como se evitan gastos en el servicio de aguas? Es más correcto cobrar el precio del costo de dicha agua y no cobrar los gastos de ella con otras partidas presupuestarias. -

Informa el Sr. Alcalde que se puede gastar la mitad del presupuesto de este Ayuntamiento y aún habría que realizar más obras en el sistema de distribución. Pues de todos es sabido los problemas que el sistema de aguas presenta al Ayuntamiento los que se agotan en época estival. - Estamos tratando y hemos solicitado de la Oja Secretaría la aplicación de los documentos en Naval Valle, pero aún así el servicio es carente de personal y en particular la parte técnica. -

En cuanto, prosigue el Sr. Alcalde, a la circulación de vehículos estamos por debajo de la cuota asignada por poblaciones de similares características, dándose lectura de ellas. -

Contesta el Sr. Alejandro Pulgarín que son puertos de rentas superiores a la nuestra y sin los quinientos pesetas con que la usaba cuenta. -

Insistentemente el Sr. Alcalde aclara que estamos por debajo de otras poblaciones en cuanto a tasas e impuestos. -

Interviene insistentemente la Sr. Alejandro Ubeda, indicando que no se debe subir las cuotas por subir, lo hacemos en función de nuestras necesidades y con este tratamiento de que el pueblo de Azuaga cuenta con unos servicios adecuados a sus necesidades y con ello evitarles molestias y tratamientos. -

Igualmente el Sr. Alcalde ¿Dne alternativas tenemos para resolver el problema de la recogida de basuras? Este verano hemos tenido muchos problemas, tenemos que realizar mejoras rápidamente, como son las de un nuevo camión, nuevo vertedero, etc. Ese es el aumento que se propone, como es fácil colegir no hay ni para impuestos. -

Continuando el Sr. Presidente que el asunto ha sido suficientemente debatido lo remete a votación, arrojando el siguiente re-

Acordado:

Unos votos a favor, grupo socialista.

Tres votos en contra, grupo Popular, referidos a las Ordenanzas aludidas por este grupo.

En su consecuencia y con el quorum exigido por la Ley 40/81 se modifican las siguientes tarifas de Ordenanzas:

Ordenanza n.º 1. - Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Ordenanza n.º 9. - Servicio de recogida de basuras a domicilio.

Ordenanza n.º 23. - Impuesto Municipal sobre publicidad.

Ordenanza n.º 25. - Servicio de mataderos y mercados.

Ordenanza n.º 26. - Vigilancia de establecimientos.

Ordenanza n.º 28. - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía).

Ordenanza n.º 31. - Cementerio Municipal.

Ordenanza n.º 41. - Impuesto sobre circulación de vehículos.

Ordenanza n.º 43. - Suministro de agua potable a domicilio e industrial.

Ordenanza n.º 45. - Clasificación de calles por categorías.

Las nuevas tarifas aprobadas entraron en vigor el primero de Enero de 1985 y han sido aprobadas con el quorum establecido en el artículo 3.º 2, de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

En caso de no producirse reclamaciones el acuerdo de modificaciones será definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 19 de referida Ley.

Si se presentan reclamaciones y no se adoptase resolución expresa se entenderán desestimadas todas las presentadas.

II. - Urbanismo.

1. - Cesión solar aprobada. - Terminado el expediente incoado para ceder gratuitamente a Aprobada la "Asociación protectora de subnormales de Azuaga", solar sito en calle Miguel Hernandez = 7-9-11 (antes Manuel Carrascal), de trescientos cuarenta metros cuadrados, para la construcción de un centro ocupacional para adultos y hallado conforme por cuanto figura en el los documentos a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el artículo 159, 2 de la Ley de Régimen Local y disposiciones que la modifican y complementan, vacando informe por el secretario y sometido el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser reclamaciones, así como el certificado de la secretaría acreditativo de que durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente a Aprobada la "Asociación Protectora de Subnormales de Huelva," el solar propiedad del Ayuntamiento de trescientos cuarenta metros cuadrados de superficie, calificado como bien de propios, con destino al fin venereo de construir un Centro Ocupacional para adultos.-

Segundo.- Que los fines para los que se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.-

Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.-

2.- Permuta de solares.- Visto el expediente incoado sobre permuta de solares con Don Antonio Morillo Mejías y su esposa Doña Amparo Blanco Vega, solares colindantes en calle Federico García Lorca, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda la permuta del solar propiedad de este Ayuntamiento por el de propiedad de Don Antonio Morillo Mejías, que se describen en el expediente de su razón, prosiguiéndose los trámites legales que procedan.-

III.- Social.-

1.- Concierto con el Ingreso, para prestación de asistencia doméstica y personal.- Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura a concierto tipo con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Ingreso), para el que se exige la prestación de asistencia a pensionistas de la Seguridad Social, en la modalidad de servicios domésticos y personales, así como a la relación de personas, elaborada por la Concejalía del Club de la Tercera Edad, que necesitan ayuda a domicilio.-

Igualmente se informa la cantidad que el Instituto Nacional de Servicios Sociales, abonaría al Ayuntamiento, la que asciende a sesenta y cuatro mil pesetas, por trabajados que se contratase mensuales, y dado que el número a contratar, en función de la relación de personal necesitadas -19-, se necesitarían cinco trabajadores, el Ingreso daría al Ayuntamiento una asignación económica equivalente a trescientas veinte mil (320.000)

pesta, manuales.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad presta su aprobación al convenio de prestación de asistencia doméstica y personal con el Jefe de familia y facultades a su Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que en representación de esta Corporación otorgue el oportuno documento, así como para que realice cuantas diligencias son precisas a estos fines.-

IV. - Bienes. -

1. - Cesión en uso del edificio, Centro Subcomarcal de la Salud. - Informa la Presidencia de la corporación manteniendo con el Jefe de familia, Sr. Director general de asistencia y Director Provincial del J. Salud, en relación con la cesión en uso formal del edificio Subcomarcal de la Salud. -

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la expresión de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

Primera. - Ceder en uso el Centro Subcomarcal de la Salud al Instituto Nacional de la Salud, para que en sus dependencias se presten los servicios a los afiliados a la Seguridad Social. -

Segunda. - Si por cualquier causa el Instituto Nacional de la Salud dejase de prestar los servicios sanitarios, dichas dependencias reanudarían automáticamente al Ayuntamiento. -

V. - Federación Española de Municipios. -

1. - Distribución y cuantía de fondos Cooperación Municipal. - Visto el documento elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincial sobre distribución y cuantía del Fondo de Cooperación Municipal, así como la propuesta para 1.975, aprobado por el Consejo Federal el día 10 de Julio del año actual, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda su apoyo al mismo. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos de todo lo que como secretario en funciones certifica. -

Puerto

Cooperación

Alejandra Ubeda

Romero

Alcalde

J. O. Algorta

Ornelas

J. O. Algorta

[Signature]

Redondo

Moruno
Moruno

Alejandro Pulgarin

Ramón
Moruno

Moruno
Moruno

sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1974.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales:
- D. Antonio Jimenez
- Carrizosa
- D. Juan Balade Jimeno
- D. José Luis Redondo
- Castiella
- D. Violeta López Aljando
- Albeda
- D. Sebastián Moruno
- Moruno
- D. Manuel Buenavista
- Jarcia
- D. Francisco Moruno
- Orato
- D. José Bernardino
- D. N.ª Josefina Moruno
- Aljando
- D. Guillermo Luis
- Cospada
- Asistieron:
- D. Francisco Alejandro
- Pulgarin
- D. Santiago Moruno
- Aljando
- D. Sebastián Sanchez
- Moruno
- D. Rafael Benítez

En la villa de Mexaga a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se consiguan al margen, en asistencia de mi el infrascripto Secretario en funciones que así se. Abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Hacienda.-

1.- Cancelación crédito concertado con el Banco de Crédito Local de Tafalla el 25-6-1972. - Informa la Presidencia que con fecha 17-6-71, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo aprobando un plan de pavimentación de las calles que carecen del mismo; dicho plan comprendía treinta y dos calles con un presupuesto total de sesenta millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, cincuenta por ciento mano de obra y cincuenta por ciento para materiales. Del importe de pesetas treinta millones trescientas cincuenta y siete mil doscientas - se solicita del Banco de Crédito Local de Tafalla un crédito equivalente al cincuenta por ciento el que ascendía a pesetas doce millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta (12.140.880). Las circunstancias que motivaron el concierto de dicho préstamo, fueron que en aquel momento disponía el Ayuntamiento de mano de obra del Cuerpo Comunitario y con la cantidad que se solicitaba se cubría el montante que el Ayuntamiento tenía que pagar de materiales. La falta de experiencia nos llevó a incluir todas las calles; en aquel momento dabamos a todas las vías sin pavimentación el mismo tratamiento, pero al faltar la mano de obra aludida y la subida experimentada en los materiales, este presupuesto se ha quedado muy corto y por



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



D. Eugenio Romero
Consejero

D. Vicente Sanchez
Vicesete

Secretario en funciones:

D. Serafin Guerrero
Mordillo

tante esta cantidad concertada con el Banco del 40% para los fines que en aquel momento pretendiamos.

Ante esta situacion el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporacion la cancelacion del credito establecido con el Banco de Credito Local de Espana, por el resto que falta por extinguir, ascendente a pesetas diecinueve millones novecientas cincuenta y dos mil veinticuatro (19.952.024) de cuyo importe tenemos concertado el 40%.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen mas de la mayoria absoluta de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, acuerda la cancelacion del credito pendiente de certificar al Banco de Credito Local de Espana, del conjunto concertado con esta entidad en fecha 25 de Junio de 1972, con destino a ejecucion de obras de pavimentacion de calles, cuyo montante por ejecutor, segun figura en la certificacion numero 11, es de diecinueve millones novecientas cincuenta y dos mil veinticuatro (19.952.024) pesetas, de las que tenemos concertado el 40% (material).

II. - Obras y servicios. - Contratacion. -

1. - Adjudicacion definitiva obras 1ª fase emisario zona Sur. - Aprobado el Pliego de Condiciones economicas-administrativas en sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Septiembre de 1974 y examinada el acta de apertura de pliego de la Comision Municipal Permanente de fecha 3-10-74 y la unica proposicion formulada por la empresa Don Rafael Navarro Sanchez, asi como la adjudicacion provisional realizada por la Comision Municipal Permanente en favor de referida empresa y halladas todas las actuaciones conformes, el Pleno de la Corporacion adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Adjudicacion definitivamente las obras de construccion del emisario sur numero 7, 1ª fase del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1973, a Don Rafael Navarro Sanchez, por ser el unico licitador, contratando con dicho Sr. directamente la ejecucion de las mismas en el precio de nueve millones setecientas veintidos mil ciento treinta y dos (9.722.132) pesetas.

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriendole para que en el plazo de diez dias siguientes al de la notificacion de este acuerdo, presente documento que acredite haber constituido la garantia de doscientas noventa y una mil seiscientas sesenta y cuatro (291.664) pesetas.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento formalice el contrato con





es adjudicatario en documento administrativo -

III. - Inclusiones Propuestas. -

1. - Dimisión de la Concejal Dña. Jose Duran Amaga. - Dada cuenta, por lectura íntegra, que se hace por mi el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por la Concejal Dña. Jose Duran Amaga, el Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo interesado, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de Zona de Huelva, la vacante producida como consecuencia de dicha dimisión, a fin de que, pueda ser sustituida por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que figuraba la dimisionaria. -

El Pleno de la Corporación agradece a la lista Amaga sus servicios prestados. -

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que como secretario en funciones certifico. -

Prieto

Jimenez

Balboa y Balboa

Medondo

Alejandro Ubeda V.E. Aljara

Francisco Hermoso

Toussaint

Thomaz

Duran

Marillo

Juan

Quero

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1984. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Francisco Hermoso

Parro

D. Sebastián Hermoso

En la villa de Huelva a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones, que dos, fe. -

Abierta la sesión por la Presidencia, previa lectura



Moruno	ración de acto público, de orden de la misma, se pasó a través de los interesados en el Orden del Día.
D. Juan Batista Jimeno	
D. Julián Muñoz Sampedro	<u>I. - Acta sesiones anteriores.</u>
D. Eugenio Romero Caballero	1. - <u>Lectura y aprobación, en su caso.</u> - Dada lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 30 de agosto y 24 de septiembre del año actual, fueron aprobadas por unanimidad.
D. Manuel Encarnación Jacin	<u>II. - Vías públicas.</u>
D. Violeta Esp. Alejandro Ubeche	1. - <u>Instalación de caseta en Estación de Servicio.</u> - Visto el expediente incoado al efecto sobre instalación de caseta para cobijo de empleados de la Estación de Servicio ubicada en la Franja de la N-432 Badajoz-Jaénada a la altura del punto kilométrico 144-980 margen derecho, solicitada por Doña Carmen Moruno Fernandez, propietaria de dicha Estación de Servicio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar dicha instalación, con sujeción al informe vinculante de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, (Jefatura de Carreteras), comunicado a este Ayuntamiento en escrito número 4.286-54, de fecha 27 de Julio de 1.974.
D. Juan José Morillo Alejandro	Por este acuerdo se comuniquen a la interesada y al negocio de Padronel, a los efectos oportunos.
D. Rafael Cruz Fernandez	<u>III. - Urbanismo.</u>
no asistieron:	
D. Antonio Sánchez Vicente	1. - <u>Expediente de expropiación forzosa.</u> - Examinada la moción del Sr. Alcalde y la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios y siendo patente la necesidad de ocupar los bienes descritos para la obra de construcción de patio de recreo del Colegio Público de E. G. B. de Cardenerosa de Azuaga, previsto en el Plan de Empleo Rural, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:
D. Agustín Sanchez Moruno	1.º - Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios con indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado.
D. Francisco Alejandro Pulgarín	2.º - Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios en el Tablon de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.
D. Cecilio Moruno Alejandro	3.º - Si no produciere reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de la finca propiedad de Doña Jose
D. José Luis Redondo Castillo	
D. Antonio Jimenez Carrizosa	
Secretaría funciones:	
D. Serafín Guerrero Morillo	



la Cuadrada Chacón e hijos ubicada en el término municipal de Badajoz -
 Cardencha. -

En todo caso, la valoración del bien expropiado se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus normas reglamentarias.

Transcurridos quince días sin resolver acerca de la adquisición por mutuo acuerdo, se iniciará el expediente ordinario. -

Asimismo, examinada la relación del Sr. Alcalde y la relación concisa e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios y siendo patente la necesidad de ocupar los bienes descritos para la realización de las obras del camino de acceso a los depósitos de agua y los terrenos donde estos están ubicados, con destino a la suministro de agua a Cardencha de Badajoz, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Aprobación inicialmente la relación concisa e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios con indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado. -

2º. - Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal. -

3º. - Que no produciéndose reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de la finca propiedad de Doña Josefa Cuadrado Chacón e hijos, ubicada en el término municipal de Cardencha de Badajoz. -

En todo caso la valoración del bien expropiado se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus normas reglamentarias. -

Transcurridos quince días sin resolver acerca de la adquisición por mutuo acuerdo se iniciará el expediente ordinario. -

IV. - Hacienda. -

1. - Colaboración Municipal en la inspección de la licencia fiscal. -
 La petición del Concejal Don Guillermo Ruiz Espada, una vez terminada la lectura de la Orden de 24 de Septiembre sobre colaboración Municipal en la inspección de la licencia Fiscal, queda el asunto sobre la mesa para tratarlo en una próxima sesión. -

V. Social.

1.ª - Moción y propuestas sobre empleo de trabajadores agrarios. - Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura a la moción del Grupo de Concejales del P.S.O.E. a relación con el desempleo agrario. Tras amplia deliberación la Presidencia presenta la siguiente propuesta:

1.ª - Que se prorrogue la situación transitoria de 1974, en cuanto a la aplicación del subsidio de desempleo, a lo largo de 1975. En este sentido, durante este año, percibirán el subsidio todos aquellos trabajadores que lo hayan percibido durante 1974 y no sean excluidos de tal estado de beneficiarios por incurrir algún requisito y todos aquellos trabajadores agrícolas en desempleo que cumplan los requisitos generales del sistema.

2.ª - Completar durante 1975 el estudio de los días reales de trabajo agrícola por comarcas y provincias, al objeto de determinar definitivamente, para su aplicación en 1976, el número o números de jornadas reales cotizadas que se exigirían para percibir el subsidio. - La consecución de este objetivo exigirá el incremento de la acción inspectora y de los medios del I.N.E.M. para acabar con las irregularidades e ilegalidades de la contratación laboral en el sector agrario.

3.ª - Mantener e incrementar el fondo de empleo rural que financie un programa especial de fomento del empleo temporal en el ámbito rural, mediante la realización de obras por parte de las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acepta en todas sus partes la propuesta de la Presidencia.

Servicio de Agua. - Explica la Presidencia que, como es sabido de la Corporación, existe un problema de falta de caudal en la zona Oeste de Donaga, entrada por la carretera N-432 por la Estación de Servicio de Campsa, debido a que esta zona es más alta respecto al depósito suministrador - 17 metros, - y más distante, por lo que se pierde la presión a lo largo de su recorrido y por tanto el suministro a la población afectada no se realiza con el adecuado caudal, sino que podemos considerar que este no es mínimo sino insuficiente.

Como solución que indudablemente aumentarían los caudales, no solo a esta zona sino también a la de la ladera de la Estación, en la que por las instalaciones de industria y servicios en época estival sufre la insuficiencia de caudal, se propone al Pleno de la Corporación:

Solicitar de la Presidencia de la Junta de Extremadura se fi-

manaje por la Comisaría correspondiente la instalación de un depósito diferenciatario de 750 m³ de capacidad, circular, de ladrillo cerámico, careta, para abastecer directa y perimetralmente a la población por la zona norte a través de tubería de presión de 200 m.m de ϕ , cuyo costo, en principio se fijó en veintidós millones cuatrocientos tres mil trescientos treinta y cinco (22.403.335) pesetas.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con la Junta de Extremadura la subvención o financiación de la obra necesaria, aceptando en todos sus puntos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.-

Bienes. - Desafectación de un bien de dominio público. - En armonía con el expediente instruido y dictamen de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Atendido que examinado el expediente instruido para el cambio de afectación de cuatro metros de terreno en la calle Barrio, a la altura del inmueble señalado con el número 15, se considera justificada la nueva calificación que se propone, por no ser necesario en la función que justificaba tal calificación de bien de servicio público y es más conveniente a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial de propios, el Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes que representan más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Acuerda

Primero. - Ulterior, en principio, la calificación jurídica de cuatro metros de terreno en la vía pública de la calle Barrio a la altura del inmueble señalado con el número 15, desafectándolo del dominio y servicio público quedando calificado como bien patrimonial de propios.-

Segundo. - Que se lance a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones correspondientes.-

Tercero. - Si no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del edificio mencionado.-

Obras del Plan de Ordenación de explotaciones. - IRYDA. - Informe del Sr. Alcalde, por parte del IRYDA está prohibida la construcción del camino rural de Anaga - Zalamea de la Serena.-

De todos es sabido que esta vía de comunicación, además, de



cubrir las necesidades agrícolas de una zona, la más cerealista del término municipal de Aljara, si se ejecuta una carretera adecuada servida de enlace para el acceso a Madrid y Sevilla; esta carretera ahorraría muchos kilómetros a los que vienen Madrid y Sevilla, aun de los que ahora a las laderas también de Aljara y su comarca y la comarca de la Serena.

Por esto propongo al Pleno de la Corporación, se solicite del IRYDA Junta de Extremadura y Diputación Provincial, se elabore un Plan conjunto entre dichas Instituciones a fin de que se construya una carretera adecuada a las necesidades de estas poblaciones mencionadas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia facultándole tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione en dicho Organismo los fines pretendidos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como secretario, en funciones, certifico.

Puerto

Manuel Romero

Manuel Romero

Balado

Alfonso

Romero

Alejandro Yebelo

Molina

V. B. Aljara

Aljara

Sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 1974.

Senores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Puerto

Molina

Concejales:

D. Eugenio Romero

Caballero

D. José Antonio Rey

En la villa de Aljara a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Puerto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi efímero secretario en funciones que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

donde habido

I. - Dieces. -

D. Juan Bautista Guiso

D. Manuel Zambrano
García

D. Francisco Alejandro
Pulgarín

D. Agustín Sánchez
Morales

D. M.ª Josefa María
Alejandro

D. Candido Moreno
Alejandro

D. Violeta Esp. Alejandro
de Hilda

D. Francisco Moreno
Pizarro

no asistieron

D. Rafael Encinas Francisco

D. Aniceto Sánchez
Moreno

D. Guillermo Ruiz
Espada

D. Antonio Jiménez
Carrizosa

Secretaría Municipal:
Desiderio Guerrero
Muriel

1. - Cesión de solares. - Examinado el escrito recibido de la Consejería de Emigración y Acción Social, en el que comunican a este Ayuntamiento que dentro de la programación del Fondo de Ocupación y Rehabilitación de esa Consejería, ha sido aprobada la construcción de una residencia de ancianos de veinticinco plazas en esta localidad. -

Para proceder al ensayo de la redacción del proyecto es preciso que por esta Corporación sean puestos a disposición de esa Consejería mil metros cuadrados de terreno urbanizado edificable. -

El Pleno de la Corporación vota la urgencia del asunto por unanimidad acuerda:

Primero. - Ceder gratuitamente a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, el terreno propiedad de este Ayuntamiento de mil metros cuadrados de superficie, el sitio conocido por Tránsito de Fuente de Altemor (paraje comprendido entre calle Lobero y Sautana) de esta población, con destino al fin exclusivo de construir una residencia de ancianos, de veinticinco plazas. -

Segundo. - Que los fines para los que se cede, se cumplan en el máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes. -

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubiera cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento. -

Tercero. - Que se continúen los demás trámites y se brinde el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para dar reclamaciones, considerándose el acuerdo de no producirse estas. -

Y igualmente examinado el escrito presentado por la Asamblea Local de la Cruz Roja en el que solicitan cesión de terrenos para la ubicación de un puesto de primeros auxilios de esta localidad, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, - acuerda:

Primero. - Declarar de utilidad pública el disponer en nuestra población de un puesto de primeros auxilios de la Cruz Roja Española. -

Segundo. - Ceder gratuitamente a la Cruz Roja, el terreno propiedad de este Ayuntamiento de doscientos cincuenta metros



cuadrados de superficie al sitio conocido como "El Palmeral" colindante con la carretera Nacional n.º 432, parcela registrada en el Registro de la Propiedad de Mérida, al Tomo 1.257, libro 264, folio 60, finca 19.170 n.º de inscripción segunda de Anaga, con destino a un puesto de primeros auxilios de la Cruz Roja Española, terrenos finca al Polideportivo de nueva creación. -

Tercero. - Los lotes para los que se ceden, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los trámites siguientes. -

Transcurrido uno u otro plazo sin que hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento. -

Cuarto. - Los se continuen los demás trámites y se levante el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo, de no producirse estas. -

II. - Hacienda. -

1. - Contribuciones especiales pavimentación - Vista el expediente en tramitación para la aplicación de contribuciones especiales por primer establecimiento de pavimento en calzada de la calle Diego Sánchez de Badajoz, obra incluida en el Plan de Empleo Rural de 1973 y los informes del Secretario-Interventor en funciones, previa deliberación y por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta legal de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Que prosiga la tramitación del mismo, sobre la base de un importe a repartir por contribuciones especiales de dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas que afecta al Ayuntamiento, (una vez deducida el importe de mano de obra y el 30% que subvencionan de material, por estar esta obra incluida en el Plan de Empleo Rural). Adoptándose como módulo de reparto el de metro lineal de fachada de los inmuebles de dicha vía. -

2. - Contribuciones especiales alumbrado público - Vista el expediente en tramitación para la aplicación de contribuciones especiales por alumbrado público de Anaga, y los informes del Secretario-Interventor en funciones, previa deliberación y por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta legal de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Que prosiga la tramitación sobre una base a repartir por



contribuciones especiales de un millón seiscientas noventa y cuatro mil seiscientas sesenta y una (1.694.961) pesetas que representa el 20% del coste de la obra que asciende a ocho millones cuatrocientas setenta y tres mil trescientas tres (8.473.303) pesetas (obra incluida en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial ejercicio 1.974) adoptándose como módulo de reparto el de metros lineales de fachada de los inmuebles urbanos afectados.

Igualmente visto el expediente en tramitación para la aplicación de contribuciones especiales por alumbrado público de la Aldea de Condado de Mérida, y los informes del secretario-interventor en funciones, previa deliberación y por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Que prosiga la tramitación del mismo, sobre la base de un importe a repartir por contribuciones especiales de doscientas noventa y tres mil dos (293.002) pesetas que representa el 20% del coste de la obra que asciende a un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil noventa y nueve (1.465.009) pesetas (obra incluida en los Planes Provinciales de Diputación Provincial ejercicio 1.974) adoptándose como módulo de reparto el de metros lineales de fachada de los inmuebles urbanos afectados.

3.- Colaboración municipal en la inspección de la licencia fiscal. - Dada lectura a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de Septiembre del actual año, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de fecha 2 de Octubre de 1.974, por la que se reglamenta el régimen de colaboración municipal en la inspección en la licencia fiscal, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda colaborar en la inspección de la licencia fiscal durante el ejercicio de 1.975 y que por secretaría se elabore el plan de inspección.

Que este acuerdo se remita a la Delegación de Hacienda a los efectos oportunos.

Obras y servicios. - Polideportivo cubierto. - Explica la Presidencia que a fin de agilizar las obras de construcción del polideportivo cubierto, a financiación por tercera parte entre la Diputación, Junta de Extremadura y Ayuntamiento, es conveniente y necesario solicitar de la Excmo. Diputación sean adjudicadas a este Ayuntamiento referidas obras.

El Pleno, de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se sean adjudicadas a este Ayuntamiento la ejecución de la obra número



217/53. primera fase por importe de doce millones (12.000.000) de pesetas al polideportivo cubierto de Azuaga.-

Iguualmente explica la Presidencia que a fin de agilizar las obras de construcción del polideportivo cubierto a financiar por tercera parte entre la Diputación, Junta de Extremadura y Ayuntamiento, es conveniente y necesario solicitar de la Excmo. Diputación sean adjudicadas a este Ayuntamiento referidas obras.-

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se sean adjudicadas a este Ayuntamiento la ejecución de la obra número 119/54, segunda fase del polideportivo cubierto de Azuaga por importe de trece millones (13.000.000) de pesetas.-

Urbanismo. - Redactado de oficio el estudio de detalles en el área delimitada por las calles Jabonería y Bonete de esta población, mediante la apertura de una calle peatonal en un centro de seis metros de anchura que comunica ambas vías, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el estudio de detalles redactado por el Arquitecto Don José María Herrero Fernández a petición del Ayuntamiento de Azuaga, referido al suelo urbano, en el área delimitada por las calles Jabonería y Bonete.-

Segundo.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes y se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalles, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.-

Bienes.

1.- Adquisición de inmuebles. - Examinado el expediente incoado al efecto para la adquisición de un inmueble de dos plantas con ubicación en las calles Muñoz Crespo, Plaza de la Merced o calle Llama, el Pleno de la Corporación acepta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adquirir un edificio de dos plantas cuya superficie sea aproximadamente de dos mil metros cuadrados, fijando como forma de adjudicación el de Concurso.-

Segundo.- Dada lectura al Pliego de Condiciones económicas-administrativas redactado por la Secretaría y intervención sobre el



encargo para la adquisición de referido edificio de la planta de aprobación y que prosigan los demás diligencias del expediente. -

Tercero. - se nombra una Comisión especial preconstituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la que estará integrada por tres Concejales designados por el Presidente de la Corporación, la que en el plazo de tres días a partir de la convocatoria emitirá el informe-propuesta de adjudicación que estimare oportuno, a fin de someterlo al Pleno de la Corporación para la resolución definitiva. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que como Secretario, en funciones, certifico. -

Puerto

Romero

Redondo

Balade	Corporación	Alajandre
Balade	Corporación	Alajandre
Sanchez	Morillo	Moruno Alajandre
Sanchez	Morillo	Moruno Alajandre
Alejandra Mueda	Moruno	Alajandre
V.P. Aljandre	Moruno	Alajandre

Sesión extraordinaria del día 23 de noviembre de 1974. -

Senores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 Sr. Victoriano Prieto
 Morino
 Concejales:
 Sr. Francisco Moruno
 Balade
 Sr. M.º Joseph Morino
 Alejandro
 Sr. Francisco Alajandre
 Pulgarin
 Sr. Guillermo Ruiz
 Espada

En la villa de Salazar a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve treinta horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Morino, los señores Concejales que se relacionan al margen y asistencia de mí, el infrascrito secretario en funciones, que doy fe. -

Abierta la sesión por la Presidencia, previa declaración de acto público, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Miembros Corporativos. - Toma de posesión del Concejal Don Armando Alejandro Cepha. - Dada lectura a la ordenación expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de



apro-
 ef. Sr.
 de tres
 en el
 forme-
 cterto
 a la-
 como
 andre
 174.-
 nif
 el, de
 cefe-
 l de-
 e se
 ni en
 cini
 st en
 ejaf
 ucial
 Zona de

Alfonso, que proclama concejal de este Ayuntamiento al ciudadano Alejandro Coelho, como consecuencia de la vacante producida por la dimisión de Sr. Jose Durán Amaga, se procede por la Presidencia, previa toma de juramento o promesa en forma, a darle posesión del cargo quedando integrado en la mayoría del grupo socialista.-
 Que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Huelva, a los efectos oportunos.-

II. - Hacienda.-

1.- Primer expediente de suplemento de créditos en cargo al superavit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1973.- Se dio lectura a propuesta formulada por la Presidencia sobre necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Ordinario del vigente ejercicio en cargo al superavit existente procedente de la liquidación del de 1973, ascendente a mil millones novecientas sesenta y ocho mil setecientos veintinueve (6.968.729) pesetas.-
 El Pleno de la Corporación, después de detenido examen del destino de este superavit, acordó por unanimidad de los diez miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de esta Corporación, de los diecisiete que la integran, aprobar mencionada propuesta de la Alcaldía, quedando en su virtud las consignaciones del presupuesto en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario de Gastos

Cap.	Art.	Inc.	Func.	Expresión	Tenia	Aumento	Total
1	12	125	1	Retribuciones complementarias	7.773.837	119.223	7.993.061
1	15	152	5	Distribución médico-farmacéutica	100.000	132.000	232.000
2	21	211	1	Gastos oficinales	2.400.000	600.000	3.000.000
2	2	222	1	Conservación y reparación edificios	700.000	325.000	1.025.000
2	24	241	1	Dietas, locom. traslado miembros Corporativos	400.000	150.000	550.000
2	25	253	4	Asistencia animal	50.000	100.000	150.000
2	25	256	1	Combustible, etc. vehículos	400.000	40.000	440.000
2	25	256	3	Combustible etc. escuela calefacción	200.000	225.000	425.000
2	25	256	6	Combustible etc. subt. máquinas	400.000	41.000	441.000
2	25	257	1	Fluido dependencias municipales	200.000	50.000	250.000
2	25	257	3	Fluido escuelas	800.000	265.000	1.065.000
2	25	257	6	Fluido alumbrado y agua	10.150.000	200.000	10.350.000
2	25	257	8	Fluido matadero y matadero	100.000	100.000	200.000
2	25	258	3	Contratos servicios	2.725.000	150.000	2.875.000
2	25	258	6	Contratos servicios	4.775.000	50.000	4.825.000
2	25	258	8	Contratos servicios	1.200.000	50.000	1.250.000



		9	Contratos servicios	200.000	200.000	400.000	
259	1		Recepciones materiales	400.000	500.000	900.000	
	6		Otros gastos de func.	3.900.000	165.504	4.065.504	
261	1		Conservación y reparación de vehículos	500.000	100.000	600.000	
262	6		Conservación y reparación maquinaria e instalaciones	2.500.000	1.900.000	4.400.000	
9	33	326	9	Intereses de anticipo	500.000	1.400.000	1.900.000
<u>Sumas totales</u>				<u>40.973.508</u>	<u>6.965.709</u>	<u>47.939.217</u>	

III. - Asuntos generales. -

1. Informe. - En este trámite el Sr. Alcalde informa a los señores reunidos que en el día de hoy ha firmado ante el Director de Educación y Ciencia - consensuado para campaña de alfabetización, el que será desarrollada por la Universidad Popular, con dos o tres monitores y el material adecuado, tendrá una duración de ocho meses. -

Ayer me entrevisté con el Director General de la Vivienda a fin de conseguir un nuevo programa de vivienda para luego. -

Con el Consejero de Cultura gestione subvenciones para este área. -

El viernes sábado asistí a la jornada organizada por la Junta, en la que se trató el tema de la creación de Mancomunidades. -

El próximo martes tengo previsto entrevistarme con el Consejero de Obras Públicas, para concretar tema relacionado con la carretera de Zafamea. -

El Sr. Balado informa del área de obras del P.E.A. y comenta el funcionamiento de las mismas. Se comenzó por la calle Diego Sánchez de Badajoz, esta prácticamente terminada; Fuentes igualmente a excepción de enlace Alfaro-Fuentes. -

El próximo lunes se comenzará con la Tronchín de S. Francisco. -

El camino de acceso al Instituto está casi terminado. -

Se prosiguen las de Carrera y Echegaray

El Sr. Jimenez Carrizosa informa del Cementerio Municipal y de la construcción de sesenta y cuatro nichos. -

La Sra. Alejandre Ubeda da cuenta del desarrollo cultural y de las actividades que se están desarrollando en la Universidad Popular. Se están celebrando nuevos cursos con un número de alumnos superior a cuatrocientos. -

Está prevista la iniciación de actividades abiertas a toda la población, través municipales concertando, obras, autos, etc. -

Ultimamente tenemos previsto con un grupo de personal formar el Cine-Club, mediante convenio con el propietario del Cine Capitol. -



Señor Alcalde



He dirigido al Director General de Cultura y Deportes, en relación con el área de cultura.

En relación con la Escuela de Música, presiguen los Sr. Alejandro, hemos contratado a tres profesores a tiempo parcial, mediante su inclusión en la S. Social.

Sobre este área la Concejal de Cultura realiza un amplio informe de tal actividad que se está desarrollando.

El Sr. Dña. Espada informa de la reunión de Alcalde a fin de preparar el convenio de colaboración de Protección Civil.

Primer. - Fuera la Sierra - Montería - Explicado por la Presidencia el tema de las invitaciones para asistir a la montería de la finca "La Sierra" y todo el poco tiempo que cuenta el Ayuntamiento para programar y organizar propuestas de invitaciones a representantes de Instituciones Provinciales y Nacionales, tras amplia deliberación con intervención de todos los miembros asistentes, por unanimidad se

Acuerda: no hacer uso de las invitaciones que han sido facilitadas al Ayuntamiento, en función de las explicaciones del Sr. Alcalde, si bien asistirán en representación del Ayuntamiento Sr. Alcalde-Presidente y un Concejal de cada Grupo Político que lo integran.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos de todo lo que como secretario, en funciones, certifico.

Puerto

Madrid

Alejandro Palomares

José María

Alejandro Urdabai
U. E. Alzard

Alcalde

Trinidad

Margarita

Alejandro Poetho

Sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1984.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:

En la villa de Azuaga a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas se reanuda



POAMEX

INTA DE EXTREMURA

D. Victoriano Prieto Molina
 Concejal:
 D. Manuel Encarnación
 García
 D. Francisco Mariano
 Barato
 D. Antonio Jimenez Ca
 rriosa
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 D. María Jesús Man
 do Alfrade
 ha asistieron:
 D. Amiceto Sánchez
 Vizcete
 D. José Encarnación
 D. José Antonio Redon
 de Castiello
 D. Violeta del Aljandre
 Ubeda
 D. Juan Rafael Gimeno
 D. Fernando Alejandro
 Cosío
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. Sebastián Mariano
 Moreno
 D. Joaquín Muñoz
 Espada
 D. Ricardo Mariano
 Alejandro
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 Secretario municipal
 D. Sanjin Juvenal Mo
 rillo

en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar se
 sión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Victoriano
 Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen con asis
 tencia de mi el infrascripto secretario en funciones, que doy fe.-
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia,
 de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos
 en el Orden del Día.-
I.- Actas de sesiones anteriores.-
 1.- Lectura y aprobación, en su caso.- Dada lectura a las actas
 de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-
II.- Asuntos generales.-
 1.- Disposiciones oficiales.- El Plan de la Corporación quedó in
 formado de las disposiciones oficiales publicadas de interés para la
 Administración Local.-
 2.- Correspondencia.- Igualmente quedaron informados los seño
 res reunidos de la correspondencia recibida.-
 3.- Informes.- En este trámite la Presidencia informa a los
 señores reunidos de las gestiones realizadas en pro de asuntos mu
 nicipales, entre las que destacan las siguientes:
 Con el secretario general técnico de la Consejería de Coni
 guación y Acción Social, relativas al expediente de construcción
 de vivienda para funcionarios.-
 Con los técnicos de Diputación, lo referido a las obras que
 estamos ejecutando relativas a Planes Provinciales y otros programas
 de Diputación.- Junta.-
 En este área hace constar que en el momento actual el
 montante de las obras en ejecución y pendiente de ejecutar as
 cienden a ciento dieciocho millones (118.000.000) pesetas.
 Se han reunido las Comisiones de Sanidad, Obras, P.E.R.
 y la Comisión Ejecutiva de la F.E.C.S.M.R.
 La Comisión de la F.E.C.S.M.R. ha estudiado el asun
 to relacionado con la presencia de Benaga en la feria de
 Sant. Boi habiendo llegado a la conclusión de que es necesari
 o y conveniente que Benaga esté presente en dicha feria, a estos
 efectos se han puesto en contacto con industriales de la población
 a fin de que los mismos expongan sus productos entre los que
 se encuentran; Vinos Castiello; Aceites J.R.; Cooperativa Dupeña etc.
 El Sr. Mariano Barato da cuenta de las matanzas efectua
 das de ganado con destino al Mercado de Abastos. Los cuantos



sacrificados human 132.-

El Sr. Bucaramini Garcia comenta lo relativo a la sanidad, no existiendo preocupacion en este area. - Existe pequeños brotes microbianos sin importancia. se han dado conferencias sobre educacion sanitaria y se han celebrado reuniones encaminadas a tratar toda la problematica sanitaria de Azuaga y sus posibles soluciones. -

Asimismo la Presidencia informa de la propuesta presentada sobre el Peticionario Procuradgato de Reges Reges de Azuaga y del documento presentado por la Cia Seridama de Eficiencia relativo al convenio a establecer, en su caso, para aplicacion de tarifas electricas. -

III. - Puntos y preguntas. - No se formularon ninguno, levantando la sesion la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones, Certifico. -

P. Alcala

Bucaramini

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 3 de Diciembre de 1974. -

- Senores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales: D. Francisco Moreno Brato, D. Francisco Alejandro Pujarin, D. Jose Antonio Le Gondo, Castillo, D. Cayetano Moreno Alcazar, D. Sebastian Moreno Moreno, D. Antonio Jimenez

En la villa de Azuaga a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi of. infrascripto secretario en funciones que doy fe. -

Abierta la sesion por la Presidencia, habiendo declarado publico el acto, de orden de la misma se procede a tratar el unico asunto comprendido en el orden del dia. -

I. - Servicios. -

1. - Fresco. - Seguidamente de orden de la Presidencia se da lectura a las memorias redactadas por los servicios tecnicos municipales, relativas a las mejoras y reformas del Mercado Municipal, consistente en: Puertos de venta centrales; saneamiento, eficiencia, dotacion de camera frigorifica, equipo montacargas y



Corriente
 D. Manuel Encarnación
 García
 D. Violeta Alejandro
 Ubeda
 D.ª Juana Inés
 Alejandro
 Asistente:
 D. Nicolás Sánchez
 Rincón
 D. Manuel Encarnación
 D. Juan Dato de Gueto
 D. Guillermo Ruiz Espada
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. Armando Alejandro
 Coelho
 Secretario en funciones:
 D. Benjamín Guerrero González

muelle de carga y descarga por un total presupuesto de siete millones quinientas treinta y nueve mil seiscientos veintidós pesetas con once céntimos (7.539.620'11) el Pleno de la Corporación de conformidad con el proyecto redactado, por unanimidad acuerda:
 Es de toda necesidad por razones de higiene, funcionamiento y labilidad pública, proceder a reponer los servicios, mejora de fuentes centrales, saneamiento, electricidad, dotación de cámara frigorífica, equipo montacargas y muelle de carga y descarga, por un total presupuesto de siete millones quinientas treinta y nueve mil seiscientos veintidós pesetas, con once céntimos (7.539.620'11), por lo que se hace necesaria la intersección del citado presupuesto.
 Se remite a la Dirección General de Comercio e Industrias Alimentarias, los documentos exigidos en el Real Decreto 417/1.979 de 20 de Febrero y demás disposiciones reglamentarias y concordantes, a fin de que por dicho Organismo se conceda subvención a fondo perdido.
 Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de todo lo que como secretario en funciones, certifico.

Prieto V. Prieto
 Redondo
 Jimeno
 Jimeno Alejandro
 Moreno
 Pucarián
 Alejandro Ubeda
 J. B. Aljaur
 J. Manuel Alejandro

Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1974.

Senores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. Juan Dato de Gueto

En la villa de Badajoz a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, en asistencia de mi el infrascripto secretario



elores -
e certi-
uon el
amieut
de -
jugori-
a total
seid -
e se
industrias
979 de
is de
do -
ia fe-
tos de
Pulgaria
Cabrera
Alcala
74 -
o more-
en en
cele-
ede-Pre-
que se
Secreta-

no accidental, que doy fe. -
Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia, de or-
den de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el Orden
del Dia. -
I. - Obras y servicios. - 1. - Expediente de expropiacion forzosa, ocupa-
cion por urgencia. - Dada cuenta del expediente tramitado para la ejecucion
de las obras comprendidas en el proyecto redactado por el tecnico de la Excm.
Diputacion Provincial de Badajoz, Don Jesus Fernandez Cortes, obra nu-
mero 7, emisario sur del Plan Provincial de 1973 y resultando necesaria
la urgente ocupacion de los bienes misticos, sitos en traseras de calle Refajo,
entre las calles Constante y Canton, propiedad de Dona Francisca Gomez
Mejial que resultan afectados por dichas obras y considerando justificada
dicha urgencia, por los motivos que se ensignan en la mocion de la
Presidencia, como se deduce del proyecto, antecedentes e informes obrantes en el
expediente, de conformidad con todo ello y con lo dispuesto en los articu-
los 52 de la L. G. F. y 56 del R. G. F., el Pleno de la Corporacion por
unanimidad acuerda:
1.º - Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadu-
ra, a traves de la Consejeria de Presidencia y Trabajo, la declaracion
de urgencia de la ocupacion de los bienes misticos, propiedad de Dona
Francisca Gomez Mejial, efectos de expropiacion por la ejecucion de las
obras de construccion de emisario incluida en el Plan Provincial de obras
y servicios de la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz, denominada
obra num. 7, emisario sur, de Arzaga. -
2.º - Remitar todos los antecedentes a la Consejeria de Presi-
dencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la de-
claracion de urgencia antes dicha.
3.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecucion de
lo acordado, incluido para la firma de documentos y escrituras
a que hubiere lugar. -
Dada cuenta del expediente tramitado para la ejecucion de las
obras comprendidas en el proyecto redactada por el tecnico de la Excm.
Diputacion Provincial de Badajoz Don Jesus Fernandez Cortes, obra
numero 8/74, colectores sur y ramales auxiliares, perteneciente al
sistema de colaboracion subteraneo por la Junta de Extremadura
y la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz, para intervencion
de infraestructura de caracter hidraulico, resultando necesaria la
urgente ocupacion de los bienes misticos, propiedad de Dona Maria
guadalupe Blanco, Dona Pilar Hidalgo Jimeno, Don Jose Esquivel

Guerrero, Hermanos Durán Carrizosa, Don Lorenzo Sánchez, Don José Redondo, Don Benigno Moreno Gallego, Herederos de Jala Morillo, Don José Manchón Jimen, Don José Bodo Sánchez, Don Juan Triente, Sr. Montemuhío Lucidilla y Doña Francisca Jimen Mejías, que resultan afectados por dichas obras y considerando justificada dicha urgencia, por los motivos que se siguen en la mocion de la Presidencia, como se deduce del proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente, de conformidad con todo ello y con lo dispuesto en los artículos 52 de la L. U.F. y 20 del R.U.F., el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la declaración de urgencia de la ocupación de bienes muniticos, propiedad de Doña María Grande Blanco, Doña Pilar Hidalgo Grande, Don José Torquiel Guerrero, Hermanos Durán Carrizosa, Don Lorenzo Sánchez, Don José Redondo, Don Benigno Moreno Gallego, Herederos de Jala Morillo, Don José Jimen Manchón, Don José Bodo Sánchez, Don Juan Triente, Sr. Montemuhío Lucidilla y Doña Francisca Jimen Mejías a efectos de expropiación por la ejecución de las obras de construcción del colector sur y ramal auxiliar de Benaga, obra número 8/84 perteneciente al convenio de colaboración suscrito por la Junta de Extremadura y la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para intervenciones en infraestructura de carácter hidráulico.-

Segundo.- Remitir todos los antecedentes a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la declaración de urgencia antes dicha.-

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, incluso para la firma de documentos y escrituras a que hubiere lugar.-

II.- Bienes.-

1.- Terrenos F.E.V.E.- Explica la Presidencia Explica la Presidencia que con motivo del expediente que se está tramitando para la expropiación directa a este Ayuntamiento de los terrenos y edificios comprendidos dentro del término municipal de Benaga, pertenecientes al denominado ferrocarril de vía estrecha, es necesario se mita acuerdo aceptando la colaboración efectuada por los servicios técnicos del Ministerio de Hacienda, que asciende a pesetas dos millones setecientas treinta y cinco mil ciento noventa y tres (2.735.193).-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:



Primero.- aceptar la colaboración efectuada por los servicios técnicos del Ministerio de Hacienda, correspondiente a los terrenos y edificios comprendidos dentro del término municipal de Azuaga, pertenecientes al clausurado ferroviario de vía estrecha de Fuente del Ibaño-Peñabazga-Quintanilla y la renuncia expresa a la previa inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad por parte de F.E.V.E.

Segundo.- Designar al Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Puerto Peláez con autorización tan amplia como en derecho sea preciso para que represente a este Ayuntamiento en la firma de la correspondiente escritura.

III.- Bienes.- Informa la Presidencia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación sobre operación de crédito para adquisición de solares, inmuebles, terrenos, etc.

Igualmente se informa de la oferta presentada por los hermanos Don Manuel y Doña Adoración Teras Cabero en la que ofrecen el solar de su propiedad al sitio de la Delhesa Vieja.

En orden de la Presidencia se da lectura al informe pericial de intervención de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de terrenos al sitio de Delhesa Vieja, para múltiples usos, adquirir el terreno de acuerdo a continuación.

Segundo.- declarar como forma de contratación el encargo directo a Don Manuel y Doña Adoración Teras Cabero, para la adquisición del solar que a continuación se enuncia, en el precio total de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000) en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/81 de 27 de Octubre y demás disposiciones vigentes.

Termino: el sitio Delhesa Vieja, de cabida 6.000 m².

Límites: Norte, con terrenos del Instituto Nacional de Bachillerato; al Este, camino de la Estación; sur parcela que se segregó y se vendió a Don Guillermo Ruiz Espada y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Esta finca es la registrada número 7.901, inscripción 9^a.

Tercero.- autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9 del Presupuesto de Gastos, en el que existe consignación suficiente.

Cuarto.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para otorgar el correspondiente documento público "escritura notarial" y por cuantos diligencias sean necesarias.-

Límite.- Los gastos que la correspondiente escritura pública de venta origine serán satisfechos por las partes, con arreglo a lo establecido en las leyes en vigor.-

2.- Igualmente con mención del acuerdo adoptado con fecha 30 de Septiembre de 1973, sobre operación de crédito para adquisición de solares, fincas y terrenos, informa la Presidencia de la oferta presentada por la Srta. Madre Sr. Carmen de Santa Francisca Romana-Madríguez Lorenzo, Superiora de la Casa Asilo de esta villa de la Institución Española Benéfica de nominada "Hermanitas de los Ancianos Desamparados" del solar sito en calle Llaná núm. 1 y 3 de esta población.-

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes periciales, de Intervención de que evite contingencia presupuestaria para autorizar el gasto y de secretaría sobre la positividad de la contratación directa en función de no exceder su importe el 10% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un solar en calle Llaná con destino a múltiples usos.-

Segundo.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con la Institución Española Benéfica "Hermanitas de los Ancianos Desamparados", para la adquisición del solar que a continuación se consigue, en el precio total de dos millones, cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1971 de 27 de Octubre y demás disposiciones vigentes.-

Solar: sito en esta villa de Azuaga, calle Llaná números 1 y 3, de una superficie según su título de mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados.-

Límites: derecha de su entrada, casa de Don Eduardo Leizaola Tena; izquierda Iglesia de Nuestra Señora de la Merced; y por el fondo, edificio del Ayuntamiento de Azuaga y casa de Don Antonio Nicolás Muñoz.-

Esta finca es la registrada 1.412, duplicado.-

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida -



6-61-624-9 del Presupuesto de Ingresos, en el que existe consecuencia suficiente Cuarto.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan suscritamente como en derecho proceda, para otorgar el correspondiente documento público "escritura notarial" y para cuantas diligencias sean necesarias.-

Quinto.- Los gastos que le correspondiente escritura pública de suelta origine, serán satisfechos por el Ayuntamiento, así como los Plus Valía y todos los demás que se produzcan con motivo de esta transmisión.-

Orden

público.- La Presidencia informa a los señores reunidos del sergío prestado por la Guardia Municipal juntamente con la Guardia Civil en pro de la seguridad y tranquilidad ciudadana, al haber detectado a los presuntos culpables de las apropiaciones indebidas en distintos establecimientos industriales de la población.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda se exprese la más sincera felicitación a la Justicia Municipal de este Ayuntamiento y a la Guardia Civil de Azuaga por la valiente y eficaz labor desarrollada en la detención de los presuntos culpables de apropiaciones indebidas en distintos establecimientos comerciales de Azuaga.-

J no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como secretario accidental, certifico.-

Prieto
 Balade
 Balade
 Manuel Moreno
 Alejandro Salgado
 Secretario Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1984

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 Victoriano Prieto
 Molina

En la villa de Azuaga a veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del

Concejales	Dr. Alcalde = Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, que doy fe. -
D. Juan Bolado Jimeno	Dediarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Dia. -
D. Antonio Jimenez Carrizosa	<u>I. - Actas de sesiones anteriores. -</u>
D. Rafael Esp. Alejandro Alceda	1. - Lectura y aprobacion. en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad. -
D. Manuel Encarnacion Garcia	<u>II. - Asuntos generales. -</u>
D. Francisco Mariano Brato	1. - Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales publicadas, de interes, para la vida local, los señores asistentes quedaron enterados. -
D. Candido Mariano Alejandro no asistieron:	2. - Correspondencias. - Igualmente quedan informados de la correspondencia recibida. -
D. Niceto Sanchez Rinete	3. - Informes. - En este tramite informa el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales, entre tal que se encuentra la visita a Madrid al objeto de entrevistarse con el subdirector de la F.E.V.E. y con Secretarios del Ministerio de Hacienda, a fin de saber el valor asignado a los terrenos del extinguido ferrocarril
D. Abel Encuentramendez	<u>III. - Expediente de parcelas. -</u> No se trata este asunto por falta del quorum exigido en las leyes en vigor. -
D. Armando Alejandro Cochelo	<u>IV. - Expediente de expropiacion forzosa. -</u> Examinada la proposicion hecha por D.ª Josefa Cuadrado Chacrin y herederos de Don Emilio Brevas Dominguez, propietarios de la finca denominada el "Bollo", afectada por la expropiacion forzosa como consecuencia del proyecto de obra de construccion del camino de acceso a los depósitos del abastecimiento de agua potable al nucleo de Cardenerchola de Benaga, y terrenos en que estan ubicados dichos depósitos, a la que estiman el valor de su finca en cien mil (100.000) pesetas, la Junta de marcas real. -
D. Sebastian Mariano Moreno	Y comparada con el importe de los servicios técnicos municipales, se considera el precio exorbitante, el Pleno de la Corporacion adopta el siguiente acuerdo:
D. Jose Antonio Pedraza Castillo	Primero. - Que se tramite la fijacion del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figurara la exacta descripcion del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijacion por mutuo acuerdo del precio de adquisicion. -
D. Francisco Alejandro Pulgarin	
D. Guisela Maria Mayada	
D.ª María Josefa Morillo Alejandro	
D. Agustín Sánchez Moreno	
D. Eugenio Romero Caballero	
Secretario accfal.	
Manuel Santamaria Castillo	



Segundo.- Que se requiera a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de precio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.-

Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3º del Reglamento de expropiación forzosa la fecha de iniciación del expediente de justiprecio es la iniciación del expediente de expropiación.- 29-10-84.-

Igualmente examinada la proposición efectuada por D^a Josefa Chadrado Oración y herederos de Don Emilio Arceas Domínguez, propietarios de la finca denominada "El Bello", sita en Condado de Azuaga, afectada por la expropiación forzosa como consecuencia de la memoria valorada para la realización de las obras de construcción de patio de recreo del Colegio público de Condado de Azuaga, en la que estiman el valor de su finca en dos mil quinientos (2500) pesetas métricas cuadradas.-

Y cumplida con el informe de los servicios técnicos municipales, se considera el precio exorbitante, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.-

Segundo.- Que se requiera a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de precio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada con la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.-

Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3º del Reglamento de expropiación forzosa la fecha de iniciación del expediente de justiprecio es la de la fecha de la memoria valorada, 6-9-84.-

V. - Obra. - Adjudicación definitiva. - Examinado el expediente de declaración de urgencia para la realización de obras por concurso directo y hallado conforme al mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: -

Primero. - Declarar la ejecutividad inmediata de las obras de mejora del alumbrado de Azuaga, número 252, del Plan Provincial 1979 "Zona Sur", con arreglo al proyecto del Perito Industrial Antonio Gómez Torres, por razón de reconocida e imparable necesidad. -

Segundo. - Declarar la excepción licitadora al amparo del artículo 117, 1.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1978, aprobado por Real Decreto 3.046/1978 de 6 de Octubre. -

Tercero. - Adjudicar las obras a la Empresa Electrosam, por el precio de siete millones ciento diecisiete mil quinientos setenta y cinco (7.117.575) pesetas requiriéndole para que dentro de los cinco días siguientes al del que recibe la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía de ciento cuarenta y dos mil trescientas cincuenta y una (142.351) pesetas, debiendo realizar las obras en el tiempo de tres meses a partir de la fecha del acta referente. -

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Molina para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo. -

Seguidamente se dió lectura a escrito de la Excmo. Diputación Provincial (Vicepresidencia del área técnica), en el que solicita información complementaria por haberlo pedido la Subdirección General de Cooperación Local, respecto de la adjudicación directa de la obra número 20, del Plan Provincial 1979 "Zona Sur". -

Completando el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 24 de Septiembre de 1979, por el que solicito de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra indicada, esta Corporación, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado que la obra se ejecute por administración por el propio Ayuntamiento. -

Seguidamente se dió lectura a escrito de la Excmo. Diputación Provincial (Vicepresidencia del área técnica), en el que solicita información complementaria por haberlo pedido la Subdirección General de Cooperación Local, respecto a la adjudicación directa de la obra número 252 del Plan Provincial 1979

"Iona Sur".-

Completando el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 24 de septiembre 1974, por el que se solicitó de la Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra indicada, esta Corporación, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado que se subcontrate la ejecución obra por el sistema de concierto directo.-

VI.- Deportes.-

1.- Petición de ayuda C.D. Benaga.- Informa la Presidencia sobre la solicitud presentada por el Club Deportivo Benaga, pidiendo ayuda para subsistir en la categoría en que milita, amén de una serie de obras necesarias para mejorar las instalaciones deportivas y los servicios del Campo Municipal.-

Igualmente informa sobre las actividades que se están desarrollando para el fomento de este deporte, principalmente con juveniles para fortalecer la cantera local.-

Por ello propone al Pleno se le conceda ayuda por importe de doscientas setenta y cinco mil (275.000) pesetas, a fin de que el Club haga frente a los gastos que dichas actividades ocasionan.-

Tras intervenir el Sr. Mariano Alejandro que indica debemos apoyar al máximo al Club Deportivo de Benaga y la Sr. Alejandra Ubeda señalando que el Ayuntamiento debe solicitar una memoria de las actividades que se desarrollen a fin de que quede justificado el gasto y el Sr. Alcalde que indica al Sr. Mariano la imposibilidad de aumentar la ayuda debido a no existir más contingencia presupuestaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder una ayuda al Club Deportivo de Benaga por importe de doscientas setenta y cinco mil (275.000) pesetas.-

Segundo.- Que se solicite del Club una memoria de las actividades que se desarrollan que justifiquen el gasto de la ayuda concedida.-

previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad se pasa a tratar el siguiente asunto:

Obras y servicios: Alumbrado público.- Explica la Presidencia que con los proyectos redactados para la mejora del alumbrado público de Benaga, incluidos en Planes Provinciales de la zona Diputación no se cubre la iluminación de toda la población. Ante esta situación no se dudado en encargar al Perito Industrial Don Antonio Jover Torres un proyecto de ampliación de alumbrado público a fin de dotar de luminarias a las distintas calles y plazas que care-

con de este tipo de servicio.

Redactado el proyecto por dicho técnico, su presupuesto asciende a un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve (1.342.559) pesetas.-

Prosigue la Presidencia manifestando que como es sabido del Pleno de la Corporación la obra número 252 del Plan Provincial de 1.974, por importe de ocho millones cuatrocientas setenta y tres mil trescientas tres (8.473.303) pesetas ha sido subcontratada a la Empresa Electrosam, con una baja de 16% de su presupuesto.-

Por todo ello propuso al Pleno de la Corporación se solicite de la Excmo. Diputación Provincial sea financiada la obra de ampliación de alumbrado público de Laguna cuyo costo asciende a un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve (1.342.559) pesetas con cargo al beneficio obtenido (baja del 16%) en la subcontrata de la número 252.-

Los señores reunidos, por unanimidad, aceptan en todas sus partes la propuesta de la Presidencia y en su consecuencia por unanimidad acuerdan:

Primero.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial sea financiada la obra de ampliación de alumbrado público de Laguna por importe de un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve (1.342.559) pesetas con cargo a la baja obtenida en la subcontrata de la obra número 252 del Plan Provincial de 1.974.-

2.º.- Solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 1.673/71 de 3 de Julio se sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras de ampliación del alumbrado público de Laguna.-

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione y realice cuantas diligencias sean necesarias ante la Excmo. Diputación Provincial para la consecución de los fines pretendidos.-

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las siete horas y cincuenta minutos de todo lo que como secretario accidental, certifico.-

Visto y acordado

Palacio

7 de Agosto

Jiménez



Alejandro Ubeda
J. B. Alzau

Encaración
[Signature]

Manuel Alejandro
[Signature]

Secretario Buste

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1955. -

- Señores asistentes:
- Alejandro - Presidente:
- D. Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales:
- D. Violeta G. Ujeda
- de Ubeda
- D. Manuel Encarnación
- Jarín
- D. Guillermo Ruiz
- Alfado
- D. Juan Bahadri
- Jiménez
- D. Guadalupe
- Morales
- Alejandro
- D. Francisco
- Morales
- Bozato
- D. Unicte Sánchez
- Vizcacha
- D. José Luis
- Hedondo
- Castiella
- no asistieron:
- D. Blas
- Ornelas
- Fernández
- D. Eugenio
- Morales
- Caballero
- D. Amadeo
- Alejandro
- Coello
- D. Antonio
- Jiménez
- Carrizosa
- D. Sebastián
- Morales

En la villa de Azuaga a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el inscrito Secretario accidental que doy fe. -

Declarado público el acto, es abierta la sesión por la Presidencia y de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos con prevenida en el Orden del Día. -

I. - Hacienda. -

1. - Expediente de fallidos. - Visto el expediente de fallidos por debitos a esta Entidad, cuya relación empieza con el nombre de Don Manuel Ortiz Hinojosa y termina con el de Don José Sánchez Sánchez y vistos los informes y diligencias que demuestran la insolvencia de los individuos relacionados, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación y demás preceptos de general aplicación. -

II. - Urbanismo. -

1. - Estudio de detalles. - Aprobado inicialmente el estudio de detalles en sesión Plena de fecha 13 de noviembre de 1954, y atendido que sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia número 279 de fecha 3 de Diciembre de 1954 y periódicos "Hoy" de fecha 31-12-54 y notificación a los propietarios a través de su representante legal, no se han formulado alegaciones de parte alguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por este Ayuntamiento, relativo al suelo urbano en el área delimitada entre las calles Jabonería y Bonete. -

Segundo. - Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicable a la Comisión Provin-

D. Francisco Alejandro
Palgarin
D. Agustín Sánchez
Moruno
D. José María López
Secretario accidental:
D. Manuel Domínguez
Castillo

cial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios direc-
tamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

III. - Servicios Sociales. -

1. - Acuerdo con el Jueves. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dió lectura a convenio tipo con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Insses) por el que se rige la prestación de asistencia a familiares de la Seguridad Social, en la modalidad de servicios domésticos y personales así como la relación de personal elaborada por la encargada del Club de la Tercera Edad, que necesitan ayuda a domicilio.

Por lo tanto se informa a la cantidad que el Instituto Nacional de Servicios Sociales, abonaría al Ayuntamiento, la que asciende a sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas por trabajadores que se contratara mensualmente. Dado que el número a contratar, en función de la relación de personal necesitada - 22 -, se necesitarían cinco trabajadores, el interés debía al Ayuntamiento una abrogación económica equivalente a trescientas veinte mil (320.000) pesetas mensuales.

El Pleno de la Corporación por unanimidad presta la aprobación al convenio de prestación de asistencia doméstica y personal con el Jueves y faculta a su Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en representación de esta Corporación, otorgue el oportuno documento, así como que realice cuantas diligencias sean precisas a estos fines.

Hacienda. - Impuesto Municipal de gastos sintagmáticos. - Cotos de caza y pesca. - Seguidamente de orden de la Presidencia, se dió lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en relación con la Orden ministerial de Economía y Hacienda del 27-12-84, publicada en el B.O. G. del 1-1-1985 y sobre la posibilidad de cobro por parte de dicho Instituto de las tasas y el impuesto municipal conjuntamente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, (Jefatura Provincial de Badajoz) para cobrar conjuntamente las tasas y el impuesto municipal al expedir la matrícula anual, cuyo reintegro a esta Corporación se efectuará una vez finalizado el cobro del impuesto municipal en los plazos reglamentariamente establecidos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia

tercero la sesión, siendo las veintinueve treinta horas de todo lo que como el secretario accidental, certifico.-

Puerto	Alejandro Ubeda	Francisco
	Lanchas	Rodolfo
	Bustillo	

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1975.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Puerto
Propios
Concejales:-
D. Violeta Baldegaray
Ubeda
D. Eugenio Romero
D. Antonio Jimenez
Correosa
D. Francisco Moreno
Borro
D. José Antonio Me-
londo Castiella
D. Agustín Lanchas
Moreno
D. Guillermo Ruiz
Cifada
D. Francisco Alejandro
de Pulgarin
No asistencia:
D. Abel Encinas-
randez
D. Manuel Encinas
García

En la villa de Azuaga a treinta y uno de Enero de mil no-
vecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas se reunen en el salón
de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Puerto Medina,
los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi
el infrascrito secretario en funciones, que doy fe.-
Abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma,
se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día, no
sin antes declarar público el acto.-
I. - Acta de sesiones anteriores.
1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas
de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-
II. - Asuntos generales.
1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado
2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados los señores
reunidos, de la correspondencia de interés.-
3. - Informes. - En este trámite la Presidencia informa de las ges-
tiones realizadas en pro de asuntos municipales, entre las que des-
ta: visita al Sr. Jorja, Jefe, Director General de Estructuras Agrarias,
para tratar asuntos relacionados con la madera.-
En la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo, trató el asunto
relativo a la construcción de viviendas, habiendo conseguido, despen-
tar en dicho organismo la necesidad que tiene Azuaga de ellas,
se elaborará un plan para autoconstrucción de veinte viviendas.-
Con el Consejo de Sanidad, lo referente a calefacción del Puerto

D. Sebastian Moreno
Moreno

Subsecretar de la Salud. Juntamente con el Director Provincial de Jurisdic-
cion con el Consejo de Economia y Hacienda sobre lo relativo a cuantias

D. Arnaldo Alejandro
Cuello

judiciales a este Ayuntamiento.

D. Amiceto Sanchez
Vizcaino

Con el Director Provincial de Educacion, igualmente en tema de calen-
dario referido al Colegio del Cerro del Hierro. El Ayuntamiento aportaria

D. Juan Rafael Juncos
D. Pascual Moreno

cantidad equivalente a un millon de pesetas con destino a Centros Edu-
cacion y la Direccion Provincial subvencionaria todo el sistema de calen-
dario de referido Centro.

D. Maria Y. Morillo
Alejandro

Se le informa en la Direccion Provincial la concesion de un
millon de pesetas (1.000.000) con destino al Instituto de Bachillerato
y seis millones (6.000.000) de pesetas para Formacion Profesional.

Secretario en funciones:
D. Serafin Guerrero Mo-
rillo

III. - Diversos. -

1. - Inclusion en inventario municipal. - Por unanimidad se
acuerda se inscriban en el libro de Juratario de este Ayuntamiento, los
bienes rústicos y urbanos que no figuraban en el mismo, tanto de
Azuaga como de la Aldea de Cardenerosa, realizada la actualiza-
cion se proceda a la inscripcion en el Registro de la Propiedad de
Azuaga.

2. - Cesion de solar Aprobado. - Como continuacion al acuerdo
adoptado el dia 25 de Septiembre de 1984, por el Pleno de esta Corpora-
cion, relativo a la cesion del solar señalado con los números 7, 9
y 11 calle Miguel Hernandez de esta poblacion, por unanimidad se
faculta al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho pro-
ceda, para que otorgue la correspondiente escritura notarial, así
como para que realice cuantas diligencias sean precisas.

IV. - Obras y servicios. -

1. - Proyecto obra mixta de saneamiento D. U. T. - Junta. - Aprobacion,
si procede. - Se da cuenta del proyecto redactado por Don Jesus
Fernandez Corral, Técnico de la Excmo. Diputacion Provincial, del
colector sur y ramales auxiliares a construir en esta localidad.
Se da lectura a la memoria y resumen del Presupuesto por capitulo-
los, siendo el coste de referido proyecto de dieciséis millones
(16.000.000) de pesetas.

La Presidencia, tras indicar que dicho proyecto, como es la-
bido de los señores Concejales, sera financiado por la Comision de
Obras Publicas de la Junta de Extremadura y la Excmo. Diputa-
cion Provincial, propone a los señores asistentes la aprobacion del
mismo, siendo aprobado por unanimidad.

Para declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad.



dad en función de no haber aceptado la institución benéfica denominada "Hermandad Ancianos Desamparados", otorgar escritura notarial a favor del Ayuntamiento, aunque así constaba en documento privado inserto en los dichos instrumentos y los compradores del solar sito entre calle Llanura 1 y 3 de esta población Don Torueto Manchón Prieto y Don Simón Calderón Ortíz, otorgamiento a terceros personal, lo que impone un acto no declaratorio de derechos sujeta y por tanto puede ser revisado en cualquier momento sin procedimiento formal.

Punto 1. - Igualmente con mención del acuerdo adoptado con fecha 30 de septiembre de 1983, sobre operación de crédito para adquisición de solares, fincas y terrenos, informe la Presidencia de la oferta presentada por Don Torueto Manchón Prieto y Don Simón Calderón Ortíz, del solar sito en calle Llanura 1 y 3 de esta población.

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes periciales de Intervención de que existe configuración presupuestaria para autorizar el gasto de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del 10% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un solar en calle Llanura con destino a múltiples usos y adquirir el solar que se describe.

Segundo.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con Don Torueto Manchón Prieto y Don Simón Calderón, para la adquisición del solar que a continuación se configura en el precio de dos millones cuatrocientos cincuenta mil (2.450.000) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y demás disposiciones vigentes.

Solar: sito en esta villa de Azuaga, calle Llanura número 1 y 3, de una superficie según su título de mil ciento setenta y tres metros.

Linderos: Derecha de su entrada, casa de Don Eduardo Benigno Tena, izquierda Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza y por el fondo edificio del Ayuntamiento de Azuaga y casa de Don Antonio Amiello Sánchez.

Esta finca es la registrada al Tomo 1.266 del Archivo, libro 267 de Azuaga, folio número 165, finca número 1412-N.



inscripción 79.-

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 5-61-624-9 del Presupuesto de Gubernación, en el que existe contingencia suficiente.-

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público "Escritura Notarial" y cuantas diligencias sean necesarias.-

Quinto.- Los gastos que la correspondiente escritura de venta origine serán todos satisfechos por el Ayuntamiento, así como los del Pluralidad y todos los demás que se produzcan con motivo de esta transmisión.-

Seis.- No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de desafectación de un bien de dominio público, y habiendo constancia de que el bien desafectado es de interés para el propietario del mismo. El Sr. D. Juan de la Cruz Barrio número 15 de esta población, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda se proceda a tramitar el expediente de venta de parcela no utilizable.-

Seis y preguntas.- En este trámite el Sr. Ruiz Espada en nombre del Grupo Popular solicita se se informe de los trámites seguidos en el expediente del estudio de detalle de la vía entre las calles Jabonería y Bonete. Por el Sr. Secretario en funciones se le informa de todo lo relativo a dicho expediente, consistente en acuerdo, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Periódico y remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo. Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifica.-

Presidencia

Alejandro Ubeda
J. B. Alzard

Ramiro
Flora

José María
Alonso

Manuel Domingo
Alonso

Adolfo
Torres

Antonio
Alonso

Ramiro
Alonso

Alejandro
Alonso

Antonio
Alonso



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1935.

Senores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Morera
 Concejales:
 D. Francisco Moreno
 Bernal
 D. José Antonio Ledezma
 de Castillo
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 D. Manuel Encarnación
 Garcia
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarin
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Juan Rafael Jimenez
 D. Violeta L. de Jimenez
 Ubeda
 D. Amato Sanchez
 Vizuete
 No asistieron:
 D. Eusebio Romero
 Caballero
 D. Armando Alejandro
 de Coelho
 D. Blas Cruzes Fer
 nandez
 D. Guillermo Ruiz
 - Ubeda
 D. Sr.ª Josefa Morera
 Alejandro
 D. Agustín Sanchez
 Moreno
 D. Candido Moreno
 Alejandro

En la villa de Azuaga, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Morera, los señores Concejales relacionados al margen y con asistencia de mi el Secretario en funciones que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

I. - Obras y Servicios.

1. - Expedientes de expropiación forzosa. - Examinada la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos de los propietarios y siendo patente la necesidad de ocupar los bienes descritos para realización de las obras 7/73 emitario sus del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de 1933, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios con indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado.

Segundo. - Que se haga pública la expresada relación de bienes y propiedades en el Tablon de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bien y su estado material o legal.

Tercero. - De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de las fincas propiedad de Doña Juanisca Gómez Mejías y Doña Josefa Jimenez Mejías, ubicado en el término municipal de Azuaga.

En todo caso la valoración del bien expropiado se hará conforme criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus normas Reglamentarias.

Transcurridos quince días sin resolverse a cerca de la adquisición por mutuo acuerdo, se iniciará el expediente ordinario.

Igualmente, dada cuenta del expediente tramitado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto redactado por el Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Don Je-



Secretaría de Funciones:
D. Leopoldo Guerrero
Munillo

Los Señores D. Fernando Cortés, obra número 7/83, emitido por el Plan Provincial de 1973 y resultando necesario la urgente ocupación de los bienes muestros, todos en este término municipal, pero ya enajenados por "Pocito" propiedad de Doña Josefa Gómez Mejías, que resultan afectados por dichas obras y considerando justificado dicha urgencia, por los motivos que se consignaron en la Moción de la Alocución de fecha 12 de Diciembre, debido a que es la misma obra a que en la misma se hace referencia, proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente, de conformidad con todo ello y con lo dispuesto en los artículos 52 de la L.E.F. y 56 del R.E.T., el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar la ocupación de los terrenos que a continuación se dirán, por la urgencia de la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.711/72, punto 2, que dispone de carácter urgente las obras y servicios derivados del sistema de Planes Provinciales en su anualidad 1973.-

Fuera del Pocito: Cultivo cereal, superficie a ocupar setecientos (700) metros cuadrados, parcela número 39 del polígono 45, propietaria Doña Francisca Gómez Mejías, con domicilio en calle Corrales, 9, Aznaga.-

Fuera Cerredo: Cultivo cereal, superficie a ocupar, cuatrocientos metros (400), parcela número 40 del polígono 45, propietaria Doña Francisca Gómez Mejías, con domicilio en calle Corrales, 9, Aznaga.

Fuera del Pocito: Cultivo cereal, superficie a ocupar dos mil trescientos cincuenta (2.350) metros cuadrados, parcela 67, del polígono 49, propietaria Doña Josefa Gómez Mejías, con domicilio en calle Barrión, 18.- Aznaga.-

Segundo.- En función de la urgencia de ocupación de los bienes descritos anteriormente, afectados por expropiación motivada por la ejecución de las obras del proyecto 7/83 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la IX.ª Diputación Provincial y visto lo establecido en el R. D. 3.711/72 de 15 de Diciembre y el informe de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Órgano competente para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzadas, según establece el R. D. 2.641/72 y visto lo dispuesto en los artículos 52 de la L.E.T. y 56 de su Reglamento, así mismo el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda:

a) Proceder a la ocupación inmediata de los siguientes bienes:



Finca "El Poite": cultivo cereal, superficie a ocupar setecientos (700) metros cuadrados, parcela 39 del polígono 45, propietaria Doña Francisca Gómez Mejías, en domicilio en calle Cerrantes, 9 de Azuaga.-

Finca Cercado: cultivo cereal, superficie a ocupar cuatrocientos (400) metros cuadrados, parcela núm 40 del polígono 45, propietaria Doña Francisca Gómez Mejías, en domicilio en calle Cerrantes, 9 de Azuaga.-

Finca "El Poite": cultivo cereal, superficie a ocupar dos mil trescientos cincuenta (2.350) metros cuadrados, parcela 67 del polígono 29, propietaria Doña Josefa Gómez Mejías, domiciliada en calle Barrío número 17 de Azuaga, afectadas por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a la 7/53 del Plan Provincial de la Gran Diputación.-

b) Notificar a los interesados afectados que el setenta y cinco día de la publicación del extracto del edicto en el Boletín Oficial del Estado y a la hora de las 12, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 5.2 de la L.R.T.

c) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuantas medidas se estimen oportunas para la ejecución de lo acordado, incluso para firmar los documentos y escrituras a que hubiese lugar.

Seguidamente se dio cuenta del escrito número 579, de fecha 11 de fecha 11 de febrero actual, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, de la Junta de Extremadura, por el que devolvieron el expediente número 605, por falta de documentación en el expediente tramitado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto redactado por el Técnico de la Gran Diputación Provincial de Badajoz Don Jesús Fernández Corrali obra núm. 8/74 Colección Sur y ramales auxiliares, pertenecientes al convenio de colaboración suscrito por la Junta de Extremadura y la Gran Diputación Provincial de Badajoz, para intervenir en infraestructura de carácter hidroviario.

Examinada la moción del Sr. Alcalde y la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios que se niegan a dar autorización para que dicho colector pase por sus propiedades y siendo patente la necesidad de ocupar los bienes descritos para la realización de las obras comprendidas en el proyecto citado, obra núm. 8/74 Colector Sur y ramales auxiliares, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo.-

Primero.- A probar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios que solicitan la autorización para que el colectivo posea por sus fincas, con indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado.

Segundo.- Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios en el Tablero de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.-

Tercero.- De no producirse reclamación se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de la finca urbana propiedad de Doña Amparo Morillo Moruno e hijos Don Juan, Don Manuel y Don Miguel Gafa Morillo, domiciliados en calle Rey Don Pedro número 4 de Zamora; finca rústica propiedad de Don José Antonio Bello Sánchez, con domicilio en calle Bertrantes número 7; finca rústica propiedad de Doña Francisca Gómez Mejías, domiciliada en calle Bertrantes número 9 y finca rústica propiedad de Don Juan Vizuela Vizuela con domicilio en calle Barrito número 18. Todas estas fincas determino municipal de Zamora.-

Cuarto.- En todo caso, la valoración de los bienes expropiados se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus Normas Reglamentarias.-

Transcurridos quince días sin resolter a cerca de la adquisición por mutuo acuerdo, se iniciará el expediente ordinario.-

Quinto.- Como se deduce del proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente la urgencia está justificada, por ello el Pleno de la Corporación asimismo acuerda:

sexto.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la declaración de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 del Reglamento, de la ocupación de los bienes urbanos y rústicos, propiedad de Doña Amparo Morillo Moruno e hijos Don Juan, Don Manuel y Don Miguel Gafa Morillo; Don José Antonio Bello Sánchez, Doña Francisca Gómez Mejías y Don Juan Vizuela Vizuela, respectivamente, afectados de expropiación por la ejecución de las obras de construcción del colectivo sur y canales auxiliares de Zamora obra número 8/89 perteneciente al convenio de colaboración suscrito por la Junta de



Extremadura y la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para que se proceda a la ejecución de los trabajos de construcción de carácter hidráulico.

Septimo.- Remitir todos los antecedentes a la Comisaría de Previsión y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la declaración de urgencia autorizada.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, incluso para la firma de documentos y escrituras a que hubiere lugar.

Noveno.- Que por los servicios competentes de este Ayuntamiento se remitan los documentos exigidos por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiseis horas y veintinueve minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto	Mariano Borrero	Redondo
Jiménez	Calderín	Alfonso Pulgarín
Mariano Moreno	Alcalde	Alejandro Ubeda
Sánchez		J. E. Alzicar

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1955.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales:
- D. Manuel Guzmán
- Jancin
- D. Violeta Infante
- Ubeda
- D. José Luis Redondo

En la villa de Azuaga a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se consiguan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario, en funciones, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se ordena de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Cabildo
 D. Francisco Moreno Barro
 D. Antonio Jimenez Carrizosa
 D. Luisito Sanchez Saez
 D. Sebastian Moreno Moreno
 D. Francisco Alejandro Pulgarin
 D. Sr. Josefa Inés de la Cruz
 ha asistido:
 D. Armando Alejandro Coello
 D. Eugenio Puerto Laborda
 D. Juan Rafael Jureta
 D. Juan Manuel Espada
 D. Agustín Sanchez Soriano
 D. Pascual Moreno Méndez
 secretario en funciones
 D. Serafín Guerrero
 Mondillo

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación de la acta. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobados por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las apreciadas de interés para la Administración Local. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron informados de la recibida de más interés. -

3. - Informes. - En este trámite, el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales de la creación de una jurisdicción infantil en lugar de la incidencia de la tercera edad, por haber considerado la Consejería de Emigración y Acción Social de mayor necesidad la primera. De la subvención de treinta millones (30.000.000) de pesetas con destino a obras hidráulicas y de la cantidad que se ha concedido a nuestra población en relación con los Planes Provinciales de 1975. -

Igualmente son informados los señores reunidos del estado de los distintos tipos de obra; pavimentación calles seguras - solilla, asfaltado, nichos, viviendas autoconstruidas y matadero, entre otras.

La Sr. Alejandra Ubeda, da cuenta de la visita del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y de la sesión del Consejo Municipal de Enseñanza, cuyo desarrollo se recoge en acta de la Comisión Municipal Permanente, informando a los señores reunidos de la felicitación hecha por el Director Provincial al Pleno de la Corporación por la coordinación Ayuntamiento - Centros de Enseñanza y el buen funcionamiento de estos. -

Da, igualmente, información de la reunión con la organización de la Cabalgata de Reyes, en la que, entre otros, se trató sobre la formalización de estatutos de Patronato y el estado de gastos e ingresos habidos con motivo de la Cabalgata del presente año. -

El Sr. D. Panto señala los sacrificios de sales habidos durante el mes, con destino de sus carnes al Mercado Municipal de Abastos. -

El Sr. Jimenez Carrizosa intercala un sistema para proceder a los enterramientos en el Cementerio Municipal, el cual puse por la Presidencia de requirir a la secretaría



para que gestione una escopeta para uso de Remate, igualmente la Presidencia y en función de la publicación de el B.O.E. de la orden que regula la colaboración INEM Cooperación Local, invita a la secretaría para que disponga lo necesario a fin de que se tramiten solicitudes de ayuda con destino a pagar el paro obrero.

III. - miembros Corporativos.

1. - Dimisión del Concejal Don Párrico Cruzes Fernandez. - Dada cuenta, por lectura íntegra, que se hace por mi el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por el Concejal Don Párrico Cruzes Fernandez, el Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo interesado, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de Zona de Mérida, la dimisión producida como consecuencia de dicha dimisión, a fin de que pueda ser substituido por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que figuraba el dimisionario.

IV. - Obras y servicios.

1. - Expediente de expropiación forzosa, para ejecutar obra de alcantarillado. - Vista la problemática que presenta la ejecución del alcantarillado en la Cauduchosa de Azuaga y tras oír el informe de la Presidencia y la intervención de varios Concejales, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda, se gestione amistosamente con el propietario del terreno el pago de dicho alcantarillado.

2. - Expropiación forzosa. Expediente de justiprecio. - Incoado expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos de acceso a los depósitos de agua del suministro de la Cauduchosa de Azuaga, así como los terrenos que ocupan dichos depósitos, sitos en el término municipal de Azuaga-Cauduchosa, paraje el Bello, conocido por Cerro Montero, consistente en:

- Camino de acceso a los depósitos de seis metros de ancho y longitud hasta llegar al último depósito.
- Terrenos de ubicación de citados depósitos con un perímetro exterior de ochu metros.

Dichos terrenos son los necesarios para el buen funcionamiento de referido servicio de agua y

Atendidos que sus propietarios Don y Doña Josefa Cuadrado Pico con e hijos, formularon escrito proponiendo el precio de cinco mil mil (10.000) pesetas, que coincide sustancialmente con la valoración del Excmo. Municipal y que se halla conforme, el Pleno de la Corporación por unanimidad acepta el siguiente acuerdo:



Primero.- Aceptar el precio ofertado por Doña Josefa Cuadrado Chacón, en relación con la finca objeto de expropiación descrita anteriormente.-

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-615-9 del presupuesto de inversiones.-

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento proceda al abono y suscriba tal acta de pago y ocupación.-

Señalamos y estudiada detenidamente la hoja de apreciación presentada por Doña Josefa Cuadrado Chacón y suscrita por el Ingeniero Técnico-Agrícola Don Daniel Álvarez Jala, en la que estimó en mil quinientos (1.500) pesetas el metro cuadrado el precio del bien objeto de expropiación que se describe en la propia hoja de apreciación (Terreno al Paraje conocido por "el Bello" en destino a patio de recreo del Colegio Público de Banderuchose de Azuaga.-

Examinado, dicha hoja de apreciación del Arquitecto Técnico Municipal, en el que figura el precio de cinco pesetas el metro cuadrado.

Estudiado que el precio fijado por el Arquitecto Técnico Municipal se considera adecuado por cuanto el terreno es rocoso en casi su totalidad, con suelo de poca profundidad y no tiene mecanizable, debido a la gran roca existente.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Derestimar la valoración efectuada por Don Daniel Álvarez Jala de la finca propiedad de Doña Josefa Cuadrado Chacón, al sitio "el Bello".

Segundo.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal Don Roberto Domínguez Regal, aprobando la hoja de apreciación, que se notificará a la propietaria, la cual, dentro de los diez días siguientes, podrá aceptar la lista y llamamiento o bien rechazarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y al mismo tiempo las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.-

Tercero.- Si transcurrieran los diez días y la propietaria rechazase el precio consignado en la hoja de apreciación del Ayuntamiento, se remitirá al Juzgado de Expropiación,



el expediente de justificación, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Ejecución forzosa.

V. - IRYDA. -

1. Solicitud de auxilio económico - Por unanimidad se acuerda realizar en la localidad de Azuaga las obras que se consiguen a continuación:

Rebentación

Abastecimiento de agua -

Redistribución oficial municipal y pintura interior inmueble. -

Construcción de 14 muros

Las que se realizarán en mini obras. Muñoz Torero y Arda Estanin
C/ Mendez Núñez (prolongación) y Federico García Lorca -

Casa Consistorial

Cementerio municipal con un presupuesto de: 1.260.596, 1.342.744,

1.297.227 y 1.799.971 y serán financiadas:

Ayuntamiento

Ayuntamiento

Ayuntamiento

Ayuntamiento

Estas obras se realizarán antes del 31 de Diciembre de 1975

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Victoriano Prieto Molina en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuaga para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y firmara en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda, que de ser auxiliada, la obra se realizaría en la forma y plazos que determine el IRYDA.

previa declaración de urgencia se pasa a tratar el siguiente asunto:

Social - Por unanimidad se acuerda conceder una ayuda equivalente a reintegro mif (25000) per cápita con destino a la lucha contra el hambre.

Preguntas y respuestas - No se formularon, por lo que la Presidencia levantó la sesión, siendo tal reintegro verbal y diez minutos, así todo lo que como secretario en funciones certifico -

Prieto

Concejal

Alfonso Mado



Ledrado: José María Zambrano
 Sánchez: [Signature]
 Morales: [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Sesión del día 11 de Marzo de 1975 (Extraordinaria)

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. Violeta Tap. Aljando
 D. Manuel Encarnación
 García
 D. Francisco Moreno
 Borro
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 D.ª Josefina Alvaros
 Nicolás
 D. Antonio Jimenez
 Bonicosa
 D. Sebastian Moreno
 Moreno
 D. Guillermo Ruiz
 Espada
 D. Juan de la Cruz
 No asistieron:
 D. Eugenio Herrera
 Caballero
 D. Américo Sánchez
 Viduete
 D. José Antonio Retard
 Carbido

Con la villa de Abadía a su vez de Marzo de mis nocientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, en asistencia de mi el infrascripto Secretario en funciones, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Muestras Cooperativas. -

1. - Toma de posesión de la Concejala Doña Josefina Alvaros Nicolás. Dada lectura a la resolución expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salamanca, que proclama Concejala de este Ayuntamiento a Doña Josefina Alvaros Nicolás, como consecuencia de la vacante producida por motivo de la dimisión de Don Pablo Encinas Fernandez, se procede por la Presidencia, previa toma de juramento o promesa en forma, a darle posesión del cargo, quedando integrada en la mayoría del grupo socialista. -

Que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salamanca, a los efectos oportunos. -

II. - Bienes. -

1. - Adquisiciones. - Reformar la Presidencia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación sobre operación de crédito para adquisición de solares, inmuebles y terrenos.

Igualmente se informa de la oferta presentada por Don Manuel Alejandro Esquivel, en la que ofrece un terreno al sitio de la casa Vieja. -



D. Armando Alejandro
 Cacho
 D. M. José Morillo
 D. Andrés Manuel
 D. Agustín Sánchez
 D. Serafín Guzmán

De orden de la Presidencia se da lectura al informe
 de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto y de
 secretario sobre la posibilidad de la contratación directa en función de
 no exceder su importe del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este
 Ayuntamiento.
 El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente
 acuerdo:-

- Primero.- Adquirir el terreno que a continuación se describe:
- Segundo.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de
 un terreno para múltiples usos.-
- Tercero.- Declarar como forma de contratación el acuerdo directo con
 Don Manuel Alejandro Esquivel, para la adquisición de terreno que a
 continuación se describe en el precio de cuatrocientas mil (400.000)
 pesetas en razón de su cantidad y de conformidad con lo establecido
 en el artículo 6 de la Ley 40/91 de 28 de Octubre y demás disposicio-
 nes vigentes.-

Terreno: al sitio Dehesa Vieja
 Superficie: 1ª parcela al norte con terrenos de Doña Josefa Sánchez
 Alejandro, sur con camino del Cementerio; este Domingo Malazonado
 Vergara y Oeste Cementerio Municipal.-

2ª Parcela: norte con Cementerio Municipal y camino del
 mismo; sur terrenos de Don Manuel Alejandro Esquivel; este el mismo
 terreno anterior y Oeste con Cementerio Municipal y terrenos de Don
 Luis Molina Gómez.

3ª Parcela: norte Carretera Nacional 422; sur y Oeste con
 terrenos de Don Luis Molina Gómez y este con Ajido Municipal.-

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-024-9
 del Presupuesto de Ingresos, en el que existe consignación suficiente.-

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, con ampliación de
 sus poderes, para que otorgue el correspondiente documento
 público y para cuantas diligencias sean necesarias.-

6º.- Los gastos que la correspondiente escritura pública de esta
 origen serán satisfechos por las partes con arreglo a lo establecido
 en las leyes en vigor.-

Igualmente se informa de la oferta presentada por Doña Adela
 Sainza de Pineda en la que ofrece el valor de su propiedad sito al
 final de la calle Santa Ana.

De orden de la Presidencia se da lectura al informe pe-
 rial de Intervención de que existe consignación presupuestaria para auto-

visor al gasto y de secretaría de la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adquirir el solar que a continuación se describe.-

Segundo.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un solar para múltiples usos.-

Tercero.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con Dña Ascensión Blanco Prieto, para la adquisición del solar que a continuación se describe, en el precio de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas, en razón de su cantidad y de superficie con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y demás disposiciones vigentes.-

Solar: Superficie 1.020 metros cuadrados c/autan, 101 y 103 de Anaya

Linderos: Derecha finca propiedad del Ayuntamiento; izquierda finca que se reserva Dña Ascensión Blanco Prieto y fondo en tejido.

Esta finca ha sido formada por segregación de la registral nº 11425 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.165, Libro 244, folio 63, inscripción 3ª.-

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-1 del Presupuesto de Ingresos, en el que existe consignación suficiente.-

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público (Escritura notarial) y para cuantas diligencias sean necesarias.-

6º.- Los gastos que la correspondiente escritura pública de este origen, serán satisfechos por el Ayuntamiento.-

Finalmente se informa de la oferta presentada por Dña Rosa González García en la que ofrece un solar sito en calle Santa Ana números 105, 107 y 109.-

De orden de la Presidencia se da lectura al informe pericial de Intervención de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto y de secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º Adquirir el solar que a continuación se describe.

2º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer

de una finca por múltiples usos.

3.º - Declarar como forma de contratación el concierto directo con Don José González García, para la adquisición de una finca que a continuación se describe en el precio de setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (768.750) pesetas, en razón de su cantidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/81 de 26 de Octubre y demás disposiciones vigentes.

Local: Lantana, 105, 107 y 109.

Superficie: 1.025 metros cuadrados aproximadamente.

Límites: Derecha, finca propiedad de Don Fernando Ramírez Moreno, izquierda con finca propiedad de Don Miguel Gómez Sánchez y fondo con - rojido.

4.º - Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9 del Presupuesto de Jusriñón, en el que existe consignación suficiente.

5.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para otorgar el correspondiente documento público (escritura notarial) y para cuantas diligencias sean necesarias.

6.º - Los gastos que la correspondiente escritura pública de esta especie serán satisfechos por las partes, con arreglo a lo establecido en las leyes en vigor.

Compra de edificio para instalar servicios municipales. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para adquisición de un edificio que destina a la Casa de la Cultura e instalación de otros servicios, y Considerando que cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión técnica nombrada en acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1984 propone como más conveniente la adjudicación definitiva a favor de Don José Antonio Molina Spínola, visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Julio de 1953, por ocho votos a favor grupo socialista y dos en contra, grupo Popular, se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador Don José Antonio Molina Spínola por la oferta de la Casa de su propiedad, sita en Plaza de la Merced, señalada con el número 17, en el precio de once millones (11.000.000) de pesetas, que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado al Sr. Alcalde para comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.

III. - Cementerio Municipal. - Terrenos. -

1.º - Expediente de expropiación forzosa. - Examinada la mocion del Sr. Alcalde y la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios siendo patente la

necesidad de ocupar los bienes descritos para la realización de las obras de ampliación del Cementerio Municipal, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios, con indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado.-

Segundo.- Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios en el Tablon de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.-

Tercero.- De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa del terreno propiedad de Doña Josefa y Don Juan Carrisa de Moreno, sito en el paraje "Palmas" de este término municipal.-

Con todo caso la valoración del bien expropiado se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus Normas Reglamentarias.-

Transcurrido quince días sin reclamar a cerca de la adquisición por mutuo acuerdo, se iniciará el expediente ordinario.-

IV.- Industria.-

Expediente de declaración de utilidad pública.- Seguidamente se dio lectura a instancia presentada por Don Miguel Melitiano Lamoano, industrial de esta población, en el que solicita la intemperancia de una industria a dedicar a fábrica de embutidos y secado de jamones, en la finca de su propiedad sita en este término municipal a la altura del Km. 147 de la Nacional 432, Badajoz-Jaén, y

Resultando: Que la finca rústica tiene una superficie de cincuenta mil seiscientos ochenta (50.680) metros cuadrados, en la que se pretende construir la fábrica de embutidos y secado de jamones, cuya superficie a ocupar es de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados, según consta en el proyecto.-

Resultando: Que el vertido de aguas residuales en este centro se realiza mediante un pozo negro con tres fosetas decantadoras y tubería de salida, las que son abscindidas por el terreno talado.-

Resultando: Que la finca en cuestión dispone de la superficie de agua procedente de pozos, con el correspondiente control sanitario.-

Resultando: Que en la construcción que se trata de ejecutar no se formará en nichos de población.-

Considerando: Que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de gestión urbanística -

Considerando: Que con la instalación de referida fábrica de subtididos y jermues se crean cinco puestos de trabajo -

Considerando: Que dicha actividad es conveniente que su ubicación sea en el núcleo polifacilar de Badajoz, principalmente por los residuos que producen esta clase de industrias -

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Y favorablemente la petición instalación de fábrica de subtididos y secado de jermues en el terreno rústico antes descritos, ubicada por Don Miguel Sevilla Zamorano, y cuya distancia al núcleo de población de Badajoz es de dos Km aproximadamente -

Segundo.- Referir este expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, a fin de que, si lo estima conveniente, de oficio inicie el trámite correspondiente, y una vez cumplido adopte la resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento obtenga la correspondiente licencia de obras, si procede -

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico -

Prieto

Alejandro Horda

Encargado

V. B. Aljano

Miguel Sevilla Zamorano

Alejandro Horda

Encargado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Prado

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1985 -

Senores asistentes:

Ayudante Presidente:

D. Victoriano Prieto

En la villa de Badajoz a veintiocho de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión

ordinaria, los señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto por la Presidencia, de orden de la misma, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de las sesiones anteriores, fueron aprobadas en su redacción por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - Los señores reunidos quedaron enterados de las disposiciones, de interés, para la Administración Local, publicadas hasta la fecha. -

2. - Correspondencia. - Igualmente los señores reunidos quedaron enterados de la correspondencia recibida. -

3. - Informe. - El Sr. Domingo Brato da cuenta de los sacrificios de miel hechos durante el presente mes, en sus distintas especies, así como de las entradas de pescado. -

Se le pregunta si ha bajado la venta de carnes, a lo que contesta que efectivamente ha bajado algo la venta de carnes, principalmente la de cerdo. -

El Sr. Ruiz consulta la programación elaborada en lo referente a Protección Civil. Se va a desarrollar un curso sobre incendio a nivel comarcal, durante los días 22 al 26 del presente mes, estando prevista su realización en el Colegio de la Cruz de Mezaga e impartido por técnicos de la Diputación. También se ha solicitado un curso de primeros auxilios a la Cruz Roja. -

La Srta. Elinares Nicolau, informa de las Jornadas de Servicios Sociales en la que la Excmo. Consejera de Emigración y Acción Social ha destacado la labor desarrollada por el Ayuntamiento de Navago. -

Igualmente se ha tratado sobre la elaboración de la Ley de Servicios Sociales. Se trata de que se presten los servicios en Centros Comarcales para lo que es necesario formar mancomunidades. -

El Sr. Jiménez Carrizosa habla sobre el caso de Cementerio, sobre la de nichos y presupuesto de escaleras. -

El Sr. Alcalde manifiesta, en primer lugar, su pesar por el accidente que ocasionó la muerte a Don Valeriano Barrero Audilla, excelente trabajador, por lo que propone a los señores

- Molina
- Concejales:
- D. Francisco Moreno Brato
- D. Casimiro Moreno Alejandro
- D. Gerardo Sánchez
- D. Guillermo Ruiz Espada
- D. José María Torres Nicolau
- D.ª María José Morillo Alejandro
- D. Domingo Jiménez Carrizosa
- Asistentes:
- D. Manuel Barrero García
- D.ª Victoria E. Alejandro Ubeda
- D. Eugenio Moreno Caballero
- D. Aniceto Sánchez Vicente
- D. Armando Alejandro Coelho
- D. Juan Barredo Jimeno
- D.ª María del Carmen Castillo
- D. Sebastián Moreno Moreno
- Secretaría funciones:
- D. Serafín Guerrero Morillo

reunidos conste en acta al pesar de la Corporación por sus estrictos límites y se exprese la condolencia a los familiares.-

Continuar la Preledencia informando sobre el estado de las distintas obras:-

Top saneamiento de San Juan - San Francisco se ha terminado.

Obra núm. 5, paso libre.-

Obra núm. 7, pendiente de la publicación en el B.O.E. del anuncio de esta de ocupación propia.-

Parimentación de Segura, terminada.-

Parimentación de Sevilla de mediada.-

San Luciana, pendiente de limpiar tuberías.-

Continúan las obras de hitos autoconstruibles.

Además se prosiguen las obras de disciplina urbanística en cuanto a limpieza y decoro de fachadas.-

En cultura se está tratando de elaborar la semana de Teatro. Por el Centro Dramático de Extremadura se presentará el 19 del presente mes, el Crimen de Don Benito.-

En San Nicolás Alejandre interesa se repongan los baldosines del acerado desde esquina de Sautana hasta el Centro Subcomarcal de la Salud. Se responde al Sr. Alcalde que es preferible realizar un plan de estos acerados y ejecutarlos adecuadamente.-

III.- Costumbres.

1.- Ayudas sobre colaboración y asistencia con las Corporaciones Locales. Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento se acude con los Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1972, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por los Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1972, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.-

Segundo.- se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de ochocientas

treinta y una mil quinientas treinta y ocho. - (131.538) pesetas.

Tercero. - Se adquirió el compromiso de financiación de programa en la parte no subvencionada y el de afectar independientemente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran a la protección de los consumidores. -

IV. - Social. -

1. - Reserva de terrenos para Guardería Infantil. - Seguidamente se dio cuenta de escrito número 775, referencia S.G.T.G.O. M.G., de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura solicitando ampliación de terrenos cedidos por este Ayuntamiento según acuerdo del 12 de noviembre de 1974, cuyo destino era la construcción de una Residencia de Ancianos de veinticinco plazas y vista la mayor urgente necesidad de creación de una Guardería Infantil, se hace necesario cambiar el uso del terreno cedido así como el aumento de superficie del mismo, ya que el número de plazas que se proyectan, la superficie del solar, mínima, debe ser de dos mil metros cuadrados. -

La Corporación, vista la urgencia del asunto, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Cambiar el uso del terreno cedido y ampliarlo a tres mil metros cuadrados, con destino a una Guardería Infantil.

Segundo. - Ceder gratuitamente a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, el terreno propiedad del Ayuntamiento de tres mil metros cuadrados de superficie, al sitio conocido por Tránsito de Fuente Ategor (paraje comprendido entre calle Lobos y Sautana) de esta población, con destino al fin exclusivo de construir una Guardería Infantil. -

3.º - Que los fines para los que se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes. -

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran ampliado las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento. -

Cuarto. - Que se continúen los demás trámites y se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Town de Emisor del Ayuntamiento, para ser reformado considerándose el acuerdo definitivo, de no producirse este. -

V. - Energía eléctrica. -

1. - Diagnóstico o auditorial Orden 20-11-84. - Dada cuenta de la Com.

den de 20 de Noviembre de 1974 por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación de las tarifas eléctricas a los suministros a Ayuntamientos, y acorde con lo establecido en el artículo 3º de dicha Orden, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar el compromiso de ejecución de un diagnóstico o auditoría energética en consonancia con los directrices que para su desarrollo le marque el Instituto para la diversificación y ahorro de energía, para Lejuna y su Aldea de Cardeneros.

Segundo.- Atenerse a lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden Ministerial de 1º de Agosto de 1974.-

VI.- Educación.-

1.- Solicitud de cambio de nombre del Instituto de Bachillerato.- Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por el Director de ejecución del Instituto, el que copiado es del siguiente tenor:

"Habiendo sido aprobado por los correspondientes Organos del Gobierno de este Centro (Plenaria de Profesores) en sesión del día 14-3-85, Consejo de Dirección, en sesión del día 21-3-85 y Junta de Gobierno de la Asociación de Padres de Alumnos, en sesión del día 7-3-85) el cambio de nombre de este Instituto, luego a V.S. sea incluido en el Orden del Día del próximo Pleno de esa Corporación, con el fin de poder tramitar en la Dirección Provincial dicho cambio.- El nombre propuesto por estos Organos ha sido el de I. B. Comarcal de Lejuna, en lugar del actual I. B. "General Moscardó" de Lejuna.- El Director.- firmado"

El Sr. Alcalde hace historia sobre la solicitud formulada por el anterior Director que interesaba el cambio de nombre del Instituto.-

Acto seguido interviene el Sr. Alejandro Pulgarin manifestando en nombre de su grupo que ellos se abstienen de votar por no saber el porque se puso el nombre del General Moscardó ni tampoco las causas de ahora cambiarlo.-

Visto los acuerdos del Plenario de Profesores, Consejo de Dirección y Junta de Gobierno de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Bachillerato, señalados en escrito del Sr. Director número 43, de fecha 22 de Marzo de 1975, proponiendo el nombre de Instituto de Bachillerato Comarcal de Lejuna, en lugar del actual I. B. "General Moscardó" de Lejuna, el Pleno de la Corporación acepta la propuesta formulada por dichos Organos de Gobierno, con la abstención del grupo Popular.-

2.- Cambio de nombre de los Colegios Públicos de E.G.B. - Informe of Sr. Alcalde propiamente al Pleno se solicitó del Consejo Municipal de Enseñanza, Planeta de Profesores y Asociación de Padres de Alumnos, el nombre de los Colegios Públicos de E.G.B., así como el del conocido por de sus.

Contesta of Sr. Alejandro Pulgarin en nombre de su grupo que los nombres que tienen en la actualidad están bien puestos y que no tienen motivos para cambiarlos, que el nombre de Franco les hace falta todos los respetos y por tanto están en contra de que cambie a los Colegios of nombre de este señor.

Repeica of Sr. Alcalde que existen muchas razones, pero que todas son respetables, que la propuesta es interesada a los Organos antes mencionados, se pronuncian sobre el particular.

Pide la Sr. Mariela Alejandro se busque un nombre para of Colegio de la Luz.

VII. - Peticiones.

1.- Expropiación de parcela no utilizable. - Yustitido expediente para la venta directa de una parcela no utilizable ubicada en la calle Barrito número 15, existente en esta vía cuya venta directa es posible, habiendo instado of coludante Don Juan Blanco Moreno, en compra. of Pleno de la Corporación adopta of siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar en venta directa a Don Juan Blanco Moreno, la parcela de la calle Barrito número 15 de cuatro metros cuadrados de superficie, en of precio de veinte mil pesetas, cuyo importe se aplicara of presupuesto ordinario conforme a lo preceptuado en of artículo 431 de la Ley de Régimen Local.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo of Ministerio de Administración Territorial u Organos de la Comunidad Autónoma que tenga transferidas las competencias en estas materias, en cumplimiento de lo preceptuado en of artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Tercero.- Facultar of Sr. Alcalde tan ampliamente como of derecho proceda, para que en nombre y representación of Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen.

VIII. - Industria.

1.- Planta de carbón vegetal. - Informa la Presidencia de la Junta de instalación de planta de carbón vegetal, (conocida por la Corporación) por técnicos de la población de La Paz, la que sería anexa a la de Calera de León, la propuesta de di-



dos técnicos, es que por el Pleno se acepten los siguientes compromisos:
segregación de los terrenos necesarios para la construcción de la planta, de tres mil (3.000) metros cuadrados, aproximadamente.-

Voluntad de constituir una sociedad a las que se harían las aportaciones pertinentes por cada socio, bien en metálico o en especie (terrenos, energía, agua, etc.)

Compromiso de redacción de un contrato por tiempo de unos cinco años de suministro de materia prima a la planta proyectada procedente de la Sierra de Guadalupe.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar los compromisos señalados, supeditados a la posibilidad de tramitación legal.-

IX. - Preguntas y respuestas. - En este trámite el Sr. Alejandro Pulgarin interesa saber las actas de Junta de Carnes que se han efectuado, por lo que la Secretaría se le informa sobre el particular.-

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que, como secretario en funciones, certifico.-

Puerto

Manuel Encinas

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1975.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente: Vicentes Adeneta y cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Molina.
Concejales: Don Victoriano Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mí el infrascrito secretario en funciones que



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

D. Juan García
 D. Guillermo Luis Espach
 D. Candido Moreno
 Alejandro
 D. Juan Baladi Guezo
 D. José Antonio Pedraza
 Castillo
 D. Francisco Moreno Bravo
 D. Josefina Lineros
 Nicolau
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Antonio Jimenez
 Carricosa
 no asistencia:
 D. Florentino E. Alejandro
 Ubeda
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarin
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. Luisito Sanchez
 Vicente
 D. Armando Alejandro
 Coelho
 D. María Mariela
 Alejandro
 D. Agustín Sanchez
 Moreno
 Secretario de Finanzas:
 D. Serafín Guerrero
 Mariela

dog. -
 I. - Planes Provinciales -
 1. - Obras y servicios de 1985, número 55. - Seguidamente se dio cuenta de escrito de la Vicepresidencia del área técnica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 28 de Marzo del presente año, en el que se nos comunica que en el Plan Provincial de Obras y servicios para 1985 "Zona Sur", se encuentra incluida la obra número 55, "Urbanización y pavimentación" por importe de doce millones (12.000.000) de pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:
 Primero. - se presta aprobación a la obra núm. 55 del Plan Provincial de Obras y servicios para 1985 y a la financiación de la misma que es como sigue:
 Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales 10.200.000 pes.
 Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 1.800.000 "
 Total presupuesto 12.000.000 "
 En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.
 Segundo. - al Ayuntamiento de Honaza autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de réplica certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.
 Tercero. - Asimismo, también, autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de toda la establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1984, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el supuesto

to sobre el lujo que para la venta de gasolina supercombustible, y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

Quinto. - Solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo 8º del Real Decreto 1673/1981, de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras de Urbanización y Pavimentación número 55, Plan Provincial de obras de servicios de 1985. -

Planes Provinciales. -

1º - Obras y servicios de 1985, número 56. - Acto seguido se dio cuenta de escrito de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 27 de marzo del presente año, en el que se nos comunica que en el Plan Provincial de Obras y servicios para 1985 "Zona Sur", se encuentra incluida la obra número 56 "Alumbrado Público" por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas. -

Explica la Presidencia el mal estado en que se encuentra el edificio del Ayuntamiento, por lo que se estima muy conveniente y de suma necesidad se efectúe la reparación del mismo, todo ello en función de los informes facilitados por los servicios de obras de esta Corporación, que aconsejan la pronta realización de las obras. Por ello propone el Pleno de la Corporación se solicite de la Excmo. Diputación Provincial que el montante de cuatro millones (4.000.000) de pesetas de la obra número 56 del Plan referenciado sea destinado a las obras de reparación y consolidación de la Casa Ayuntamiento. -

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación y vista la perentoriedad de ejecución de las obras de reparación y consolidación de la Casa Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que el presupuesto de la obra número 56, incluida en los Planes Provinciales de 1985, denominada "Alumbrado Público", ascendente a cuatro millones (4.000.000) de pesetas, sea destinado a financiar las obras de reparación y consolidación de la Casa Ayuntamiento de esta población, primera fase. -

Segundo. - Se preta aprobación a la obra número 56, que se denominaría, en su caso, como la Excmo. Diputación designe y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Jimenez

J. Jimenez

Sección extraordinaria del día 1 de Mayo de 1975.-

Señores asistentes:
 D. Rafael Presidente: En la villa de Abasco a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones, que doy fe:-

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Hacienda.-

1.- Aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario de 1975.- Por mi el secretario interinco, en funciones, se procedió a dar lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1975, con expresión de partidas y cantidades consignadas en los mismos, siendo aprobado por nueve votos a favor, grupo socialista y tres votos en contra, grupo Popular, quedando en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos de referido presupuesto ordinario en los términos expresados en el siguiente resumen:

Ingresos	
a) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	41.100.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	5.400.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	52.650.000 "
4.- Transferencias corrientes	65.300.000 "
5.- Ingresos patrimoniales	2.150.000 "
b) Operaciones de capital	
6.- Enajenación de inversiones reales	0.000 "
7.- Transferencias de capital	0.000 "
8.- Variación de activos financieros	400.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	0.000 "
Total presupuesto ordinario	170.000.000 "

Gastos	
a) Operaciones corrientes	
1.- Remuneración del personal	72.627.886 ptas.

Caballero
Secretario en funciones
D. Sergio Guerrero Quirós

2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	
3.- Intereses	500.000 *
4.- Transferencias corrientes	5.270.734 *
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	0.000 *
7.- Transferencias de capital	9.674.805 *
8.- Variación de activos financieros	400.000 *
9.- Variación de pasivos financieros	11.424.612 *
Total presupuesto preventivo	170.000.000 *

Este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

ii.- Aprobación en su caso, del Presupuesto de Juvenciel de 1985. - Conocidas las cantidades consignadas en este presupuesto, por lectura íntegra del mismo, fue aprobado por nueve votos a favor, grupo socialista y tres votos en contra, grupo Popular, quedando en su virtud fijado en la siguiente forma:

Ingresos

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	0.000 ptas.
3.- Otros ingresos	6.466.933 *
4.- Transferencias corrientes	0.000 *
5.- Ingresos patrimoniales	0.000 "
6.- Objeción de inversiones reales	0.000 "
7.- Transferencias de capital	108.374.805 *
8.- Variación de activos financieros	0.000 *
9.- Variación de pasivos financieros	31.843.870 *
Total presupuesto preventivo	146.685.608 *

Gastos

A) Operaciones corrientes	
1.- Remuneración del personal	0.000 ptas.
3.- Intereses	0.000 "
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	146.685.608
7.- Transferencias de capital	0.000
8.- Variación de activos financieros	0.000
9.- Variación de pasivos financieros	0.000
Total presupuesto preventivo	146.685.608

Este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

al finalizar la lectura de los Presupuestos Ordinarios y de Adicionales, interviene Sr. Morillo Alejandro manifestando que su grupo ha votado en favor a la aprobación del presupuesto, por no haber estudiado dichos presupuestos, debido a que no han tenido conocimiento de ello hasta la fecha de convocatoria de este Pleno 8-5-85, tiempo insuficiente para su estudio.-

Le informa el Sr. Alcalde-Presidente que desde el mes de Diciembre pasado están dichos presupuestos a disposición de los señores Concejales (borradores) y que se les ha interesado afecciones a los mismos para su confección. Les recuerda la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 77.-

II.- Siendo.-

1.- Cesión de Terrenos.- Explica la Presidencia lo referente a la ubicación de Agencia Comarcal de Extensión Agraria e informa de las visitas que con motivo de este asunto ha efectuado, habiéndose llegado a la conclusión que el lugar más idóneo es la ubicación de la Estación, a la altura de la piscina Municipal, si bien existen algunos detalles de infraestructura que concurran tras la intervención del Sr. Luis Espada, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione y haga cuanto diligencias sean necesarias para definir la infraestructura anexa a dicha Agencia Comarcal, aceptando los compromisos a que hubiere lugar.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Puerto

Morillo

Redondo

Jose S. S. S. S.

Ruiz

Gilberto

Luis

Quintero

Alfonso
Mariano
Mariano
Luis

sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1975.

Señores asistentes:	En la villa de Azuaga a diecisiete de Mayo de mil novecientos
Alcalde-Presidente:	ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de
D. Victoriano Prieto	este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Pre-
Molina	sidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, por se-
Concejales:	ñores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el
D. Aniceto Sánchez	infrascripto Secretario en funciones, que dejó fe. -
Vizcete	Declaraado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia,
D. Juan Bafade Guezo	de orden de la misma, se procedió a tratar el único asunto congres-
D. José Illescas	ado en el Orden del Día. -
D. Francisco Prieto	<u>IRYDA. - Solicitud de Auxilio económico. -</u> Por unanimidad se acuer-
D. Antonio Jiménez La	da realizar en la localidad de Azuaga las obras que se consiguen a con-
rrisosa	tinuación.
D. Manuel Encarnación	<u>Saneamiento. -</u> La que consistirá en dotación de pozos de regis-
Jarcia	tros a la antigua red de saneamiento con reposición de pavimento,
D. Sebastián Moreno	con un presupuesto de un millón doscientos cincuenta mil ochos (1.250.008)
Moreno	pesetas y será financiada por el Ayuntamiento, realizándose antes
D. Francisco Alejandro	del 31 de Diciembre de 1975. -
Pulgarcin	<u>Camino de acceso. -</u> Dize consistirá en obras de acceso de la
D. Violeta E. Alejandro	calle Sevilla de esta población a entrase con carretera de Casque-
Molina	rosa, Carretera BA-144, con un presupuesto de un millón dos-
Provisionales:	cientos cincuenta y una mil (1.251.000). Dicha obra será financia-
D. Armando Alejandro	da por el Ayuntamiento y se realizará antes del 31 de Diciembre
Castro	de 1975. -
D. Eugenio Lorenzo	<u>Pavimentación de calle Mineros. -</u> con un presupuesto de
Castellero	un millón doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochos pesetas -
D. José Luis Redondo	(1.258.208), que será financiada por el Ayuntamiento y se reali-
Castillo	zará antes del 31 de Diciembre de 1975. -
D. Guillermo Ruiz	<u>Pista de Tenis. -</u> la que se realizará en el Polideportivo munici-
Espartero	pal, con un presupuesto de un millón quinientas mil setenta y
D. Unidido Moreno	dos (1.500.072) pesetas y será financiada por el Ayuntamiento y
Alejandro	se realizará antes del 31 de Diciembre de 1975. -
D. José María Prieto	Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al
Secretario en funciones	amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Victoriano
D. Serafín Guerrero	Prieto Molina, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayunta-
Molina	miento de Azuaga para que solicite del citado Instituto los
	auxilios económicos y técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato
	y firme en su día la subvención que pudiese corresponderle

a la obra en cuestión. -

Asimismo se acuerda, que de ser auxiliada la obra se realice en la forma y plazos que determine el JRYDA. -

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico. -

Puerto.

Enriches
[Signature]

Balado
[Signature]

Corrección
[Signature]

Manuel Moreno
[Signature]
Magdalena Moreno
[Signature]

Jiménez
[Signature]

Alejandro Pulgarín
[Signature]

Alejandro Ubeda
J. B. Mojares

José María Guerrero
[Signature]

Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1955

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Puerto

Molina

Concejales:

D. Manuel Corrección
García

D. Juan Rafael Puerto

D. Esteban Ubeda

D. Francisco Moreno
Ortiz

D. José María Pulgarín

D. Benito Jiménez

D. Antonio Jiménez

D. Francisco Alejandro

Pulgarín

D. Juan Manuel

En la villa de Baza a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Puerto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Notas de Sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, si procede. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las apariciones de interés para la Administración Local. -

- D. Cándido Moreno
 Alejandro
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. José María Alejandro
 no asistieron?
 D. Eugenio Romero
 Calvellero
 D. Fernando Alejandro
 Coelho
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. José María Redondo
 Quintillo
 Secretario de Junciones?
 D. Serafín Guerrero
 Mouto

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la Correspondencia recibida. -

3. - Informes. - En este trámite, por los servicios de Intervención se refirió a los señores reunidos el montante de gastos de representación del Sr. Alcalde-Presidente que asciende a ochenta mil (80.000) pesetas mensuales, informando asimismo sobre la partida en que se consiguen. -

El Sr. Torrel, a petición de la Presidencia da cuenta del estado del servicio de Agua, así como el de la Piscina Municipal, cuya apertura está prevista para el día uno del próximo junio. -

El Sr. Alcalde informa sobre la máxima concurrencia a la IV Feria de Cooperativas, cuyo número se estima ha de ser aproximadamente de veinte. - El número de expositores se calcula que ha de ser superior a ochenta. -

A la inauguración asistirá el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, Consejero de Agricultura y Comercio, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y otros. -

Las jornadas técnicas se prometen muy interesantes debido al tema de tanta actualidad como es de la venta libre de los cerros del, a las que asistirá el Excmo. Sr. Enrique Barfeltero, Catagórico de Economía de Empresa, experto del campo y uno de los personas que más han hecho para que lanega fuera de la nada, junto con su comarca, una de ordenación de explotaciones. - Tendrán lugar los días 7 y 8 próximos.

En cuanto a las obras en ejecución se enumeran las siguientes: Reforma del Mercado, viviendas autoconstruidas, pavimentación de Luciano, abovedado de Certantes. -

Interviene el Sr. Alejandro Purgam indicando la necesidad de tratar las plagas de insectos y otros, muy principalmente la garrapata, parásito que nos invade en las fincas de terreno de monte. -

Igualmente manifiesta la necesidad de reparación o parches con material asfáltico de la calle Padre Teja, así como limpieza de buidas de algunas calles. -

Comenta el cultivo bajo plástico que están desarrollando los hortelanos, lo que estima muy interesante de promover por parte del Ayuntamiento, la que entiende que en sitios donde se disponga de abundancia de agua, este sistema es muy interesante y rentable. -

El Sr. Alcalde pide sugerencias a los señores Concejales para la confección de proyectos, memorial, etc., con destino al Plan de Empleo Rural 1986, para lo cual se han concedido a Henaga veinte millones, aproximadamente, para mano de obra y por parte de la Junta de Extremadura se hará el reparto para materiales, no siendo en ningún caso superior a la aportación al 30% de los presupuestos de mano de obra.

La Sr. Alejandra Ubeda, infirma del área de Cultura, participó en la reunión celebrada en la Dirección Provincial de Educación sobre el programa de ayuda a la Educación permanente de adultos. - Henaga con su programa ha sido informado favorablemente, en segundo lugar.

Ha asistido a reunión de Universidad Popular de Extremadura, a fin de anular criterios.

Con la U.P.A. se cerró un ciclo de cursos y se abrieron otros. El próximo 31, celebra fiesta.

Esta previsto que Henaga sea la sede de la clausura de la semana de Extremadura en el próximo año 1986. A ella asistirán de diez a quince mil niños, por lo que debemos prepararnos para este gran acontecimiento.

La Escuela de Música está preparando la matriculación de sus alumnos para el examen de fin de curso.

El Sr. Encarnación, infirma de la fluoración que se elevará a cabo con los alumnos de E.G.B. el próximo curso escolar, estando prevista su iniciación en el mes de Septiembre. Este programa sanitario se realizará mediante juegos bucales, con lo cual está demostrada la reducción de los caries en un sesenta por ciento.

El Sr. Ruiz Espada, infirma de la buena acogida que ha tenido el curso contra incendios a nivel comarcal, al que han asistido cuarenta voluntarios de Henaga y cincuenta de nuestra Comarca, los que han sido impartidos por personal técnico de la Excmo. Diputación Provincial.

Vistió a una jornada en Badajoz sobre incendios forestales y P. Ribf sobre la potencialidad que se quiere dar a estos Servicios, las que fueron muy instructivas debido al interés de los temas.

Existe la posibilidad de potenciar el Parque de Bomberos de Henaga, dotándolo con diez personas.

El próximo lunes se reunen J. Cirif, Luis Rojas y P. Cirif a fin de elaborar un plan de prevención y alerta.

El Sr. Jimenez informa sobre el área de Cementerio, estando previsto el ajardinamiento del mismo.

Juntamente da cuenta del número de nichos disponibles en el tercer patio, cuyo número asciende a veintiocho.

La Srta. Diana Nicolau informa sobre el inicio de ayuda a domicilio a personal de la tercera edad y necesitada.

Se han recibido ayudas individualizadas con destino a reparación de viviendas, por personal que la solicitaron en función de sus necesidades. La solución sería que se pudiera prestar el servicio de mano de obra y que la subvención recibida, la destinaron sus adjudicatarios solamente a materiales.

Informa de la fiesta de la tercera edad y aprueba la que tendrá lugar el próximo día 7 de Junio.

A requerimiento del Sr. Alcalde interviene el Apoyador Sr. García Hernandez, informando sobre el convenio firmado con la Junta de Extremadura, Conferencia de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para rehabilitación de viviendas.

Prosigue el Sr. Alcalde, informando de las visitas efectuadas: Presidente de la Junta de Extremadura, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Consejeros de Agricultura e Industria, Dirección Provincial de Trabajo a fin de tratar el tema de seguridad social en viviendas autoconstruidas. En el IRYDA se ha presentado solicitud de ayuda por parte de Bazaga para obras complementarias que elevan una subvención de cincuenta por ciento. Se han presentado solicitudes de ayuda económica. El día 4 habrá una reunión sobre estas ayudas.

A partir del mes de Octubre se realizarán cursos de reciclaje de medicina general en la Universidad Popular de Bazaga, los que serán impartidos por especialistas de la Residencia de Mérida. La duración de este curso será igual al académico, con una clase semanal.

Se ha recibido subvención de ayuda a domicilio para la tercera edad, por importe de setecientos mil pesetas.

El Ayuntamiento por acuerdo de su Comisión Permanente está subvencionando por cada botella con tres pesetas kilo, a fin de que este producto sea consumido por los habitantes de Bazaga y con ello se emplee campaña contra el ocio.

III. - Obras y servicios -

1. - Contratación de la incluida en Planer 14. - Seguidamente se dio lectura al Pliego de Condiciones Administrativas por las que se regulan las obras incluidas en Planer 14, en las que figura la obra con la número 581, cuyo proyecto lleva por título "electrificación rural, medidas de protección contra sobretensiones, la que ha sido adjudicada a Electrosan. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que otorgue con dicha empresa el correspondiente contrato de acuerdo con las bases que lo regulan.

IV. - Cementerio Municipal. -

1. - Expediente de expropiación forzosa. - Examinada la proposición hecha por Don José y Don Juan Carrizosa Moreno, propietarios de la finca rústica sita en este término municipal, al sitio "Palomar", afectada por la expropiación forzosa como consecuencia del proyecto de obra de construcción de ampliación del Cementerio Municipal, en la que estiman el valor de la finca en cien pesetas metro cuadrado. - Y comprobada con el informe de los servicios técnicos municipales, se considera el precio exorbitante, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición. -

Segundo. - Que se requiera a los propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten hoja de apreciación en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosa y motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado. -

Tercero. - En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Expropiación forzosa la fecha de iniciación del expediente de justiprecio es la de iniciación del expediente de expropiación forzosa, - 11-03-85. -

V. - Urbanismo. -



POAMEX

LETA DE EXTRAORDINARIA



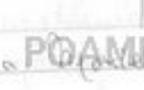
1.- Infracción urbanística. - Visto el expediente incoado para proteger el tipo en razón de obras que se han realizado sin licencia y Resultando: Que don José Antonio Muñoz Sánchez en el edificio sito en calle Carrera número 20 de esta población, realizó obras consistentes en sacar en fachada los aceros de la cornisa de modo que se efectuaron sin licencia.

Resultando: Probados que han transcurrido dos meses desde el día 15 de Marzo al 15 de Mayo del año actual, sin que el interesado haya justado las obras a las condiciones contenidas en lo establecido en el artículo 5.º B. de las Normas Subsidiarias de Azuaga, y habiendo intentado la preceptiva licencia esta fue denegada por su otorgamiento contrario a las disposiciones legales, toda vez que no se justificaba la solicitud a lo señalado en referido punto 5.º B. de las Normas Subsidiarias de Azuaga.

Considerando: Que las obras realizadas, aparecen comprendidas en el apartado 4 del artículo 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística y por tanto sujetas a previa licencia y que el artículo 184, 3 de la Ley del Suelo y 29, 4 del Reglamento de Disciplina Urbanística disponen que el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procurará impedir de limitadamente los usos a que diere lugar.

Considerando: Que el interesado se personó en la Secretaría al que se le puso de manifiesto el expediente y se le explicó la legalidad vigente, quedando, por tanto, actuado el trámite de audiencia al amparo del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según comparecencia de fecha 15 de Abril de 1985, que no desvirtúa los hechos probados toda vez que manifestaba que lo mejor que se podría hacer es quitar el escudo y dejarlo en escudo y pintado de blanco.

Parte deliberante. - El Sr. Alcalde interviene manifestando y haciendo historia de todas las diligencias realizadas en este expediente. Haciendo mención en la necesidad de mantener un orden urbanístico que no rompa la estética y entorno de nuestro caserío y plazas, máxime que esta obra, como ya se ha explicado por los servicios urbanísticos, se ejecutó sin la correspondiente licencia de obra, irresponsabilidad que agrava la infracción urbanística que se recoge en el expediente incoado.

 POAMEX  Ayuntamiento de Azuaga. Se acuerda la demolición que se ha...

tado un precedente en Cordoba en el tema del alcazarillado.

Se responde a Sr. Alejandro Ubeda que es un caso totalman-
te diferente, ya que es un alcazarillado autorizado es marcado
por los técnicos autores del proyecto y el tema de hoy es una infrac-
ción urbanística cometida por un propietario de una finca urbana.

Toma la palabra el Sr. Mariano Alejandro indicando que se
ataca contra los pobres que hoy pueden hacer socalos y tuber-
plecer sus fachadas, porque antes solo lo hacían los ricos.
No se puede proteger el charrismo.

Le contesta el Sr. Alcalde que todas las casas palacios
propiedad de ricos, solo tienen un socalito de cincuenta cen-
tímetros de altura y le recuerda que se abstenga de inter-
venir sobre el tema, ya que tiene un expediente en trámite
y por tanto no puede participar en las deliberaciones de con-
formidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de
Bases de Régimen Local.

Interviene el Sr. Alejandro Pujana indicando que para
dar un veredicto justo, lo primero que tiene que saber es la cote
de socalo, altura, etc., manifestando que no puede votar sin cono-
cer a fondo el caso. La ley debe ser respetada por todos.

Se responde al Sr. Alcalde, que el expediente está más
que claro: Obra sin licencia, incumplimiento normas subditi-
riales en su punto 5.5.6., e incumplimiento acuerdo plenario
del 29-9-53.

Interviene el Sr. Botadi Gueto indicando que si la
obra no tenía licencia que se hubiera procedido contra
el infractor. Encontramos en contradicción, permitimos que se
instalen plaquetas y no están permitidas y no permitimos muros y
está permitido.

El Sr. Jimenez Carrizosa indica que existe malestar den-
tro del vecindario con este tema, debemos hacer un estudio a fun-
do. ya que construir una obra crea mucho malestar. Debemos
dar opciones, alturas más elevadas. No se hacen obras de es-
ta características porque están porque están pendientes de
nuestra resolución.

Se responde a Sr. Alejandro Ubeda que por esa re-
gla de tres, cada cual manda la obra a medida de
sus deseos, situación inadecuada y sin sujeción a la
normativa legal para el tema de urbanístico

de nuestra población.

El Sr. Alcalde aboga por mantener la disciplina urbanística y el respeto y acatamiento por parte de los vecinos a los acuerdos que por este Ayuntamiento se adopten, pues de lo contrario los acuerdos serían agua de borraja.

El Sr. Alejandro Pulgarín está de acuerdo con la tesis del Sr. Alcalde, pero que no opone el derribo de socalos, sugiriendo de la licencia y que no conoce el asunto a fondo.

El Sr. Alcalde hace historia sobre la protección de los pueblos en su patrimonio arquitectónico y urbanístico. La ley hay que respetarla. Muchas veces se me pide responsabilidad por múltiples conceptos, pues por esa razón los miembros corporativos tienen que aceptar las sugerencias propias y muy principalmente el cumplimiento de las leyes y el respeto a las mismas.

La Srta. Alejandra Ubeda, contestando al Sr. Alejandro Pulgarín, en cuanto al desconocimiento por parte del mismo de este tema, le indica que en el expediente existen informes de los técnicos municipales, replicando el Sr. Alejandro Pulgarín que no es suficiente, que estos casos son para verlos sobre el terreno, que no es suficiente el informe de los técnicos, a lo que le responde la Srta. Alejandra Ubeda que si no nos fijamos de los técnicos y personal de la Administración, no sé que hacemos aquí, son profesionales y merecen toda fiabilidad.

El Sr. Alcalde estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación el asunto y entre los artículos citados y los de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, con cinco votos a favor, cuatro en contra (Grupo Popular) y tres abstenciones, se adopta el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero.- Demoler las obras realizadas por Don José Antonio Amores Sánchez, en calle Carrera número 20 de esta población, consistentes en socalo en fachada, color que rojizo de plaquetas con brido.

Segundo.- Ofrecido a Don José Antonio Amores Sánchez de que transcurridos quince días naturales sin haber procedido al derribo, se procederá a la ejecución subejectiva por la brigada de obras del Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto Municipal y a su costo.

VI. - Industrias. -

1. - Planta de carbón. - Expone y recuerda la Presidencia las gestiones y diligencias efectuadas con motivo de la posibilidad de montaje de una planta de carbón vegetal, la que en principio estaba prevista su ubicación en la finca de propiedad "La Sierra" de este término municipal, pero que debido a la distancia de la población, así como a otros factores, como son los accesos, e instalaciones de servicios, se hace recomendable que se instale en la finca, también de propiedad, "El Carneril", la que por su cercanía a la población y acceso por la Nacional 432, es más idónea su ubicación. Interviene el Sr. Alejandro Pulgarín indicando que, al ser una inversión grande y en caso de insolvencia de los socios quien pagaría los créditos que se soliciten. Se responde el Sr. Alcalde que es un tema que hay que ver y estudiar muy a fondo. -

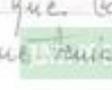
Interviene la Sr. Alejandra Ubeda indicando que se están discutiendo posturas diferentes, que cuando se formalice la S.U.T. es cuando hay que estudiar todos los problemas que se pueden presentar.

Por unanimidad se acuerda se instale en terrenos de propiedad finca "El Carneril" la planta de carbón vegetal, facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantas diligencias sean necesarias a su consecución. -

previa declaración de urgencia, se pasa a tratar el siguiente asunto:

Contenido del 1º equipamientos y niveles de población. - Por unanimidad se aprueba la relación de entidades o equipamientos y niveles de población del término municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1984 y Orden Ministerial 13-12-84 sobre trabajos preliminares a la renovación del padrón municipal de habitantes de 1986, quedando en su virtud la nueva denominación de la Sección 01-002, F. en lugar de la denominación de 1971 de las fusionadas 01-002. -

Preguntas y respuestas. - En este trámite el Sr. Alejandro Pulgarín pregunta al Sr. Alcalde se le dé a su grupo una copia del presupuesto. -

Igualmente pregunta que cantidad tiene cobrando el Sr.  que  concedida una beca

Asesoras asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Ruiz
Molina
Concejales:
D.ª Violeta Esp. Pulgarín
D.ª Josefa del Socorro
D.ª Josefa del Socorro
D.ª Victoria
D.ª Victoria



de trabajo por importe de cuarenta mil pesetas mensuales y ahora copia estas
 la mil pesetas según tiene conocimiento, por lo que solicita se le de en
 que sesión se produjo el aumento, ya que en una sesión del mes de
 Marzo pasado, solo se aprobó la prorrogación. Vista el acta de la sesión
 de la Comisión Permanente de fecha 2-3-55 se comprueba que no fi-
 gura nada sobre el particular en cuanto a aumento de beca de trabajo.

Por la Sr. Alejandro Ubeda se pide a sus compañeros que
 los papeles y paguetales se presenten antes de las sesiones, como está te-
 gistrado, a fin de no perder tiempo en busca de documentos.

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de-
 todo lo que, como secretario en funciones, certifico.

Puerto

Alejandro Ubeda
 V. Sr. Alcaide

Puerto

[Signature]

Puerto

[Signature]

Jiménez
 Amador

Mariano Alejandro
[Signature]

Secretario

Puerto
 J. Balado

[Signature]

Alfonso
[Signature]

Francisco
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 17 de junio de 1955

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Medina
 Concejales:
 D. Victoria Alf. Ube-
 la
 D. José María
 Nicolás

En la villa de Azula a diecisiete de junio de mil
 novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidós horas y trece
 minutos se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento,
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Ma-
 dina, los señores Concejales que se conlignan en el margen,
 con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones
 que dos por



POANEX

ACTA DE SESIÓN

la sesión por la

D. Francisco Monrabato
 D. Juan Rafael Grueso
 D. Luis Sánchez
 Kienke
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Conrado Moreno
 Alejandro
 D. Guillermo Ruiz
 Espada
 No asistieron:
 D. Francisco Collejudo
 Pulgarín
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. José María
 Alejandro
 D. Eugenio Louren
 Caballero
 D. Manuel Louren
 García
 D. Armando Alejo
 de Cepeda
 D. José Antonio Reda
 de Castillo
 Secretario en funciones:
 D. Serafín Guerrero
 Morillo

Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

I. - Obras y servicios.

1. - Contenido IREM - Cooperaciones Locales. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Cooperaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de marzo del año actual. El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad aprueba los siguientes proyectos:

Donaga: Pavimentación y servicios calle San José; reforma del Matadero Municipal; seis viviendas autoconstruidas; construcción de curacha y ocho nichos; pabellón de Ferri de Amestras; Puerto de socorro de la Cruz Roja; Ruta de Ferri; pintura y adecuamiento de colegios e instalaciones municipales; Cooperativa del molle, 1ª fase; instalación y mantenimiento de edificaciones; remate plaza del Moreno; urbanización de fuente de Tenos; alcantarillado calle Hermandad; pavimentación y servicios calle Mineros; abastecimiento de agua calle Mendizábal y Federico García Lorca y dotación de pesos de registro de la antigua red de saneamiento. Asimismo se aprueban: reforma del Ayuntamiento, 3ª fase; construcción de nichos en el Cementerio Municipal y pavimento de Hermandad.

Cardenerola de Donaga. - Alcantarillado calle San Juan; construcción de nave - Almacén; emisorio; reparación camino del Boual; adecuación terrenos municipales; y reparación de la Iglesia.

Las obras o servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de Administración directa con trabajadores desempleados, en un porcentaje nunca inferior al 75%.

II. - Mercado de Abastos.

1ª. - Certificación de obras. - Examinada la primera certificación de obras de reforma del Mercado Municipal, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal Don José-Iniguel García Hernández, por importe de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas catorce pesetas con cincuenta céntimos (1.460.314'29). El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba en aproba-

Asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejal:
 D. Francisco Moreno
 Barro
 D. Guillermo Ruiz
 Espada
 D. Eugenio Louren
 Caballero
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. José María
 Sánchez Ricalpa
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 No asistieron:

ción a la misma y que se remita a la Dirección General de Comercio e Industrial Agrícola, Sección de Reforma de las Estructuras Comerciales, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifico.

Puerto
Alejandro Ribera
J. E. Alzogarain
Baladi
Baladi
Mariano
Mariano
Secretario

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1985.

En la villa de Denaga a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las once horas se reunen en el Salón de Actos de estas Cortes Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Puete Malina, los señores Concejales que se consiguen al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones, que los fir.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

Social. - Plan de subvenciones de la Consejería de Acción y Acción Social. - Solicitud de proyecto. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario en funciones, se da lectura al proyecto elaborado por esta Alcaldía y Concejal delegada del Concello Municipal de Servicios Sociales, a propuesta de dicho Concello, relativo a "Proyecto de mantenimiento de azudal a domicilio a la tercera edad y personas necesitadas."

Resolución de 22 de Mayo

...suntos...
...Residen...
...1985...
...Justicia...
...la re...
...publica...
...de la...
...dicha...
...d'apue...
...forma...
...constituc...
...nistras...
...z ade...
...ativa...
...enors...
...or; of...
...calle...
...Fede...
...la au...
...ma del...
...autonio...
...Juan...
...no del...
...e ha...
...de un ta...
...nfa do...
...75%...
...ti pica...
...decida...
...acia 1/2...
...ta mil...
...3/4...
...aprob...

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. Victoriano Puete Malina
- Concejales: D. Francisco Paredes Pararo
- D. Guillermo Ruiz Espada
- D. Eugenio Moyero Caballero
- D. Sebastián Moreno Moreno
- D. José Juan Torres Nicolson
- D. Antonio Jaque Carricosa
- No asistieron:

POAMEX

D. Vicente Sánchez
 Prieto
 D. Juan Bafade Guezo
 D. Manuel Guzmán
 García
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 D. Violeta Esp. Alejandro
 Ubeda
 D. Armando Alejandro
 Coello
 D. José Antonio Redondo
 Castillo
 D. Raulito Moruno
 Alejandro
 D. Josefina Morillo
 Alejandro
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 Secretario en funciones:
 D. Serafín Guerrero
 Morillo

de 1975, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se
 encarga el Plan de Subvenciones Públicas de 1975 del Sector de An-
 cianidad en Extremadura, publicada el 13 de Junio pasado.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen
 del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 27 de Junio de
 1975, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al pro-
 yecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan amplia-
 mente como en derecho proceda, para que solicite de la Con-
 sejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Ex-
 tremadura la subvención que señala dicha resolución, así
 como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias a
 su consecución. -

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia
 levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos,
 de todo lo que como Secretario en funciones certifico. -

Prieto
 Rincón
 Jimenez
 Moreno
 Aliaga
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1975

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. Antonio Jimenez
 Carricosa
 D. José Luis Redondo
 Castillo
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Francisco Moruno

En la villa de Azuaga a veintidos de Julio de mil nove-
 cientos setenta y cinco, siendo las diez horas, se reunen en el
 Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar se-
 sión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
 Sr. Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se re-
 tacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secre-
 tario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Pre-
 sidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asun-
 tos comprendidos en el Orden del Día. -

I. Hacienda. -

1. - Opera de **POYMEX** de la Presidencia informo mediante

Prieto
 D. Josefina Alvarado
 Pulgarín
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. Violeta Esp. Alejandro
 Ubeda
 no asistieron:
 D. Armando Alejandro
 Coello
 D. Guillermo Ruiz
 Pulgarín
 D. Raulito Moruno
 Alejandro
 D. Josefina Morillo
 Alejandro
 D. Manuel Guzmán
 García
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 D. Juan Bafade Guezo
 D. Aniceto Sánchez
 Moreno
 Secretario en funci-
 D. Serafín Guerrero
 Morillo



que se
An-
una
de
pro-
lia-
Au-
Ex-
- di-
a
ccion
ntes,
-
if more
de el
s se-
Presiden-
se re-
- secre-
a la Pre-
s abun-
mediante

lectura a la sesión presentada, las dificultades diarias para atender los gastos del personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales, siendo el montante de obras a ejecutar en el presente ejercicio de treinta y seis millones ochocientos tres mil trescientos setenta y tres (76.803.373) pesetas.

Por todo ello estimando oportuno se acuerda concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de ocho millones (8.000.000) de pesetas, todo ello en función de no recibir trabajos a cuenta de la Delegación de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el cobro de las contribuciones territoriales, directamente.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, de fecha 19 del actual, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados.

Después de la intervención de algunos señores Concejales, por unanimidad de los ocho señores Concejales asistentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España para hacer frente al pago de personal y de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Segundo.- Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente política, el 31 de Diciembre del presente año.

Tercero.- El pago de interés, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando el Banco lo reclame, según el sistema, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no existiera configuración suficiente, se suplementará la pertinente faltada.

Cuarto.- El tipo de interés y comisión, será el que señale el Banco de Crédito Local de España en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose pagar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización y renovación en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.

Quinto.- Este contrato de crédito se considerará perfeccionado, desde el momento en que se formalice en el Banco de Crédito Local de España se

cepte la solicitud de la Corporación, promulgada en los términos que se consiguieron, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

Sexto.- Lo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, Real Decreto 3.250/76 y demás leyes vigentes y concordantes.

Séptimo.- El Ayuntamiento, para la cancelación del crédito, destinara las cantidades que el mismo perciba del cobro de las contribuciones territoriales.

Octavo.- La disposición de fondos que suponga la concreción del crédito solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor, en funciones Don Serafín Guerrero Morillo y Depositario de Fondos, Don Casimiro Guerrero Morillo, como apoderados de la Corporación, a los que legalmente les substituyan, con arreglo a las Instrucciones de Constatación del Reglamento de Haciendas Locales.

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco, conciliando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisiones y gastos que la misma produzca.

Décimo.- Lo como consecuencia de lo anteriormente consignado, se dirige la Alcaldía al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se contengan, elevando instancia de petición del préstamo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Décimo-primer.- Se hace constar que el Ayuntamiento tiene abierta cuenta en el Banco de Crédito Local de España y tiene otorgado poder a favor de esta Entidad para el cobro de los recursos afectados en garantía y que este poder está surtiendo los oportunos efectos en operaciones concertadas con la Entidad. Este poder, en caso de tener que hacer uso de él, se hace extensivo a la presente operación de préstamo a  POAMEX  JUNTA DE EXTREMADURA

II. - Social. -

1. - Concierto Justero-Ayuntamiento según domicilio personal y hogar. - Se acuerda, de orden de la Presidencia, se da lectura a concierto tipo con Entidades Públicas o privadas sin ánimo de lucro, con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Justero), por el que se rige la prestación de asistencia a domicilio, atención personal y de hogar, así como la relación de beneficiarios y modalidad del servicio a prestar a cada uno de ellos. -

Y igualmente se informa de la cantidad que el Instituto Nacional de Servicios Sociales, abonará al Ayuntamiento, la que asciende a trescientas veinte mil (320.000) pesetas, a razón de cuarenta y cinco pesetas hora, ocho horas diarias, veinte días mes, durante cinco meses (1-8-85 a 31-12-85). -

El Pleno de la Corporación, visto el dictamen favorable del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad presta su aprobación al concierto de prestación de asistencia a domicilio, atención personal y del hogar con el Justero, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en representación de esta Corporación otorgue y firme el oportuno documento, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a dichos fines. -

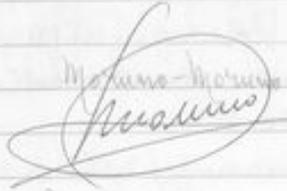
III. - Régimen Jurídico. -

1. - Accidente laboral. - El Pleno de la Corporación tras conocer las D. Presias 156/85, seguidas en el Juzgado de 1ª Instancia de Almería, por la muerte en accidente laboral de Don Valeriano Baquero Buedillo, el día 25-3-1985 y vistas asimismo las actuaciones de la Alcaldía al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.e) de la vigente Ley 7/85 de 26 de julio, reguladora de las Bases de Régimen Local, por las que con carácter de urgencia se facultó para ejercitar acciones judiciales y administrativas, también otorgado poder de representación a favor del Sr. D. de - D. D. Don Valentín Robina Blanco-Morales y de los Procuradores de los Tribunales Don José Antonio Muñoz Murado, Doña Juana María Godoy Pérez y Don José Ignacio Hernández Berrocal, de Almería; Don Juan Fernández Castro y Doña María Esther Pérez Pardo de Berdojae, Don Gabino Amiel Rubio y Don Fernando de la Ojuna de Vicente y Don Jacio Calleja García y Don José Luis Rodríguez Vinals de Madrid, a fin de que puedan comparecer en el juicio, concordantemente, con facultades

POAMEX

de poder general para pleitos, por unanimidad acuerda hacer lugar todas las actuaciones realizadas por el Sr. Alcaide, a fin de que por dicho letrado y procuradores representen y dependan a este Ayuntamiento ante los Tribunales correspondientes.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de todo lo que como Secretario en funciones certifico.

Puerto Jiménez Redondo
~~Alcaide~~ ~~Alcaide~~ ~~Redondo~~
  
 Moreno Alcaide Secretario
 Romero Alejandro Ubeda
 V. B. Aljara

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1985.-

- Señores asistentes:
 Alcaide-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejal:
 D. Violeta Luján Ubeda
 Ubeda
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Antonio Jimenez
 Carricosa
 D. Francisco Moreno
 Brato
 D.ª Josefina Linares
 Linares
 D. Guillermo Ruiz
 Espada
 D. Francisco Ube-
 jante Rufarín
 No asistieron:

En la villa de Benaga a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcaide-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Actas de sesiones anteriores.

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales.

1. - Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales, el Pleno de la Corporación quedó informado.

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.

3. - Informes. - En el punto 1.º de la agenda de la sesión de hoy se acordó que el Sr. Alcaide da cuenta



POAMEX

- D. José Antonio Re-
 do Castillo
 D. Armando Ubejante
 Coello
 D. Juan Rafael Guis-
 D. Américo Sánchez
 Viñe
 D. Manuel Encarna-
 ción García
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. Candido Moreno
 Ubejante
 D. María José Al-
 rillo Ubejante
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 Secretario en funcio-
 nes
 D. Serafín Guerrero
 Morillo

III. -
 1.



D. José Antonio Redaño de Castillo informa de las reuniones celebradas por las distintas Comisiones informativas durante el presente mes.

D. Domingo Alejandro Coello igualmente informa de que el próximo día 1º de Agosto se iniciarán los trabajos del P.E.R. en calles de esta población.

D. Juan López Guerra y D. Vicente Sánchez Triaca les informo de las deficiencias de firme que tiene la Avda. de Huelva, por cuyo motivo no podemos hacer un gaste en material asfáltico para que su duración, según los técnicos, sea de un año aproximadamente.

D. Manuel Encarnación García les sigue informando de la adquisición de terrenos en la zona del Cementerio, del comienzo de las obras de la Carretera de Sotomayor la que tendrá una anchura de nueve metros; de que la Confederación Hidrográfica del Guadiana está recogiendo datos para la confección del proyecto de restauración de aguas a nuestra población y de las alteraciones que tienen para la ejecución de esta obra.

D. Agustín Sánchez Moreno igualmente informa de su asistencia a la reunión en la Dirección Provincial de Educación, en la que trató el asunto de la calefacción en el Colegio del Cerro del Hierro, cuya obra comenzará en el mes de Septiembre próximo.

D. Serafín Guerrero Morillo a pregunta del Sr. Alejandro Pulgarín, sobre el cambio en la Comisión de Hacienda, responde el Sr. Alcalde, que ha realizado el mismo, a fin de que el Grupo Popular tenga una participación más activa en los temas que se tratan, ya que al tener que articular un horario y no asistiendo Ud. a las reuniones debido al mismo, es por lo que se nombrado al Sr. Luis Espada, el que dispone de más tiempo libre.

III. - Miembros Corporativos.

1. - Aplicación y cumplimiento Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local. - Dada lectura al Decreto Sr. Alcalde de fecha 23 de Julio de 1985, sobre nombramiento de Concejales para formar parte de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y para Tenientes de Alcalde, la Corporación se dio por enterada de los mismos que son los siguientes:

Miembros de la Comisión de Gobierno:

- D. Manuel Encarnación García
- D. Violeta Esp. Alejandra Hueda
- D. Francisco Mariano Bata
- D. José Juan Sánchez Nicolás
- D. ~~Francisco~~ **POAMEX** **PAZ Y JUSTICIA**



Tenientes de Alcalde:

- D. Manuel Encarnación García
- D^a Violeta Esp. Alejandro Ubeda
- D^a Josefina Linares Nicolau
- D. Eugenio Romero Caballero
- D. Francisco Moreno Bravo

IV. - Mercado de Abastos. -

1. - Certificación de obras. - Examinada la certificación de obras de reforma del Mercado Municipal, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal Don José Miguel García Hernández, por importe de cinco millones quinientas veintidós mil trescientas diecisiete pesetas con treinta y nueve céntimos (5.522.317,39). El Pleno de la Corporación por unanimidad presta su aprobación a la misma y que se remita a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias - Sección de Reforma de las Estructuras Comerciales, a los efectos procedentes. -

V. - Hacienda. -

1. - Operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de Estaña. Informa la Presidencia sobre la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de una máquina retrocargadora, con destino a la ejecución de obras municipales, cuyo montante por realizar es superior a los setenta millones (70.000.000) de pesetas más de la operatividad que conseguimos, ya que como es fácil colegir no es lo mismo tener que arrendarla, máxime que en el momento actual y en bastante tiempo, debido a las obras que se están realizando en nuestra Comarca, será muy difícil encontrar máquinas libres. -

Seguidamente se da cuenta del dictamen favorable emitido en sesión de hoy por la Comisión Municipal de Hacienda, en base al estudio económico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales. - El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los ocho señores Concejales asistentes acuerda:

- Primero. - Solicitar del Banco de Crédito Local de Estaña un préstamo por importe de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000), con destino parte de la financiación de la adquisición de una máquina retrocargadora.



Segundo.- Que con cargo al Presupuesto ordinario del ejercicio 1976 partida 2-27-274-G se abone la diferencia del Valor de la obra cuya cantidad es de seiscientas noventa mil (690.000) pesetas.-

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con dicha Entidad la concesión del mismo, concediéndosele facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre y efectuar cuantas diligencias sean precisas a su consecución.-

4.- 6. Operación de préstamos con Entidad Bancaria Local.- La Presidencia informa mediante lectura a Maximin presentada, las dificultades financieras para atender los pagos del personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales, siendo el montante de obras y servicios municipales, siendo el montante de obras a ejecutar en el presente ejercicio de mil de setenta millones (70.000.000) de pesetas.

Igualmente se dio lectura al informe de la Comisión de Hacienda, la que dictamina favorablemente la operación de préstamos en función a las razones expuestas en dicha memoria y a fin de que el Ayuntamiento no padezca colapsos en el desarrollo de sus actividades de obras y servicios.-

Por todo ello, prosigue la Presidencia, estima oportuno se acuerda concertar una operación de crédito con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000).-

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, de fecha 26 del actual, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados.-

Tras la intervención del Sr. Alejandro Pulgarin y contestación por parte de la Presidencia que indica se recoge en acta lo siguiente: Sr. Alejandro Pulgarin, no tenemos necesidad de pagar los intereses cuando hay morosos en condiciones de pagar, por lo tanto se beneficiaran algunos y a otros se les perjudica, si bien aquellos casos de necesidad no se debe obligar, si el pueblo se esta perjudicando pagando intereses por culpa de otros juicios que se le aplique a otros el mismo criterio, es por lo que se figura los intereses.-

POAMEX

Por unanimidad de los ocho señores Concejales asistentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, para hacer frente al pago del personal y de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.-

Segundo.- Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente póliza, el 31 de Diciembre del presente año.-

Tercero.- El pago de intereses, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando el Banco lo reclame, según el sistema, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la parte correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, sino existiera configuración suficiente se suplementará la pertinente partida.-

Cuarto.- El tipo de interés y comisión será el que señale el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, (debiendo tener en cuenta la Entidad el volumen de operaciones que por ella se realizan) debiéndose pagar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización serán abonados por el Ayuntamiento.-

Quinto.- Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consiguen, produciéndose todos sus efectos legales desde ese momento.-

Sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Entidad Bancaria, Real Decreto 3.250/76 y demás leyes vigentes y concordantes.-

Séptimo.- El Ayuntamiento para la cancelación del crédito destinara las cantidades que el mismo perciba del Estado, Provincia o Municipio, en todos sus conceptos.-

Octavo.- La disposición de fondos que supone la concesión del crédito solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor en **POAMEX** y **Guillermo Morillo** y Deposi-

tanio de Fondos Don Basilio Guerrero Morido, como el caso de la Corporación, o los que legalmente los substituyan con arreglo a las instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.

Primero.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco concertando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos que la misma produzca.

Segundo.- Que como consecuencia de lo anteriormente conseguido, se dirija la Alcaldía al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se contengan, elevando instancia de petición de préstamo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

VI.- Urbanismo.-

1.- Ordenación urbana. - Examinado el expediente incoado al efecto para la aceptación de un solar gratuito cedido por Don Adolfo Morales Manchón y Don Francisco de la Cruz Cuellar y Don Antonio Martín Terradillos con la condición onerosa de la apertura de un local y habiendo quedado probado que el valor de los servicios de dicho local queda por debajo del valor que se adquiere.

Hallado conforme el expresado expediente, con base en lo dispuesto en los artículos 10.2 y 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.951, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:-

Primero.- Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hacen Don Adolfo Morales Manchón, Don Francisco de la Cruz Cuellar y Don Antonio Martín Terradillos, de los solares que se describen en documentos privados de fecha 12-4-55.-

Segundo.- Disponer que se proceda por administración directa a la apertura del local que unirá la calle de la Luz con la calle de San Mateo, bajo la dirección de los

Servicios Técnicos Municipales -

Tercero. - Autorizar el gasto con cargo al presupuesto Municipal Ordinario. -

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública, quedando en todas sus partes el Pleno de la Corporación el documento privado otorgado por el Sr. Alcalde, con los propietarios de los solares, de fecha 12-4-75. -

VII. - Obras y Servicios. -

1. - Del juicio obras Polideportivo. - Vistas las ofertas presentadas de planta espacial y estructura complementaria para el Polideportivo Municipal de Lengua y resultando ser la más ventajosa la presentada por Productos Asteca S.A., el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Adjudicar las obras de construcción de cubierta del Polideportivo, mediante planta espacial y estructura complementaria, a la empresa Productos Asteca S.A. por presentar la proposición más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas por el precio de cinco millones quinientas noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas. -

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo. -

Tercero. - Que este acuerdo se comunique al adjudicatario a los efectos procedentes. -

Igualmente se dio cuenta del expediente de declaración de urgencia para la realización de obras por concierto directo y habiendo conforme, se propone al Pleno para la resolución que proceda. -

El Pleno tras amplia deliberación, con intervención del Sr. Alejandro Pulgarín, que indica que tenemos que dar opción a otras empresas, contestándole al Sr. Alcalde el peligro que tenemos, por la premura de tiempo, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Declarar la ejecutividad de las obras de la 2ª fase del Polideportivo cubierto, con arreglo al proyecto, por razón de reconocida e inaplazable necesidad. -

Segundo. - Adjudicar las obras a la empresa de -

VIII. -



Transformación Agraria S.A. (Trage), por el precio de diez millones quinientas mil setecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (10.500.755'56), debiendo realizar las obras en el plazo de seis meses (antes del 31 de Diciembre de 1975), requiriéndole para que dentro de diez días se presente en este Ayuntamiento para formalizar el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

VIII.- Bienes.-

1.- Adquisición de material inventariable. - Vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de máquina retrocargadora, en destino a la ejecución de obras municipales y visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda emitido en su sesión del 29-7-75, el Pleno de la Corporación, de conformidad con la necesidad y con el informe de dicha Comisión Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adquirir a Coexma S.L. de Badajoz, una máquina retrocargadora, marca Case, modelo 580 G. doble tracción, por importe nueve millones ciento noventa mil (9.190.000) pesetas.

Segundo.- Que se haga entrega de la máquina inventariable, modelo Case 680 G., a Coexma S.L. en el precio de tres millones ciento noventa mil (3.190.000), propiedad de este Ayuntamiento.

Tercero.- Que por los servicios administrativos se proceda al alta y baja respectivamente en el libro de inventario del Patrimonio Municipal.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue los correspondientes contratos y efectúe cuantas diligencias sean necesarias a estos fines, así como para que efectúe el pago de acuerdo con las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda por unanimidad, la adquisición de material de depuración, consistente en grupo de aforo, distribuidor, fatigueros y cables, así como el material de Protección Civil, cuyo costo aproximado es de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las distintas horas y diez minutos de la tarde de la fecha que como secretario en funciones

POAMEX PLANTA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

certifico.-

Puerto

Alejandra Ubeda
V.E. Aljaro

Moruno
Moruno

Moruno

Moruno

Secretario

Moruno

Moruno

sesión extraordinaria del día 5 de Agosto de 1985.-

D. José Antonio Medrano
Castello
D. Guillermo Ruiz
Espada
D. Agustín Sanchez
Moruno
D. M. José Morillo
Alejandra
D. Cándido Aljaro
Moruno
Secretario en funciones
D. Sergio Guerrero
Morillo

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prieto
Moruno
Concejales:
D. Violeta Alejandra
Ubeda
D. Manuel Encarnación
García
D. Josefina Linares
Nicolau
D. Francisco Moruno
Rosado
D. Sebastián Moruno
Moruno
D. Antonio Jimenez
Carrizosa
D. Francisco Aljaro
Pulgarin
No asistieron:
D. Juan Balade Gueso
D. Aniceto Sanchez
Tizueté
D. Eugenio Romero
Caballero
D. Armando Aljaro
Coelho

En la villa de Lora, siendo las cinco horas y treinta minutos del día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Moruno, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe.

Declarado público el acto, por la Presidencia es abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:-

I.- Miembros Corporativos.-

1.- Dimisión del Concejal Don Juan Balade Gueso.-

Dada cuenta, por lectura íntegra, que se hace por mi el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por el Concejal Don Juan Balade Gueso, el Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo interesado, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de Lora de Herrera, la vacante producida como consecuencia de dicha dimisión, a fin de que pueda ser sustituida por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que figuraba el dimisionario:-

Dimisión del Concejal Don Aniceto Sanchez Tizueté.-

Dada lectura íntegra, que se hace por mi el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por Don Aniceto Sanchez Tizueté, el Pleno de la Corporación se da por enterado y de **unanimidad** por **unanimidad**



POAMEX

- D. José Antonio Redondo
Castello
- D. Guillermo Ruiz
Espada
- D. Agustín Sanchez
Moruno
- D. José María Morillo
Aljandice
- D. Candido Alejandro
Moruno
- Secretario en funciones
D. Serafin Zuberrero
Morillo

acorda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de Zona de Alarcón, la renuncia producida como consecuencia de dicha dimisión a fin de que pueda ser sustituido por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que figuraba el dimisionario -

II. - Bienes. -

1. - Adquisición de material intransferible. - Vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un camión para la traída de áridos con destino a obras municipales y visto asimismo el estudio económico y dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, el Pleno de la Corporación de conformidad con dicho documento e informe, adopta el siguiente acuerdo, por siete votos a favor y una abstención:

Primero. - Adquirir a A.E.S.A. (Autonomación Extremadura S.A.), un camión marca Peugeot 1234-T Intercoiling, por importe de siete millones novecientas ochenta y dos mil (7.982.000) pesetas. -

Segundo. - Que por los servicios administrativos se proceda al alta en el libro de Inventario de Bienes de esta Corporación. -

Tercero. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue el correspondiente contrato y efectue cuantas diligencias sean necesarias a este fin, así como para que realice el pago de acuerdo con las posibilidades de este Ayuntamiento. -

4.º Igualmente vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de una bodega para su ensamble en camión para la traída de áridos con destino a obras municipales y visto asimismo el estudio económico y el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, el Pleno de la Corporación de conformidad con dicho documento e informe, adopta el siguiente acuerdo por siete votos a favor y una abstención. -

Primero. - Adquirir a A.E.S.A. (Autonomación Extremadura S.A.), una bodega para su ensamble en camión, por importe de dos millones ciento setenta y cinco mil (2.175.000) pesetas. -

Segundo. - Que por los servicios administrativos se proceda al alta en el libro de Inventario de Bienes de esta Corporación. -

Tercero. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como ~~debe~~ proceda para que otorgue el correspondiente ~~contrato~~ y efectue cuantas diligencias sean necesarias



a este fin, así como para que realice el pago de acuerdo con tal disponibilidad de este Ayuntamiento. -

2. - Adquisición de Terrenos. - Informar la Presidencia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación sobre operación de crédito para adquisición de solares, inmuebles y terrenos. -

Y igualmente informar de la oferta presentada por Don Francisco Gómez Morillo, Doña Josefa Carrizosa Moreno y Don Juan Carrizosa Moreno, en la que ofrecen un terreno al sitio "Dehesa Vieja", conocido por "Palomar". -

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes periciales de Intendencia de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Adquirir terrenos que a continuación se describe:

Segundo. - Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un terreno para ampliación del Cementerio Municipal. -

Tercero. - Declarar como forma de contratación el concierto directo con Don Francisco Gómez Morillo, Doña Josefa Carrizosa Moreno y Don Juan Carrizosa Moreno, para la adquisición del terreno que a continuación se describe en el precio de trescientas mil (300.000) pesetas, en valor de su cantidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/51 de 25 de Octubre y demás disposiciones regentes. -

Terrenos: el sitio de Dehesa Vieja. - Parcelas y Palomar

Superficie: Franja de 7.554 metros cuadrados. -

La franja se segregará de las fincas registrales 11.731 y 15.100. El ancho que se adquiere es de 44 metros aproximadamente. (4.712 m² y 4.742 m², primera y segunda finca, respectivamente) -

Cuarto. - Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-0149 del Presupuesto de Intenciones, en el que existe consignación suficiente. -

Quinto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, con ampliamiento como en derecho proceda, para que otorgue el correspondiente documento público y para cuantas diligencias sean necesarias. -

Los gastos  originarios **ROAMEX** satisfecidos por

III. -

110.000 p. s. Juan Carrizosa Moreno



las partes de acuerdo con lo establecido en las leyes en vigor. La liquidación por parte de los vendedores y los gastos del trámite que efectúe la municipalidad y destrucción del terreno a partes iguales por vendedores y compradores.

III.- Hacienda.- Operación de crédito Banco de Crédito Local de España.- Se presenta la Presidencia sobre la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un camión Pegaso con destino a obras municipales, cuyo montante por realizar es superior a los setenta millones de pesetas (70.000.000), aun de la operatividad que conseguimos, ya que como es fácil colegir no es lo mismo el tener a nuestra disposición un camión propio que el tener que arrendarlo, máxime que en el momento actual y en bastante tiempo, debido a las obras que se están realizando en nuestra comarca, sería muy difícil encontrar camiones libres.

El Sr. Jiménez Carrizosa informa del volumen de obras lo que garantiza la amortización del camión a adquirir.

El Sr. Alcalde cuenta que estamos obligados a ejecutar obras en las que se invertirán cinco mil metros cúbicos de áridos; según estudios, el ahorro es de tres millones quinientos mil (3.500.000) pesetas a fin de año; el ritmo de obras seguirá en la misma línea en 1986.

El Sr. Alejandro Pulgarín estima que la amortización no cree que se hará en año y medio, será bastante más, que el interés, gasto de carburante, gomas, taller, etc.

El Sr. Alcalde insiste en la cantidad de obras, pavimentación, viviendas, acerados, agua, saneamiento, etc. El gasto hace que lo cierto y por tanto se estima que el estudio económico responde a la realidad.

Seguidamente se da cuenta del dictamen favorable emitido en sesión de hoy por la Comisión Municipal de Hacienda en base al estudio económico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales. El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por siete votos favorables y una abstención del Sr. Alejandro Pulgarín Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por siete millones novecientos ochenta y dos mil, (7.982.000) pesetas para la financiación de la adquisición de un camión Pegaso.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con el Banco de Crédito Local de España la concesión del mismo, concediéndole



facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre y efectuar cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

Y que oportunamente informa la Presidencia de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de una banera para su ensamblaje en camión con destino a acarreos de áridos, con destino a obras municipales, cuyo montante es superior a los setenta millones (70.000.000) de pesetas anuales de la operatividad que conseguimos, ya que como es fácil colegir no es lo mismo el tener a nuestra disposición una banera propia que el tener que arrendarla, máxime que en el momento actual y en bastante tiempo, debido a las obras que se están realizando en nuestra Comarca, sería muy difícil encontrar baneras libres.

Seguidamente se da cuenta del dictamen favorable emitido en sesión de hoy por la Comisión Municipal de Hacienda, en base al estudio económico elaborado por los servicios técnicos municipales. El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por siete votos favorables y una abstención del Sr. Alejandro Pulgarín, Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por dos millones ciento setenta y cinco mil (2.175.000) pesetas, para la financiación de la adquisición de una banera para su ensamblaje en camión.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con dicha entidad la concesión del mismo, concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y efectuar cuantas diligencias sean necesarias a su consecución.

Y no habiendo otro asunto que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de cuyos acuerdos certifico. Entre líneas: 1.º Promotor a D. Fco. Juan Morillo y 11.000 a D. Juan Comisera Moreno. V.º. Certifico.

Prick

V.º. B. Alejandro Pulgarín



POA... DE EXTREMADURA

Morillo

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Manuel Bucaracín García
- D.º José Luis Finorez Ricalau
- D. Eugenio Romero Caballero
- D. José Luis Redondo Castillo
- D. Francisco Moruno Bravo
- D.ª Violeta Esp. Alcaide
- Jandrea Naveda
- D. Sebastian Moruno Moreno
- D. Antonio Jimenez Carrizosa
- D. Agustín Saucedo Moruno
- D. Candido Moruno Alejandro
- No asistieron:
- D. Amanda Olejón de Rojlo
- D. Francisco Alejandro Pulgarín
- D. Guillermo Ruiz Espada
- D.ª María José Morillo Alcaide



Jiromilla
Molina

Manuel Pulgarín
[Signature]

Secretario

sesión extraordinaria del día 12 de agosto de 1975.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Manuel Encarnación García
 - D. José María Jimenez Picalan
 - D. Eugenio Romero Caballero
 - D. Jesús Rodríguez Castiella
 - D. Francisco Moreno Barrio
 - D. Violeta Esp. de Jauregui M. de
 - D. Sebastián Moreno Moreno
 - D. Antonio Jimenez Carrizosa
 - D. Agustín Sánchez Moreno
 - D. Pascual Moreno Alejandro
 - Señores asistentes:
 - D. Armando Olejón de Eozola
 - D. Francisco Alejandro Pulgarín
 - D. Guillermo Prieto
 - D. E. Pardo
 - D. José María
 - D. Alejandro

En la villa de Azuaga a doce de agosto de 1975, siendo las veintinueve horas se reunió en el salón de actos de estas Cortes Municipales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se reunieron al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario en funciones, que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.-

I.- Hacienda.-

1.- Primer expediente de suplemento de créditos con cargo al superavit de 1974.- Se dio lectura a propuesta formulada por la Presidencia sobre necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Ordinario del siguiente ejercicio, con cargo al superavit existente procedente de la liquidación del de 1974, ascendente a cuatro mil novecientos setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos siete pesetas (4.704.807).-

El Pleno de la Corporación, después de detenido examen del destino de este superavit, acordó por unanimidad aprobar mencionada propuesta de la Alcaldía, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario de Gastos:

	Art.	Part.	Presupuesto	Expresión	Genia	Aumento	Total	
D. Agustín Sánchez Moreno	2	22	221	8	Alquileres	300.000	280.000	580.000
D. Pascual Moreno Alejandro	2	22	223	3	Otros gastos de inmuebles	500.000	500.000	1.000.000
Señores asistentes:	2	24	242	1	Dietas, locomoción y transportes del personal.	200.000	50.000	250.000
D. Armando Olejón de Eozola	2	25	256	6	Gastos especiales para funcionamiento de los servicios	600.000	150.000	750.000
D. Francisco Alejandro Pulgarín	2	25	257	8	Contratos prestación servicios.	1.600.000	50.000	1.650.000
D. Guillermo Prieto	2	25	259	3	Otros gastos especiales de funcionamiento	3.000.000	700.000	3.700.000
D. E. Pardo	2	25	259	6	Id. id. id.	5.000.000	500.000	5.500.000
D. José María	2	27	274	6	Material insumible	4.400.000	2.174.807	6.574.807
D. Alejandro	3	30	326	9	Material de anticipos y			

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Secretario en funciones:
D. Rafael Guerrero
Morales

	prestamos	500.000	300.000	700.000
	Sumas Totales	16.100.000	4.704.50%	20.804.50%

II.- Segundo expediente de suplemento de crédito con cargo a préstamos solicitados del Banco de Crédito Local de España. - Por mi el Secretario-Interventor en funciones, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la propuesta de la misma, en la que se expresa que habiendo sido solicitados préstamos del Banco de Crédito Local de España por importe de dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete mil (18.657.000) pesetas con destino a la adquisición de Camión, báscula para el mismo y máquina retro-excavadora, es necesario suplementar este crédito en la partida pertinente del Presupuesto Municipal Ordinario del vigente ejercicio.-

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de esta Corporación, de los diecisiete que la integran, aprobar mencionada propuesta de la Alcaldía, quedando en su virtud la consignación presupuestal en la forma siguiente:

Cap. Art. Imp. Con.	Expresión	Importe =
9 94 945 945,01	De organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros. - gastos	18.657.000

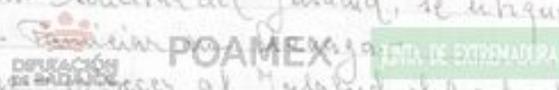
Cap. Art. Con. Finc.	Expresión	Tercer Aumento Total
2 27 274 6	Otro material inmaterial	6.574.50% 18.657.000 25.231.50%

Social 1.- Centro de Planificación Familiar. - Interviene la Presidencia señalando la necesidad que tiene de agua y su Comarca de disponer de un Centro de Planificación Familiar, a fin de paliar en la medida del problema que tienen un gran número de vecinos, precisamente aquellos con economías muy pobres y otros faltos de salud. Hace historia de los estudios elaborados a cargo por la Comisión de Servicios Sociales sobre esta materia.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once señores asistentes, de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, por unanimidad acuerda:

- Primero.- Hacer constar la necesidad que tiene de agua y su Comarca de disponer de un Centro de Planificación Familiar.
- Segundo.- Solicitar del Estado, se ubique un Centro de Planificación Familiar.
- Tercero.- Hacer al Estado el local adecuado para di-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Morales
Concejales:
D. Manuel García
Molina
D. José María López
D. Francisco Morera
D. Víctor López de
Larrea





do Centro, debidamente equipado.-

Cuarto.- Colaborar este Ayuntamiento con el, en el desenvolvimiento económico del equipo de asistencia psico-social.-

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente con amplios poderes como en derecho proceda para que gestione con el Jefe del, la ubicación de dicho Centro en nuestra población, así como cuantas diligencias sean precisas a estos fines.-

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.-

Puerto

Encaración

Mancera
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alfonso Prieto
V. B. Aljara

[Signature]

[Signature]

Llanes

Mariano Alejandro
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1985.-

En la villa de Badajoz a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veinte horas se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se refirieron al margen con asistencia de mí el infrascripto Secretario en funciones, que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- ~~Actas de sesiones anteriores.~~

J.- ~~Actas de sesiones anteriores.~~ Dada lectura a los actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejales:
D. Manuel Encinas
Francisco García
José María Llanes
Francisco Molina
Mano Bravo
D. Violeta Espinosa
José María Llanes



D. Sebastian Moreno
 Moreno
 D. Antonio Jimenez
 Carrasco
 D. Conchito Moreno
 Alejandro
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarin
 habilitaron:
 D. Torzuno Romero
 Colmenero
 D. Jose Antonio Redondo
 Castillo
 D. Agustin Sanchez
 Moreno
 D. Armando Alejandro
 Coello
 D. Guillermo Ruiz Espada
 D. Maria Josefa Man
 elo Alejandro
 Sebastian Jimenez
 D. Serafin Jimenez
 Monillo

II. - Asuntos generales -

1. - Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales, el Pleno de la Corporación, quedó informado -
 2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.
 3. - Informes. - Con este trámite informa el Sr. Alcalde de los diferentes Trájes de obras: reforma del Matadero Municipal; reforma del Mercado, agua y acerado de calle Carrantes, acerado y acantuilado de calle Inieros, construcción de nichos en el Cementerio Municipal, adecuamiento caseta antiguo Ferrocarril con destino provisional a la Cruz Roja, aglomerado asfáltico de calle Reyes, adecuamiento y pintura Colegios Públicos y Universidad Popular y ejecución de obras en viviendas autoconstruidas -
 Asimismo seguimos ejecutando las obras de la 7/83 acantuilado, zona sur, e igualmente las conexiones al alcantarillado, zona sur, e igualmente las conexiones al alcantarillado general de la obra 7/84.

La carencia de personal especializado es notoria, tratamos de mantener a los oficiales albaniles, pero la demanda exterior es grande y acaban mandándose -
 Estamos realizando operaciones de obras con peones, a los cuales se les dan instrucciones y con ello la posibilidad de formar especialistas para lo cual pediremos apoyo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre Formación Profesional.

III. - Obras y servicios -

1. - Instalaciones eléctricas, solicitud inclusión en Planer. - Explica la Presidencia la ineludible necesidad que tiene el Ayuntamiento de Legaña de dotar de suministro de energía eléctrica al Cementerio Municipal, instalación de Protección Civil y futuras dependencias en el paraje conocido por Sabela Vieja "Palomar", junto al Cementerio, cuyo presupuesto de línea de A.T. ha sido elaborado por el Perito Industrial Don Luciano Jimenez Estrevo, ascendiendo el mismo a dos millones ochocientos setecientos ochenta y seis (2.008.786) pesetas, y la de baja a trescientas treinta y seis mil novecientos veinte (336.920) pesetas. -
 El Pleno de la Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad **PROMEX** **DEPARTAMENTO DE EXTREMADURA** Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Indust-

IV.

Trin y energía de la Junta de Extremadura, la inclusión a Planes 85, Obras especiales de electrificación rural, referenciada instrucción eléctrica.

Segunda.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias ante la Consejería, hasta la consecución de inspección que se pretendan.

Tercera.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que presente en el mencionado Organismo la correspondiente solicitud.

IV.- Funcionarios Municipales.-

1.- Expediente previo, por incapacidad del guardia Municipal Don Francisco Rodriguez Romero.- seguidamente se dio cuenta de instancia presentada por el guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Francisco Rodriguez Romero, de fecha 26 de Marzo de 1985 en la que solicitaba la tramitación del expediente de jubilación por incapacidad para el ejercicio de sus funciones.

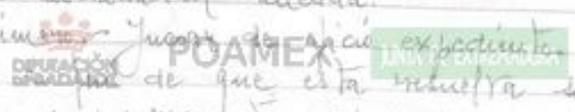
Posteriormente se dio lectura a escrito de la Municipal n.º 39-206, de fecha 28 de Junio de 1985, en el que indican que la Comisión Gestora de la Mutualidad, ha resuelto denegar la jubilación solicitada de jubilación por invalidez toda vez que los datos aportados no permiten considerarse inválido total y permanente, no reuniendo, por tanto los requisitos del artículo 48 de los Estatutos de 9-12-75.

Ante esta situación y la imposibilidad de que este funcionario pueda prestar servicios propios de su cargo, la Alcaldía solicita de los servicios municipales informes relativos a los períodos que desde el año 1982 ha estado de baja debido a su enfermedad así como los nombres de médicos que se han asistido y asistido.

Examinado dicho informe se deduce que en referidos años de 1982 a la fecha actual ha permanecido en baja laboral casi el 50% del tiempo transcurrido desde el 1-8-85 y el resto de este periodo los servicios prestados han sido en el Cuerpo de Guardia.

El Pleno de la Corporación lista las actuaciones seguidas por unanimidad acuerda:

Primera.- Juzgar de oficio, expediente previo ante la Mutualidad, de que esta enfermedad sobre la dicha incapacidad es permanente, al amparo de lo establecido en el



artículo 30.2 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. -

Segundo. - Que se remita expediente a la Mutualidad de conformidad con lo establecido en el artículo 49.º de referidos estatutos.

Preguntas y respuestas - con este trámite el Sr. Alejandro Pulgarín pregunta si por la cañal Robles pasaran tuberías de agua del sistema de reabastecimiento. Le responde la Presidencia, que no.

Igualmente pregunta sobre la contratación del chofer del camión. Le contesta el Sr. Alcalde que de momento lo elevara el funcionario Sr. Cruzet hasta que encontremos una persona fiable y seria. -

Mi mismo, si el bar de la Casa del Pueblo ha cumplido los requisitos legalmente establecidos para esta clase de industrias, le contesta el Sr. Alcalde que no es tema del Pleno, corresponde al Partido, está concebido este local para simpatizantes y simpatizantes, es un servicio interno del Partido. -

Insiste el Sr. Alejandro que dicho establecimiento es a su juicio ilegal, de esta forma no tenemos fuerza moral para aquellos otros casos que se presenten, contesta el Sr. Alcalde que es una cuestión de criterios, que por esto no sera a perder el principio de autonomía. -

El Sr. Alejandro indica que a parte de lo manifestado dejan de entrar fondos en las Arcas Municipales. La Presidencia hace hincapié en que es un tema totalmente de partido y dedicado exclusivamente a simpatizantes y simpatizantes. -

La Presidencia informa a los señores reunidos de los actos a celebrar con motivo del día de Extremadura, habiéndose acordado y disuelto por la Comisión de Gobierno la contratación de autobús para el traslado de ayaqueses a Guadalupe, localidad de celebración de esta primera festividad. -

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo que como secretario, certifico. -

Quinto

Bucarrovi

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BUCARROVI

Alejandro Pulgarín

J. E. Algara

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Victoriano Puch
- Molina
- Concejales:
- D. Francisco Morán
- Costa
- D. Antonio Jimeno
- Carriera
- D. Francisco Alejandro Pulgarín
- D. Josefa Alfaro
- Pitelan
- D. Violeta Alfaro
- de Ubeda
- no asistieron:
- D. Manuel Encarnación Garcia
- D. Sebastián Morán
- Morán
- D. Eugenio Romero
- Colmenero
- D. Yolanda Redondo
- Castillo
- D. Armando Alejandro
- Cochlo
- D. Guillermo Ruiz
- Esjada
- D. María José
- Alfaro
- D. Agustín Sánchez



Jimenez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Secretario

sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre de 1983.

- Senores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molino
 Concejales:
 D. Francisco Moreno Pajaro
 D. Antonio Jimenez Carrizosa
 D. Francisco Alejandro Pujarama
 D. Joaquin Alfonso Pujolau
 D. Violeta del Oljejo de Hiedra
 ha asistido:
 D. Manuel Encarnación Garcia
 D. Sebastian Moreno Moreno
 D. Eugenio Romero Colmenero
 D. Yoceluti Redonda Castillo
 D. Armando Alejandro Cocho
 D. Jaiclermo Luis Lujada
 D. Maria Josefa Prieto Alejandro
 D. Agustín Sánchez

En la villa de Azuaga a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las doce horas se reunen en el salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molino, los señores Concejales que se relacionan al margen con asistencia de mi el infrascrito secretario que doy fe.

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el unico asunto comprendido en el Orden del Dia.

Primera celebración del Dia de Extremadura. - Por el Sr. Alcalde se hace historia sobre la adhesion de este Ayuntamiento al proceso autonómico de Extremadura, preautonomía hecha el 21 de Mayo de 1978 en que se constituye la Asamblea, previa aprobación de los Estatutos por la Ley del 14. El Consejo de Gobierno asume los poderes que anteriormente eran del Gobierno Central.

Es sorprendente, prosigue el Sr. Alcalde el volumen de transferencias que en tan poco tiempo, menos de dos años, se han hecho, habiéndose efectuado la ultima el 26 de Abril pasado. IRYDA, cerrando esta toda las competencias que figuraban en el Estatuto de Autonomía.

El 14 de Mayo del año actual, se cerraba un capítulo importante de la historia autonómica de la region, con la firma del protocolo final del traspaso de competencias.

La Asamblea de Extremadura aprobó el 21 de Mayo del presente año la Ley del Escudo, el Himno y el dia de Extremadura, simbolos de identificación de todos los extremos en esa forma común de constitución y de futuro.

El Sr. Alejandro Pujarama indica la necesidad que tenemos de **POAMEX** nuestra autonomía, por ello debemos apoyar el máximo la celebración de esta festividad.

Honorable
 D. Candido Moreno
 Alejandro
 secretario en funciones
 D. Serafin Guerrero
 Mariela

El Sr. Jimenez Carrizosa manifiesta que el Dia de Extraordinaria es el simbolo de union de los extremos ante la Regia de Guadalupe, en Patrona.

Acto seguido se conto el himno de Extremadura. -
 Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico. -

Prieto
 Moreno
 Alejandro Pulgarin
 U. S. Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 23 de Septiembre de 1985. -

Señores asistentes:
 Alcalde Presidente:
 Sr. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. Manuel Encinas
 con Garcia
 D. Josefin Alvarez
 Nicolas
 D. Vidal Perez Luis
 D. Sebastian Moreno
 Moreno
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 D. Francisco Sanchez
 Moreno
 D. Francisco Moreno
 Prieto
 D. Violeta Lopez
 Mariela
 No asistentes:
 D. Jose Antonio

En la villa de Penaga a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se reseñan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones, que doy fe. -

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Dia. -

I. - Miembros Corporativos. - Toma de posesion de los Concejales de este Ayuntamiento, Sres. Perez Ruiz y Sanchez Moreno. - Dada lectura a credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aljara, que proclama concejal de este Ayuntamiento a Don Vidal Perez Ruiz, como consecuencia de la vacante producida con motivo de las dimisiones producidas, se procede por la Presidencia, previa toma de juramento o promesa en forma, a dar posesion del cargo quedando integrado en la mayoria del grupo socialista.

Igualmente dada lectura a la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de

dondo Castillo
 D. Armando Aljara
 Casillo
 D. Eugenio Moreno
 Caballero
 D. Francisco Aljara
 Pulgarin
 D. Guillermo Luis
 Prieto
 D. Agustin Sanchez
 Moreno
 D. Candido Moreno
 Alejandro
 D. Josefa Mariela
 Mariela
 secretario en funciones
 D. Serafin Guerrero
 Mariela



dondo Esteban
 D. Fernando Alejandro
 Casillas
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarin
 D. Guillermo Ruiz
 Espada
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. Candido Moreno
 Alejandro
 D.ª Yofra Morillo
 Alejandra
 Secretaria funciones
 D. Serafín Guerrero
 Morillo

Homenaje que profesa Consejo de este Ayuntamiento a Don Francisco Sánchez
 Moreno, como consecuencia de la renuncia producida con motivo de las
 dimisiones producidas, se procede por la Presidencia, previa toma de
 juramento o promesa en forma, a darle posesión del cargo quedando
 integrado en la mayoría del grupo socialista. -

Que de estos acuerdos se remita copia certificada al Sr.
 Presidente de la Junta Electoral de Zona de Huelva, a los efectos
 oportunos. -

La portase del grupo socialista Sr. Alejandro Muela, samen
 to las dimisiones hechas, todas ellas por motivos laborales, pero
 esta segura que los que han tomado posesión hoy, vienen con ga
 nas de trabajar. Son felicitados dándoles la bienvenida. -

II. - Resoluciones generales. -

1. - Correspondencia. - El Pleno de la Corporación quedó in
 formado de la recibida oportunamente. -

2. - Informes. - En este trámite el Sr. Alcalde informa a los
 señores miembros de los distintos Juntas de obras, tanto de las del
 P.R.A. como de otras de Planes Provinciales y Municipales, así como
 del estado de ejecución en que se encuentran calle Mineros,
 construcción de nichos, reparación mantenimiento y limpieza
 de los Colegios Públicos de E.G.B., Universidad Popular, calle
 San José y Hermandad, Matadero, autoconstrucción, alcanta
 rillado y conexiones a colectores generales. -

Informa asimismo de la mala iniciativa de las empre
 sas de construcción, están todos estos profesionales ocupados
 y no tienen por tanto ambiciones de ofase alguna. Esta si
 tuación da lugar a que al no haber inquietudes en el que
 rrimo, se hacen ofertas para ir a realizar obras públicas.
 Están viniendo a ejecutar obras, empresas de otras profesiones.

La empresa del Ayuntamiento ejecutara obras de la ca
 rretera de Zalamea, por no haberse presentado ofertas
 puestas. -

Me he entrevistado con el Presidente de la Diputación,
 con el Presidente de la Junta de Extremadura, con el secreta
 rio general Técnico, con el Director general de Industrial
 Aguas, con el subdirector del Estado, a fin de ge
 neralizar asumiendo responsabilidades.

Me he entrevistado con el responsable del servicio de
 la Consejería de Industria y Energía, a fin de tratar esta



Los relacionados con el área de minas, me acompañarán en Jueves de minas, Sr. Moro.

El Sr. Encarnación da lectura a los trabajos estadísticos realizados "Diagnóstico de salud de Managua 1974", comentando algunos de sus títulos y comparándolos con las estadísticas a nivel nacional.

La Sra. Hilaria Hicofan da cuenta de las actividades realizadas por la Comisaría de Servicios Sociales, labor informativa, orientadora etc. Igualmente comenta el concierto efectuado con el Jueves para ayuda a domicilios e igualmente de las actividades municipales en este área con pensionistas del F.A.S.

Comenta las charlas con los Sres. Hidalgo Fernandez y Encarnación García, así como la desarrollada por el Sr. Alcalde.

La Sra. Alejandra Hleda da cuenta de todo lo referente a Educación y Cultura: Juiciniación del Curso Escolar, las obras realizadas en los Centros, pintura y limpieza efectuada en ellos.

Las obras de calefacción en el Colegio del Cerro del Huevo comenzarán el próximo mes de Octubre.

Se ha reunido el Consejo de Educación integrado por miembros de los distintos Centros Educativos e Instituciones del área, se observa el descenso de alumnos en algunos Centros y el ascenso en otros.

El próximo año se celebrará en Managua la efeméride de la Semana de Extremadura.

El próximo viernes se inaugurará el Colegio de La Luz y el de nuestra Hleda de Cardalchosa. Comenta los inconvenientes que se le han presentado a la maestra destinada a Cardalchosa, en cuanto a vivienda.

Considera muy importante el pedir, con motivo de la visita de las autoridades de la Educación, la ubicación en Managua de un C.F.P. (Centro de Formación de Profesores).

El Sr. Jimenez Barriera informa de la construcción de los nichos en el Cementerio y de la necesidad de construir un cerramiento.

El Sr. Vidal Perez informa de la necesidad de que todos los Clubs Deportivos sean federados.

Se ha iniciado la sesión, siendo las veintinueve horas y

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejales:
D. Violeta S. P. H.
Alejandra Hleda
D. José Luis Hleda
Hicofan
D. Francisco Sandoval
Moro
D. Francisco Moro
Pizarro
D. Antonio Jimenez
Carrizosa
D. Sebastian Moro
Moro
D. José Antonio Hleda
Linda Carrión
D. Manuel Encarnación
García
D. Francisco Hleda
Pulgarin



trinta y cinco minutos de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto

Impartación

[Signature]

[Signature]

Perez

Moruno

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sánchez

[Signature]

Alfonso Urdin

[Signature]

secretario

V. B. Alzaur

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1985

- Señores asistentes:
- Alfaro - Presidente
- Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales:
- D. Violeta Dip. Urdin
- Juanre Urdin
- D. José Juan Urdin
- Hicón
- D. Francisco Sánchez
- Moruno
- D. Francisco Moruno
- Ortíz
- D. Antonio Jimenez
- Carricosa
- D. Sebastián Moruno
- Moruno
- D. José Antonio Urdin
- Ando Urdin
- D. Manuel Urdin
- Cruz García
- D. Francisco Urdin
- Urdin

En la villa de Azuaga a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi of. inferente secretario en funciones que doy fe.

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Acta de sesión anterior. -

1. - Lectura y aprobación en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales. -

- 1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación que dió informado de las de interés para la Administración Local.
- 2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron informados.
- 3. - Expediente. - En este trámite el Sr. Alcalde, informa a los miembros de las gestiones realizadas en Madrid, habiéndose intervenido en el Ministerio de Sanidad y Consumo Don Eduardo Murcia a fin de tratar el asunto de la plaza de Odontología en Azuaga. Don Juan José Urdin, secretario, sobre el Centro de Planificación Familiar, habiéndole referido a este último las



D. Agustín Sánchez
Marrero
Ex. S. S. S. S.
D. Vidal Pérez Ruiz
D. Armando Alejandro
Obledo
D. Eugenio Romero
Caballero
D. Guillermo Ruiz
Espada
D. Candido Marrero
Alejandro
D. Sr. José María
Alejandro
Secretario en funciones
D. Serafín Guerrero
Mouillo

circunstancias existentes en esta población y su comarca, debido a la gran distancia que estamos de los centros asistenciales. -
 Con todo, hemos visitado la Jefatura Provincial de Minas a fin de retornar toda la documentación de este área desde sus orígenes y en que situación quedaran las explotaciones, he hay documentación alguna. Los planes que hacían no respondían a la realidad, recopilaremos la documentación que existe a partir del año 1950. -
 En el Instituto Geográfico y Minas hay estudios en el área de Anaga a Fuente Obispo, elaborados desde el 70 al 75. Vamos a ver lo que tiene la Delegación Territorial de Península y las Oficinas de Minas-Metalúrgica y la Compañía de Adaro en Oviedo. El Sr. Jimenez Carrizosa informa que la Minas-Metalúrgica es la que más información nos puede dar los estudios realizados en esta comarca. -

III. - Esencial

1.- Cambio de nombre de los Colegios Públicos de E.G.B. de Anaga y su Aldea de Cardenuchosa. -
 Yutehene la Presidencia que las razones del cambio de nombre de los Colegios de E.G.B. son obvias, representan una etapa histórica que representa algo tan contrario a nuestro actual sistema democrático y de constitución. -
 Ha llegado el momento, tras un periodo tan largo, de modificar esta situación, corrigiendo este desajuste que se ha mantenido durante este tiempo por una Corporación democrática. -
 El Sr. Alejandro Pulgarin indica que no comprende por qué hay que cambiar el nombre de los Colegios. -
 La Sr. Alejandro Obledo discrepa de lo indicado por el Sr. Alejandro Pulgarin. Entiende que los Colegios de E.G.B. deben tener nombres inequívocos. Es bueno para Anaga que los Centros tengan nombres universales, cosa que no se ha hecho con demasiada prisa por las Corporaciones democráticas. -
 Oídas las razones expuestas por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete Concejales que integran esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:
 Primero.- Denominar los Colegios de Educación General Básica de Anaga y su Aldea de Cardenuchosa con el siguiente nombre: **POAMEX**
 Colegio Público de Anaga

Colegio Público de Castañeros de Ajuja.-

Segundo.- Solicitar del Mancomunidad de Profesores de E.G.B. y de la Asociación de Padres de Alumnos propuesta de aperturas que completen la nueva denominación. Una vez realizadas las propuestas, el Pleno de la Corporación adoptará la resolución que proceda.-

Tercero.- Solicitar del Mancomunidad de Profesores de Preescolar propuesta para fijar el nombre del edificio sito al final de la calle Caroline Coronado.-

Cuarto.- Fijar al edificio de dieciséis unidades sito en calle Miguel ^{Herrera} ~~Calle~~ Herrera, el nombre de Colegio del Cerro del Hierro.-

Quinto.- Fijar al edificio de dieciséis unidades sito en calle La Luz el nombre de Colegio de la Luz.-

IV. Empleo.-

1.- Programa industrial y de servicios.- Vista los expedientes incoados por los servicios técnicos municipales de:

Instalación y mantenimiento de alcantarillas.-

Comercialización de productos extremos.-

Cooperativa de limpieza

Construcción de inmuebles

Cooperativa de mantenimiento

Industria de adorno de aceitunas

Explotación de instalaciones deportivas.-

Servicios técnicos, confección y ejecución de proyectos.-

Cooperativa del sector.-

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, previo detenido examen de dichos proyectos, por unanimidad acuerda declarar de interés social referidos proyectos.-

2.- Formación Profesional de Trabajadores.- Seguidamente se dio lectura de Orden de 31 de Julio de 1975, por la que se desarrolla el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se establecen las Bases del Plan Nacional de Formación e inserción profesional y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir por los Centros Colaboradores del INEM, y demás disposiciones que lo regulan, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda acogerse a los beneficios establecidos en referida disposiciones legales, así como solicitar de referido organismo se impartan en esta población cursos de Formación Profesional, facultando al Sr. Alcalde ^{Presidente} **ROAMEX** ^{de Ajuja} **de Ajuja** para que gestione y realice cuantas diligencias sean precisas

a la consecución de estos fines. -
Preguntas y preguntas. - En este trámite el Sr. Alejandro Pulgarín hace constar que los programas del IRYDA son muy lentos en cuanto a la entrega de subvenciones o préstamos. -

A este respecto interviene la Sra. Alejandra Ubeda, indicando la conveniencia de saber que tipo de intersección han solicitado, tiempo, etc. a fin de poder darlo a referido Organismo el porque esto no funciona. -

El Sr. Alcalde manifiesta que es un tema que debemos estudiar seriamente, ya que nos afecta muy directamente, tanto a Corporación, Industriales y Sindicatos, sería conveniente buscar por sectores, todos están de acuerdo con la propuesta de la Presidencia. -

El Sr. Jimenez Carrizosa estimo la conveniencia de convertir en tierras de labor y ganadería las fincas del Cerro del Sierra de Managa, que actualmente están repobladas de eucaliptos, y transformar la madera a carbon. sería un paso muy positivo.

El Sr. Alejandro Pulgarín solicita información sobre las obras a ejecutar por el Ayuntamiento en Carretera de Lafamea, le contesta el Sr. Alcalde que consisten en la construcción de embocaduras y puentes saltacruetas.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo tal vez treinta horas y treinta minutos de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Puerto
 Alejandra Ubeda
 D. Algara
 Mariano Morano
 Mariano Morano
 Alejandro Pulgarín
 Secretario

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejal:
 D. Vito Ubeda
 Ubeda
 D. Manuel Bucaram
 Garcia
 D. Juan Antonio
 Kicofan
 D. Sebastian Morano
 Morano
 D. José Luis Pedro
 Caballo
 D. Francisco Linder
 Morano
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 D. Francisco Morano
 Morano
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 Secretario
 D. Armando Alejandro
 D. Vidal Pérez
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. Juan Manuel
 Espada
 D. Candido Morano
 Alejandro
 D. Agustín Linder
 Morano
 D. M. José
 Alejandro
 Secretario en funciones



sesión extraordinaria del día 30 de septiembre de 1935.

En la villa de Aculco a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores concejales que se refieren al margen, con asistencia de un representante secretario en funciones que así lo es:

Declarado público el acto y abierta la sesión por la presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

I. - Hacienda. - Ordenanzas. - Examinado el expediente instruido sobre modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales y Tarifas para su vigencia en el próximo ejercicio de 1936, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes menos del grupo socialista y del grupo A.P., que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerdan las modificaciones y derogaciones que a continuación se conlignan.

- Modificación -

- Ordenanza núm. 8. - Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- Ordenanza núm. 9. - Servicio de recogida de basuras a domicilio.
- Ordenanza núm. 20. - Servicio de aparcamiento.
- Ordenanza núm. 22. - Licencia de apertura de establecimiento.
- Ordenanza núm. 25. - Servicio de Matadero y Mercado.
- Ordenanza núm. 27. - Rodaje y arrastre por vías municipales.
- Ordenanza núm. 31. - Concejo Municipal.
- Ordenanza núm. 36. - Licencia sobre construcciones de obras.
- Ordenanza núm. 37. - Desagüe de cañales y otros a la vía pública.
- Ordenanza núm. 41. - Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción animal.
- Ordenanza núm. 49. - Tasas sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

- Derogación -

Ordenanza núm. 34. - Tasa sobre inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

Las nuevas tarifas aprobadas entrarán en vigor el primero de Enero de 1936, así como la derogada y anulada aprobada, con el quince de Agosto de 1935, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 40/31 de 21 de Octubre.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales: D. Víctor Prieto, D. Manuel Encarnación, D. Juan Piquero, D. Sebastián Moreno, D. José Luis Pedraza, D. Francisco Sánchez, D. Antonio Jiménez, D. Francisco Moreno, D. Francisco Prieto, D. Armando Aljondra, D. Vidal Perea Ruiz, D. Eugenio Romero, D. Julián Ruiz, D. Benito Moreno, D. Agustín Sánchez, D. M. José María, D. José María
- Secretario suplente:

D. Serafin Guerrero Morillo

En caso de no producirse reclamaciones o acuerdo de modificación y derogación serán definitivos, a tenor de lo establecido en el artículo 19 de referida Ley.

Si se presentan reclamaciones y no se adopta resolución expresa se entenderán desestimadas todas las presentadas.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto

Alejandro Ubeda
V. E. Moreno

Secretario

Jimenez

Alejandro Pulgarin

Secretario

Sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Armando Alejandro

Coelho

D. Violeta Alejandro

Ubeda

D. Josefina Olivares

Nicolau

D. Francisco Moreno

Barro

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. Agustín Sánchez

En la villa de Asuega, siendo las diecinueve horas del día 18 de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mí el infrascrito secretario en funciones que doy fe.

Puesta declaración de acto público, la Presidencia abrió la sesión, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Hibridismo.

1. - Normas Subsidiarias de Ordenación de Asuega.

Encargada la revisión de Normas Subsidiarias de Asuega al Arquitecto Don José María Herrero Fernández y remitidos por dicho técnico los trabajos de la ordenación en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones

Moreno
he existido
D. Manuel Encarnación
García
D. Eugenio Romero
Caballero
D. José Ant. Redondo
Castiello
D. Francisco Alejandro
Pulgarin
D. Guillermo Ruiz
Espada
D. N.º José Antonio
Alejandro
D. Candido Moreno
Alejandro
Secretario en funciones
D. Serafin Guerrero
Morillo



Agencia
ho...
D. Manuel Guzmán
García
D. Eugenio Romero
Caballero
D. José Ant^o Redondo
Castiello
D. Francisco Alejandro
Pulgarín
D. Guillermo Leizaola
Gijón
D. M^o José Apellido
Alejandro
D. Candido Moreno
Alejandro
Secretaría Municipal
D. Serafín Guerrero
Moreno

guarapel de planeamiento, se adopta por el Pleno de la Corporación
Junta:
Acuerdo
Abrió un periodo de información pública de treinta días, mediante
anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los
periódicos de mayor circulación de la misma, durante los cuales podrán
formularse sugerencias y, en su caso, otras alteraciones de planeamiento
por Asociaciones, Asociaciones y particulares.

II. - Bienes. -
1. - Cesión de terrenos. - Vistas las gestiones realizadas por el Sr.
Alfapate - Presidente facultando un acuerdo plenario de fecha 10 de Mayo de
los corrientes, en lo referente a la ubicación de Agencia Comercial de
Extensión Agraria, para lo cual se hace necesario el ceder a la Consejería
de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura los terrenos
para dicha ubicación. El Pleno de la Corporación, por unanimidad
acuerda:

Primero. - Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y
Comercio de la Junta de Extremadura, el terreno necesario, propiedad
de este Ayuntamiento, no superior a 1.823 metros cuadrados de
superficie, al sitio de la finca de la Estación (paraje comprado
dicho entre esta finca y el camino de acceso al Instituto de
Bachillerato y Formación Profesional) lindante con terreno propiedad
de herederos de José Romero Junco de esta población, con destino
no al fin exclusivo de construir una Agencia Comercial de Extensión
Agraria.

Segundo. - Que los fines para los que se ceden, se cumplan
en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante
los treinta siguientes:

Tercero. - Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido
las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de
pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

Cuarto. - Que se continúen los demás trámites y se someta
el expediente a información pública por plazo de quince días
en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para dar resolución
considerándose el acuerdo definitivo de no producirse esta
Hacienda.

VI. - Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura
de crédito entre el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) y el
Banco de ~~Extremadura~~ **IBANEX** para un importe de dieciocho
millones seiscientos cincuenta y siete mil (17.657.000) pesetas.

se dio lectura al citado proyecto el que copiado es del siguiente tenor:

Cláusulas.

Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Benaga, de la provincia de Badajoz, por un importe de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete mil (18.657.000) pesetas con destino a la adquisición de un camión, de una máquina retrocargadora y de una báscula tolquetera para el servicio de obras.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se elevarán a cargo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la Cuenta General de Crédito registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contraante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a la consolidación.

El interés que otorgarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12% por cien anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará, intereses a razón del nuevo tipo, propia modificación a la Corporación, con tres meses de anticipación. Sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses, sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuarán al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato de liquidación. El primer documento para intereses se

al del día final del trimestre natural en que se formalice el contrato de préstamo o cuenta de cobranza de disposición citada en la cláusula primera del crédito concedido de acuerdo las siguientes comisiones:

a) Del 0,40 por cien anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

b) Del 1 por cien anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formará el cuadro de amortización pertinente según se previene en la estipulación quinta.

Cuenta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicaran por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión contable que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enajenados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación.

Liquidación. - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Alea a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se produjera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de cinco años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto y por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que acredite la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el

cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12.50 por cien anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta deducirá un interés a favor de la Corporación de uno por cien anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que trate, el importe no dispuesto se dedicará a amortización anticipada del crédito.

Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12.50 por cien, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin deducir alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12.50 por cien estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por cien, o más, sobre el tipo base del 12.50 por cien, fijado en las estipulaciones tercera y quinta podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plazos su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin deducir alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso de plazos de un mes, con-
tado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación



la indicada elevación; caso contrario, se entenderá contenida
ción mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los
párrafos primero y segundo de esta cláusula.-

Cuando se diese el caso de que los intereses o comisiones que se pro-
ponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer
en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de
los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate,
el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de la-
cerlos efectivos.-

Séptima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la
amortización del préstamo objeto de este contrato.-

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acre-
dor preferente del Ayuntamiento de Azuaga por razón del préstamo,
sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía
de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que
producen los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.-

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las
operaciones pendientes de amortización con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corpora-
ción declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a ex-
cepción de las ya citadas, constituyendo una garantía de carácter
preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recur-
sos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma
que se prevé en la cláusula decima.-

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor
del Banco de Crédito Local de España con fecha 9 de Febrero de
1954 ante el Notario de Azuaga, Don Joaquín Mateo Gómez pa-
ra percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por
la Administración Central (órgano central o periférico), auto-
noma o provincial, procedente de los recursos mencionados será
de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen
las obligaciones derivadas del mismo.-

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de
Azuaga no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las
configuraciones de los recursos antes indicados, ni alterando se
bajando sus tarifas o ordenanzas.-

No obstante en caso de insolvencia, el importe del im-
porte de las garantías específicamente mencionadas en la cláusula

las anteriores, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas por aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10% más.

Decimo. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este el corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el contenido de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 25 de Febrero de 1976, cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado contenido serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería, será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

Undécimo. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le acuerde, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los primos de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécimo. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la intención del prestatario en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, quedando a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá prestámente a la Corporación para que dé el importe del préstamo en aplicación pactada y si no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo Tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y de derecho del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo prescrito en la R. O. de 14 de Enero de 1950.

Décimo Cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Jefe de Rentas de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos específicamente afectos al pago como garantía del préstamo.

Además deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Gastos, así como a la consecución para pagos al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurara en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legítimamente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los mismos que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexta. - El Banco a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o fuerden gravar el presente contrato

de préstamo, sus intereses y amortización, por el Banco se de por satisfecho íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se figan en el cuadro de amortización o los intereses intercalados, en su caso o demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-

Décimo séptima. - Es lo previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1921, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.717 general, 2.140 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 1.ª, hoja número 19.327, inscripción 1.ª.-

Décimo octava. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas gestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.-

Adicional. - La demora en el pago a los respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, ha de satisfacer la Corporación, de engarzar por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12'50% anual, más una comisión del 3% por la mora hasta doce meses y del 5% por la mora de 12 meses en adelante.

Tras amplia deliberación con intervención de varios Concejales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez Concejales asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda aprobar el proyecto de contrato de préstamo en propia apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete mil pesetas, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 3.º de la Ley 40/51 de 21 de Octubre.-

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar los documentos públicos y privados que estime convenientes, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.-

III.- Obras y Servicios

1.- Cooperación POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA Corporaciones Locales. - De orden de la Presi-

encia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1976, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 28 de Marzo del año actual. El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad aprueba, entre otros, los siguientes proyectos:

- Unión entre calles Sautana y Fuente de Atenor.
- Parimentación y servicios calle Diego Sánchez de Badajoz
- Construcción de 48 nichos en Cementerio Municipal.
- Organización de archivo administrativo, confección de documentos.
- Reparaciones en Cuesta de Sanbarán.
- Salvoconducto en Instituto de Formación Profesional.
- Cerceamiento de solar en calle Sautana.
- Adaptación de puesto de bomberos
- Reparaciones en Avenida de Extremadura
- Parchos en calle Padre Teo.
- Reparaciones en aula de Música.
- Urbanización de terrenos para granjería de San Ysidro.

Las obras y servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

V. - Comunicaciones. - Carretera de Zalamea. - Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para cuantas gestiones y diligencias ante los diferentes Organismos, sean necesarias para la obtención de autorización de paso de la Carretera de Henaga a Zalamea por los terrenos propiedad de los diferentes Organismos Públicos provinciales o estatales. Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico.

Priebé Alejandro Coelho Alejandro Ubeda
J. E. Ubeda

[Signatures]
POAMEX
[Signatures]

Saunders

Secretario

~~Notario~~

Señor ordinaria del día 31 de Octubre de 1975.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Manuel Encarnación García
- D. Armando Alejandro Cosío
- D. Guillermo Ruiz Cofada
- D. Agustín Sánchez Moreno
- D. José Luis Martínez Nicolson
- D. Francisco Moreno Brato
- D. Eugenio Romero Caballero
- D. Sebastián Moreno Moreno
- D. Antonio Jiménez Carrizosa
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Vidal Peresquis
- D. Rafael Alejandro Ubeda
- D. José María Redondo Bastián
- No asistieron:
- D. Francisco Alejandro Ruiz
- D. José María Morillo

En la villa de Benaga siendo las doce horas del día - treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones - que doy fe.-

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día.-

I.- Actas de sesiones anteriores.-

1.- Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposiciones oficiales. - Los señores reunidos quedaron enterados de las disposiciones de interés para la Administración Local, publicadas en el último mes.

2.- Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la recibida hasta la fecha.-

3.- Informes. - Por parte de la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas ante diferentes Organismos y Autoridades, así se entrevistó con el ministro de Agricultura, al que invitó a la inauguración de la Fecur-76. En el Banco de Crédito Local de España trató el tema de la agilización de trámites para la concesión de préstamos. La Excma. Diputación de Cáceres aceptó la instalación de un stand en la próxima Fecur, así como ayuda económica para el certamen. En Madrid asistió a la celebración del II Centenario de Hernán Cortés. Con el Presidente de la Junta y Delegado de Gobierno trató el asunto de las jornadas del Plan del Empleo Rural con el Sr. Eduardo Masca sobre el tema de la plaza de odontología. Con el Consejo de Sanidad el tema de la Medicina Preventiva. Con el Consejo de Industria sobre minas. Con el Vicepresidente del ~~Plan~~ **POAMEX** ~~de la~~ **Diputación** sobre obras del Plan Provincial **POAMEX** Consejo de Agricultura y Comercio se-

- Armando
- D. Candido Alejandro
- Moreno
- Secretario en funciones
- D. Sergio Zubizarra
- Morillo

III.

IV.

V.

Alejandro
D. Andrés Alejandro
Mariano
Secretaría Municipal
D. Serafín Subero
Morello

bre subvenciones a Fechar y otras.-
Por Don Manuel Encarnación se informa de que se está realizando el programa de Inocación las vacas y microlas en los Centros Escolares por un equipo médico de la localidad y está en marcha un programa de educación a Profesores de E.G.B., para que estos lo transmitan a los niños. También informa de que se está haciendo un estudio sobre condiciones higiénico-sanitarias de viviendas, habitabilidad y salubridad de Bazaga. Asimismo informa de que la plaza de odontología del Centro de la Salud, se encuentra desbordada, lo que acredita la necesidad de cubrir adecuadamente la misma. Igualmente informa de que se están realizando cursos de apicultura y control de brucelosis y tuberculosis.-

La Srta. Alejandra Ubeda informa de que se ha presentado a través de M.P.A. un proyecto económico de la Escuela de Música, se ha recibido una subvención a M.P.A. de la Consejería de Cultura por importe de ochocientos mil (800.000) pesetas y otra del Instituto de la Mujer. También informa de que hubo que cerrar la inscripción a cursos de M.P.A. por exceso de demanda, echándose personal por lo que próximamente se abrirán otros cursos.-

III.- Empresa Constructora.-

1.- Acta de la Junta de Sociedad Anónima Municipal.- Dada lectura a citados estatutos de Sociedad Anónima Municipal, para el ejercicio de la actividad de Empresa Constructora, el Pleno de la Corporación, por unanimidad presta su aprobación a los mismos, denominados: Ayuntamiento de Bazaga, S.A. de Construcción.-

IV.- Bienes.-

1.- Adquisición de terrenos.- El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:
Primero.- Adquirir el cincuenta por ciento de un terreno de una superficie aproximada de 18 Has. al sitio "Garnillo" con destino a Rambla de San Pedro y otras actividades.-
Segundo.- El pago de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas a cuenta del importe de citados terrenos.
Tercero.- El resto será abonado en el momento de otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.-

V.- Servicios.-

1.- Solicitud de construcción de Estación de autobuses.- Dada la diferencia de horas de salida y llegada de autobuses en la población, doce en  para vecinos y viajeros, se hace necesaria la ubicación en Bazaga de una es-

tación de autobuses que concentran en un solo punto la salida y llegada de los mismos. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la ubicación en la zona de una Estación de autobuses, para la que este Ayuntamiento dispone de terrenos apropiados.

VI. - Personal. - Contratación de Arquitecto Técnico. - Trámite el expediente incoado al efecto y el resultado de las pruebas para ocupar la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, acuerda en la Junta pública de fecha 25 de Enero pasado, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. - Contratar al Arquitecto Técnico Don José Antonio Caffo Taguero, por un periodo de seis meses, a partir de primeros de horizonte de 1975.

Segundo. - Fijar el sueldo según convenio de la Institución de la Provincia.

Tercero. - Señalar la incompatibilidad dentro del término municipal.

VII. - Comunicaciones. -

1. - Solicitud de ensanche y reparación carretera N-432. - Dado el estado de conservación y la insuficiencia de anchura en relación al volumen de tráfico que circula por la Carretera Nacional 432, desde la localidad de Llerena y hasta la salida del término provincial, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Jefatura de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el ensanche y mejora de mencionado tramo de carretera.

2. - Solicitud de ensanche y reparación de carretera común entre Bardenchosa de Azuaga y Coronada. - Explica la Presidencia las gestiones y solicitudes hechas ante la Excma. Diputación Provincial según acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de fecha 2 de Agosto de 1974 y 20 y 27 de Marzo del presente año, sobre solicitud de arreglo del tramo de carretera que une los Aldeas de Bardenchosa de Azuaga con la de Coronada (Córdoba), ante la demora de dicho tramo, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda solicitar meramente el arreglo de dicho tramo de carretera a la Excma. Diputación por ser de necesidad para mentadas Aldeas.

Para declaración de urgencia adoptada por unanimidad se pasó a tratar los siguientes asuntos:

VIII. - Obras y Servicios

1. - Contenedores - POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA - Corporación Local. - De orden de la Presidencia

Se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1925, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por los trabajadores desempleados de Henaga y su Aldea de Cardenchoza publicada en el A.O.E. de 26 de Marzo del año actual. El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad aprobada, entre otros, el siguiente proyecto:

- Abastecimiento de agua en calle San Juan de Cardenchoza
- Apropiado de cañal

Las obras o servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, por trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

III. - Agricultura. - Solicitud de estudio de explotación agropecuaria. - El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Junta de Agricultura y Comercio, se realice un estudio de explotación agropecuaria de las fincas consorciadas con el Servicio de Ordenación Forestal "La Sierra de Henaga" y "El Comercio" encaminado a conseguir los mejores recursos de estas, con el fin de poner el paro.

Preguntas y peticiones. - No se formularon, por lo que la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo acordado como Secretario certifica.

Prieto
 Alcalde
 Juan José
 Secretario
 Pedro
 Secretario
 María
 Secretario
 Pedro
 Secretario

sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1955.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente
 - D. Victoriano Prieto Molina
 - Concejales:
 - D. Manuel Encarnación García
 - D. Claudio Moreno Alejandre
 - D. Francisco Alejandre Pulgarín
 - D. Francisco Moreno Brato
 - D. Francisco Landa Moreno
 - D. Antonio Jimenez Carrizosa
 - D. José Antonio Padua Bastida
 - D. Sebastián Moreno Moreno
 - D. Violeta Alejandre Ubeda
 - Resistencia:
 - D. Eugenio Romero Caballero
 - D. Armando Alejandre Coelho
 - D. José Luis Alvarez Nicolau
 - D. Vidal Perez Ruiz
 - D. Quijano Luis Espada
 - D. Antonio Landa Moreno
 - D. José María Prieto Alejandre

En la villa de Benaga, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 7 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se refaccionan al margen, con asistencia de mi el interinero secretario en funciones que doy fe:-

Abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se pasó a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día:-

I.- IRYDA.-

1.- Solicitud de auxilio económico. - Por unanimidad se acuerda realizar en la localidad de Benaga las obras que se consignan a continuación: saneamiento. - La que consistirá en la prolongación del alcantarillado de la calle Hermandad, con un presupuesto de un millón trescientas mil setecientos setenta y una pesetas (1.300.771), y será financiada por el Ayuntamiento, realizándose antes del 31 de Diciembre de 1955.-

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a Don Victoriano Prieto Molina, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benaga para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perabara en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.-

Además se acuerda, que de ser auxiliada la obra se realizaría en la forma y plazos que determine el IRYDA.-

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo acordado como secretario certifico.-

Prieto
Encarnación García
Moreno
Alejandre
Pulgarín
Brato
Landa
Jimenez
Padua
Bastida
Espada



- Secretario en funciones
- D. Sergio Jimenez Prieto
- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Violeta Alejandre Ubeda
- D. Eugenio Romero Caballero
- D. Francisco Moreno Brato
- D. Antonio Jimenez Carrizosa
- D. Vidal Perez Ruiz
- Resistencia:
- D. Manuel Encarnación García
- D. Armando Alejandre Coelho
- D. José Luis Alvarez Bastida
- D. Quijano Luis Nicolau
- D. Francisco Moreno
- D. Sebastián Moreno
- D. Francisco Pulgarín
- D. Quijano Luis Espada

Secretario en funciones
D. Rafael Jasso
Morelos

[Signature]

Redondo

[Signature]
Secretario

Alejandro Morda
J. F. Alzate

sesion extraordinaria del dia 23 de Diciembre de 1955.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto
Malina

Concejales:

D. Violeta Alejandro
Morda

D. Eugenio Ramero
Cabalero

D. Francisco Moron
Ayala

D. Antonio Jimenez
Carrizosa

D. Rafael Jasso Ruiz
no asistencia

D. Manuel Encarnacion
Garcia

D. Armando Alejandro
Coelho

D. Jesuhab' Redondo
Bastillo

D. Josefa Lineros
Nicola

D. Francisco Sanchez
Moron

D. Sebastian Moron
Moron

D. Francisco Alzate
de Pulgarin

D. Guillermo Ruiz
Espada

En la tarde de hoy a las once horas del dia, veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Malina, los señores Concejales referenciados al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario, en funciones, que doy fe.

Declarado publico el acto, de orden de la Presidencia se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Dia. -
I Planes Provinciales. - 1956. - Seguidamente se dio cuenta de escrito de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 11 de Diciembre del presente año, en el que se nos comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1956 se encuentran incluidas las siguientes obras:

1º Alcantarillado C/santana, Garcia Lorca, Puerta de Lucharrin	Presupuesto	12.000.000 pesetas
	90% Subvencion Excmo. Diputación	10.800.000 "
	10% Aportacion Ayuntamiento	1.200.000 "
	Total	12.000.000 "
Alcantarillado y saneamiento de La Ordenchosa		2.000.000 "
	90% Subvencion Excmo. Diputación	1.800.000 "
	10% Aportacion Ayuntamiento	200.000 "
	Total	5.000.000 "
Mejoracion casa Ayuntamiento		8.000.000 "
	90% Subvencion Excmo. Diputación	7.200.000 "
	10% Aportacion Ayuntamiento	800.000 "
	Total	7.000.000 "
Agua, alcantarillado, saneamiento y pavimentacion de las calles Hermanos San Gabriel y Jolán, Pozo Pilante, Zona guarderia Infantil.		16.000.000 pesetas
	90% Subvencion Excmo. Diputación	14.400.000 "
	10% Aportacion Ayuntamiento	1.600.000 "
	Total	16.000.000 "



Sr. Josefa Mariela Aljando
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. Cándido Aljando
 Moreno
 Secretario Municipal
 Sr. Serafín Guerrero
 Morillo

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apertar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras. -

Segundo. - Que el Ayuntamiento de Arago autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que haga de percibir de mencione delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la diputación municipal de los fondos propios fijados para la obra. -

Tercero. - Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por la participación en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos generales del Estado en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y de los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

Cuarto. - Solicitar el auxilio de lo establecido en el artículo 8º del Real Decreto 1.673/51 de 3 de Julio, se sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial - 1.976. -

II. -

I R Y D A: - Plan de obras equipamiento rural 1.976. - Dada cuenta del escrito del Sr. Jefe de la Unidad Territorial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, solicitando relación de obras y orden de preferencia de las mismas para el programa de subvenciones, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad la relación de obras con expresión de presupuestos y orden de preferencia siguientes:

- 1º. - Construcción POAMEX choc. en el Cuentero - 1.336.724 ptas.
- 2º. - ~~Construcción~~ reparación cerramiento Cuentero - 1.057.750 "

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 Sr. Rafael Aljando
 Albedra
 Sr. Agustín Sánchez
 Moreno
 Sr. Josefa Mariela
 Aljando
 Sr. Francisco
 Bravo
 Sr. José María



- 3º.- Polvoron batidero municipal
- 4º.- Red de saneamiento 1.44.376 "
- 5º.- Caja de rodadura a calle San Francisco 1.353.876 "
- 6º.- Caja de rodadura en calle Estrella Baja y Naves 1.28.800 "
- 7º.- Construcción de piscina infantil y chapoteo. - 1.218.035 "

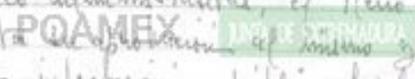
III.- Pleno Municipal de Fomento del Empleo 1986. - Por unanimidad se acuerda los proyectos para fomento de empleo, en la parte no subvencionada por los Organismos Oficiales, hasta un importe de cuatro millones (4000000) de pesetas; proyectos industriales, ganaderos, cooperativas, agrícolas y de servicios de iniciativa municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo acordado como secretario certifico. -

Puerto G. J. Quintanilla Romero
 V. B. Alvarado
 Mayor Jimenez Perez
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1986. -

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente: Don Victoriano Puerto
 Concejales: Molina, D. Victoria Alejandre, D. Agustín Sánchez, D. José María, D. José María, D. Francisco, D. José María.
 En la villa de Azuaga, siendo las ocho horas del día diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Puerto Molina, los Señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones que digo fe. -
 Declarado el acto público, de orden de la Presidencia se pasó a tratar el único punto del Orden del Día. -
 Obras y Servicios: - Expediente de expropiación forzosa. -
 Seguidamente se dio cuenta de proyecto-proyecto elaborado para la ejecución de obras hidráulicas, Colector Norte, así como el Pliego de Condiciones económica-administrativas, el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó la aprobación del mismo y que por los servicios municipales se de la información pública legal. -



D. Francisco Sanchez Moreno
 D. Rafael Redondo Castillo
 D. Antonio Jimenez Carricosa
 D. Sebastian Moreno Moreno
 D. Francisco Alejandro Pulgarin
 D. Pascual Moreno Alejandro
 D. Manuel Encarnacion Garcia
 D. Sergio Ramirez Caballero
 D. Armando Alejandro Coelho
 No asistieron
 D. Vidal Lopez Ruiz
 D. Guillermo Ruiz Espada
 Secretario de Finanzas
 D. Serafin Zubizarreta
 Medalla

examinada la mocion del Sr. Alcalde y la relacion concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios afectados por el paso de dicho colectivo y siendo patente la necesidad de ocupar los bienes deservidos para la realizacion de las obras comprendidas en el proyecto citado, el Pleno de la Corporacion por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la relacion concreta e individualizada de los bienes y derechos, asi como la relacion de sus propietarios, con indicacion de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado.

2º.- Que se haga publica la expresada relacion de bienes y propietarios en el Tablon de Edictos y Boletine Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince dias puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupacion o disposicion de bienes y su estado material o legal.-

3º.- De no producirse reclamaciones se considerara definitivamente aprobada la relacion y se iniciara el oportuno expediente de expropiacion forzosa de tal fiscal inmueble propiedad de Don Gabriel Gonzalez, domiciliado en calle Montero de Peralelos del Lincejo; Don Jose Sanchez Sanchez, domiciliado en calle Juan Oytes, 39; Don Jose Antonio Gonzalez, calle Bartolome Torralba, 65; Don Lorenzo Ramirez Sanchez, calle Pío Molin, 54; D^a Zenirada Duran Redondo, calle Aneta, 30; Don Manuel Teran Casen, Ramon y Cajal, 35; D^a Mercedes Panigua Sanchez; en Padre Teza, 48; D^a Dolores Gomez Guerrero, San Francisco, 47; Don Antonio Pinedo Esquivel, Retamalejo, 54; Don Juan Pinedo Barato, San Blas, 77; Doña Maria Maguino Vizueta, Larga, 52; Herederos de Josefa Gonzalez Valera, Barrio, 14; Don Francisco Romano Pinedo, Larga, 52; Don Fernando Cirico Sanchez, San Juan, 11; Don Tomas Hernandez Bustamante, Segura, 3; Don Emilio Moreno Pinedo, Ofertas, 37; Herederos de Carmen Montalbo Pulgarin, Padre Teza, 67; Don Jose Moreno Duran, Plaza de Juan VIII, 37; Don Eduardo Amador Talla, Calvario, 87 de Torrecilla; Don Rafael Moreno, San Blas, 29; Don Jose Antonio Moreno Sanchez, San Jif, 119.-

4º.- En todo caso, la valoracion de los bienes expropiados se hara conforme a los criterios establecidos en la Ley del Dato y sus normas Reglamentarias.-

5º.- Como se describe en el proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente, la urgencia esta justificada, por



edo el Pleno del Ayuntamiento asimismo acuerda:

6.º - Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la declaración de urgencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de las ocupaciones de bienes propiedad de:

Don Gabriel González, Don José Sánchez Sánchez, Don José Antonio González, Don Lorenzo Ramírez Sánchez, D.ª Yluminada Durán Redondo, Don Manuel Toral Casero, Doña Mercedes Paniagua Manchón, Doña Dolores Gómez Guerrero, Don Antonio Prieto Esquivel, Don Juan Prieto Barro, Doña María Merino Trueta, Herederos de Josefa González Tafara, Don Francisco Rufano Prieto, Don Fernando Cirico Sánchez, Don Tomás Hernandez Bustamante, Don Emilio Moreno Prieto, Herederos de Carmen Montalbo Pulgarin, Don José Moreno Durán, Don Eduardo Muñoz Talba, Don Rafael Moreno y Don José Antonio Moreno Sánchez, afectos de expropiación por la ejecución de las obras de construcción del colectivo Norte. -

7.º - Remitir, en su caso, todos los antecedentes a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la declaración de urgencia antedicha. -

8.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, incluso para firmar documentos y escrituras a que hubiere lugar. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veintidós horas, de lo acordado como Secretario en funciones certifico. -

Prieto

Alcalde-Presidente

Alcaldes

V. F. Alfaro

Moreno

Moreno

Moreno

Moreno

Moreno

Redondo

Moreno

Moreno

Secretario

OPERACION DE SABADO

POAMEX

INT. EXTREMERA

78
Sesión extraordinaria del día 17 de Enero de 1956.

Secretario en función
D. Serafín Guerrero
Moreno

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Pardo
Malina
Concejales:
D. Vidal Alejandro
Roldán
D. Joaquín Álvarez
Picalán
D. Sr. José Marielo
Alejandro
D. Manuel Encarnación
García
D. Guillermo Ruiz
Espinosa
D. Francisco Moreno
Brato
D. Antonio Jimenez
Carrizosa
D. José Antonio Redondo
Bastillo
D. Francisco Sánchez
Moreno
D. Eugenio Romero
Cabelero
D. Sebastián Moreno
Moreno
D. Manuel Alejandro
Calleja
D. Vidal Pérez Ruiz
D. Francisco Alejandro
Pulgarín
D. Agustín Sánchez
Moreno
D. Pascual Moreno
Alejandro

En la villa de Aezaga, siendo las veinte horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Victoriano Pardo Malina, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de mi secretario en funciones que doy fe.

Leído y aprobado público el acto, de orden de la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Urbanismo.

1. Normas Subsidiarias de ordenación de Aezaga. - Abierto un periodo de información pública de treinta días, durante los cuales y respecto los trabajos de revisión de las normas subsidiarias se han formulado varias sugerencias y alternativas de planeamiento.

Atendido que, los servicios técnicos de la Corporación y los técnicos redactores de las normas subsidiarias, en relación con esas sugerencias y alternativas de planeamiento han formulado su propuesta en el informe emitido con fecha 16-1-56.

Atendido que, conforme a lo preceptuado en el artículo 125, 2.º del Reglamento de Planeamiento corresponde a la Corporación acordar lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales en arreglo a los cuales hagan de culminarse los trabajos de revisión de las normas subsidiarias, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Confirmar los criterios y soluciones generales de planeamiento que constan en los trabajos elaborados por los técnicos redactores, en relación con la revisión de las normas subsidiarias de Aezaga, aceptando la siguiente sugerencia:

Incluir en zona urbana la parcela propiedad de Don Mariano José Aldama.

Redactar las normas subsidiarias de Aezaga por el Técnico Don José María Herrera Fernández, cumplidos los trámites del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento que ha permitido recoger sugerencias y fijar los criterios y soluciones generales.

Informado favorablemente por el secretario cumpliendo el trámite que prescribe el **POUMEX**º de la Ley 10/1955 de 27 de Octubre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el



Secretario en funciones:
D. Serafin Guerrero
Munillo

siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente las normas subsidiarias de Azuaga redactadas por Don Jose Maria Ferrero Fernandez.

Segundo. - Someterlo a informacion publica mediante anuncios que se insertaran en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes y durante dicho periodo quedara el expediente a disposicion de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo aducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se insertara en el periódico "Hoy de Badajoz" y ABC de Sevilla por ser los de mayor circulacion en la provincia.

Los areas del territorio objeto del planeamiento, cuyos muros de terminacion suponen modificaciones del regimen urbanistico vigente y que, por tanto, quedan afectadas, son las siguientes:

Unidad 1. - Comprende la superficie delimitada por las calles: Plaza de Lizaso, La Luz, San Francisco, San Luciano, y Pitar.

Segun las anteriores normas subsidiarias, aproximadamente el 55% de su superficie era "suelo urbano" y el resto "suelo apto para ser urbanizado" especificandose una "zona residencial" y otra de "reserva de equipamiento".

Con las nuevas normas propuestas, toda la zona delimitada por mencionadas calles pasa a ser "suelo urbano", proyectandose la apertura de cuatro calles, tres de ellas totalmente nuevas y la cuarta seria una remodelacion del llamado Callejon del Beato. Serian calles paralelas entre si y a la calle del Pitar, siendo, por tanto las calles San Luciano y de La Luz y con unas dimensiones de 150 por 10 metros la primera, 210 por 10 la segunda, 200 por 10 la tercera y 270 por 10 la que coincide con el Callejon del Beato. Asimismo, se crea la reserva de 5000 metros cuadrados aproximadamente para zonas verdes distribuidos en tres jardines o plazas.

Unidad 2. - Comprende la superficie delimitada por las calles: Avenida de la Estacion, Paso Blanco, Bartolomeo Corral Hahorro, Carretera de enlace con la N-432 hasta un tercio aproximadamente de su longitud y subiendo hasta formar una banda de 130 metros de profundidad media aproximada con la Avenida de la Estacion hasta el hilo y ocupando la parcela de Don Manuel Quintana Alcala, aceptada su sugerencia.

Segun las anteriores normas subsidiarias aproximadamente el 60% de la superficie era **suelo urbano** y del resto, la mayoria era **suelo apto para ser urbanizado** y la otra

POAMEX DATA DE EXTINCIÓN

parte con suelo no urbanizable. -

Con las nuevas normas propuestas, toda la zona descrita en el primer párrafo pasa a ser "suelo urbano", proyectándose la apertura de siete calles con distintas longitudes y anchos, así como con ensanches y zonas verdes. -

Unidad 3. - Comprende la superficie delimitada por las calles: Menor Terrero, Dicho Morales, Urbana de la Estación, Santo Tomás de Aquino y subida entre el Instituto de Enseñanza Media y la Piscina Municipal hasta el final de la calle Menor Terrero.

Según las anteriores Normas Subsidiarias, aproximadamente el 50% de esta superficie era "suelo urbano" y el resto "suelo no urbanizable".

Con las nuevas Normas propuestas toda esta zona pasa a ser "suelo urbano" y se prevé la apertura de seis calles de distintas longitudes y anchos de 10 metros, así como una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados para Zona Verde. -

Unidad 4. - Comprende la superficie delimitada por las calles: Federico García Lorca, Echegaray, Carrera y San Gil. -

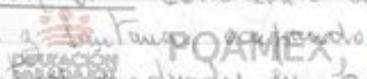
Tanto en las anteriores Normas Subsidiarias como en las propuestas, esta calificada esta zona en su totalidad como "suelo urbano". -

Con las nuevas Normas, esta superficie se constituye como unidad de actuación en la que se abrirá una calle paralela a calle Echegaray y San Gil y que unirá por tanto las calles Carrera y Federico García Lorca, con una longitud de 270 metros y ancho de 10 metros, con una zona para jardines de 160 por 32 metros aproximadamente. -

Unidad 5. - Comprende la superficie delimitada por las calles: Santaura, Cebolla, Fuentes y Lobos. -

Tanto en las anteriores Normas como en las propuestas, esta calificada esta zona en su totalidad como "suelo urbano".

Con las nuevas Normas, esta superficie se constituye como una unidad de actuación en la que se abrirá una nueva calle de 10 metros de ancho y 150 de longitud, que unirá las calles Cebolla y Lobos, siendo paralela a la calle Fuentes, se prevé también mil metros cuadrados aproximadamente para Zona Verde. -

Unidad 6. - Esta zona está situada al final de la calle Carrera y  una superficie aproximada de 60.000 metros cuadrados en la zona conocida por antigua

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once Concejales asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

3. - Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Gobierno del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once Concejales asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

III. - Educación.

1. - Nombres de Colegios públicos. - Recuerda la Presidencia el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de septiembre de 1975, en el cual por unanimidad se denominan los Colegios de Educación General Básica de Benaga y Cardenucha:

Colegio Público de Benaga

Colegio Público de Cardenucha de Benaga y solicita del Claustro de Profesores y de la Asociación de Padres de alumnos propuesta de apelativos que completen la mera denominación, así como interesar del Claustro de Profesores de Procector propuesta para fijar nombre al edificio sito al final de la calle Carolina Coronado,

Resultando que el Claustro de Profesores del Colegio Público de E. G. B. en 7 de noviembre de 1975, por mayoría absoluta propone el nombre de Colegio Público de Benaga Miramontes.

Resultando que el Claustro de Profesores del Colegio Público de Cardenucha de Benaga propone el nombre de Colegio Público de Cardenucha de Benaga graduado mixto. -

Resultando que la Asociación de Padres de Alumnos de E. G. B. en sesión de **PDANEX-11** participa su propuesta dando el nombre de **PDANEX-11** Miramontes. -



Resultando que el Consejo de Dirección del Centro Comarcal de E.P.A. propone que este Centro sea denominado "Miguel de Cervantes".

Resultando que los profesores del Colegio Público de Profesores, sito en el edificio al final de la calle Carolina Coronado, propone que el nombre de este edificio sea "El Parque".

Considerando que es competencia municipal el fijar los nombres de los Colegios de E.G.B.; Profesores y E.P.A.; el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once señores Concejales asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, tras breve deliberación y acorde con las propuestas presentadas, adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Denominar los Colegios Públicos de Educación General Básica de Azuaga y Cardenerosa con los siguientes nombres:

Colegio Público de Azuaga mixto

Colegio Público de Cardenerosa de Azuaga graduado mixto.

2.º - Fijar el nombre de Centro Comarcal de E.P.A. "Miguel de Cervantes" al ubicado en edificio de calle Carolina Coronado de esta población.

3.º - Fijar el nombre al edificio de ocho unidades sito al final de calle Carolina Coronado "Colegio Público de Profesores "El Parque".

4.º - Fijar al edificio de 16 unidades sito en calle Miguel Hernandez, Benigno Coronel Prieto Molina, el nombre de "Colegio del Cerro del Hierro".

5.º - Se refleje en el acta de esta sesión el acuerdo plenario de 26 de septiembre de 1975, por el que se fijaron los nombres de los Edificios Obsoletos siguientes:

Fijar al edificio de 16 unidades sito en calle Miguel Hernandez, Benigno Coronel Prieto Molina, el nombre del "Colegio del Cerro del Hierro".

Fijar al edificio de 16 unidades sito en calle Ladus el nombre de "Colegio de la Luz".

6.º - Que por los servicios de Secretaría se remita certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para su conocimiento y demás efectos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos de lo acordado como consta en el presente acta.

Prieto

J. B. Alzola

Alvarez

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Morales
 Jimenez
 Medondo
 Romero
 Secretario

sesion extraordinaria del dia 27 de Enero de 1986.

D. Armando Alejandro
 Coello
 D. Rafael Perez Ruiz
 D. Sebastian Moreno
 Moreno
 D. Guillermo Ruiz
 Espada
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 Secretario informante
 D. Serafín Guerrero
 Morales

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. Manuel Encarnación
 Garcia
 D. Organo Luera
 Caballero
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 D. Francisco Moreno
 Borato
 D. José Ant. Medondo
 Castillo
 D. Francisco Sanchez
 Moreno
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarin
 D. M.ª Josefina Prieto
 Alejandro
 D. Candido Moreno
 Alejandro
 D. Distinguido:
 D. Rafaela Alejandro
 Ubeda
 D. Josefina Alinares
 Ricalan

En la villa de Ganaga, siendo las veinte horas del día veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el salón de Actas de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de mi secretario en funciones que doy fe.

Declarado acto público, de orden de la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Obras y servicios.

1. - Instalación de calefacción en Centro Sanitario. - Informar la Presidencia que el sistema de calefacción del Centro Sanitario de nuestra población que es a base de energía eléctrica, insuficiente por las dimensiones y altura del edificio y de un costo que es imposible mantenerlo.

El gran número de personas que diariamente hacen uso de este Centro es de 250 a 400, las cuales, con mucha razón se quejan del frío que padecen en las distintas conductas.

Ante esta situación hemos encargado a Ingeniería y a los servicios técnicos municipales la redacción del correspondiente proyecto de calefacción a base de gas-oil, sistema adecuado por sus calorías y económico por su consumo, cuyo documento es demostrado a los señores asistentes, siendo su presupuesto de tres millones trescientas diecisiete mil novecientas sesenta y cuatro (3 317.964) pesetas.

El Pleno de la Corporación, vista la urgente necesidad de dotar referido edificio de dicho sistema de calefacción, por unanimidad acordó:

1. - Instalación de calefacción de mejora que se pretende realizar en el edificio

POAMEX
 TANA DE EXTREMADURA

2.-

D. Armando de la Cruz
Cosío
D. Vidal Pérez Ruiz
D. Sebastián Herrera
Morales
D. Guillermo Ruiz
Espada
D. Agustín Sánchez
Morales
Secretario municipal
D. Serafín Guerrero
Morales

ficio situado en calle de Ana número 12, de esta población, destinado a Centro de Salud. -
2º.- Aprobar el presupuesto presentado por arquitecto y arquitecta a Ecomis Municipal, por un importe de tres millones trescientos dieciséis mil novecientos sesenta y cuatro (3.317.964) pesetas. -
3º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura con una subvención de dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres mil (2.488.473) pesetas. -
4º.- El Ayuntamiento de Benaga se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real, así como al abono de los gastos por honorarios técnicos y otros que se produzcan. -
5º.- Ratificarse en su acuerdo de fecha 27-9-54, sobre cesión en uso de referido Centro, a los fines sanitarios. -
6º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones y diligencias sean necesarias a la consecución de estos fines. -

2.- Solicitud de ubicación en Benaga de Unidad Territorial de la Consejería de Agricultura. - Recuerda la Presidencia el acuerdo plenario de fecha 15-10-55 por el que se cede a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura el terreno propiedad de este Ayuntamiento del sitio de Benaga de la citación (terreno comprendido entre esta vía y el camino de acceso al Instituto de Bachillerato, lindante con terreno propiedad de herederos de Dn. José Romero Guerrero, de esta población, con destino a la construcción de edificio para el Servicio de Extensión Agraria. -

Benaga y su Comarca necesita con urgencia contar con una Unidad Territorial de la Consejería de Agricultura, a fin de que los agricultores encuentren con el apoyo técnico para mejorar sus expectativas y cultivos, por ello propone el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio se agilice el comienzo de las obras de construcción del edificio en el terreno cedido. -
2º.- Se ubique en Benaga la Unidad Territorial de la Consejería de Agricultura. -

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia, facultándole tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas gestiones y diligencias sean precisas a la consecución de los fines propuestos. -

POAMEX

no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de todo lo acordado como secretario definitivo. -

Prieto
 Encargado
 Ramos
 Moreno
 Secretario

Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1986. -

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. Rafael Alejandro Ubeda
 D. Guillermo Espadas
 D. Candido Moreno Aljando
 D. Eugenio Romero Caballero
 D. José Antonio Redondo Castillo
 D. Francisco Moreno Brato
 D. José María Álvarez Piscoyan
 D. Antonio Jimenez Carrizosa
 D. Francisco Sánchez

En la villa de Uexaga, siendo las diecinueve horas del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de mi secretario en funciones que delija.

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de las sesiones celebradas con anterioridad, las mismas fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - Los señores reunidos quedaron enterados de las disposiciones de interés para la Administración local, publicadas hasta la fecha. -

2. - Correspondencia. - Igualmente los señores reunidos quedaron enterados de la correspondencia recibida hasta la fecha. -

3. - Informes. - En el punto de la ordenación de los asuntos de la **FOAMEX** con numeración repetida a fin de organizar

Moreno
 D. Manuel Casarri
 Garcia
 No asistencia
 D. Armando Aljando
 Caspita
 D. Rafael Pérez Ruiz
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Francisco Aljando
 Pulgarin
 D. José María Aljando
 Aljando
 D. Eugenio Sánchez
 Moreno
 Secretario en funciones
 D. Serafín Guerrero
 Morello



la inauguración del Polideportivo Municipal, se celebrará este año en el mes de mayo. Se ha solicitado un presupuesto preliminar para tener equipos nuevos. -
Se ha terminado el capitulo de obras de la terminación del colector sur, obra iniciada el 7/53; al haberse iniciado el colector norte solo falta unir la zona de la entrada de la Estación con el Pilar Nuevo. -
El proximo mes se prevé la llegada de la estructura de cubierta del Polideportivo. -
Se ha iniciado la apertura de calles en zona de Fuente Abierta a enlazar con calle Santana, lugar de ubicación de veinte viviendas autoconstruidas y guardería infantil. -
La demanda de vivienda ha crecido enormemente. -
El día 23 nos visitaron técnicos de la Consejería de Agricultura y Sanidad a inspeccionar las obras del matadero; el plazo para finalizarlas es de seis meses. Pensamos que es posible contextualizarlo en Comarcas, a fin de elaborar la materia prima de que disponemos es muy conveniente e interesante producir carnal. -
Zona de mercado solo falta la reforma del patio y pequeños detalles. -
El Instituto de Bachillerato ha rescindido el contrato de obras con el contratista. La pasividad de los empresarios locales es notable por lo que hemos tenido que cubrir este flanco. -
Pregunta de Sr. Jimenez Carrizosa como está el estado de la Empresa Municipal, responde el Sr. Alcalde que falta pagar los tributos por historia, no obstante debemos coger todo las obras que podamos a fin de que no se escapen trabajos que ejecutamos conjuntamente con obreros no locales. -
Se ha reunido la Comisión de Agricultura y se ha tratado el tema del registro de explotaciones pecuarias, los propietarios tienen por estimar que la inscripción es incompatible con algunas prestaciones; es interesante contar con estadísticas de este sector a fin de sacar la ganadería porcina. -
Además el interés de crear una Asociación de Defensa Sanitaria, disciplina que ahora nos facilita la Ley, ya que tiene muchas ventajas estas integradas en ella. -
Hemos entregado proyectos por cien millones (100.000.000) pesetas para fomento de empleo al Fondo Social Europeo. -
Igualmente se trabaja con otras direcciones, como Centro de Estudios de Formación e Inserción. -
Las obras en ejecución son las siguientes: de Diputación,

Cafetería Sur, saneamiento en Cardenales, calles Gabriel y Galán y Pozo Blanco y Polideportivo, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, obras del sector Norte por contrato y obras de cuarenta y ocho nichos en el Cementerio, Plaza de Fuente Ateneo, calles en obras de guardería, carretera de Zalamea, Matadero Municipal y Mercado.-

El Sr. Alejandro Ubeda informa de la programación de Carnavales y feria.-

El próximo día 6 se reúne la Federación Española de Universidades Populares para hacer el seguimiento de los proyectos presentados.-

Los cursos de M.P.U. siguen en buen funcionamiento.-

Está previsto solicitar subvención a cultura para publicar libro de Usnaga, en el que se recogerán datos históricos, culturales y sociales de nuestra población, está previsto encuadernar en ejemplares, con la colaboración del antropólogo Don Salvador Rodríguez Becerra, de la Universidad de Sevilla.-

Mañana se presenta un libro por Doña Aurora Ruiz Mateos, sobre la Casa de la Comandancia de la Orden de Santiago.-

El Sr. Luis Ubeda da cuenta de la actuación de Protección Civil, en la Cabalgata de Reyes y del equipamiento de comunicación con que disponemos.-

El Sr. Encarnación informa de la reunión de Cáceres sobre Apicultura, invitado por Don Domingo Trate.-

El Sr. Jiménez Carrizosa comenta la construcción de los cuarenta y ocho nichos y de las investigaciones efectuadas a cabo para conocer al propietario del nicho en el que está enterrado un ingeniero.-

El Sr. Sánchez Moreno da cuenta de la plantación de árboles en distintas plazas y calles de la población.-

El Sr. Redondo Castillo interviene la terminación de las obras de la Carretera de Zalamea.-

III.- Hacienda.-

1.- Operación de préstamo.- La Presidencia informa, mediante carta a nación presentada, las dificultades dinerarias para atender los pagos del personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales.-

Por todo ello estima oportuno se acuerde concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de **POAMEX** **14.000.000** pesetas todo ello **POAMEX** de no percibirse entregas a cuenta de



la Delegación de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el pago de las contribuciones territoriales directamente.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario Interurbano, de fecha 28 de Enero, el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores ediles se acordó lo siguiente:

Tras la intervención de algunos señores Concejales, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, se acordó:

Primero. - Solicitar del Banco de Crédito Local de España para la cobertura y pago de personal y de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Segundo. - Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito mediante la formalización de la correspondiente política, el 31 de Diciembre del presente año.

Tercero. - El pago de interés, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando la entidad bancaria lo reclame, según el sistema, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, si no existiera configuración suficiente se suplementará la pertinente partida.

Cuarto. - El tipo de interés y comisión será el que señale el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía máxima que permitan sus tarifas vigentes, debiendo girarse únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.

Quinto. - Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que el Banco de Crédito Local de España se acepte la validez de la operación, formulada en los términos que se consignaron, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

Sexto. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, Real Decreto 3.258/76 y demás leyes vigentes y concordantes.

Séptimo. - El Ayuntamiento para la cancelación del crédito restituirá la totalidad del mismo por cuenta del cobro de las tasas, Arbitrios municipales y otros ingresos del Estado.



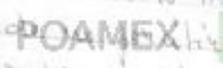
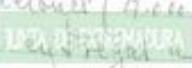
Octavo.- La disposición de fondos que cubra la función de crédito solicitada, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Riebo Molina, el Secretario-Interventor en funciones Don Serafín Guerrero Berillo y Depositario de Fondos Don Casimiro Guerrero Heredia, como representantes de la Corporación, o los que legalmente les substituyan, con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.-

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultad tan amplia como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determine, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase la Entidad Bancaria, concretando las cantidades que corresponden pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos que la misma produzca.-

Décimo.- Que como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirija a la Alcaldía al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución en los términos convenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalle que le conluzgan, elaborando instancia de petición del préstamo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.-

Décimo-primer.- Se hace constar que el Ayuntamiento tiene abierta cuenta en el Banco de Crédito Local de España y tiene otorgado poder a favor de esta Entidad para el cobro de los recursos afectadas en garantía y que este poder está surtiendo los oportunos efectos en operaciones concertadas con la Entidad. Este poder, en caso de tener que hacer uso de él se hace extensivo a la presente operación de préstamo a concertar.-

Finalmente la Presidencia informó mediante lectura a la sesión presentada, las dificultades dinerarias para atender los pagos del personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales.-

Por todo ello estima se acuerde concertar una operación de crédito con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas todo ello en  Delegación de  para realizar este Ayuntamiento el cobro

de las contribuciones territoriales directamente.-

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario Municipal, de fecha 25 de Enero, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitación, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados.-

Tras la intervención de algunos señores Concejales, por unanimidad de los otros Concejales asistentes se acuerda:

Primero.- Solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz para hacer el pago de personal y de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de cuatro millones de pesetas.-

Segundo.- Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente póliza, el 31 de Diciembre del presente año.-

Tercero.- El pago de interés, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando la Sociedad Bancaria lo reclame, según el sistema, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no existiera consignación suficiente se suplementará la pertinente partida.-

Cuarto.- El tipo de interés y comisión será el que estable el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose pagar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.-

Quinto.- Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz se acepte la solicitud de la operación, formalizada en los términos que se consignaron, produciendo todos sus efectos legales desde el momento

sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos del Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, Real Decreto 2.250/76 y demás leyes vigentes y concordantes.-

Séptimo.- El Ayuntamiento, para la cancelación del crédito destinara las cantidades que el mismo perciba del cobro de las tasas, de los impuestos municipales y otros impuestos del Estado.-

Octavo.- La disposición de fondos que supone la cancelación

del crédito solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, el secretario-Interventor, en funciones, Don Serafín Guerrero Morillo y Depositario de Fondos Don Casimiro Guerrero Morillo, como representantes de la Corporación, o los que legalmente los sustituyan, con arreglo a las instrucciones de claridad del Reglamento de Haciendas Locales.

Octavo. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar la conformidad a la liquidación que pase la Entidad Bancaria, conciliándose las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comision y gastos que la misma produzca.

Décimo. - Que como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirija la Alcaldía al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se contengan, elevando instancia de petición de préstamo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

2. - Expediente de falidos. - Vista el expediente de falidos por debitos a esta Entidad, cuya relación empieza con el nombre de Doña Dolores Alfaro Gomis y termina con el de Doña Maria Sanchez Alfaro y visto los informes y diligencias que demuestran la insolvencia de los individuos relacionados, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Conciliación y demás preceptos de general aplicación.

Trata de resolución de urgencia adoptada por unanimidad de voto a tratar lo siguiente:

Consejeros. - Formación Profesional. - El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda adherirse a la propuesta de ampliación de Consejería en el Instituto de Formación Profesional, promovida por el Director de dicho Centro para los cursos de primer grado de la Rama de Automoción, Profesión Mecánica del Auto Motor y ampliación en el segundo grado de la Rama de Electricidad y Electrónica, especialidad de electrónica de comunicación.

Sanidad. - Jefe de Presidencia sobre las vacantes de las especia-

Son los señores:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejales:
D. Francisco Moreno
Morales
D. Eugenio Moreno
Cabrero



hidrotes de Radiología y Pulmón y Corazón, los cuales están construidos en perjuicio de la economía de los vecinos de esta población al tener que desplazarse a otras poblaciones para recibir la necesaria asistencia.

Por ello propone al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo: Primero - Solicitar al Sr. Comodoro de Sanidad y Condución de la Junta de Extremadura, le sirva ordenar ser agilizado el trámite para que sean abiertas estas vacantes del Centro de Salud de Louza.

Segundo - Igualmente solicitar del Sr. Director Provincial de Sanidad, sean abiertas las vacantes referenciadas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la propuesta de Presidencia, facultándole para que realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias a los fines que se pretenden.

Puntos y propuestas - No se formularon ninguno, por lo que la Presidencia de la sesión, siendo las veinte y treinta minutos de todo lo acordado como secretario certifica.

Presidencia: Alejandro Alberto, Alejandro, Juan, Hermenegildo, Romero, Medardo, Esteban, Elinora, J. J. Secretario: [Signature]

Sesión extraordinaria del día 4 de febrero de 1956

- Asistentes: D. Victoriano Prieto Melina, Concejal, D. Francisco Hermoso Barrio, D. Eugenio Romero Caballero

En la villa de Louza, siendo las veinte horas del día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al efecto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina, los señores Concejales referenciados al margen, en asistencia de mi infrascripto secretario en funciones que doy fe.

Declaro el acto público, de orden de la Presidencia de fecho a tratar los asuntos siguientes: POAMEX PARA EL ATENIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS.

D. Antonio Jimenez Carrizosa
 D. Sebastian Moreno Moreno
 D. Francisco Sanchez Moreno
 D. Juan Antonio Sotomayor Castiella
 D. Candido Moreno Alejandro
 D. Joaquin Linares Nicolau
 D. Manuel Carreras Garcia
 D. Antonio Sanchez Moreno
 D. Violeta Alejandra Ubeda

1.- Plan Provincial 1986. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Plan de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" Zona Siberia Extremeña y Zona Insecto, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a las obras números 11, 12, 53 y 54 del Plan Provincial 1986, de Zona Sur: saneamiento, saneamiento en "La Ordeñosa", urbanización y pavimentación y casa-ajustamiento y a la financiación de las mismas, que es como sigue:

Obra número 11

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	6.120.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.050.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.050.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	3.730.000 ptas.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>12.000.000 ptas.</u>

Obra número 12

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.020.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	150.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	150.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.	620.000 ptas.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2.000.000 ptas.</u>

Obra número 53

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	5.100.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	900.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	900.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.	3.100.000 ptas.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>10.000.000 ptas.</u>

Obra número 54

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	4.050.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	720.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	720.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.	2.480.000 ptas.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>8.000.000 ptas.</u>

POAMEX
 DIRECCIÓN DE BALANZO
 IATA DE EXTREMURA

2.- m



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de pagar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

2.º.- Del Ayuntamiento anterior expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento tenga de percibir de enajenación de fincas en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de tal obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de tal aportación municipal de fondos propios fijados para las obras.

Además, también anterior al Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B), de los Presupuestos Generales del Estado, en el reaccionamiento de la tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercardburo y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que tal anteriormente expuesta y con igual prioridad.

3.º.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1673/71, de 31 de julio, le sean adjudicadas directamente al Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1976.

4.º.- Este Ayuntamiento tiene personal contratado competente para la redacción del correspondiente proyecto y dirección de obra, no debiéndose honorarios por estos conceptos. Este Ayuntamiento propone al Arquitecto Don Vicente López Bernal para la redacción del correspondiente proyecto de la obra número 4.

2.- Madreses Comarcas. - Informa la Presidencia del estudio y dictamen elaborado por la Comisión de Agricultura y Ganadería, relativo a los datos agropecuarios de la Comarca de Madreses, la que comprende estas secciones con una superficie de 201.000 Hec. de las cuales más del 50% se destinan al cultivo de cereales y el resto a ganadería. **POAMEX** el área de decaje 290.000 cabezas de ganado en especie de ovino, vacuno, porcino y caprino.

Como el trabajo del Plano de la Corporación, tanto los cereales como las es-
cas y el resto de material primario que produce nuestra Comarca tienen que
ser elaborados fuera de la misma, quedando las correspondientes plusvalías fue-
ra de nuestro circuito económico con el consiguiente perjuicio que ello supone
a la economía local.

En el sector cárnico concretamente tenemos una posibilidad de mer-
cado inmejorable, atendiendo la inmensa demanda por parte de la pobla-
ción de origen, en los grandes áreas de Madrid, Barcelona, etc. de la
elaborados de charcinería, jamón, etc. como ha quedado una vez más es-
tentosamente de manifiesto, a través de la experiencia de la presencia
de industria local en la última Feria de Muestras de Sant Boi.

Das respuesta a este demanda real, actual, y con capacidad de
absorber cuanto se fuera capaz de producir en el sector, exige disponer de
cuentos idóneos, como lo es sin duda, un Matadero Comarcal.

Por ello estimamos de gran interés social y económico el que dispo-
ga disponga de un Matadero Comarcal, el que generaría un gran nú-
mero de puestos de trabajo en una zona tan necesitada de ellos.

El Plano de la Corporación, tras amplia deliberación y de con-
formidad con el informe de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1.º - Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la
Junta de Extremadura, se ubique en Huesga un Matadero Comar-
cal.

2.º - Se le conceda a este Ayuntamiento subvención adecuada
para la consecución de los fines que se pretenden.

3.º - Judicarles que el Ayuntamiento de Huesga dispone de te-
rrenos suficientes para su ubicación.

4.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente co-
mo en derecho proceda, para que realice cuantas diligencias y
gestiones sean necesarias.

3.º - ~~Instalación de calefacción en Centro Sanitario.~~ - Informe la Presidencia
que por los servicios Técnicos de Obras de este Ayuntamiento
se ha detectado que en el proyecto-presupuesto de dotación de ca-
lefacción del Centro Sanitario, se ha omitido la inclusión
de una partida de obra por importe de ciento cuarenta y siete
mil novecientas setenta pesetas (147.970) y el importe correspon-
diente al 16% de gastos generales de la totalidad de la obra,
por ello el presupuesto de referida obra asciende a cuatro
mil novecientos treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres
pesetas (4.020.483)

Senor
Alcalde
D. Victor
Melo
C
D. Vial
M
D. Fran
Pul
D. Agusti
M
D. Fran
P



El Plan de la Cooperación, por unanimidad acuerda que los planos de secretaría se remita anexo a la Comisión de Sanidad y Contabilidad de la Junta de Extremadura, con expresión de las partidas unitarias y sus consecuciones, admitir subvención por importe de tres millones quinientos treinta y dos (3.532.000) pesetas, equivalente al 75% del presupuesto total de la obra referenciada.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo acordado como secretario certifico.

Puesto *[Signature]*
 Secretario *[Signature]*
 D. Victoriano Prieto Melián
 D. Francisco Alajuela
 D. Juan José Sánchez
 D. José María Villarreal
 D. Francisco Moreno Prieto
 D. Juan José Sánchez
 D. José María Villarreal
 D. Francisco Moreno Prieto

sesión extraordinaria día 10 de Febrero de 1976.

- señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Melián
 Concejales:
 D. Victoria E. Alajuela Prieto
 D. Francisco Alajuela Prieto
 D. Juan José Sánchez
 D. José María Villarreal
 D. Francisco Moreno Prieto

En la villa de Azuaga siendo las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Melián, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de mi secretario en funciones que doy fe.

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Obras y servicios.
J. - Contorno urbanización Fuente Atener. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mi secretario se dio lectura al expediente ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la financiación de obras de urbanización 1ª y 2ª fase Fuente Atener, en el que se acordó la subvención por parte de la Comisión

D. Antonio Jimenez Carrasco
 D. Francisco Sanchez Moreno
 D. Manuel Encarnacion Garcia
 D. Armando Alejandro Castro
 D. Victor Perez Ruiz
 D. Sebastian Ramos Moreno
 D. Guillermo Ruiz Lopez
 D. Candido Moreno Alejandro
 D. Josefa Novillo Alejandro
 D. Jose Luis Rodolfo Castillo
 D. Eugenio Romero Caballero
 Secretario Municipal
 D. Serafin Guerrero Morillo

de cuatro millones (4.000.000.) de pesos para la ejecucion de las mencionadas obras.
 El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda:
 Primero.- Aprobar el convenio entre la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente y Ayuntamiento de Managua para la ejecucion de obras de urbanizacion 1ª y 2ª fase Fuente Ategor.
 Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, con amplia facultad, para que en representacion de este Ayuntamiento firme referencido convenio.
 Tercero.- Prestar aprobacion al organo de urbanizacion Fuente Ategor, el que se une a la presente acta, asi como el presupuesto de referida obra.
 Cuarto.- Plan de ahorro energetico. - seguidamente se dio lectura a escrito recibido del Instituto para la Diversificacion y Ahorro de la Energia, en respuesta al cuestionario remitido sobre consumo energetico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicacion de beneficios derivados de la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1975. El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda, aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el IDAE antes de 1º de Julio de 1976. Y no teniendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, siendo las veintinueve horas, de todo lo acordado como Secretario certifico.-

Puerto
 Alejandro Mileda
 Alejandro Pulgarin
 U. R. Alvarez
 Secretario

Sesion extraordinaria del dia 14 de Febrero de 1976

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Morillo
 Concejales: D. Don FORNEX Prieto Morillo
 En la villa de Managua a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don FORNEX Prieto Morillo, los señores Concejales que se



las mencionadas -
 las públicas, de -
 la financiación
 implícitamente como
 el presupuesto de
 se da lectura a
 ahorro de los
 consumo energético
 de beneficios de
 75. del Plan de la
 remate de ejecución
 Julio de 1976 -
 audiencia pública
 adado como se
 Alejandro Pulgarín
 Secretario
 de 1976
 ro de mis no-
 ras se reúnan
 el objeto de ce-
 del Sr. Alcalde-
 Concejales que se

- D. Manuel Escarrazini Garcia
- D. Armando Alejandro Cordero
- D. Francisco Sanchez Moreno
- D. Antonio Jimenez Corcuera
- D. Sebastian Moreno Moreno
- D. Francisco Moreno Brato
- D. José Luis Medrano Castiella
- D. Josefina Allieros Micolan
- D. Violeta Esp. Alejandre Ubeda
- D. Candido Moreno Alejandre
- D. Francisco Alejandre Pulgarin
- D. Guillermo Ruiz Espada
- D. M. J. Morillo Alejandre
- D. Agustín Sanchez Moreno
- D. Vidal Lopez Ruiz
- D. Eugenio Romero Calvalero
- Secretaria Ejecutiva
- D. Santiago Guerrero Morillo

relacionem el margen, con asistencia de mi el insubstituto secretario que doy fe.

autorizado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del día.

Hacienda.
 1.- Aprobación, en su caso, presupuesto de 1976. - Por mi el secretario - Interventor en funciones, se procedió a dar lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1976, con expresión de partidas y cantidades consignadas en las mismas, siendo aprobado por unanimidad de los once miembros asistentes, de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, quedando en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos de referido presupuesto en las terminaciones expresadas en el siguiente resumen:

		<u>Ingresos</u>
		<u>A) Operaciones corrientes</u>
1.-	Ingresos directos	41.200.000
2.-	Ingresos indirectos	9.600.000
3.-	Trabal y otros ingresos	61.635.457
4.-	Transferencias corrientes	54.015.162
5.-	Ingresos patrimoniales	2.931.000
		<u>B) Operaciones de capital</u>
6.-	Transferencias de capital	59.538.371
7.-	Variación de activos financieros	1.000.000
		<u>Total presupuesto preventivo</u>
		260.000.000

		<u>Gastos</u>
		<u>A) Operaciones corrientes</u>
1.-	Remuneración del personal	56.471.645
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	77.392.714
3.-	Intereses	500.000
4.-	Transferencias corrientes	4.230.490
		<u>B) Operaciones de capital</u>
5.-	Intervenciones reales	80.119.765
6.-	Variación de activos financieros	1.000.000
7.-	Variación de pasivos financieros	10.207.936
		<u>Total presupuesto preventivo</u>
		260.000.000

Este presupuesto se ejecutará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

POAMEX es un sistema de gestión de recursos humanos que trata la Presi

dencia durante la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo que como secretario, certifico. -

Prieto

Corresponsal

Alejandro Coelho

[Signature]
Alejandro - Medina

[Signature]
Romero Alejandro

[Signature]
Secretario -

Alejandro - Medina

Romero Alejandro

Secretario -

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1986. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Medina

Concejales:

D. Manuel Encarnación

García

D. Josefina Llaveros

Nicolau

D. Francisco Romero

Barato

D. Antonio Jimenez

Carriazo

D. Francisco Sánchez

Romero

D. Sebastián Romero

Romero

D. Francisco Alejandro

Pulgarcín

D. Aquilino Sánchez

Romero

D. Inés José María

En la villa de Benaga a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Victoriano Prieto Medina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi efímero secretario en funciones que doy fe. -

Verificado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos que se encuentran en el Orden del Día. -

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado: -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida de interés para la Administración local. -

3. - Informes. - En este trámite el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones y entrevistas mantenidas con diferentes Instituciones Provinciales, entre las que se encuentran:

En la Consejería de Agricultura, Jefatura de Producción Animal, I. C. **POAMEX** **Extensión Agraria** General de Extensión Agraria.



entre ministros, de
Andrés Coelho
Jiménez
Secretario -
1.926 -
libro de my note
se vacan en el
lebrar sesión ex
ante, Don Victorio
al margen, con
e diez p.
in por la Presi
r los asuntos con
lectura a las
amimidad -
poración quedó
ados de la corre
in local -
a sta cuenta de
Instituciones
de Producción
tion Agraria,

- Alejandro
- he existieron
- D. Eugenio Romero
- Parkellers
- D. Ricardo E. Aljazar
- Albada (publ.)
- D. José V. Reboredo
- Castillo
- D. Armando Aljazar
- Coelho
- D. Rafael Pérez Ruiz
- D. Guillermo Ruiz
- Espartero
- D. Candido Moreno
- Alejandro
- Aranda de Guzman
- D. Serafin Jimenez
- Morales

lo referente a la Constitución de A.P.A. y Agrupación de defensa de la zona de cultivo del pino, y sobre la unidad territorial de la Comisaría de Agricultura, al caso del estudio de las fincas de propios "La Sierra" y "El Carrizal". -

El lienzel pasado a este aquí presente el gerente de Trageda y Don Fernando Mejías, siendo del servicio de Extensión Agraria, los que visitaron la "Sierra" a fin de realizar el estudio. -

Maniana tendrán dos técnicos: Don Fernando Pecho de la Oficina Diputación Provincial y el Sr. Santos Vaca de la Comisaría de Agricultura a los mismos fines que los anteriores. -

III. - Obras y servicios agrícola-ganaderos. - Explica la Presidencia la gran necesidad que tenemos de construir un paso o puente sobre el río Beambres, cordel - Sevilla - Córdoba, en el término de Azuaga, a la altura del punto kilométrico 5 de la Carretera de Azuaga a Cardenosa de Azuaga, ya que dicho cordel de ganado Sevilla - Córdoba atravesaba dicho río y más adelante, los caminos de Azuaga a Argallo y el de Azuaga a Fuente del Pinar. -

Este cordel es usado por numerosos agricultores y ganaderos comprendidos en una amplia zona, entre las que se encuentran los lugares de las Palomares, fincas del Estrecho, las Sabores, la Cabrera, La Luirica, Coto Nuevo, Molino Nuevo, Valle del Herrador y ya en el término de Janda de Torrelaguarda, El Peralejo, La Fuentebrada, la Laguna etc. Para el buen acceso a dichas fincas, es necesario se construya un paso o puente, ya que en amplios períodos de tiempo el río acusa grandes crecidas lo que imposibilita el paso normal, cuando granel profusamente a la hora de atender asuntos sociales y muy principalmente la ganadería, permaneciendo a veces incomunicadas y por tanto careciendo de agua y de alimentación, en ocasiones es un peligro para la integridad de las personas, debido a que con grandes crecidas tienen que pasar para cruzar su ganado. -

Por todo lo expuesto es manifiesto y perentoria la construcción de dicho paso o puente. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad y de conformidad con la exposición de la Presidencia, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero - Solicitar del S. E. R. E. A., la construcción de un paso o puente sobre el río Beambres, a la altura del punto kilométrico 5 de la carretera de Azuaga a Cardenosa de Azuaga, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.509/23, publicado en el BOLETIN OFICIAL de España de 1.924. -

Segundo.- Hacer constar que dicho paso o puente se construirá en el día
Buenaventura, término municipal de Benaga, cuya propiedad le corresponde.-

Tercero.- Comprometemos al mantenimiento de dicho paso o puente una vez
existiendo.-

IV.- Deportes.-

1.- Escuela Municipal.- Explica la Presidencia que durante varios años se ha
colaborado con los Centros de Iniciación Técnico-Deportiva, en el fomento
del deporte, cubriendo las necesidades de nuestra población, por ello estim-
ma de interés la creación de una escuela Municipal de deportes.-

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda.-

Primero.- El Ayuntamiento de Benaga acepta continuar la labor
iniciada por los Centros de Iniciación Técnico-Deportiva mediante la crea-
ción de las Escuelas Municipales de Atletismo, baloncesto, balonmano, vo-
leibol y otros deportes que puedan tener interés para algunos de las lo-
calidades de Benaga, granja de Torrechermosa, Valle de Llerena,
Berlanga, Magueta, Matocinado y aquellos otros pueblos en que
existan inquietud deportiva, tanto de sus habitantes o de autori-
dades Municipales, a través del Patronato Municipal de Deportes de Ben-
ga.-

Segundo.- La sede de la Escuela se ubicará en Benaga,
por lo que las subvenciones las recibirá este Ayuntamiento de la
Junta de Extremadura a través de su Consejería de Educación y
Cultura.-

Tercero.- Las subvenciones cubrirán las necesidades de los
pueblos ya iniciados y de los posibles pueblos nuevos que quieran
incorporarse a esta Escuela Municipal, al igual que se tendrán en
cuenta el número de deportes que se vayan a elevar a la práctica.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente
como en derecho proceda para que gestione y realice cuantas di-
ligencias sean necesarias a los fines que se señalan.-

V.- Industrias.-

1.- Planta de carbón vegetal.- Explica la Presidencia las gestiones
realizadas en pro del establecimiento y ubicación en Benaga de
una planta de carbón vegetal, a fin de aprovechar los recursos ma-
derales de Benaga y su comarca y con ello crear puestos de tra-
bajo, de los que estamos tan necesitados.-

Los estudios que se han llevado a través de Don Juan
Moxena Romero, Ingeniero Industrial y Don Rafael López Sanja,
Industriales, como **PGAMEX** de **Industria** de la Corporación por

sus acuerdos de fecha 21 de marzo y 30 de mayo de 1976, habiendo llegado a la conclusión de que la tecnología más conveniente en el momento actual es la ofrecida por T.C.I. en función de los informes del Sr. Navarro que a continuación se enuncian:

Se pretendía presentar una solicitud de financiación para la planta con tecnología extranjera, pero después hemos seguido investigando y según los estudios realizados y la información recogida en la Conferencia de Industria y Energía de la Junta de Extremadura y en Madrid a nivel de Ministerios, hemos deducido que es mucho más conveniente producir carbón para usos industriales en lugar de para barbacoas que en principio se pensó.

Ante esta situación nos hemos puesto en contacto con la firma T.C.I. (Socios de Control y Industrial) y nos ofrece hornos que producen el doble de materia con el mismo coste. La patente es española y solo nos exige en principio el 20% del coste del horno al mismo tiempo la comercialización del producto está totalmente asegurada.

Analizando la parte comercial, tecnológica y financiera no existe duda para elegir, ya que al mismo tiempo de producción hay cantidad de carbón, se puede extraer alquitran, aceites, etc.

A petición de la Presidencia sobre la palabra Don José de la Compañía T.C.I. el que informa de las ventajas del horno que se oferta, habiendo conseguido producto con el 84% de carbón fijo, con lo cual es apto para uso industrial, con lo que tenemos una comercialización totalmente asegurada por contratos fijos en años, con unos precios superiores al carbón usado en barbacoas e incluso se ha obtenido de otros productos reportan ventajas beneficios, aunque en principio recomienda que se obtenga únicamente el alquitran.

El Sr. no figura contento a las distintas preguntas que las mismas esperativas formulan sobre maderas a emplear, contaminación, etc. La madera preferible es la de encina. No existe peligro de contaminación alguna.

A continuación de orden de la Presidencia se da lectura por el secretario, del escrito dirigido a este Ayuntamiento por T.C.I. de fecha 21 de febrero actual en el que proponen la integración de T.C.I. en la sociedad ENEXAT, con una participación del 50% ocupándose esta empresa de la gestión comercial de los productos elaborados en la planta, garantizando la venta de la totalidad de los mismos T.C.I. representaría sobre ENEXAT únicamente la gestión

Suministrar a ENEXAT por parte de T.C.I. del proyecto y realizaci3n, clave en mano de una planta de fabricaci3n de carb3n vegetal, de alta calidad, garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y repuestos, - as3 como las innovaciones tecnol3gicas que a lo largo del tiempo se reflejen de utilidad para el proceso, o para mejorar la calidad de los productos elaborados. Queda bien claro que tanto la ingenier3a como la tecnolog3a y material son nacionales en su totalidad y est3n protegidos por las correspondientes patentes de invenci3n.

- El Sr. Alejandro Pulgar3n manifiesta, despu3s de estudiar los informes rese3nados y la participaci3n que tendr3a el Ayuntamiento en la SAT 25%, ya que en principio se piensa en mat3r social, que es muy interesante la actividad que se propone.

- El Sr. Moreno est3nca que el Ayuntamiento aportar3a el terreno y tendr3a una cantidad aproximada de mill3n de pesetas.

- El Pleno de la Corporaci3n, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que mantenga conversaciones con T.C.I., Don Juan Romano Romero y Don Rafael L3pez Garc3a, para el estudio de esta Empresa, realice cuantas gestiones y diligencias sean precisas y una vez definidos los elementos necesarios para formalizar y constituirse se traiga el asunto al Pleno de la Corporaci3n para resoluci3n definitiva con informe previo de t3cnicos en la materia, nombrados por la Alcald3a, tanto de la parte t3cnica de la Empresa como de la Administrativa.

VI. - Obras y servicios. -

1. - Cambio de obra Planel Provinciales 1986. - Recuerda la Presidencia que en los Planel Provinciales de 1986, se encuentra incluida la obra n3m 54 2. 1. Casa Ayuntamiento por importe de 8.000.000. (ocho millones) de pesetas.

Como es de todos conocido, las obras del Matadero Municipal de nueve millones ochocientos noventa y una mil enaresca y seis (9.291.046) ptas. presupuestadas no cubren su financiaci3n, ya que el sistema a implantar para su funcionamiento normal, no es igual al de otros mataderos, debido a que el propio industrial realiza totalmente la preparaci3n de su materia, no actuando, por tanto, en equipo-ordena. -

- El presupuesto de la obra que hay que realizar es muy superior al consignado, ya que para realizar el restituirlo, se necesitan **POWEX**, **casnigona**, etc., entendi3ndo que la



Antonio Alcalde

inicia porca de terminar dicha obra se trasladando el presupuesto de ocho millones (8.000.000) de pesetas de la número 54 Casa Ayuntamiento a las del Tratadero siempre que la Excmo. Diputación acepte esta propuesta.

Interviene el Sr. Alejandro Palgarin manifestando que si en aquella fecha se hubieran ejecutado las obras, quizás hubiera habido suficiente financiación.

Le contesta el Sr. Alcalde, que se cambió totalmente el proyecto, no es cuestión de tiempo, sino de la adaptación a las necesidades de Azuaga.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, acuerda que por los servicios municipales de Abastecimiento de la Excmo. Diputación Provincial, que el presupuesto de la obra número 54, incluida en los Planes Provinciales de 1986, denominada "Casa Ayuntamiento", ascendente a ocho millones (8.000.000) de pesetas, sea destinado a financiar las obras del Tratadero Municipal, resto por ejecutar.

Le plantea al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas gestiones y diligencias sean proceda a los fines pretendidos.

Y no habiendo otra asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Puerto

Encarnación

Lluviares

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos Marín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alcalde

Secretario

Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1986.

Asistentes:
Alcalde-Presidente



En la villa de Azuaga a veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunen en

D. Victoriano Pantoja
 Concejal:
 D. Manuel Encarnación
 García
 D. José María Alvarado
 Ricalán
 D. Francisco Manuel Soriano
 Dorado
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 D. Francisco Sanchez
 Moreno
 D. Francisco Alejandro
 Párraga
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Agustín Sanchez
 Moreno
 D. María Josefa Mariela
 Alejandro
 la Huasteca
 D. Violeta E. Alejandro
 Flores (J. & F.)
 D. Sergio Romero
 Caballero
 D. Vidal Pérez Ruiz
 D. Armando Alejandro
 Cobos
 D. José Luis Rodolfo
 Cortés
 D. Guillerme Ruiz
 Espada
 D. Pascual Moreno
 Alejandro
 Secretario Municipal
 D. Gonzalo Guerrero
 Mariño

el señor Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Victoriano Pantoja Mariño, los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi secretario en funciones que doy fe:

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto del orden del día: público de los Presidentes y Vocales que integran las mesas electorales en el Ayuntamiento. - De orden de la Presidencia, por mi secretario se da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y demás disposiciones que la regulan y complementan, procediéndose seguidamente al sorteo de los Presidentes, Vocales y suplentes de las ocho mesas electorales de esta población:

Distrito Primero - Sección Primera

Presidente: Durán Jimenez Dolores
 1º Vocal: Talpa del Castillo Carmen
 2º Vocal: Flore Lucille Cepalín

Suplentes:
 De Presidente: Párraga Rodríguez de Sanabria María del Carmen
 De Presidente: Mariela Alejandra María Josefa
 De 1º Vocal: Mariela Castillo Francisca
 De 1º Vocal: Prieto Moreno Mercedes
 De 2º Vocal: Durán Triana Rafael
 De 2º Vocal: Romero Sanchez Marcelina

Distrito Primero - Sección Segunda

Presidente: Sanchez Moreno Emilio
 1º Vocal: Zapata Aldama Juan
 2º Vocal: Alfaro Jimenez Marmola

Suplentes:
 De Presidente: Montero de Espinosa Elena Francisco Javier
 De Presidente: Vera Gomez-Afranca Mercedes
 De Vocal 1º: Alejandro Durán Emiliano
 De 1º Vocal: Barragan Guerra Josefa
 De 2º Vocal: Montero de Espinosa Ortiz de la Tabla Candido
 De 2º Vocal: Geros Moreno Josefa

Distrito Segundo - Sección Primera

Presidente: Aldama Galfardo Francisco
 1º Vocal: Zapata Rogel Antonio
 2º Vocal: Sanchez Alfonso Magdalena



decisión extraordinaria
Punto 1º de la lista
con asistencia de
la Presidencia de
el orden del día
estas electoras del
decretario de la
de junio, del Regi-
tro y complementos
de los, vanos y
votos:

De Presidente: López Venturo Raimundo
De Presidente: Gallo García María-José
De 1º Vocal: Alejandro Alejandro María Teresa
De 2º Vocal: Álvarez Prieto Fernando
De 3º Vocal: Álvaro Durán Félix

De 4º Vocal: Hidalgo Espinosa Francisco

DISTRITO SEGUNDO - SECCIÓN SEGUNDA

Presidente: Castro Loria Manuel

1º Vocal: Lozano Morillo Fernando

2º Vocal: Prieto Quintana Prudencia

Suplentes:

De Presidente: González López Carmen

De Presidente: Alfaro Tapera Pedro

De 1º Vocal: Morillo García Antonio

De 2º Vocal: García-Mora García Candido

De 3º Vocal: Alfaro Márquez Modesta

De 4º Vocal: Vera Morillo Carmen

DISTRITO TERCERO - SECCIÓN PRIMERA

Presidente: Carrizosa Prieto María del Carmen

1º Vocal: Aldana Sánchez José Antonio

2º Vocal: Cruz Díaz Micaela

Suplentes:

De Presidente: Carrero Paniguer Francisco Javier

De Presidente: Gómez Ramírez Manuel-Veterinario

De Vocal 1º: Guerrero García José Antonio

De 2º Vocal: Castiella Talha Josefa

De 3º Vocal: Rodríguez Alguacil Rafael

De 4º Vocal: Rodríguez González Jerónimo

DISTRITO TERCERO SECCIÓN SEGUNDA

Presidente: Vera Balbuena Angeli

1º Vocal: Tafencia Ojeda Manuela

2º Vocal: Prieto Medondo María Teresa

Suplentes

De Presidente: Prieto Durán Concha

De Presidente: Brenado Álvarez Olato

De 1º Vocal: Durán Durán Francisco Angel

De 2º Vocal: Martínez Manchoa Dolores-Corales

De 3º Vocal: Montemonte Hernández José

De 4º Vocal: **PODEMOS** **Alfonso** Francisco

Carma

co-javier

Tabla Candido





DISTRITO CUARTO - SECCION PRIMERA

Presidente: Guillem Durán Purificación

1º Vocal: Aldana Prieto Ana

2º Vocal: Palanca Carrizosa Josefa

Suplentes:

De Presidente: Muriello Cordero Mercedes

De Presidente: Muriello Jimeno Julia

De 1º Vocal: Caceres Merino Manuel

De 1º Vocal: Gala Hidalgo Ysidro

De 2º Vocal: Maniz Benéfano Tomás

De 2º Vocal: Ojeda Diaz Purificación

DISTRITO CUARTO - SECCION SEGUNDA

Presidente: Peña Cruz Alfonso

1º Vocal: Puerto Mjos Pedro

2º Vocal: Cordero Ramirez Arnaldi

Suplentes:

De Presidente: Arcual Prieto Maria-Angel

De Presidente: Lincoln Puerto Amalia

De 1º Vocal: Arcual Maestro Esteban

De 1º Vocal: Arcual Prieto Matilde

De 2º Vocal: Jenarez Prieto Manuel

De 2º Vocal: Arcual Cuadrado José

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.

Puerto

Conclusión

Elmotos

Manuel

Secretario



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1986.-

En la villa de Azuaga a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, al efecto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario en funciones, que doy fe.-

Desarrollo público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Actas de sesiones anteriores.-
1.- Lectura y aprobación, en su caso.- Toda lectura e las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-
1.- Disposiciones oficiales.- El Pleno de la Corporación quedó enterado de las publicadas de interés para Administración Local.-
2.- Correspondencia.- Igualmente quedó enterado de la correspondencia recibida.-
3.- Informes.- En este trámite el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales entre las que se encuentran: visita al Director General de Empleo sobre el convenio de colaboración de Centro de Formación Ocupacional con el INEM, así como con el Subdirector General de Empleo y Técnicos del INEM. Con el Sr. Pizar, responsable a nivel provincial y Ministro Sr. Bernalde para completar informe que inició el Sr. Sánchez sobre sobre estos temas.-
El porcentaje que se abona a artesanos de la zona es del 75% en el programa ocupacional.-
He firmado la escritura de los terrenos de F.I.V.E. Me entrevisté con el Director General de Vivienda de la Consejería a fin de tratar el asunto de las viviendas de vivienda autoconstruidas, así como con los responsables del tema de la red de suministro de agua en zona Oeste de Azuaga.-
Con el Director General de Transportes sobre el asunto de la parada de autobuses, se tratará la prohibición de ampliar el tal para el año 87 en ocho o diez millones de pesetas.-
Acompañé a Don Víctor Jimenez Ramirez a entrevista mancomunada con PEANEX del General de Turismo, sobre tema de Con-

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto Molina
Concejales:
D. Rafael de Aljando Ubeda
D. Manuel de Aljando Ubeda
D. Manuel Encarnación Jimena
D. Francisco Moreno Bravo
D. Antonio Jimenez Carrizosa
D. Francisco Sanchez Moreno
D. Guillermo Ruiz Capador
D. Agustín Sanchez Moreno
D. Pedro Ferrerón
D. Armando de Aljando Coehlo
D. Sebastiani Moreno Moreno
D. José de Aljando Castejo
D. Eugenio Moreno Ceballos
D. Francisco de Aljando Pulgarín
D. Cecilio Moreno de Aljando
D. Yusep Marcelo de Aljando

la Presidencia treinta minutos certificado.

Francisco Moreno Sanchez Moreno





Secretaría en funciones:
D. Serafín Guerrero
Muriel

función de hotel. -
Con el Consejo de Agricultura, trate temas del área de agricultura, Matadero, leguminosa de Defensa Sanitaria. etc. -
Recibimos la visita del Sr. Delegado de Gobierno y Director Provincial de Educación y Ciencia. -

III. Hacienda. -

1. Liquidación presupuesto ordinario y de inversiones 1985. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico de 1985, formulada por el Sr. Secretario Interinter en funciones y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1985, en los términos en que aparece redactada. -

Igualmente es aprobada la liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1985. -

2. Cuenta anual independientes y auxiliares del Presupuesto. - Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1985 que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen tal disposiciones rigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla en arreglo al siguiente:

<u>Resumen</u>			
<u>Cargo:</u>	<u>Metálico</u>	<u>Valores</u>	<u>Total</u>
Existencia en fin del ejercicio anterior	3.915.053	1.017.652	4.932.705
Ingresos realizados durante el ejercicio	66.366.164	549.551	66.915.715
Suma	70.281.217	1.567.203	71.848.420
<u>Data</u>			
Pagos realizados en el mismo período. -	66.257.237	458.494	66.715.731
Existencia para el ejercicio siguiente	3.993.980	1.109.009	5.102.989

3. Cuenta de Caudales 4º trimestre. - Examinada la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre del año 1985 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención que cumple las disposiciones rigentes en materia



de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad de acuerdo con el siguiente resumen:-

Resumen:-

Cargos:	Existencia en fin de trimestre anterior	2.017.950
	Ingresos realizados durante el trimestre	93.605.297
	Suma	95.623.247
Deuda:	Pagos realizados durante el mismo periodo	65.152.537
	Existencia para el trimestre siguiente	30.470.710

IV.- Escuelas.-

1- Nombre del Colegio Público de Cardenerosa. - Por unanimidad se acuerda interesar de los profesores del Colegio Público de Cardenerosa proponer nombre para este Colegio, así como al representante de esta localidad en aquella villa, realizando este último encuesta entre los vecinos, todo ello en función de que el nombre de graduado mixto dado anteriormente no es aceptado por el Ministerio de Educación, debido a que todos los Colegios de E. G. B., tienen esta denominación.-

V.- Bienes.-

1- Adquisición de terrenos. - Informa la Presidencia sobre la necesidad de adquisición de terrenos junto a los de propiedad municipal al sitio Fuente Atener o trasecal de calle Lobos, a fin de efectuar la ordenación de la Plaza de Fuente de Atener y la conexión de esta plaza con la nueva calle unión Fontana-Fuente Atener.-

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes pericial de Intervención de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto de los terrenos ofertados por Don Victoriano Vinate Hojillo y Secretaria sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder la importe del cinco por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adquirir el terreno que a continuación se describe.-
- 2º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de este terreno, para múltiples usos.-
- 3º.- Declarar como forma de contratación del encargo directo con Don Victoriano Vinate Hojillo, para la adquisición del terreno que a continuación se consigue en el precio de cinco mil (500.000) pesetas, en base de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 15. 3. de la Ley 7/55 Reguladora de las Bases de la LOAMEX.

disposiciones siguientes y con-

Área de Agricul-
y Director, Perma-
Cuenta de la
económico de 1975,
dictaminada fa-
después de un de-
y explican, es-
acuerdo aprobar la
de 1975, en los
presupuesto de Ja-
to.- Examinada
del Presupuesto
Fondos y resto
al disposiciones
la gestión eco-
arla en asre-
res Total
652 4.932.705
857 66.96.015
503 71.538.780
8.494 66.745.731
9.009 5.102.989
Cuenta de Com-
presupuesto Ordinario
ame de Yuter-
ntes en Materia



BOAMEX

enclaves: -

Terreno: al sitio Fuente de Ategor o Cerca de los. -

Superficie: 1.501 m²

Límites: Norte, con Plaza de Fuente Ategor.

Sur, con terrenos del Ayuntamiento. y de Sr. Joseph Bollo Sánchez. -

Este, con camino de Servicio

Oeste, con terrenos del Ayuntamiento de Benaga. -

4.º. - Autorizar el gasto en cargo a la partida 6-62-632-9, del presupuesto Municipal Ordinario, en el que existe consignación suficiente. -

5.º. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que otorgue el correspondiente documento público y para cuantas diligencias sean necesarias

Los gastos que la correspondiente escritura pública de venta, o rigen serán satisfechos por las partes, con arreglo a lo establecido en las leyes en vigor. -

Asimismo informa la Presidencia sobre la necesidad de disponer de terrenos al sitio Cuevas del Castillo para múltiples usos. -

Igualmente se informa de la oferta presentada por Don Aurelio Valero Alfaro, en la que ofrece un terreno al sitio Cuevas del Castillo. -

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes preliminares, de Intervención de que existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder el importe del cinco por ciento del Presupuesto Municipal Ordinario. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1.º. - Adquirir el terreno que a continuación se describe. -

2.º. - Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un terreno para múltiples usos. -

3.º. - Declarar como forma de contratación el concierto directo con Don Aurelio Valero Alfaro, para la adquisición del terreno que a continuación se consigna en el precio de cien mil (100.000) pesetas, en razón de en cantidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 88.3 de la Ley 7/85 Reguladora de Régimen Local y demás disposiciones vigentes

Terreno de sitio de Cuatros del Castillo.-

Superficie: 13.104 m²

Linderos: Norte, con terrenos de D^o Josefa Rosa Marañón

Sur, con terrenos de Don Juan Vicente Vidueta.-

Este, con camino de servicios.-

Oeste, con terrenos del Ayuntamiento y otros de D^o Manuel Rico.-

4^o Autorizar el gasto en cargo a la partida 6-61-621-9401

Presupuesto Municipal Ordinario, en el que existe consignación suficiente.

5^o Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que otorgue el correspondiente documento público y por cuenta de ejecución sean necesarios.-

Los gastos que la correspondiente escritura pública de venta originen serán satisfechos por este Ayuntamiento en su totalidad.-

VI.- Obras y servicios.-

1.- Convenio IREM - Corporación Local.- De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, por la que se establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. del 26-3-1985. El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar los siguientes proyectos:

1^o - Pavimentación y abastecimiento de agua 1^o fase

2^o - Reparaciones y mejoras de varios Colegios, Parque, Cuartel, Polideportivo, Piscina, Fedesa.-

3.- Cementerio Municipal (arcos, oficinas, setenta y dos nichos y cerramiento.-

4.- Ocho viviendas autoconstruidas

5.- Matadero Municipal.-

6.- Urbanización y pavimentación varias calles.-

7.- Alcantarillado varias calles.-

8.- Abastecimiento de agua y pavimentación de calle San Juan en Cardenerosa de Azuaga.

Las obras o servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

VII.- Continuo.-

1.- Convenio IREM - Corporación Local.- Colaboración y asistencia con las Corporaciones

Locales.- El Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por los Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 15 de Diciembre de 1962, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

2º.- Se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a cuya solicitud se le imputa un presupuesto por imputación de inversión de once mil ciento treinta y siete (11.137) pesetas.

3º.- Se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar independientemente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieron a la protección de los consumidores.

VIII - Regimen Juridico

1.- Parcela en el Parque Perchant "Círculo de Danza" procedimiento de concesión de terrenos, a usufructo. - Seguidamente los señores reunidos tomaron conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de Abril de 1968, sesión extraordinaria, por el que ceden terrenos al Círculo de Danza para la instalación de una caseta de Feria en el Parque Perchant, mediante la fórmula de la concesión a administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, el que copiado es del siguiente tenor:

"Bienes Municipales.- Cesión de terrenos al Círculo de Danza para la instalación de una caseta de feria en el Parque Perchant.- Se dio cuenta de expediente instruido a instancia del Presidente del Círculo de Danza o Casino, sobre concesión de una parcela de terrenos en el Parque Perchant de esta villa, al objeto de proceder a la instalación de una caseta para recreo de los socios de dicho Círculo en fiestas y ferias de esta villa y la Corporación, vistos los informes emitidos por la Comisión Municipal de Hacienda y secretario de esta Corporación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, acordó por unanimidad aprobar la concesión administrativa al Círculo de Danza, según la petición, escrito y memoria que acompaña al mismo, inscrita por su Presidente Don Antonio González Vagueras y Don Manuel Alejandro Esquivel como secretario respectivamente, de una parcela de terrenos

en el Parque Cervantes de esta localidad, con sujeción a las siguientes condiciones:
Primera.- Se cede a la Sociedad de recreo "Círculo de Bañaga" de esta villa una parcela de terreno en el Parque Cervantes de una extensión de 19 x 41'50 metros, por el tiempo de treinta y cinco años.-

La expresada parcela estará situada en el segundo pase, entrando por la derecha en el Parque, frente a las edificaciones que forman hoy el denominado Colegio de San José, habiéndose actualmenté para Instituto de Boral.-

Segunda.- Don Antonio González Vaqueiro y Don Manuel Alejandro Esquivel, como Presidente y Secretario, en representación del Círculo de Bañaga, se comprometen a efectuar la construcción de una caseta de feria con destino a la celebración de baile y recreo de estos socios dentro de la extensión de terreno que comprende dicha parcela, con carácter fijo y permanente, en la que se han de emplear los materiales y decoración adecuados y consistentes, así como los elementos de decoración y adornos apropiados al sitio y lugar, en que ha de efectuarse esta instalación y en arreglo a la finalidad con que se efectúa dicha concesión.-

La caseta comprenderá además de las pistas de baile, las dependencias correspondientes a los servicios de caballeros y señoras con los elementos sanitarios y de saneamiento adecuados para la evacuación de las aguas residuales, así como amigui suficiente para atender al servicio de bar, hecho con las características que hoy se utilizan para una cafetería, debiendo colocarse durante la celebración de ferias u otras fiestas el estribo adecuado y adornos requeridos, a fin de que la caseta sea modelo de otras semejantes que pudieran en el Concederse y que exige el decoro con que una Sociedad como el Círculo de Bañaga debe constituir sus instalaciones de fiestas.-

Tercera.- La caseta cuya construcción se solicita habrá de estar completamente terminada en 15 de agosto del año actual de 1963, entendiéndose caducada la concesión en otro caso.-

Cuarta.- El Círculo de Bañaga ha de cubrir con calle de tierra fértil rústica y consistente la terraza correspondiente a la caseta en todo el cuadrilátero que comprende, debiendo presentar a tal fin en el plazo de dos meses a partir de la notificación de este acuerdo de concesión, plano, croquis, característico y fotográfico, una vez terminada la instalación, tanto de la caseta, como del cierre que compra de la terraza, como también de los correspondientes a los servicios de amigui de la misma.-

IMPROMEX Instalaciones se dedicará única y exclusiva-



ante a la celebraci3n de bailes del C3rculo y recreo de sus socios en la temporada de veranos, no pudiendo dedicarse bajo ningun pretexto a actividad o servicio de ninguna otra clase.-

Sexta.- Si el Ayuntamiento en alguna ocasi3n o circunstancia tuviera necesidad de cerrar el acceso al Parque en determinadal hora se entendera comprendida en este cierre la instalaci3n mencionada.-

S3ptima.- El C3rculo de Azuaga como concesionario, estar3 obligado a satisfacer al Ayuntamiento en concepto de canon, la cantidad de mil pesetas anuales, que se ingresara en Caja Municipal antes del quince de agosto de cada a3o.-

Octava.- Al t3rmino del lapso de treinta y cinco a3os como duraci3n de esta concesi3n, quedaran en propiedad plena del Ayuntamiento todas las instalaciones que comprendan dicha caseta y las obras realizadas por los concesionarios, con todos los elementos que comprenda la misma, sin que el C3rculo tenga derecho al abono de ninguna indemnizaci3n o compensaci3n.-

Novena.- Si antes del tiempo estipulado el C3rculo de Azuaga, titular de la actual concesi3n, quedara disuelto, la caseta y sus instalaciones pasaran a ser propiedad integral del Ayuntamiento en las mismas circunstancias que se establecen en la clausula anterior para el caso de vencimiento de la concesi3n.-

D3cima.- Vencido el t3rmino de la concesi3n y una vez pasada a plena propiedad del Ayuntamiento la caseta y sus instalaciones, se reconoce al C3rculo de Azuaga, en el caso de que subsista en aquella fecha, el derecho preferente a continuar en arrendamiento con la caseta, en igualdad de condiciones a cualquier otro rematante o arrendatario que existiere.-

D3cimo-primera.- El C3rculo de Azuaga como concesionario de esta instalaci3n no podra en ningun caso ceder o subarrendar la caseta o sus instalaciones bajo ninguna forma ni pretexto. En el caso de no observarse esta prohibici3n, se entendera caducada la concesi3n con reversi3n de la caseta e instalaciones al Ayuntamiento sin indemnizaci3n o compensaci3n de clase alguna.-

Iguualmente se entendera caducada y revertida la concesi3n al Ayuntamiento en el caso de abandono de estas instalaciones y de parte de efectuar festejos o abrir la caseta de en una de las ferias que han de celebrarse a partir de la concesi3n, no se efectuara la apertura de la misma, a no ser en el caso de fuerza mayor, debidamente acreditada y justificada ante

of Ayuntamiento en todo caso si transcurrieran las temporadas sin abrirse el la caseta y celebrarse festejos durante la feria, se entenderá con intervención de Orquestas de reconocida solvencia, se entenderá educada la concesión con los efectos que se determinan anteriormente."

Y finalmente de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el secretario en presencia al informe de la Oficina Técnica Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en dte. -

Interviene la Presidencia manifestando que las bases de tratar este asunto son simples; estas se la omitido el procedimiento legalmente establecido para la cesión de bienes de dominio público. Se cede terreno a un pequeño colectivo para el uso reducido de unos días al año -

El Sr. D. Luis Espada, interviene en nombre del Grupo Popular manifestando que su grupo considerara que como la cesión fue por un periodo temporal, que terminase al mismo. Realmente la caseta ha sido utilizada por quien lo ha solicitado -

Debemos respetar los acuerdos de Corporación anteriores -

Contesta la Presidencia que de hecho el rectificar, insistiendo en que el uso es limitado y por solo unos días al año -

El Sr. Alcalde estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, propone la instrucción del procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo plenario de fecha 23-4-68 por el que se ceden terrenos de bien de dominio público al Circulo de Danza, por estimar de ha infringido el artículo 47.1 e) de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 62.2 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1.955 -

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 5, Grupo P.S.O.E.

Votos en contra de la propuesta: 2, Grupo Popular

Significando el Sr. D. Luis Espada en nombre del Grupo Popular, que están de acuerdo en que se cumpla la ley, pero estiman que deben respetarse los acuerdos de Corporaciones anteriores -

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Yucan de oficio el procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho el acuerdo del Pleno Corporativo celebrado el 23 de abril de 1.968, por el que se ceden terrenos al Circulo de Danza para la instalación de una caseta de feria en el Parque Cervantes, mediante la posesión de la concesión administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 17 de ju



no de 1955 de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952.-

2º.- Solicitar informe de la Secretaría en base a lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

3º.- Requerir al Círculo de Auzaga, hoy Sociedad Recreativa "Círculo de Auzaga" a través de su presidente, para que en el plazo de diez días se personen y aduzcan lo que crean oportuno, todo ello acorde con lo dispuesto en el artículo 296.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

4º.- Solicitar informe del Consejo de Estado, por conducto del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura a través del Ministerio de Administración Territorial.-

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como secretario en funciones, certifico.-

Puerto

Alejandro Ubeda

Jiménez

Encarnación

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1956

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Prieto

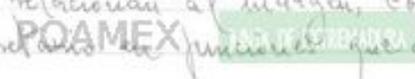
Molina

Concejales:

D. Manuel Encarnación

José García

En la villa de Auzaga a ocho de Mayo de 1956) siendo las veinte y seis horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi oficio en funciones de secretario en funciones que doy fe.-





del Reglamento
de las Corporaciones
que establece
el sistema y régimen
de recreativa "Lis"
el plazo de diez
a ello acode-
to de Organiza-
ciones locales.-
en conducto del
a través del tri-
presidencia le ante
una minutos de
Alcaldes
Jimenez
de 1986
año de 1986)
te frente ho-
untamiento al
Presidencia del
Los señores Coue-
de mi el in-

- Don Francisco Sanchez Moreno
- D. Francisco Moreno Osas
- D. Sebastian Moreno Moreno
- D. Felipe Elizalde Ubeda
- D. Antonio Jimenez Carrizosa
- D. Juan Manuel Viscorán
- D. Guillermo Ruiz Espada
- No asistencia
- D. Lorenzo Romero Caballero
- D. Vidal Pozuelo
- D. Armando Elizalde Cacho
- D. José Luis Redondo Bustillo
- D. Francisco Elizalde Pulgarin
- D. Josefina Morales Elizalde
- D. Agustín Sanchez Moreno
- D. Pascual Moreno Elizalde
- D. Sebastián Jimenez Morillo

Declarado pública y abierta la sesión por la Presidencia en orden de la misma se procedió a tratar el mismo asunto con arreglo al Orden del Día.-

Expedientes de contribuciones especiales. - Aprobado por la Corporación los proyectos de obras de pavimentación de la calle Pozo Blanco; agua, aceras y pavimentación en tramos de Diego Sanchez de Badajoz y pavimentación de la calle Gabriel y Galán en cuya programación está prevista en ejecución para el presente ejercicio y siendo obligatoria la exigencia de contribuciones especiales, conforme a lo preceptuado en el artículo 25.1 de la Ley 40/1977 de 21 de Octubre y demás disposiciones vigentes y conca- dantes, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el si- guiente:

Resolución: Que se inicie el oportuno expediente de aplicación de contribuciones especiales, previa informe del secretario y Jefe de Obras y de terminación de los costes de las obras por los servicios técnicos, de- terminando la Comisión de Gobierno.-

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia te- rminó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Puerto Concepcion Sanchez
 Elizalde Jimenez Ruiz
 Morales Jimenez Jimenez
 Jimenez Jimenez Jimenez
 Jimenez Jimenez Jimenez
 Jimenez Jimenez Jimenez

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1986.-

En la villa de Azuara a veintinueve de Mayo de mil nove- cientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de este Ayun- tamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Pre- sidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Concepcion Jimenez, para tratar los asuntos que se relacionan al margen, con- forme a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 40/1977 de 21 de Octubre y demás disposiciones vigentes y conca- dantes, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el si- guiente:

POANEX



Concejales:
 D. Francisco Moreno
 Osorio
 D. Francisco Sanchez
 Moreno
 D. Josefa Linares
 Nicolson
 D. Eugenio Romero
 Orellana
 D. Francisco Mejia
 Pulgarin
 No distinguido:
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 D. Sebastian Moreno
 Moreno
 D. M. Josefina Morán
 Alejandre
 D. Violeta Elizalde
 de Ubeda
 D. Vidal Pazalua
 D. Fernando Alejandre
 Coello
 D. José Luis Redondo
 Castillo
 D. Guillermo Ruiz
 Colgado
 D. Concepción Moreno
 Alejandre
 Secretarios en funciones:
 D. Serafín Guerrero
 Morillo

asistencia de mi of. Secretario en funciones que doy fe. -
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de
 orden de la misma se procedió a tratar el único asunto del Orden del Día. -
 Sorteo público de los Presidentes y Vocales que integran las mesas electo-
 rales de Elecciones Generales del 22 de Junio próximo. - De orden de la Pre-
 sidencia, por mi of. Secretario, se da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica
 5/1.985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral general y demás disposicio-
 nes que la regulan y complementan, procediéndose seguidamente al
 sorteo de los Presidentes, Vocales y suplentes de las ocho Mesas electorales
 de esta población:

Districto Primero - Sección Primera.
 Presidente: Don Lorenzo Lebarola Gallardo
 1º Vocal: Don Rogelio Manchón Gomez
 2º Vocal: Don Benito Manchón Prieto
 Suplentes:
 De Presidente: D.ª Yumacafada Genito Moreno
 De Presidente: Don Miguel Blanco Sanchez
 De Vocal: Don Antonio Manchón Sanchez
 De 1º Vocal: Don Fernando Marquez Blanco
 De 2º Vocal: Doña María Josefa Escuder Montero de Espinosa
 De 2º Vocal: Don José A. de la Gata Delgado

Districto Primero - Sección Segunda
 Presidente: Don Julio Sanchez Moreno
 1º Vocal: Don Abalo Cepeda Amador
 2º Vocal: Don Juan Rodriguez Moreno
 Suplentes:
 De Presidente: Don Rafael Ramon Pardo Martin
 De Presidente: Doña Purificación Alejandre Duran
 De 1º Vocal: Doña Constancia Sanchez de la Laguna Robledo
 De 1º Vocal: Don Rufino Vera Gomez-Alvarez
 De 2º Vocal: Doña Amadora Castillo Duran
 De 2º Vocal: Doña Maria del Carmen Santa Juana

Districto Segundo Sección Primera
 Presidente: Doña Constancia Amaya Rico
 1º Vocal: Doña Rosa M.ª Alfaro Duran
 2º Vocal: Don Carlos Moreno Castillo
 Suplentes:
 De Presidente: Doña M.ª del Carmen Duran Truado
 De Vocal: Don José Antonio Quintanilla

ROAMEX



Del Vocaf: Doña M^a Teresa López Carrasosa

De 1^o Vocaf: Don José Tabla Sánchez

De 2^o Vocaf: Don Manuel Valero Viñuela

De 2^o Vocaf: Doña María Dolores Vera Durán

Districto Segundo - Sección Segunda:

Presidente: Don German Domínguez Rojas

1^o Vocaf: Doña M^a Carmen Loria González

2^o Vocaf: Doña María José Lozano Chacra

Suplentes:

De Presidente: Doña Ana María González Muñoz

De Presidente: Doña María-Isabel de Aguirre Herrero

De 1^o Vocaf: Don Pedro Alamo Ordono

De 1^o Vocaf: Don José Burgos Manchón

De 2^o Vocaf: Don Juan José Cabanillas Moreno

De 2^o Vocaf: D^o Rodolfo Chacra Alejandro

Districto Tercero - Sección Primera

Presidente: Don Manuel Jimenez Diaz

1^o Vocaf: Doña Dolores Lozano Panigra

2^o Vocaf: Doña Josefa Moule Sánchez

Suplentes:

De Presidente: Doña Rosario Lezica Alejandro

De Presidente: Don Miguel Carrasosa Blanco

Del Vocaf: Don Miguel Panigra Casalicola

De 1^o Vocaf: Don Antonio Magro Vera

De 2^o Vocaf: Don Fernando Antonio Sánchez Ortega

De 2^o Vocaf: Doña Pilar Vera Prieto

Districto Tercero - Sección Segunda

De Presidente: Doña Purificación Carrasosa Durán

1^o Vocaf: Don Joaquín Jimenez Diaz

2^o Vocaf: Doña María-Mercedes Macdiancho Montañero

Suplentes:

De Presidente: Don Victoriano Durán Navarro

De Presidente: Don Juan Ramón Manchón Jorcu

De 1^o Vocaf: Doña Rafaela Mamm Martín

De 1^o Vocaf: Doña Estrella Muñoz Urdan

De 2^o Vocaf: Don Rafael Navarro Sánchez

De 2^o Vocaf: Don Francisco Ortiz Ortiz

Districto Cuarto - Sección Primera

Presidente: Don Juan José Cabanillas Moreno

OPMEX



1º Vocal: Sr. Felix Martos Polanco
 2º Vocal: Don Fernando Morillo Fernandez

Suplentes:

De Presidente: Doña Mercedes Morillo Cordero
 De Presidente: Doña Ana-Maria Truado Amador
 De 1º Vocal: Sr. Jose M. Morillo Garcia
 De 1º Vocal: Doña Pilar Moreno Polanco
 De 2º Vocal: Doña Concelacioni Moreno Hernandez
 De 2º Vocal: Don Jose Luis Jimenez Neco

Districto Cuarto - Sección Segunda

Presidente: Don Alfonso Peña Cruz
 1º Vocal: Doña Eufalia Mateo Prieto
 2º Vocal: Don Antonio Juan Gonzalez Riccio

Suplentes:

De Presidente: Don Antonio Cuadrado Alvarez
 De Presidente: Doña Maria Paz Alvarez Gomez
 De 1º Vocal: Don Rafael Arce Cuadrado
 De 1º Vocal: Don Antonio Torrealba Montero
 De 2º Vocal: Doña Mamea Gonzalez Ramos
 De 2º Vocal: Doña Julia Prieto Revuef

Al finalizar el sorteo el Sr. Alejandro Pulgarin solicita se le den instrucciones, curules, claritas, etc. a los señores que integran los mesas electorales, a fin de que tengan pleno conocimiento de las funciones que deberan desarrollar el día de las elecciones, para que no se produzcan situaciones desagradables.

Responde el Sr. secretario, que siempre se le ha explicado todo lo relativo al acto, en cuanto a funcionamiento, pero que se aumentaron las instrucciones al objeto de que tanto Presidentes como Vocales, tengan bien claras sus funciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Locatario: Mariano Berto

Alvarado

Rosario

Alejandro Pulgarin



POAMEX

INIA DE EXTREMADA

Sevilla

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1986

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina

Concejales:
 D. Josefina Alvarado Nicolau

D. Violeta Alfaro

D. Manuel Guzmán García

D. Alfonso Jiménez Carrasco

D. Sebastián Moreno Moreno

D. Francisco Moreno Pantoja

D. Francisco Sánchez Moreno

D. Francisco Alejandro Pulgarín

D. Cándido Moreno Alejandro

D. Agustín Sánchez Moreno

D. Eugenio Moreno Caballero

D. Vidal Pérez Ruiz

D. Armando Alejandro de Coelha

D. José Antonio Medvedo Castillo

D. Josefina Morillo de la Cruz

D. Guillerma Ruiz Espada

En la villa de Agua Caliente, siendo las veinte horas del día veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales nombrados al margen, asistidos de mi oficio el secretario en funciones que doy fe, el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - Actas de sesiones anteriores.
 1. - Lectura y aprobación en su caso.
 Leída la lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales.
 1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno quedó informado.
 2. - Correspondencia. - Los señores reunidos tomaron conocimiento de la correspondencia recibida.

3. - Informes. - En este trámite el Sr. Alcalde da cuenta de la inauguración del Polideportivo Municipal, acontecimiento que tendrá lugar el día 3 de junio con un partido de baloncesto en el que interpondrán los equipos de Chucabragua y San Marino.

Los precios serán de 700 a 750 pesetas los mayores, 500 alumnos justiciables y 100 pesetas escolares.
 Feclur. - Sigue por buen camino; nos hemos visto desbordados con solicitudes de estancias.

Las jornadas técnicas han sido en éxito. La asistencia ha sido muy buena y los temas tratados muy interesantes.
 Se comentó la resistencia a pedir fondos para mejora y formación de explotaciones, S. A. T. o Cooperativas.

El pasado día 10 recibimos el homenaje de San Blas "Buena gente".
 Me entrevisté con el Presidente de la Diputación de Cáceres, me recordó de solicitarla subvención para la Feclur.

Asimismo me reuni con el Consejero de Presidencia y Consejero de Reorganización Judicial.

III. - Vías públicas. - Terminación de barrietas arquitectónicas.
 Por el Sr. Alcalde se da cuenta que dentro del plan de ayuda para el desarrollo rural, POAMEX Juveniles, existen subvenciones para

solicita se le den
 tigan los metros
 de las funciones
 el, para que no
 se explicado
 iento, pero que
 tanto Presidentes
 e, la Presidencia
 treinta minutos,
 atípico.
 D. Moreno
 Pulgarín
 D. Moreno

POAMEX Juveniles

Secretaría de Finanzas
D. Serapia Guerrero
Mpio. de

supresión de barreras arquitectónicas y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene prevista la ejecución de obras en tal sentido por un presupuesto de dos millones veinte mil doscientas treinta y siete (2.020.237) pesetas, se acuerda por unanimidad:

a) Solicitar al Jefe de Servicio, conforme al modelo la subvención correspondiente, consistente en el 75% de la cantidad anteriormente referida.

b) Que se elabore memoria detallada de las obras que se van a realizar.

c) Este Ayuntamiento asume el compromiso de financiar el 25% de la cuantía total solicitada, ascendente a quinientas cinco mil cincuenta y nueve pesetas (505.059).

d) Que por el Servicio de Instrucción se estudie la forma de financiación de esta cantidad y se adapte la partida del presupuesto a esta necesidad.

e) El Ayuntamiento se compromete formalmente a realizar las obras dentro del ejercicio en que se conceda la ayuda por el Jefe de Servicio.

f) El Ayuntamiento de Venago, disponiendo de personal y equipo suficiente, realizará directamente las obras.

g) Que se remita memoria y ante-proyecto al Jefe de Servicio, adjuntando certificación del presente.

IV.- Oficinas - Adquisición, en su caso, de sistema informático. - Justifica la Presidencia manifestando la imperiosa necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un sistema informático que cubra el montante administrativo en cuanto a contabilidad, estadística, padrones, Secretaría, etc.

Igualmente, el Secretario da cuenta de la evaluación dada por técnicos competentes, a las cuatro ofertas presentadas que se recoge en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de Febrero del año actual, resultando con mayor puntuación la presentada por Districon, con diez puntos.

El Pleno de la Corporación estimando la necesidad de disponer de un sistema informático, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un sistema informático con destino a los servicios multimedia.

2.º - Adquirir un ordenador Iperseg serie 5000/40-B con 4 usuarios y los programas que se señalan en el anexo 1 del escrito de fecha 9-5-86, consistente en: Sig-Municipios, Padrones, PAMEX, Fiscales, Contabilidad Presupuestaria



Patrimonio y proceso de texto; Programa de registro y mantenimiento; Honorarios, trabajos a medida y asistencia técnica, incluido I.V.A., ascende a ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos, a Distribución y Control, S. de C. (Integración de Extremadura) en Mérida.

3º.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con Distribución (Distribución y Control S. de C.) para la adquisición del ordenador y programas relacionados, en el precio de ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos en razón de la exactitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 120. 3º del Real Decreto 751/1.976 de 18 de Abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de Régimen Local en concordancia con el artículo 88.3 de la Ley 7/1.985 de Bases del Régimen Local.

4º.- Supeditar el pago de dicho sistema hasta que por los servicios del Ayuntamiento sea probado el ordenador y programas y sea de su completa conformidad y en todo caso hasta que el Banco de Crédito Local de España conceda el préstamo que para estos fines se solicita.

5º.- Distribución y Control S. de C. entregará al Ayuntamiento de Toluca los correspondientes certificados de garantía de todo el sistema.

6º.- La Empresa suministradora, efectuará la fianza establecida en la Orden de 14 de Junio de 1.985 del Ministerio de Economía y Hacienda.

7º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que ordene la redacción del correspondiente contrato de suministro y firme y otorgue el mismo con la Empresa suministradora.

8º.- Asimismo queda facultada la Alcaldía para formular el correspondiente contrato de prestación de servicios.

V.- Hacienda.-

1.- Operación de créditos.- Primer expediente de suplementos de crédito con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto Ordinario de 1.975.- Se dio lectura a la propuesta formulada por la Presidencia sobre la necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Ordinario del siguiente ejercicio, con cargo al superavit existente procedente de la liquidación del de 1.975, ascendente a ~~100~~ millones quinientas noventa y cinco mil, trescientos treinta y ~~cinco~~ pesos. POAMEX

El Plan de la Corporación después de detenido examen del detalle de este superavit, acordó por unanimidad aprobar mencionada propuesta de la Alcaldía, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario de gastos:

Cap.	Art.	Inc.	Fund.	Expresión	Origen	Ingresos	Total
2	25	42	9	Dietas, viajes y traslados personal	300.000	100.000	400.000
2	25	253	253	Mantenimiento y alimentación de animales	200.000	100.000	300.000
2	25	256	6	Combustibles subvencionados	800.000	23.000	823.000
2	25	258	8	Contratos prestación de servicios	1.800.000	200.000	2.000.000
2	25	259	3	Otros gastos Cultura	3.000.000	198.357	3.198.357
2	26	261	1	Conservación y reparación de vehículos	700.000	100.000	800.000
9	95	955	9	Amortización préstamos a largo plazo	9.021.003	2.872.781	11.893.784
<u>Sumas Totales</u>					<u>15.821.003</u>	<u>3.595.338</u>	<u>19.416.341</u>

Segundo expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo a préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España:

Dada lectura por mi el secretario a propuesta de la Presidencia sobre necesidad de concertar préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a la adquisición de un ordenador para la informatización completa de las oficinas municipales, cuyo coste en principio asciende a la suma de ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientas seis (8.665.306) pesetas y cinco millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientas treinta y cinco (5.840.435) pesetas para el pago del 70% de los materiales a emplear en las distintas obras que se están ejecutando con cargo al Plan de Empleo Rural, como aportación municipal a dicha ejecución, habida consideración de que el superavit procedente de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1985 ha sido absorbido mediante suplemento de varias partidas del de 1986, propone a la Corporación la aprobación de mencionada propuesta de concierto de préstamo con la entidad citada, para suplementar con el mismo las partidas pertinentes del Presupuesto de 1986.



PROANEX

Exposiciones

por unanimidad acordó.



examen del desti-
 cionada propues-
 igraciones del -
 entos Total
 00.000 400.000
 00.000 300.000
 23.000 823.000
 0.000 2.000.000
 8.357 3.198.357
 0.000 800.000
 78.781 11.814.784
 5.338 19.46.341
 créditos con cargo
 local de España -
 idencia sobre ve-
 ito local de Espa-
 para la informa-
 o coste en cinco
 cientas sesenta
 y cinco millores
 cinco (5.340.435)
 emplear en los
 al Pleno de Ejec-
 ección, habi-
 de la liquida-
 ción de 1.978
 rias parciales de
 ión de mena-
 la entidad -
 parciales parti-
 midad acordó.

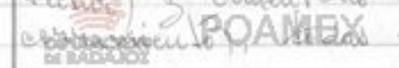
aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía, quedando
 las consignaciones presupuestadas en la forma siguiente:

				Ingresos:			
Cap.	Art.	Sub. Ord.	Descripción	Tercia	Ducentos	Total	
0	95	951	2501				
			De Organismos Autónomos Comerciales industriales e financieros	000	8.665.306	8.665.306	
9	95	951	9502				
			id id id	000	5.840.435	5.840.435	
				Gastos:			
Cap.	Art.	Sub. Ord.	Descripción	Tercia	Ducentos	Total	
5	27	279	6				
			Gastos especiales para funcionamiento de los servicios (vías públicas)	5.000.000	5.840.435	10.840.435	
2	27	272	1				
			Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable (ordenador)	1.700.000	8.665.306	10.365.306	
				Total:	6.700.000	14.505.741	21.205.741

V.- Hacienda.- Operación de créditos.- Interpone la Presidencia sobre la im-
 portante necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un sistema in-
 formático con destino a los distintos servicios de esta Corporación.
 De orden de la Presidencia, el secretario en funciones explica
 la cantidad de trabajos que hay que realizar y como es fácil colegir,
 nunca se pueden hacer en los plazos establecidos, por no disponer de un
 ordenador.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:
 1.º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientas sesenta y cinco (8.665.306) pesetas con destino a la financiación de la adquisición de un sistema informático y sus programas.
 2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con dicha entidad la concesión del mismo, concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de la legislación vigente.

V.- Hacienda.-
 1.- Operación de créditos.- Interpone la Presidencia recordando -
 que con fecha 3 del pasado mes de abril se aprobaron por el Pleno,
 los proyectos redactados para la ejecución de las obras de pa-
 timientación y abastecimiento de agua P.º fase. Reparaciones y mejoras
 de varios (Colegios, parque, Cementerio, polideportivo, piscina,
 (rehabilitación) y Cementerio Municipal (aseos, oficinas, 72 nichos y
 cementerio) y P.º fase de abastecimiento de agua en el P.º R. subseccio-



cuando el importe de mano de obra el Instituto Nacional de Empleo (INEM) al amparo de lo establecido en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1975, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales.-

El coste total de los tres proyectos referenciados es el siguiente:

Intervención según proyectos	19.360.435 pesetas
Substitución del INEM - mano de obra	10.400.000 "
	8.960.435 "

Substitución aproximada a recibir y confirmar por la Junta de Extremadura

3.120.000 "

Cantidad a financiar por el Ayuntamiento

5.840.435 "

Como es sabido de esta Corporación, el Ayuntamiento en el momento actual carece de medios económicos para financiar la parte de materiales, por ello y a fin de que saquemos la rentabilidad a la mano de obra substitucionada, es por lo que propuzgo se solicitara del Banco de Crédito Local de España, préstamo por importe de cinco millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientas treinta y cinco (5.840.435) pesetas con el mayor plazo de amortización que la Entidad tenga establecido, así como en su periodo de carencia.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad acepta en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía autorizándole para que gestione con dicha Entidad la concesión de dicho préstamo y concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de la legislación vigente.-

VI.- Régimen Jurídico.-

1.- Resolución del Juzgado de Instrucción sobre accidente en Matadero Municipal.- Seguidamente se dio lectura a sentencia n.º 2 del Juzgado de Llerena, seguida en ese juzgado en diligencias preparatorias 16/75 por imprudencia simple contra Don Roberto Domínguez Regal, Arquitecto Técnico Municipal en el momento del accidente en el Matadero Municipal en el que falleció el trabajador Don Valeriano Barrero Rudilla.-

El Pleno de la Corporación quedó informado de referida sentencia.-

VII.- Equipo de Megafonía.- Explica la Presidencia la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un equipo de megafonía para las distintas actividades municipales y otras propias de la comunidad.



igualmente enumera los gastos que se producen a través de la compra de equipos, festivales de colegios públicos, festivales de Cabalgata de Reyes, Semana de Extremadura, etc.

Presigue la Presidencia señalando que con motivo de la inauguración del Polideportivo, prevista para el próximo día 3 de Junio, es imprescindible contar con un equipo o de lo contrario nos veremos obligados al arrendamiento del mismo.

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes de los Técnicos en cuanto a las ofertas presentadas y de intervención de que existe partida presupuestaria y de la Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del cinco por ciento del Presupuesto Municipal Ordinario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un equipo de megafonía con destino a usos municipales y otros propios de la Comunidad.

2º.- Adquirir el equipo de megafonía a Distimad (Distribuidora de Material Educativo, S.L. que a continuación se describe, con destino a usos municipales y a otros propios de la Comunidad.

- 2 Cajas acústicas Turbo-500 completas
- 1 Conjunto de amplificación marca ETC con dos cajas de potencia modelo CD-600 y CD-450
- 1 Conjunto de mezclas y control, compuesto de divisor electrónico de tonos, marca DDA modelo DD-500 y un mezclador TASCAM modelo 20T
- 6 Micrófonos ATG, modelo DM-320

3º.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con Distimad (Distribuidora de Material Educativo S.L.), para la adquisición de equipo señalado, en el precio de un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco (1.799.935) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 120.3º del Real Decreto 771/1986 del 15 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de Andalucía con el artículo 38.3 de la Ley 1/1985 de Bases de Régimen Local.

4º.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario



POAMEX



a) 50% del importe con cargo en el ejercicio de 1986 con vencimiento al 6 de Julio próximo por 299.990 pesetas; al 6 de Agosto de 1986 por 299.989 pesetas y al 6-9-86 por 299.989 pesetas.

b) 50% restante dentro del primer trimestre de 1987 y con cargo al presupuesto de este ejercicio.

5.º Distribuidora de Material Educativo S.O. entregará al Ayuntamiento de Usuga los correspondientes certificados de garantía de todo el material que suministre.

6.º.- El equipo será probado por los servicios del Ayuntamiento, no formulándose la compra en firme hasta que se hayan realizado las correspondientes pruebas y éstas sean de plena conformidad, en cuyo momento se establecerá el oportuno contrato de compra-venta, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, en su caso, otorgue el mismo y realice cuantas diligencias sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veintidos horas quince minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifico.

Prieto

Lizaso

Alejandro-Meda

Encarnación

José María

Mariano

Mariano

Santiago

Alfonso Pujos

Mariano Alejandro

Santiago

Secretario

Sesión extraordinaria del día 2 de Junio de 1986

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Sebastián Morán

con la villa de Usuga a dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunen en el salón de Actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores concejales **ROANEX** e **concejal** (margin, con asist...



6. construcción
de 1986 por

987 y con cargo al

etrogena al legam
ración de todo

Aguntamiento,

gan, realizados

informidad, en

de compra-ven

, en su ca

cial sean ne

dicción foranto

simtos, de todo

linda - Meda

Primeros de mano

mañana

Figura Pulgarin

Alfonso

Secretario

de 1986

no de miq no-

honal, se ven-

tributos al ob-

la Presidencia

polina, los se-

, con asiste-

- Moreno
- Sr. Francisco Sanchez Moreno
- Sr. Manuel Encarnación Garcia
- Sr. Francisco Moreno Bravo
- Sr. Antonio Jimenez Carrizosa
- Sr. Josefin Alvaros Diezcan
- Sr. Josefin Alvaros Diezcan
- Sr. Berenice Herrera Caballero
- Sr. Vidal Perez Ruiz
- Sr. Armando Alejandro Coello
- Sr. Josef Redondo Castillo
- Sr. Violeta Alejandra Ubeda
- Sr. Francisco Alejandro Pulgarin
- Sr. Guillermo Ruiz Espada
- Sr. Agustina Sanchez Moreno
- Sr. Maria J. Mariño Alejandro
- Sr. Candido Moreno Alejandro
- Sr. Berenice Herrera Mariño

cia de mi el inscrito secretario en funciones, que des po
 Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Alcaldía,
 de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto compren-
 dido en el Orden del Día.-
 Sociedad Anónima Municipal de Construcciones.- Explicar la Presiden-
 cia todo lo relativo a la conveniencia de constituir la Empresa Munici-
 pal de Construcciones, así como las gestiones y diligencias efectuadas a estos
 fines, asunto que concierne el Plan de la Corporación.-
 Atendida la conveniencia de proceder a la constitución de una socie-
 dad Anónima Municipal de Construcciones, encargada de ejecutar cuantas obras
 sean de interés, tanto público como privado y de responsabilidad con la pro-
 piedad de la Alcaldía- Presidencia, este Ayuntamiento acuerda:
 Primeros.- Designar de responsabilidad con lo dispuesto en el artículo 86 de
 la Ley Regulatoria de las Bases de Régimen Local y 97 del Texto Refundido
 de 9 de junio de 1978 de 18 de abril y el artículo 56 y 57 del Re-
 glamento de Bases de las Corporaciones Locales, una Comisión Especial
 encargada de redactar la memoria a que se refieren los artículos
 57 y siguientes del mencionado texto legal, sobre los aspectos social, ju-
 rídico, técnico y financiero de la sociedad Anónima Municipal, con la
 composición y nombres siguientes:
 1.- Presidente Don Victoriano Prieto Molina, Alcalde del Ayunta-
 miento de Ayoa.-
 2.- Vocal, Don Manuel Encarnación Garcia, Presidente de la
 Comisión de Gobernación.-
 3.- Vocal Don Sebastian Moreno Moreno, Presidente de la Comi-
 sión de Cooperativismo.-
 4.- Vocal, Don Antonio Jimenez Carrizosa, Concejal.-
 5.- Vocal, Sr. Josefin Alvaros Diezcan, Concejal.-
 6.- Vocal, Sr. Candido Moreno Alejandro, Concejal.-
 7.- Vocal, Don Guillermo Ruiz Espada, Concejal.-
 8.- Vocal, Sr. Berenice Herrera Mariño, secretario en funciones
 de la Corporación.-
 9.- Vocal, Sr. Maria Josefa Sanchez Ubeda, Diplomada en Ci-
 encias Empresariales.-
 10.- Vocal, Sr. Luis Jose Contreras Martini, Arquitecto.-
 11.- Vocal, Sr. Jose Miguel Garcia Hernandez, Arquitecto-Ge-
 nico.-
 12.- Vocal, el abogado del Estado que designe la Delegación

14.- Vocal, dos señores que sean elegidos por los vocales técnicos referidos a la Corporación, designados por los respectivos oficiales.-

15.- Un Arquitecto designado en el Colegio de la Provincia.-

Segundo: Acordar la municipalización en monopólio de la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones, proveyendo el expediente a tenor de las disposiciones legales vigentes.-

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Prieto

Manuel Moreno
[Signature]

[Signature]
Jiménez

Concejal

Manuel Bravo

Alcalde

Secretario

Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1956.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Francisco Moreno

Bravo

D. Francisco Landa

Moreno

D. Luciano Jiménez

Comisario

D. José Luis Linares

Ricoletau

D. Gonzalo Romero

Calvillo

D. Manuel Carrasco

Comisario

Asistencia

En la villa de Uzueta, siendo las diecinueve treinta horas del día diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales nombrados al margen, asistidos de mi oficio el infrascripto secretario en funciones que doy fe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

I.- Social.-

1.- Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social.- Solicitado, según proyecto.- De orden de la Presidencia, por mi oficio secretario en funciones, se da lectura al proyecto elaborado por esta Alcaldía y Concejal Delegada del Consejo Municipal de Servicios Sociales, a propuesta de dicho Consejo relativo a "Proyecto de mantenimiento de Asudal domiciliarios a la tercera edad y personas necesitadas".

Iguualmente se da lectura a Resolución de 14 de Febrero de 1956 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se autoriza al Plan de Subvenciones

POAMEX se *[Logo]*



les-homicos ejer-
les-
horicias.-
pelo de la Socie-
do of expediente a
ucia terantó la
de todo lo que

- D. Violeta E. Mejandre Albeda
- D. Vidal Perez Lina
- D. Armando Alejandro Puebla
- D. José Antonio Redondo Chubillo
- D. Sebastián Moreno Moreno
- D. José Morillo Alejandro
- D. Guillermo Ruiz Cortada
- D. Francisco Alejandro Pulgarín
- D. Cándido Moreno Alejandro
- D. Agustín Sánchez Moreno
- Secretario en funciones
- D. Bernabe Guerrero Moulla

Públicas de 1976 del sector turismo en Extremadura, publicadas en el Boletín de Atoyac de Tla. de marzo de 1976.-

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acordó prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como su derecho proceda, para que se licite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, la subvención que señala dicha resolución, de tal forma que se efectúen cuantas diligencias sean necesarias a su consecución.-

Y (no) siendo este el único asunto de que tratar, se da por terminada esta sesión, siendo tal vez la última hora, certifique-
Cabe paréntesis: no. - no vale. - Certificado.-

Puerto

Sebastián Moreno
Secretario

Jimenez

Emigración

Secretario

de 1976.-
de treinta ho-
rarias y seis,
minutos, bajo la
presidencia de mi
asistido de mi
al objeto de

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1976.-

- Senores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Moreno
- D. Francisco Moreno Moreno
- D. Antonio Jimenez Carrizosa
- D. Sebastián Moreno Moreno
- no asistió:
- D. Violeta E. Mejandre Albeda

En la villa de Atoyac, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Moreno, los señores Concejales nombrados al margen, asistido de mi oficio el Secretario en funciones que doy fe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.-

I.- Fondo Social Europeo.-

1.- Empleo.- Convenio.- Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi oficio el Secretario de la Presidencia a escrito del Sr. Secretario General Técnico de la Presidencia y Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura,

Emigración y
orden de la Pre-
sidencia de la
delegada del Con-
sejo de dicho Con-
sejo de Emigración
de 14 de Fe-
brero de 1976
Subvenciones





si procede. - Seguidamente se dio cuenta del proyecto de nueva impulsión y depósito regulador, de la Dirección General de Infraestructura, Servicios de Obras Hidráulicas, del Sr. Ingeniero autor del proyecto don Juan Cebrato Rodríguez e Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Carlos López Jiménez, cuyo presupuesto asciende a veinte y seis millones setecientos doce mil quinientos sesenta y seis (26.712.566) peset.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar aprobación al mismo y que por secretaría se dé el trámite correspondiente, así como el de información pública.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico. -

Puerto

Linares

Ruiz

[Signature]
Manuel Moreno

[Signature]
Manuel Moreno

[Signature]
Secretario

[Signature]
Manuel Moreno

Secretario

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1.986. -

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
D. Violeta López de Hiedra
D. Francisco Moreno Romo
D. Francisco Sánchez Moreno
D. Sebastián Moreno Moreno
D. Antonio Jimenez Carrizosa

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones quedo yo fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales. -

1. - Comunicación de Oficiales. - Dada lectura a las disposiciones





- D. José María Linares
Vicealme
- D. Guillermo López de
Castro
- D. Manuel Guzmán
García
- D. Rafael Pérez Ruiz
- D. Armando Alejandro
Ceballos
- D. José del Realdo Brito
- D. Eugenio Moreno
Cabrero
- D. Francisco Alejandro
Pulgarín
- D. Gerardo Sánchez
Mora
- D. Candido Moreno
Alejandro
- D. María J. Morillo
Alejandro
- Secretario en funciones:
D. Serafín Guerrero
Morillo

los oficiales publicados de interés para la vida local, el Pleno queda informado.

2. Correspondencia. - Juntamente quedaron enterados de la correspondencia recibida.

3. Informes. - En este trámite por la Sr. Alejandre Ubeda se informa de la gestión realizada ante la Dirección General de Residuos Radioactivos del Consejo Superior de Energías Nucleares, en relación con los rumores de ubicar en el término municipal de Benaga un depósito de residuos radioactivos. A este respecto hace constar que en referido Organismo se han asegurado que son totalmente falsos los rumores indicados, no existe proyecto para ello ni para el resto de España.

El Sr. Alcalde da cuenta de los resultados de los análisis efectuados por la Comisión de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, a través del grupo de técnicos de dicho Organismo, los que han resultado todos negativos, en cuanto a radiactividad. En el agua se ha encontrado bastante hierro y manganeso, materias de las cuales conocíamos su existencia en el agua de nuestro suministro público, pero que no por eso deja de ser totalmente potable.

La Sr. Alejandre Ubeda, también da cuenta, de las obras que se están realizando en el Cabril, son de reparación de caminos, de tejados, etc., pero nada de proyecciones en parte alguna.

El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con Don Fernando Muñoz, del I.N.I.A., está investigando plantas aromáticas y medicinales, nos informará sobre la posibilidad de la cultivo en las fincas "La Sierra" y "El Cabril".

Prosigue la Presidencia dando cuenta del interés que tiene una familia nativa de Benaga y residente en Benaguacil por compartir con Benaga un intercambio cultural. Es una familia de artistas falleros los cuales han conseguido subvenciones de entidades valencianas, fase estos fines.

El Sr. Moreno Morato informa del estado de los productos del Mercado de Abastos, en cuanto a precios y sanitariamente.

El Sr. Sánchez Moreno da cuenta del estado de los ferreiros, interesando vigilante para ellos.

El Sr. Moreno Moreno informa de la contratación de los cincuenta ejemplares de cincuenta años.

El Sr. Luis Espada, habla de la convocatoria de la Junta de Voluntarios de Protección Civil, prevista para el próximo mes de agosto, a fin de organizar los servicios para todo el



esta imputación -
estructura, terci-
proyecto Don Juan
Don Carlos López
d setecientos doce
verde presta apro-
te correspondiente,
videncia toran-
a minutos, de
ífico -
Julio de impo-
en el talu-
sesión ordia-
don Victoriano-
ocuan al margen,
funciones que
por la Presiden-
los asuntos
dada lectura a
por unanimidad.
a las disposicio-

actos de Feria y Fiestas. -

El Sr. Gómez Borrero, Informe del estado del Cementerio Municipal y de las disposiciones de nichos. -

La Sra. Llorca Niclan, da cuenta de la contratación de una persona con destino a cubrir el servicio de asistencia domiciliar a la Tercera edad, con la que en el momento actual, es de cuatro personas. -

Iguualmente Informe del curso de plantas aromáticas que están desarrollando las personas de Aprobado X. -

III. - Hacienda. - Proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Denaga (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos seis (8.665.306) pesetas. se dio lectura al citado proyecto el que copiado es del siguiente tenor:

Cláusulas

Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Denaga, de la provincia de Badajoz, por un importe de ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos seis (8.665.306) pesetas, con destino a adquisición de un equipo de informática, ordenador y programas para los servicios Municipales. -

Las disposiciones de foudre con cargo a dicho crédito se elevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito. -

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". -

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse por los fines y según calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el encargo de esta operación, intereses y comisiones, en su caso. -

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda ~~de~~ ^{de} límite y se proceda a su consolidación. -

Los intereses que adeuden los saldos deudores de esta -



cuanta será del 12.75% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo
 En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación
 del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo,
 previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación,
 sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos Tercero y
 Cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de los intereses sobre los saldos deudores de la
 Cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha
 se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquida-
 ción será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás
 efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final
 del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo
 en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito otorgado de gozará las siguientes condiciones:

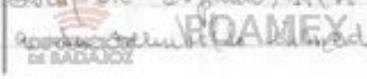
- a) Del 0.40% anual, por servicios generales, aplicable sobre
 el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor
 por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.
- b) Del 1% anual, por disponibilidad, sobre las cantidades
 no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de dis-
 posición citado en la cláusula primera.

El saldo de la Cuenta General de Crédito constituirá, en
 todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los
 términos de este contrato.

Cuarta.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General
 de Créditos", abierta por el Banco, se comunicará por medio de
 oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la firma de razón
 de los Sres. Intercator y Depositario, debiendo acompañarse en cada
 caso los justificantes pertinentes.

La Corporación contratante facilitará la gestión compro-
 bativa que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse
 de que la inversión de los fondos recibidos se efectúa con suje-
 ción a lo previsto en este contrato, en relación con el Pre-
 puesto base de la operación.

Limita.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer
 vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el
 contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consoli-
 dada del Ayuntamiento de Atoyac de Tinajas Altas, a favor del Banco de Crédito
 Local de Oaxaca, salvo que se procediera por la Corporación
 a su reembolso inmediato en todo o en parte.



El importe habrá de amortizarse en el plazo de cinco años con des-
capitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General
de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante. -

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,75 por cien anual. -

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificación al Banco en un uno por cien anual del interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito. -

Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso o metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente. -

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultase distinto al 12,75 por ciento, la Corporación podrá, en caso de incumplimiento, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12,75 por ciento estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se referirá en un medio por ciento,



o más, sobre el tipo base del 12.5 por ciento, fijado en tal estipulación, podrá la Corporación contratante, si no estuviere de acuerdo con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a parte de la disposición y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación. Caso contrario, se entenderá contenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se pague al Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Guayaquil, por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y guarda de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. - Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco. - Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 9 de febrero de 1954, ante el notario de Guayaquil Don Joaquín Mateo Estévez para recibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Organismo Central o periférico) autónoma o provincial procedentes de los recursos mencionados será

de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo. -

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por ciento más. -

Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras afectaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. -

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el estatuto de Telereña que figura como anexo al contrato formalizado en 27 de febrero del 1.975 cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado estatuto serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de Telereña será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en el Banco. -

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena. -

En este caso, el Banco hará la liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el doblante a la Corporación. -

Dodécima. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la intercesión del prestario en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación **PROAMEX** **de hacer en forma diferente de la neces-**



variamente perdida con arreglo a la legislación vigente, el Banco quedará rescindiendo el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá primeramente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contenga y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido, para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo prescrito en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo Cuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativo de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Además deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad asignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo quinta. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Gastos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de Gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que no cumplieran con las obligaciones. Dichos acuerdos no serán efectivos

hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusiere por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o demora, que existan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Décimo octava. - Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Adicional. - La demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y, en su caso, amortización, haga de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea del 12 1/2 % anual, más una comisión del 3% por la mora hasta doce meses y del 5% por la mora de doce meses en adelante.

En una amplia deliberación con intervención de varios Concejales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, que constituyen mayoría simple de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda aprobar el proyecto de contrato de préstamo con propia apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Langre (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe



de ocho milnovecientos sesenta y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1955 de 20 de mayo de 1955, al no exceder su importe del 5% del monto de los presupuestos Municipales Ordinarios.-

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar los documentos públicos y privados que estime convenientes, así como la gestión de cuantía dieciséis mil pesetas a tal fin.-

VI. - Obras y servicios.-

1.- Convenio NEM - Corporaciones Locales. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1955, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B. O. E. del 26-3-1955. El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes proyectos:

- 1ª fase Construcción edificios extensión Agraria.
- 2ª fase Vivienda autoconstruida.

Reparación y mejoras varied.

Ordenación Calle Sevilla media.

Plomería y abastecimiento de agua en calle San Juan de Cardancho y reparaciones caminos.

Las obras o servicios serán ejecutados en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.-

IV. - Obras y servicios.-

1.- Solicitud de auxilio económico al SEREA. - Por unanimidad se acuerda realizar en la localidad de Zamora las obras de construcción de un pool de saneamiento de un millón cuatrocientas cinco mil trescientas treinta y tres (1.405.313) pesetas, que serán financiadas por el Ayuntamiento. Estas obras se realizarán antes del 31-12-56.

Conocidas las ayudas que el SEREA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Victoriano Puerto Melicia en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zamora, para que solicite del citado organismo los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que procediere para el desarrollo de la obra en cuestión.-

ROANEX

Asimismo, se acuerda, que de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el SEREA.-

IV. - Obras y servicios. -

1. - Solicitud de auxilio económico al SEREA. - Por unanimidad se acuerda realizar en la localidad de Usuga las obras de construcción de reforma en el Matadero Municipal, con un presupuesto de un millón doscientas cincuenta y cinco mil setecientos setenta y dos (1.255.772) pesetas, que será financiado por el Ayuntamiento. Estas obras se realizarán antes del 31-12-86. -

Conocidas las ayudas que el SEREA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Victoriano Puerto Molina en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Usuga, para que solicite del citado organismo los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. -

Asimismo se acuerda, que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el SEREA. -

V. - Mercado de Abastos. -

1. - Adjudicación de puestos. - Ya forma la Presidencia a los señores miembros que el periodo de adjudicación de la totalidad de los puestos del Mercado de Abastos finalizó el pasado 30 de junio a fin de que se solicitasen la renovación y nuevas adjudicaciones se abrió plazo de presentación de solicitudes. -

Seguidamente se da lectura a todas las instancias presentadas y del estudio económico elaborado por los Servicios Municipales. -

Tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores miembros Cooperativos, a fin de que realicen un profundo estudio en cuanto a las actividades industriales que se ejercen, y fijen los precios y periodo de adjudicación que establezcan oportuno y así la Cooperación decida con superior conocimiento.

Comisión integrada por:

Don Victoriano Puerto Molina - Alcalde

Don Francisco Mariano Barba - Concejal Delegado de Abastos

Don Sebastian Moreno Moreno - Concejal

Don Guillermo Ruiz Espada - Concejal



1. - Carretera de Managua a Zapatera de la Cruz. - Explica la Prefectura la importancia relativa a la tramitación administrativa - Urdida por el Sr. Jefe de la ejecución de las obras de la carretera de Managua a Zapatera de la Cruz, vía tan vital para la campaña de nuestro término, cuyos propietarios de terrenos colindantes y otros han acogido con alegría la realización, para lo cual prestaron su entera conformidad al trazado eligiendo una amplia comisión entre ellos y dándoles facultades para que estudiaran el trazado dado por la administración, pero por error no se citó a los propietarios de la finca "Cortijo Nuevo", aunque una persona del pueblo, anterior representante de los propietarios indicó que no había inconveniente alguno. No ha sido así. La propietaria Doña Carmen de Vera Esteban nos reclama la franja de terreno que ocupa la carretera en su finca, equivalente a 19.870 m² de terreno, al mismo tiempo que solicita la contraprestación de los antiguos caminos existentes en la finca, los cuales han dejado de prestar el uso anterior por la construcción de nueva carretera. -

Por todo ello interesa el ahorro de los metros de terreno que se ocupan cuando los que ocupan los antiguos caminos. -

El precio que fijó la Srta. de Vera Esteban por franja de terreno es de trescientos mil (300.000) pesetas. -

Existen posturas opuestas entre el Técnico Municipal y el representante de la propietaria, Don Juan Montes, en cuanto a la anchura de los antiguos caminos, el primero señala un total de nueve mil ochocientos diecinueve (9.819) m² y el segundo 2.700 m². -

Se pregunta al secretario en juicio el trámite legal del expediente, a lo que responde sobre la legalidad siguiente: alteración de la calificación jurídica de los bienes, por haber cesado en la función que justificaba tal calificación de bien de servicio público, por lo de bien patrimonial de propiedad y una vez obtenida la calificación, venta de los mismos por ser parcelas no utilizables. -

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de todo lo expuesto y en su consecuencia, tras amplia deliberación, con intervención de los señores Concejales, que estiman el precio fijado muy superior a los que rigen en el mercado público de Managua, así como que la propietaria debía renunciar a todo beneficio por el Plus Valía que significa la vía para unos terrenos a los cuales era inaccessibles casi en la totalidad del año, por su naturaleza agrícola. -

Se acuerda: pagar a la propietaria el pago por la totalidad de los terrenos

POAMEX

ocupados en cuatrocientas mil (400.000) pesetas, todo ello en función del ancho de los antiguos caminos, que una vez desahogada su calificación jurídica, se le permutarían.

Presé declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se pasa a tratar el siguiente asunto:-

Cementerio Municipal. - Dado el estado de conservación en que se encuentran algunos de los nichos existentes en el primer Patio lateral 2º y 4º del Cementerio Municipal, por unanimidad se acuerda abrir información pública por plazo de cuatro meses para que aquellas familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 2-263/74 de 20 de Julio y demás disposiciones rigentes y concordantes.-

En los anuncios se hará constar el número de los nichos con expresión de su lateral y Patio.-

IV.- Obras y servicios. - De orden de la Presidencia por mi el secretario se dio lectura a certificación expedida por el Arquitecto Don Luis José Cantador Martín en la que señala que las obras de instalación de calefacción en el Centro de Salud de Urzaga, se encuentran finalizadas conforme al proyecto técnico que las define, habiéndose invertido tal totalidad del presupuesto ascendente a cuatro millones veinte mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad hace fe de la información facilitada por su técnico municipal y en su consecuencia, acuerda que por los servicios de secretaría se remita copia de esta certificación juntamente con los documentos interesados en escrito número 1.034 de fecha 5 de febrero del año actual, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, a fin de que dicho Organismo remita el importe de la subvención concedida, cuyo montante responde a la cantidad de tres millones quinientos mil trescientas sesenta y dos pesetas (3.015.362).-

Preguntas y respuestas. - No se formularon, por lo que la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.



[Handwritten signature]
Alcalde

[Handwritten signature]
Secretario

[Handwritten signature]
Secretario

sesión extraordinaria del día 19 de Agosto de 1936.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Medina
- Concejales: D. Manuel Encarnación García, D. Francisco Moreno Bravo, D. Violeta Eloy Peláez de Ubeda, D. Agustín Sanchez Moreno, D. Guillermino Ruiz Espada, D. Candido Moreno Olejandre, D. Juan Rodríguez, D. Eugenio Romero Caballero, D. Victor Lopez Ruiz, D. José A. Redondo Carrillo, D. Armando Olejandre Coelho, D. Sebastian Moreno Moreno, D. José Alvarado Nicolás, D. Francisco Olejandre Pulgarin

En la villa de Badajoz a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Medina, los señores Concejales que se conliguaron al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario en funciones, que así se:

Declaro de público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Cultura.-

1.- Constitución de Banda de Música.- La Presidencia recuerda a los señores reunidos, las conversaciones mantenidas sobre la existencia de que este Ayuntamiento cuenta con una Banda Municipal de Música.-

Y igualmente se da lectura a la Orden de 21 de Julio de 1936, por la que se convalida la adquisición de los instrumentos musicales, por banda de música municipal del Sr. Concejal de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.-

El Pleno de la Corporación, estimando necesario el que este Ayuntamiento disponga de una Banda Municipal de Música, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Constituir una Banda de Música Municipal, a fin de fomentar el interés de los vecinos de Badajoz por la música.-
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como se le vea proceda, para que contrate el técnico y personal adecuado para la constitución de referida Banda.-
- 3º.- Aprobar el gasto de los instrumentos, que en principio se consideren necesarios, consistentes en los instrumentos que a continuación se relacionan:

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA 240.000 pesetas

181
D. María Josefina
Alejandra
Secretaria en funciones
D. Serafín Guerrero
Maido

1	Requinto	104.000	pesetas
2	Saxofones, alto	151.900	"
1	id. tenor	100.250	"
2	Trumpetas	74.500	"
1	Fliscorno	68.500	"
2	Trombones	145.800	"
1	Ba. Baritone	176.900	"
1	Bajo - tuba	300.000	"
1	Tambor	16.000	"
1	Bombal masche	16.000	"
1	Caja banda	12.700	"

4º - Aprobar el proyecto a realizar en el futuro, elaborado por técnicos.

5º - Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura, subvención por importe de doscientas mil pesetas, acorde con lo establecido en la Orden de 21 de Julio publicada en el B.O.E. - número 63 de 31 de Julio de 1986, a la que se adjuntará certificación de este acuerdo, proyecto a realizar en el futuro, así como el importe del gasto.

6º - Día de Extremadura. - Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho procede, para que organice y disponga del gasto que se origine con motivo de la celebración del Día de Extremadura, autoluzes necesarias acorde con la demanda y el criterio de la Presidencia.

Por unanimidad se acuerda dejar constancia del sentir de la Corporación por el fallecimiento del padre del Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Encarnación García.

Y igualmente al tener conocimiento del nombramiento de Director General de la ONCE, a mismo persona Don Miguel Durán, la Corporación acuerda se exprese la más expuesta felicitación deseándole toda clase de éxitos en su nuevo cargo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.

Paido

Encarnación

Serafín Guerrero



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
Secretario

[Handwritten signature]

sesión extraordinaria del día 25 de Agosto de 1956.-

- Señores asistentes:
- Apostolado-Presidentes
- D. Victoriano Prieto Melina
- Concejales
- D. Sebastian Morano
- D. Leoncio Jimenez
- D. Ramirez
- D. Francisco Morano
- D. Violeta Esp. Of. de
- D. Manuel Escobar
- D. Josep. Llanos
- D. Francisco Lain
- D. Eugenio Romero
- D. Vidal Perez
- D. Josep. Redondo
- D. Armando Lopez

En la villa de Ayuda a principios de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiseis horas se reunió en el salón de Actas de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Apostolado-Presidente Don Victoriano Prieto Melina, los señores Concejales que se consiguan, al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones, que dije:-

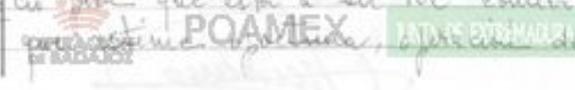
Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos emprendidos en el Orden del Dia.-

I.- Hacienda.-

1.- Solicitud de préstamo para financiación de obras del Matadero.- Por la Presidencia se informa a los reunidos, mediante lectura por mi el Secretario, de mocion presentada, de la urgente necesidad de terminar la ejecución de adaptación del Matadero Municipal y habida consideración de no disponer en el vigente Presupuesto Municipal de consignación para estos fines, propone a la Corporación el concepto de operación de préstamo con la Entidad Bancaria que determine la Compañia de Agricultura y Comercio, Organismo a través del cual sera financiada, ya que nos ayudaría al pago de intereses, quedando tan solo a cargo del Ayuntamiento entre el 4 y 6 por ciento.-

Igualmente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario en funciones, sobre la adopción del acuerdo en cuestión y tras amplia deliberación de las distintas partes que comprende la totalidad ejecución de las obras a realizar para la puesta en funcionamiento del Matadero Municipal, la Corporación acuerda:

Primera.- Solicitud de la Compañia de Agricultura y Comercio para que esta a su vez comience con la Entidad Bancaria de crédito por importe de nueve millones de pesetas.



D. Francisco Alejandro

Pulgarin

D. Guadalupe Ruiz

Castro

D. M. José Mariño

Alejandro

D. Humberto Moreno

Alejandro

D. Agustín Sánchez

Moreno

Secretaría de Finanzas

D. Serafín Guerrero

Mariño

millones de pesetas (9.000.000). -

Segundo. - Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, el de seis años, cuyo primer vencimiento será conigurado en el próximo presupuesto municipal del ejercicio de 1957, así como los intereses y demás gastos que esta operación origine. -

Tercero. - Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que por la Entidad Bancaria o Financiera, con la que se concierte por la Consejería de Agricultura y Comercio se acepta la solicitud de la Corporación, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento. -

Cuarto. - En lo previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Entidad de Crédito pertinente, Real Decreto 2.250/76 y demás disposiciones vigentes y concordantes. -

Quinto. - La disposición de fondos, en todo caso, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, el secretario-Interventor en funciones Don Serafín Guerrero Mariño y Depositario de Fondos Don Basimiro Guerrero Mariño, como Alcaides de la Corporación, o los que legalmente los sustituyan con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales. -

Sexto. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación el contrato de crédito, así como para prestar su conformidad a las liquidaciones que pase la Entidad contratante tanto de amortización, intereses, comisiones y demás gastos que tal concierto produzca. -

Séptimo. - Como consecuencia de lo anteriormente consignado, se dirige la Alcaldía al Excmo. Consejero de Agricultura y Comercio, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, si así procede, elevando -instancia de petición del pretramo, a la que acompañará certificación de este acuerdo y de los demás documentos pertinentes. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como Secretario en funciones certifico. -

DELEGACION DE SALADRE

POAMEX

SECRETARÍA DE FINANZAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Morales *[Signature]* Alejandro M. M. de

Lliveras *[Signature]* Secretario

sesión extraordinaria del día 5 de septiembre de 1926.-

- Señores asistentes:
- Alcalde accidental:
- D. Manuel Encarnación García
- Concejales:
- D. Antonio Jimenez Carrizosa
- D. Francisco Moreno Morano
- D. Sebastian Moreno Morano
- D. Justo Ruiz Gaspacho
- D. Candido Moreno Alejandro
- D. Josefina Alizares Nicolau
- D. Francisco Sanchez Morano
- D. Eugenio Romero Caballero
- D. Violeta M. Alejandra M. de
- D. Vidal Perez Ruiz
- D. Armando G. Lopez de Cuelho
- D. Jose Antonio de Landa Bastillo
- D. Josep Morillo Alljandre

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas del día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Encarnación García los Concejales nombrados al margen, asistidos de mi el infrascrito secretario en funciones que doy fe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.-

I.- Día de Extremadura.- De orden de la Presidencia se dio lectura a escrito dirigido a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración del día de Extremadura, en el que nos invita a que propiciemos la afluencia masiva de nuestros paisanos a Guadalupe.-

Se dio conocimiento a los tres tenientes de las Cortes por escrito y de radio efectuadas por este Ayuntamiento invitando al pueblo de Azuaga para que asistan el día de Extremadura en Guadalupe.-

Asimismo, en función de las facultades conferidas a la Presidencia en acuerdo plenario del 19-5-26, se informa que se han dispuesto tres autobuses para desplazar a los vecinos de Azuaga interesados en viajar a Guadalupe, de forma totalmente gratuita.-

Seguidamente se cantó el himno de Extremadura.-

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia lo-rantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Encarnación Jimenez *[Signature]* *[Signature]*

D. Francisco Alejandro
Palgarin
D. Candido Moreno
Alejandro
D. Agustín Sanchez
Moreno
Secretario de funciones:
D. Miguel Gomez
Redondo

Moreno Moreno
Moreno Alejandro
Palgarin

M. Gomez Redondo

sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1986.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejales:
D. Violeta Alejandra
Hbeda
D. Sebastián Moreno
Moreno
D. Francisco Moreno
Brito
D. Antonio Jimenez
Barrizosa
D. Manuel Encarnación
García
D. Francisco Sanchez
Moreno
D. Josefine Livorno
Kicalau
D. Guillermino Ruiz
Kipada
No asistieron:
D. Vidal Torres Ruiz
D. Gerardo Alejandro
de Coelho
D. José G. Redondo
Castiello

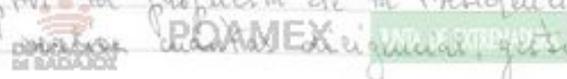
En la villa de Usuga a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se embiguan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones, que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En primer lugar la Presidencia informó a los señores reunidos de la campaña que ha tenido Usuga sobre la mortalidad a causa de cáncer a través de los medios de información, dirigida por persona e Institución.

No podemos mantenernos indiferentes ante esta situación; publicidad negativa para Usuga, por ello debemos intervenir, a fin de que no se produzca la inquietud entre el vecindario y el temor ante los miles de Usugueños emigrados que nos visitan en verano.

Por ello propongo lo siguiente:
Denunciar la campaña informativa hecha contra el pueblo de Usuga, adoptar las medidas pertinentes y exigir las responsabilidades procedentes, defendiendo el nombre de Usuga.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de la Presidencia, facultándole para que  gestione y actúe administrativamente.



- D. Eugenio Romero Caballero
- D. Francisco Alejandro Pulgarin
- D. Juan J. Morillo Alejandro
- D. Cándido Moreno Alejandro
- D. Agustín Sanchez Moreno
- Secretario Juanes Morillo
- D. Serafin Guerrero Morillo

Enteros, sean necesarios. -
 En el día de ayer firmé el protocolo del curso de formación presencial que se impartió por Sociev. Juiciadores en Lengua. -
 I. - Sociedad Anónima Municipal de Construcción. -
 1. - Considerar la memoria elaborada por la Comisión Especial, si procede. - Vista referenciada memoria por los señores reunidos, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:
 Primera. - Tomar en consideración la Memoria para la municipalización sin monopolio de la Empresa Sociedad Anónima Municipal de Construcciones de Badajoz, redactada por la Comisión Especial designada y constituida en su día. -
 Segunda. - Acordar la pública exposición al público por el plazo de treinta días, mediante anuncio, en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Badajoz, durante cuyo plazo podrán presentarse y formularse observaciones que se estimen pertinentes sobre cualquiera de los extremos consignados en la Memoria. -

II. - Planta de carbón vegetal. -

1. - Sociedad Agraria de Transformación. - Constitución, si procede. -
 Por unanimidad se facultó al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que proceda a la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación de la planta de carbón vegetal y firme la correspondiente acta con Doña Guadalupe de Helle Pampuna y Don Rafael López Braulí. -

Para lectura al acta de constitución de dicha Sociedad Agraria de Transformación, que consta de cuatro folios, en los que se recogen los siguientes datos fundamentales, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes:

Junta Reatora: - Presidente Don Robinson Prieto Molina, Alcalde, Secretario, Don Rafael López Braulí y Vocal Doña Guadalupe de Helle Pampuna. -

Capital Social: 2.600.000 pesetas, divididos en veintiseis títulos de 100.000 pesetas cada uno. -

Desembolso inicial: 25.5%, abonándose el resto en un plazo de seis años como máximo. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que se acuerda como Secretario en precisiones certíficas. -

DIRECCIÓN DE BADAJOS

POAMEX

DATA DE EXTINCIÓN

Prieto

Alejandro Morillo

[Handwritten signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretario

[Signature]

sesión extraordinaria del día 26 de Septiembre de 1926.

Senores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Manuel Encarnación

García

D. Francisco Sánchez

Moruno

D. Antonio Jimenez

Corisuel

D. Sebastián Moruno

Moruno

D. Eugenio Romero

Castellero

D. Amado Alejandro

Castro

D.ª Josefina Linares

Arizola

D. Agustín Sánchez

Moruno

D. Pascual Moruno

Alejandro

Asistente:

D. Guillermo Ruiz

Castro

D. Francisco Moruno

En la villa de Acuzco, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales nominados al margen, asistidos de mi el infrascripto Secretario en funciones que oyo fe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se ordena de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Actas de sesiones anteriores.

1. - Lectura y aprobación, en su caso, - Dada lectura e las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales.

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó enterado de las publicadas, de interés, para la Administración Local.

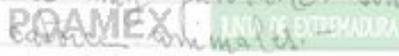
2. - Correspondencia. - Igualmente quedó enterado de la correspondencia recibida.

3. - Informe. - El Sr. Alcalde informa de lo siguiente: Con el Sr. Consejero de Industria he tratado tema referente a asuntos dirigidos a empresarios.

Con el Consejo de Sanidad he tratado de medidas de protección de canales de color.

La campaña de saneamiento de vacuno se ha realizado y su resultado es muy favorable. Solo han aparecido afectados de

tuberculosis animal.



- Dr. Vidal E. Alfaro
- Dr. Vidal Pérez Ruiz
- Dr. José Antonio Ledezma
- Dr. José María Alfaro
- Dr. Francisco Alfaro
- Secretaría Municipal
- Dr. Sergio Guerrero
- Muriel

III. - Obras y servicios. -

1. - Convenio I.N.E.M. - Cooperaciones - Locales. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1976, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Cooperaciones Locales para la realización de obras y servicios por Trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. del 26-3-76. El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar los siguientes proyectos:

1º obra ordenación zona Pilar Espiñola, Prolongación calle Dorian Morales y reparación Arroyo Colectores Norte. -
Mejoras en Prolongación calle San Juan, Cementerio y camino a las dependencias de agua de Berdeudosa. -
Las obras o servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, de trabajadores desempleados en un porcentaje, nunca inferior al setenta y cinco por ciento. -

IV. - Comunicaciones. -

1. - Caminos. - Plan de ordenación de explotaciones de Usuzaga. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario de da lectura al Dictamen de la Comisión Municipal de Agricultura, en relación con la existencia y necesidad de construir el camino de la carretera de Maguilla - Usuzaga a la de Campiello - Usuzaga y camino de Campiello a la Carretera Usuzaga - Zalamea, todo ello en función del escrito del jefe de la Unidad Territorial del Servicio de reformas e infraestructuras agrarias de la Junta de Extremadura nº 3.760 del 17 de Agosto de 1976. -
El Pleno de la Corporación, de conformidad con el Dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, por unanimidad adopta el siguiente:

1º. - Solicitar de la Unidad Territorial del SEREA, la autorización del camino de la carretera Maguilla - Usuzaga e la de Campiello - Usuzaga. -
2º. - Se hace constar que dicho camino está comprendido entre el término municipal de Usuzaga, cuya propiedad corresponde. -
3º. - Comprometerse al mantenimiento de dicho camino, una vez concluido el mismo. -
4º. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho corresponde para que inste a los propietarios colindantes al camino para que insten autorización a las obras, ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de tal camino y posesión.

POAMEX INSTITUTO DE EXTREMURA

181

de mejora de su trazado, así como para que requiera de los servicios correspondientes, la elaboración de la memoria descriptiva, concreta de la utilidad de la obra, dimensión aproximada y número de posibles beneficiarios de la misma. -

Asimismo de orden de la Presidencia, por mi el secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Agricultura, en relación con la conveniencia y necesidad de construir el camino de la carretera Maguncia-Uzuga a la de Campillo-Uzuga y camino de Campillo a la carretera Uzuga-Zalamea, todo ello a juicio del escrito del Jefe de la Unidad Territorial del Servicio de Reformas de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura n.º 3.860 del 17 de Agosto de 1986.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, por unanimidad adopta el siguiente:

1.º - Solicitar de la Unidad Territorial del SEREA, la construcción del camino de Campillo a la carretera Uzuga-Zalamea. -

2.º - Se hace constar que dicho camino está comprendido entre el término municipal de Uzuga, cuyo propiedad corresponde. -

3.º - Comprometerse al mantenimiento de dicho camino una vez construido el mismo. -

4.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda digo correspondiente para que invite a los propietarios colindantes al camino para que presten autorización a las obras, ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas y posible mejora de su trazado, así como para que requiera de los servicios correspondientes la elaboración de la memoria descriptiva, concreta de la utilidad de la obra, dimensión aproximada y número de posibles beneficiarios de la misma. -

V. - Hacienda.

1. - Tasas. - Convenio de la Compañía Sabilana de Electricidad. - Resolución, si procede. - Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al convenio para la determinación de la cantidad a satisfacer por la Compañía Sabilana de Electricidad, S.A. al Ayuntamiento, en concepto de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública municipal, de fecha 7 de Julio de 1983. -

Asimismo se informa de los estudios realizados por el Ayuntamiento sobre dicha materia, del que se deduce

que la cantidad que abone la Compañía Sevillana de Electricidad al Ayuntamiento de Baza que tiene que abonar en función de lo establecido en disposiciones legales en vigor.

El Pleno de la Corporación teniéndolo en cuenta el informe emitido y lo establecido en la quinta estipulación de dicho concierto, que señala su revisión o revisión con un trimestre de antelación, por unanimidad de los diez miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º Rescindir el concierto para la determinación de la cantidad a satisfacer por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. al Ayuntamiento de Baza (Badajoz), en concepto de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, sub suelo o vuelo de la vía pública municipal, con efectos del 31 de Diciembre de 1976.

2º. - Que este acuerdo se comuniqué a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. antes del día 1º de Octubre próximo, acorde con lo señalado en la estipulación quinta del concierto que se rescinde.

V. - Hacienda.

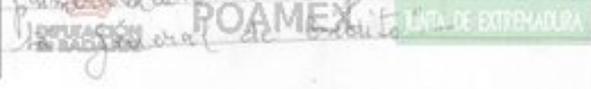
2.- Proyecto de contrato de préstamo con plena apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Baza (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cinco millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (5.840.435). - Se dio lectura al citado proyecto el que copiado es del siguiente tenor:

Operación

Primera.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Baza, de la provincia de Badajoz, por un importe de cinco millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientas treinta y cinco (5.840.435) pesetas, con destino a ejecución de obras subvencionadas por el I. N. E. M. (1976).

Las disposiciones de fondeo con cargo a dicho crédito se elevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una Cuenta denominada "Cuenta de Crédito POAMEX" en el Banco de Extremadura.



En esta cuenta se irán acumulando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el contrato de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que detengan los saldos deudores de esta cuenta será del 11.25 por cien anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación. Sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la Cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citados en la cláusula primera.

El crédito concedido detendrá las siguientes condiciones:

a) El 0,40 por cien anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

Cuarta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios interinos por el Sr. Alcalde-Presidente con la forma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la justificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones que

todas con arreglo a lo prescrito en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda de los Ayuntamientos.

La Corporación contratante facilitará la gestión contable que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos en virtud de efectúa con sujeción a lo prescrito en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyectos de la obra.

Quinta.- El vencimiento del plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Julva a favor del Banco de Crédito Local de España, título que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de trece años con deducción de capitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta general de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,25 por cien anual.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando al Banco en un 1/10 anual de interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer, transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

Sexta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a mérito o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remediando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera. Cuando resultare distinto al 11,25 por cien, la Corporación podrá, en caso de desconformidad, reembolsar al Banco el importe que le corresponde.

POAMEX

En referncia a estos ingresos, la representacion de la Corporacion de Espana que halla libre de toda carga o gravamen a excepcion de las ya indicadas, substituyendo una garantia de carácter preferente a favor del Banco, procediendose en cuanto a los recursos citados y a los demas que pudieran afectar, en la forma que se prevé en la cláusula décima.-

El poder otorgado por la Corporacion contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 9 de Febrero de 1954, ante el Notario de Burgos, Don Joaquin Mateo Tórtola, para percibir directamente las cantidades que son liquidadas por la Administracion Central (siguio Central o periférica), autonómica o provincial, procedentes del recurso mencionado, será de plena aplicacion a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-

Novena. - En caso de incumplimiento comprobado del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran cumplidas y, en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco, un caudal suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.-

Décimo. - Los recursos especialmente afectados en garantia del cumplimiento de las obligaciones contractuales por la Corporacion en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-

La Corporacion contratante cumplirá lo anterior adaptándose a la normal contenida en el convenio de Tesoreria que figura como anexo al contrato formalizado en 23 de Febrero de 1955 cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interes y comisionen serán los que rijan en el momento de la formalizacion o puesta en ejecucion de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se presta este servicio de tesoreria será la que a nombre de esta Corporacion figura abierta en este Banco.-

Undécimo. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuando lo le demande, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.-

acion anticipada
on Comisero la

de los deudores
licacion, respecto
de la Administracion

la Cuenta General
sobre el tipo de
cero y quinta,
aplicacion con el
dicado o aplicacion
se otorga al Banco
por amortizacion
dentro del pla-
no establecido a
través, se establece
es iguales, segun
quedo de esta plani-

o Comisiones que
la General de Cré-
de la deuda,
Ministerio de Ha-
solicitar la
las cuentas efectivas.-

en total o parcial
de este contrato.-
España es conside-
ra por razon
no se sea deli-
va de un modo
siguiente:

ccion Municipal
do en garantia
de las cuentas con
por importe de
cientos seis -

utilidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de com-
branza, se resarcirá de la parte o partes recudal de la anualidad o
anualidades y entregará el sobrante a la Corporación. -

Artículo Quinto. - El Banco tendrá en todo momento, la facultad de
comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que
se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad
prestada, o que dicha aplicación se hace a favor diferente de la ne-
cesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco po-
drá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolu-
ción judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjui-
cios, gastos y costas. -

No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá pro-
viamente a la Corporación para que dé al respecto del préstamo la
aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cum-
plirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima,
antes de proceder a la rescisión del contrato. -

Artículo Sexto. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la
obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en
caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que
contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de ejecución
administrativa establecido para los impuestos del Estado, el cual
procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero
de 1930. -

Artículo Séptimo. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato,
la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco
días de cada mes, una certificación librada por el Jefe de
Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente acredi-
tativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada
uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del
préstamo. -

Además deberá remitir anualmente certificación, en su parte
bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación
y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos
datos se remitirán con la extensión precisa para poder
apreciar la cuantía de dichos presupuestos de la anualidad
consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y
de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquida-
ción se refiera, en total y singularmente de los recursos espe-
cialmente afectos y de los conceptos más importantes. -



Decimo quinta. - La Corporación deudora queda obligada a cumplir con todos los acuerdos que afecten en cualquier sentido a las obligaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos citados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Gastos, así como a la consignación para pago al Banco de la cantidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legítimamente contra los que retiene la perpendicularidad. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que pague o pueda pagar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco se ha de percibir íntegramente, a todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses al intercalarse, en su caso o demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo séptima. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.717 general, 2.140 de la Sección 2ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Decimo octava. - La Corporación contratante se compromete a suscribir en los anuncios de subasta o puercos para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admitibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Ordenes de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Decimo novena. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en asuntos accionales surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Adicional primera. - La demora en el pago a sus respectivas vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, se juzgará por dicho Consejo de Demora.

POAMEX

se trata, a ser del 11, 25 por los años más una comisión del 3, 25 por los
por la mora hasta doce meses y del 5 por los por la mora de 12 meses en
adelante. -

Adicional segunda. - En el supuesto de que por la Dirección General
de INEM, se dictara Resolución amatoria de la submisión de dicho
Organismo para las obras indicadas en la cláusula primera, el Banco pro-
cederá a la cancelación de los créditos correspondientes a dichas obras.

Tras amplia deliberación con intervención de varios Concejos del
Pleno de la Corporación, previo conocimiento de los informes del Sr. Secreta-
rio-Intendente, por unanimidad de los diez Concejos asistentes, que con-
stituyen la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de
derecho que integran esta Corporación, acuerda aprobar el proyecto de
contrato de préstamo en prela apertura de crédito entre el Ayuntamiento
de Usuga (Baclajoz), y el Banco de Crédito Local de Usuga, por impor-
te cinco millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y cinco (5.840.435)
pesetas de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 y Real De-
creto 781/1986, al no exceder su importe del 5% del montante del Pre-
supuesto Municipal Ordinario. -

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la
Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, así como
para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin. -

VI. - Empleo.

1. Oficina de promoción de empleo local. - Acto seguido se dio lectura al
dictamen de la Comisión Informativa de Industria y Fomento Co-
operativo para la creación de Oficina de Promoción de Empleo
Local (O.P.E.L.) el que copiado es del siguiente tenor:

"Antecedentes"

La grave situación económica que atraviesa nuestro país
exige una modificación general de los poderes públicos y de to-
dos los sectores. - Toda cifra, que las colectividades locales y
regionales se constituyen en agentes eficaces e indispensables para di-
namizar la economía, y luchar a favor del empleo. -

Consciente de esta situación el Ayuntamiento de Usuga in-
ició su andadura con la creación de la Comisión Informativa
de Industria y Fomento Cooperativo, el 10 de Junio de 1983. -

Como respuesta a la amplia problemática a que nos hemos ve-
nido el Ayuntamiento ha conseguido incrementar la contratación
de ~~personal~~ ^{personal}, sobre todo en el sector de la construcción donde los
incrementos en los últimos meses han sido:

POAMEX DATA DE EXTENSIÓN



Incrementos porcentuales de contratación durante el periodo 1973-1976

Año	Cantidad	Incremento	Personas
1973	2.599.370		1.039
1974	5.276.191	212%	2.762
1975	16.258.241	96%	4.693
1976 (Junio)	13.360.346		3.969

Asimismo se ha procedido a la creación de Sociedad Anónima de Construcción (S.A.M.C.), solo la actuación de dicha sociedad en la carretera Durango-Tlalmanolón, empleo durante un año a diez personas. -
 En cuanto a la formación o cualificación profesional el Ayuntamiento directamente ha contribuido a la misma en el sector de la construcción, intentando la formación específica de algunos jornaleros. Como actuación complementaria desde la Universidad Popular de Durango (U.P.D.) existe también un especial interés en la formación ocupacional y reciclaje laboral de jóvenes y adultos parados y subempleados. Quiénes han desarrollado cursos en colaboración con el INEM dentro del plan F.O.R. (Hostelería, gestión agrícola, apicultura). - También se está elaborando a cargo un duplo programa de formación de jóvenes menores de 25 años en colaboración con el Fondo Social Europeo.

Por otro lado este Ayuntamiento, en su interés por la detección de los recursos endógenos que faciliten el desarrollo de la industria y la economía encargó en 1975 a C.E.S.E.X. la elaboración de un estudio socio-económico de la Comarca y varios proyectos de viabilidad en sectores concretos (apicultura, cooperativa de azúcar, planta de carbón vegetal, cominicultura, industria de adorno de accesorios, planta de transformación de girasol). Para los estudios de viabilidad se ha contado con la financiación del Fondo de Solidaridad. -

Independientemente de dichos proyectos se ha prestado ayuda y asesoramiento a las iniciativas privadas que le han solicitado, obteniendo en algunos casos, la aprobación de proyectos privados también por el Fondo de Solidaridad. -

Legislación aplicable

El programa II de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1976, está destinado a la "Promoción e iniciativas locales para la promoción de empleo" y en él se contemplan diversas medidas y ayudas. Entre ellas figura (Artículo 11.4) la de subvenciones a la contratación de "Agentes de desarrollo, promotores de empleo e expertos de naturaleza análoga" que tengan como función la de promover, fomentar y asesorar las iniciativas locales de empleo.

BOAMEX

son tambien relevantes en estos temas:

Orden ministerial de 20 de noviembre de 1976, sobre modificación de determinados artículos de la Orden de 3 de julio de 1975, por la que se desarrolla el acuerdo del Consejo de ministros, en el que aprobaban el barelo del Plan Nacional de Formación e Instrucción Profesional y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir por los Centros Elaboradores del I.N.E.M.

Contenido del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Extremadura para la coordinación de la política de empleo, Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero de 1976.

Lej 50/1975 de 23 de diciembre de Jueces Regionales.

Real Decreto 235/1974 de 1 de febrero, Fondos de Promoción de Empleo.

Propuesta de acuerdo de Constitución:

Se, pues, convenientemente establecer en la Administración Municipal un órgano especial que coordine e impulse las acciones municipales en orden al fomento de la actividad económica y del empleo. Se propone en consecuencia, la creación de una oficina de promoción de empleo local con la infraestructura necesaria, bajo la dirección de la Corporación y en estrecha colaboración con la Universidad Popular de Huelva (U.P.A.)

El Pleno de la Corporación hace suyo el dictamen de la Comisión Informativa de Industria y Fomento Cooperativo y en su virtud, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- La creación en el Ayuntamiento de Huelva de la Oficina de Promoción de Empleo Local.

2.- Son funciones de la O.P.E.L.:

Animación - Favorecer el que emerjan iniciativas empresariales, proyectos, etc.

Asesoría - Selección de las fuentes de financiación, orientación técnica sobre los procedimientos, la elaboración y presentación del Plan de empresa, el medio de mercado.

Mediación - Entre los diversos promotores, las instituciones, organismos financieros, U.P.A. etc.

Consejos - Aspiraciones y deseos de la población.

Despertar - Posibilidades latentes y espíritu de iniciativa.

Consolidando aún más, las tareas de esta oficina, sin perjuicio de otras que pudieran ir surgiendo, serán:

Información a la población o colectivos específicos.

Contactos con organismos, administraciones...



Desarrollo de nuevos emprendedores -
Apoyo a la definición, preparación y puesta en marcha de actividades -
Consulta permanente de la opinión pública -
Estudio de la realidad económica local -
Difusión de necesidad especial (contratación, empleo, u formación) -
Impulso de la concertación local -
Motivación de los responsables políticos y técnicos -
Relación con movimientos asociativos, sindicatos, entes sociales y culturales (M.P.A.)

3. - El Alcalde y Pleno ejercerán las atribuciones que les correspondan, así como la Comisión de Justicia y Fomento de la que forma este acuerdo.
4. - La Oficina estará servida por el personal técnico y administrativo necesario.

VII. - Funcionarios. -

1. - Expediente de jubilación por incapacidad - Vista la resolución del expediente número 218.661 por incapacidad total y permanente del Funcionario Don Fernando Sebastián Moreno, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda que este Funcionario cante baja a esta Corporación por el concepto de invalidez el día 1 de Julio de 1986.

VIII. - Vías públicas. -

1. - Nombre de las calles. - El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda fijar el nombre de calle de la Caseta a la que hasta ahora se le llamaba calle 18 de Julio en nuestra Aldea de Casduchosa. -
Que este acuerdo se comuniqué al Registro de la Propiedad y a los Organismos procedentes a los efectos oportunos.

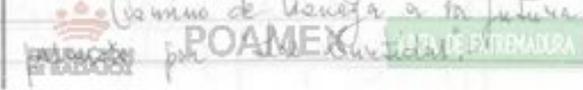
IX. - Fondo Social Europeo. -

1. - Material. - Vistos los tres presupuestos presentados para suministrar material para intereses, por unanimidad, previo informe del Técnico Municipal Sr. Ortiz, se acuerda su adquisición a MGA, Sociedad Cooperativa en el precio de (97.963) noventa y siete mil novecientos sesenta y tres pesetas.

X. - Comunicaciones. -

1. - Plan de ordenación de explotaciones. - Vista el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:
1. - Estimar de interés la construcción de las siguientes comarcas de la Comarca de Donagoi:

Camino de Donagoi a la futura carretera Casduchosa a granja, para POAMEX



Camino del Conde, desde el Km. 14 de la Carretera de Graña de Torres hasta la fin de la finca Campillo hasta el crucejo "Palomero Chico".

Camino desde el Km. 6 de la Carretera de Graña hasta la finca consertera Carduchosa-Graña, pasando por el Km. 8 de la Carretera del medio, Km. 5 de la carretera Carduchosa, y por el cerro Bucal.-

Camino de Azuaga a Graña.-

Camino de Azuaga a Graña.-

Camino de Carduchosa a Graña.-

2.- Hemos que por el S.E. R. T. H. se estudio la posible construcción de un área la documentación pertinente.-

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintinueve horas, de todo lo que como secretario en funciones, certifico.-

Puerto

Encarnación

Alejandro

Manuel

Secretario

Manuel - Alejandro

Sesión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1976.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejales:
D. Violeta - Dip. Abj. p. p.
D. Hilda
D. Francisco Manuel
Bazan
D. Francisco Sánchez
Molina

En la villa de Azuaga a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan a continuación, con asistencia de mi of. infrascripto secretario en funciones que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

distintos expedientes judiciales que en la actualidad tiene el Ayuntamiento y este mismo la necesidad de que la Corporación cuente con Procuradores y Abogados que le represente y defienda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1. f) de la Ley 7/1985 de 2 de julio y artículo 23.1. f) del Real Decreto 781/1986, de 18 de julio, adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Medina, tan ampliamente como se merece para que otorgue poder de representación a favor de los Procuradores y Abogados siguientes:

Procuradores: Don José Antonio Muñoz Hurtado, Don Juan María Godos Pérez y Don José Ignacio Hernández Berrueta, de Llerena; Don Juan Fernández Castro y Doña María Esther Pérez Pato de Badajoz; Don Gabino Manuel Rubio y Don Fernando Leal Ojeda de Cáceres; y Don José Luis Rodríguez Vinal de Madrid.

Abogado: Don Valentín Robina Blanco-Morales, de Llerena.

2.º - Los Procuradores y Abogado que se citan podrán comparecer y estar en juicio, solidariamente, con facultades de poder general para pleitos en todos aquellos que el Ayuntamiento necesite representación y defensa.

III. - Complemento.

1.º - Taller Escuelas. - A propuesta del Sr. Alcalde se procedió a aprobar la petición de ayuda para la creación de una Escuela Taller.

A tal fin el Pleno acuerda se acogiera a las disposiciones legales que regulan la puesta en marcha y creación de Escuela-Taller para lo cual esta Corporación elaborará los proyectos correspondientes y pondrá a disposición los recursos necesarios.

Se decide facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como se merece para gestionar y realizar cuantas diligencias se requieran ante el INEM y demás Organismos.

III. - Complemento.

2.º - Solicitud de curso a Fundescoop. - El Pleno de la Corporación, tras conocer por explicación del Sr. Alcalde, la importancia y necesidad de que se desarrollen cursos de formación complementaria en Centros de Formación Agraria que organiza Fundescoop, por unanimidad acuerda:

1.º Declarar de interés social la celebración en la zona de Cursos de Formación Complementaria en Centros de Formación Agraria.



POAMEX

INIA LE EXTREMADURA

El primer procedimiento que estos cursos se realicen en



Demanda en régimen de interés durante veintidós días de las obras de mantenimiento del curso.

3º.- Solicitar de la Dirección General de Asesorías de la Junta de Extremadura, subvención por importe de un millón doscientos sesenta mil pesetas (1.260.000), a fin de financiar los gastos de alojamiento y manutención de los alumnos que participaran en referidos cursos.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas diligencias sean precisas a los pretendidos fines.

IV.- Sociedad Anónima Municipal de Construcciones.

1.- Aplicación en su caso, del expediente tramitado. - Examinado el expediente de municipalización sin monopolio de la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones de Aguada, incoado al efecto y resultando de las actuaciones practicadas que, constituida la Comisión Especial prevista en los artículos 16 y 17 del Estatuto de Régimen Local y 97 del Texto Refundido y artículo 57 y 58 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la misma procedió a la redacción de la Memoria, la cual fue tomada en consideración por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 15 de Septiembre de 1976 siendo expuesta al público por un plazo de treinta días, mediante publicación de boletines aparecidos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, n.º 230 del 25 de Septiembre de 1976 y n.º 226 de 30 de Septiembre de 1976, respectivamente y no habiendo sido objeto de reclamación ni objeción alguna, esta Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la municipalización sin monopolio de la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones, tal como resulta del expediente incoado al efecto.

Segundo.- Prestar el servicio mediante gestión directa con órgano diferenciado, que constituirá la forma de Sociedad Anónima.

Tercero.- Aprobar los Estatutos de la referida Sociedad Anónima.

Cuarto.- Facultar al Jefe de la Oficina de la Alcaldía para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública de constitución.

V.- Hacienda.

1.- Cuenta General del Presupuesto. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su día, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

La presente cuenta ha sido examinada por la Comisión Especial



de Cuental del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

V. - Hacienda. -

2. - Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1955 una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

VI. - Personal. -

1. - Contratación de Técnico, régimen laboral. - Interviene la Presidencia informando de la ausencia del Ayuntamiento de Técnicos Licenciados en Derecho y de la necesidad de disponer de persona con este título para el apoyo de los diferentes Negociados Municipales, así como la gran utilidad que representaría dicho título en la Oficina Municipal de Promoción de Empleo. -

Conociendo las aptitudes por informe de la Presidencia de la Licenciada en Derecho D^{ña} Rosa María Murielo Fuentes, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Contratar, en régimen laboral, a la Licenciada en Derecho D^{ña} Rosa María Murielo Fuentes para que esté al frente de la Oficina Municipal de Promoción de Empleo, así como el asesoramiento jurídico de todos los Negociados Municipales. -

2.º - Fijar el tiempo de contratación desde el presente mes hasta el 30 de Junio de 1955. -

3.º - Remunerar este puesto de trabajo con lo que establezca el convenio correspondiente. -

4.º - Jucutarán económicamente dicho puesto hasta noventa mil pesetas (90.000) mensuales, en función de los trabajos que entienda de los de la Oficina Municipal de Promoción de Empleo, tendra que realizarse, acorde con las necesidades de los servicios Municipales. -

5.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas diligencias sean precisas para la consecución de los fines pretendidos.

Al mismo tiempo, la Presidencia informando que como es sabido del Pleno Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente, en el Pleno Municipal de 15 de Mayo de 1955, acordó que la Banca Municipal de Inicial se hace



necesaria la contratación de técnico que de vida a la misma.
Para este puesto de trabajo tenemos oferta de técnico valenciano para desarrollar todas las actividades municipales.

- 1.º - Continúa de interés que el Ayuntamiento cuente con técnico que co-
mience los trabajos de formación y creación de la Banda Municipal de Música.
- 2.º - Contratar en régimen laboral a Don José Inzaf García Castells,
a fin de que programe, cree y forme dicha Banda de Música.
- 3.º - El Sr. García Castells, además de las funciones indicadas, a pe-
tate a la Escuela Municipal de Música, formación de Coral, y todas
aquellas actividades culturales-municipales que se organicen, incentivando
este punto por las funciones indicadas hasta montada mil (1000) pesetas,
mensuales.
- 4.º - Fijar el tiempo de contratación desde el presente mes hasta el
30 de Junio de 1977.
- 5.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que verifique cuantas
diligencias sean precisas para la ejecución de los fines pretendidos.

VII. - Funcionamiento.

1.º - Pagos a la M.ª - De orden de la Presidencia, por mi el secretario se dio fe-
cta a escrito número 2.012 de fecha 30-9-76 del Jefe Provincial de la M.ª
sobre convenio-aplazamiento de las deudas que este Ayuntamiento tiene
con la M.ª.

Acto seguido intervine el Sr. Alcalde-Presidente, informando a
los señores Concejales asistentes que la única forma viable por el mo-
mento, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento
es el aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, fórmula
que es posible a través de un convenio con la M.ª.

La deuda que esta Corporación tiene con la M.ª, se-
gún nuestros datos contables, asciende al 31 de Julio de 1976 a -
cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro mil ciento -
veintita y cinco (43.694.135) pesetas.

Por un breve cambio de impresiones e informados por el Sr.
Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de apla-
zamiento de pago de deuda con la M.ª, reconocíale los
asistentes que estos son pagos presentes y que el impago puede con-
ducirnos a graves perjuicios y perjuicios a los funcionarios, y para por unanimidad,
mayoría absoluta, acuerda:

X

1.º - Solicitar de la Administración Nacional de Protección de la Defini-
ción de la deuda, el aplazamiento y fraccionamiento de pago de



la deuda consolidada con la misma, al 21 de Julio de 1956. -

2º - Reconocer que la deuda consolidada al 31-7-56 asciende a cuatro mil trescientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cinco (43.694.135) pesetas. -

3º - Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el artículo 7-c) del R. D. 2.314/52, devenga interés del 7% anual lo que juntamente con el principal motivará la confección por la Municipal, del cuadro de amortizaciones.

4º - Solicitar que al amparo del artículo 7-b) del R. D. 2.314/52 los plazos del cuadro de amortizaciones sean por más de sesenta y menos de diez. -

5º - Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir del primero de Agosto de 1956 y sucesivamente. -

6º - Comprometerse a fin de abovar puntualmente la deuda, a conseguir créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada anualidad conforme al cuadro de amortizaciones. -

7º - Reconocer que el no pago en las fechas acordadas, artículo 7-d) R. D. 2.314/52 de algunos de los plazos previstos motivará la cancelación del contrato y la recaudación de la deuda mediante de certificación de descuento y correspondientes retenciones. -

8º - Abrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España, abriendo en dicha cuenta los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones. -

9º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente cuan ampliamente en derecho sea necesario, para que en nombre de la Corporación firme el convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la Municipal. -

Que certificación de este acuerdo, juntamente con la solicitud de sustento y documentación que proceda, se remita al Yltmo. Sr. Director General de la Municipal, a través del Yltmo. Sr. Jefe Provincial de Badajoz. -

VIII. - Bienal. -

1. - Casa-habitación profesores E.G.B. - Tras conocer el Pleno de la Corporación la legislación vigente sobre supresión de obligación de los Ayuntamientos de proporcionar casa-habitación gratuita a los docentes habicionales o Confederación económica equivalente, así como la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11 de Febrero de 1956, el Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1. - Fijar una renta mensual de ocho mil (8.000) pesetas a la casa ~~propiedad~~ **BOAMEX** y en adelante, sita en calle San Juan de la



Ordenadora de Usaga, la que figura en el Presupuesto de Bienes de con el numero 27. -

2º.- Acuerdo a la Prefectura de E.G.B. que la habilita para que se establezca el contrato de arrendamiento, bajo las siguientes condiciones:

a) Precio: 2000 pesetas (ochocientos) anuales.

b) Bienes: Duracion del curso escolar.

c) Efectos: Primera de Octubre de 1986. -

3º.- La facultad al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho pueda, para que perfeccione el aludido contrato, así como para realizar cuantas diligencias sean precisas y firme el documento, en su caso. -

IX.- Urbanismo.-

1.- Expediente de infracciones urbanísticas.- seguidamente se dio cuenta del expediente de infracción urbanística, por obra constructora en el apartado 3, del artículo 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística consistente en taller perenne, instalación puerta y pavimento, por el vecino de esta población Don Francisco Rodriguez Romero, domiciliado en calle Bartolomé Bermejo número 61.

Resultando:- Que con fecha 6 de Agosto de 1986, el Arquitecto Técnico informa sobre el particular. -

Resultando:- Que el día 6-8-86, la Alcaldía decretó se requiera a Don Francisco Rodriguez Romero, para que en el plazo de dos meses, solicite la oportuna licencia. -

Resultando:- Que el 22-10-86, se da trámite de audiencia al interesado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo. -

Considerando:- Que la licencia de obra ha sido solicitada fuera del plazo concedido. -

Considerando:- Que el infractor es Policía Municipal de este Ayuntamiento y por tanto conector de las Ordenanzas Municipales y por ende de sus derechos y obligaciones de los ciudadanos. -

El Pleno de la Corporación, en función de los resultandos y considerandos precedentes, por unanimidad acuerda:

1º.- Incoar expediente disciplinario al Funcionario de esta Corporación Don Francisco Rodriguez Romero de conformidad con lo establecido en el artículo 141.1º) del Real Decreto 777/86. -

2º.- Proteger dicho expediente acorde con la Ley de Régimen Local y su Texto Refundido. -

3º.- Que este acuerdo se comuniqua al interesado. -

Visto el expediente incoado para proteger la legalidad ti-
gular de obras que se realizan, sin licencia, y

Resultando: Que Don Epigenio Moreno Gallego en BA-144, Abulgarces, terreno rústico, estaba realizando obras consistentes en vallado, curamada y solería terrazo, las cuales se ha comprobado que se efectuaban sin licencia y que fueron suprimidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de Agosto de 1976.-

Resultando probado que han transcurrido dos meses desde el día 6-7-76 al 6-10-76, sin que el interesado haya instado la preceptiva licencia.-

Considerando: Que las obras realizadas aparecen comprendidas en el apartado 3 del artículo 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística y por tanto sujetas a previa licencia y que el artículo 174, 3 de la Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística, dispone que el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a que diese lugar.-

Considerando: Que concedida audiencia al interesado, al amparo del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este con su escrito de fecha 27-10-76, no desvirtúa los hechos probados totalmente que reconoce la ejecución de las obras, si bien alega que estas se iniciaron con fecha 17 de Marzo de 1971. Vistos los artículos citados y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Demoler las obras realizadas por Don Epigenio Moreno Gallego en Abulgarces consistentes en vallado, curamada y solería de terrazo.

Segundo.- Apremiar a Don Epigenio Moreno Gallego de que transcurridos quince días sin haber procedido al derribo, se procederá a la ejecución subsidiaria por la brigada de obras del Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto Municipal y a su costa.-

Tercero.- Incoar expediente sancionador contra Don Epigenio Moreno Gallego con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo nombrando instructor a Don Francisco Moreno Borao y secretario al de la Corporación.-

IX.- Urbanismo.-

1.- Expediente de expropiación forzosa.- Estudiada detenidamente la hoja de aprecio presentada por Doña Josefina Cuadrado Chacón y sus cónyuge por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Daniel Álvarez Gala, en ~~la~~ POAMEX ~~de~~ 1.500 metros cuadrados, el pre-



cio del bien objeto de expropiación que se describe en la propia hoja de apreciación (terreno al paraje conocido por "El Bello" con destino a Pabellón de recreo del Colegio Público de Vandanchosa de Arzaga. -

Examinada, asimismo, la hoja de apreciación del Arquitecto Técnico Municipal en el que figura el precio de los pesetas el metro cuadrado. -

Atendido que el precio fijado por el Arquitecto Técnico Municipal se considera adecuado por cuanto el terreno es rocoso en casi su totalidad, con suelo de poca profundidad y otros rasgos mecánicos debidos a la gran roca existente. -

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar en su acuerdo del 28 de Febrero de 1975 y en su consecuencia desestimar la valoración efectuada por Don Daniel Alcaraz Gala de la finca propiedad de Doña Josefa Cuadrado Blasco, al sitio "El Bello".

Segundo.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal Don Roberto Dominguez Rojas aprobando la hoja de apreciación que se notificará a la propietaria la cual, dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla libre y llanamente, o bien recusarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. -

Tercero.- Si transcurrieran los diez días y la propietaria recusase el precio consignado en la hoja de apreciación del Ayuntamiento, se remitirá al Juzgado de Expropiación, el expediente de justiprecio del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa. -

X.- Comunicaciones Por unanimidad, a propuesta de la Srta. Ulijandra Wleda, se acuerda solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, se dote a Vandanchosa de Arzaga de servicio telefónico por estimar que el mismo es de primera necesidad. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como secretario en funciones certifico. Entre líneas. Cualquiera cosa por el momento es imposible. ^{vale} Certificado. -

Punto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Linosel



Incorporación

[Signature]

Manuel Encarnación

[Signature]

Secretario

Sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 1986. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto Molina

Concejales:

D. Antonio Jimenez Carrizosa

D. Sebastián Moreno Moreno

D. Francisco Sanchez Moreno

D. Manuel Encarnación Garcia

D. Armando Aljubar Coello

D. Violeta Alejandre Ubeda

D. Josefina Alvarez Nicolau

D. Francisco Moreno Borato

No asistieron:

D. Vidal Perea Ruiz

D. José B. Redondo Castillo

D. Eugenio Herrera Caballero

D. Francisco Aljubar Pulgarin

D. Guillermo Ruiz Espada

En la villa de Usnaga a veintiocho de noviembre de 1986, siendo las diecinueve horas, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se versaron al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto y a vista la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Obras y servicios. -

1. - Aprobación, en su caso, de certificación obras Polideportivo. -

Seguidamente se dio lectura a la certificación liquidación núm. 1 de fecha Mayo del presente año, redactada por el Arquitecto Don Luis José Cantador Martín, referida a obras ejecutadas en el Pabellón Polideportivo de Usnaga, por importe de tres millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos veinticinco (3.883.725) pesetas. -

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar aprobación a referida certificación, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como su derecho proceda para que realice cuantas diligencias sean precisas ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a fin de gestionar los obras correspondientes. -

II. - Pisos. - Derecho de superficie en monte Hamapega. -

Conocida por el Pleno de la Corporación la necesidad de ampliar la caseta de Nacho Usnaga en el monte o cerro Hamapega y asimismo tal formula que establece la ley para poder edificar sobre terreno de propiedad privada - derecho de superficie -, tras la intervención del Sr. Alcalde-Presidente y Concejales Sr. Alejandro Ubeda por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente hasta estudiar la posibilidad de solicitar la rebaja a Lados Municipales y la concesión de este terreno al propietario Sr. Diego de dese-





D. Trinidad Moreno
 Alejandro
 Sr. José Marielo
 Alejandro
 Sr. Agustín Sánchez
 Alfonso
 Secretario en funciones
 Sr. Joaquín Jaramero
 Marielo

cho de superficie.

III. - De juramen. Jurisdicción. -

1. - Rectificación de errores materiales. - Observados estos errores en el acta de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación de la Planta de Carbono vegetal, en cuanto al capital social de desembolso inicial, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en 17-9-1976, fijando a la misma el capital social de dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000), dividido en títulos de cien mil (100.000) pesetas cada uno. Desembolso inicial: 25,50% - abonándose el resto en un plazo de seis años como máximo.

El Pleno de la Corporación al conocer estos errores por unanimidad acuerda su rectificación y en su virtud quedará redactado en el siguiente texto y cantidad que se detallan:

Capital social: diez millones (10.000.000) de pesetas, divididos en cien títulos de cien mil (100.000) pesetas, cada uno.

Desembolso inicial: - 27% abonándose el resto en un plazo máximo de seis años.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas de todo lo que como secretario en funciones certifica.

Puerto

Jaramero

Jaramero

~~Sánchez~~

Concejal

Agustín Sánchez

Alejandro Vlada

Alcaldes

Jaramero

Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1976

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 Sr. Victoriano Prieto
 Melina
 Concejales:
 Sr. Manuel Jaramero
 Sr. Joaquín Jaramero
 Sr. Sebastián Jaramero

En la villa de Guayaquil a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis siendo las dieciocho horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina, los señores Concejales que se refieren al margen, con asistencia de mi secretario en funciones que doy fe.

Declarado público el acto y abierto la sesión por la Presidencia se procedió a tratar los asuntos con-





D. Antonio Jimenez Carrasosa
 D. Francisco Sanchez Moreno
 D. Francisco Moreno Bravo
 D. Domingo Alejandro Castiella
 D. Cecilio Moreno Alejandro
 D. Leopoldo Alejandro Albeda
 D. Josepina Alfaro Nicolau
 D. Eugenio Romero Caballero
 D. Jose L. Redondo Castiella
 D. Vidal Perez Ruiz
 D. Francisco Alejandro Pulgarin
 D. Guillermo Ruiz Espacha
 D. Agustin Sanchez Marcos
 D. Maria J. Mariela Alejandro
 Secretaria de Funciones
 D. Serafin Guerrero Prieto

prendidos en el Orden del Dia. -

I. - Hacienda. -

1. - Facturas de materiales invertidos en P.E.R. Seguidamente se dio cuenta de las facturas de materiales invertidos en obras del T.E.R., del presente ejercicio, cuyo montante asciende a cinco millones ochocientos cuarenta mil, quinientos treinta y cinco pesetas (5.840.435), cuyo pago se efectuará con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez señores asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acordando prestar su aprobación a dichas facturas, acordando el gasto del pago a los distintos proveedores. -

2. - Ordenanza. - Modificación, en su caso. - Examinado el expediente instruido sobre modificación y prórroga de Ordenanzas fiscales y tasas, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1987, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación y por ende acorde con lo establecido en el apartado 4) del artículo 47 de la Ley 7/1985, acuerda las modificaciones y prórroga que a continuación se describen:

Modificación:

- Ordenanza núm. 18 Contrata de carnajes y raso permanente. -
- " núm. 22 Licencia de apertura de establecimientos. -
- " núm. 34 Tasas de cadáveres y otros en la vía pública
- " número 36 Licencias sobre construcciones de obras. -

Prórroga

Ordenanza núm. 28 Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía) En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación y prórroga de las Ordenanzas referidas. -
 Que por los Servicios Municipales se da el trámite de inscripción pública, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 188 y 189 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril. -

II. - Social. -

1. - Convenio de colaboración Junta de Extremadura-Aguantamiento para la creación de un Servicio Social de Base. - Dada lectura al convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la creación de un Servicio Social de Base, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Sr. Alcalde - Presi-





dent, tan ampliamente como en derecho procede, para que gestione con la Compañía de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la creación de referido servicio social de balsa, así como para que firme y otorgue el correspondiente convenio, bien por el Ayuntamiento de Azuaga o conjuntamente con otro municipio.

III.- Calendario laboral.-

1.- Fiestas locales.- Tras ver el calendario del ejercicio de 1977 así como las fiestas oficiales a nivel nacional, por unanimidad se acuerda que las fiestas locales de Azuaga se celebren los días 15 y 21 de Mayo de 1977, San Judas e inauguración de la FECSUR.

Que este acuerdo se comuniqué a la Delegación de Trabajo, a los efectos de inclusión en el Calendario laboral de la Provincia.

IV.- Mercado de Abastos.-

1.- Adjudicación de puestos.- Visto el expediente incoado, los estudios realizados y los informes favorables, así como la relación de solicitantes de renovación y adjudicación de puestos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda fijar los precios que a continuación se relacionan, por el periodo comprendido entre el 1-7-76 al 30-6-77.-

Puestos de carne, pescado, ultramarinos y pan, trescientos pesetas más y más.

Puesto dedicado a Bar, seis (6.000) pesetas, mes.-

Puestos centrales, de un módulo dos mil pesetas anuales.-

Puestos centrales de dos módulos cuatro mil pesetas anuales.-

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que otorgue el correspondiente documento-contrato de adjudicación de puestos.-

V.- Píscua.-

1.- Bar de la Píscua Municipal.- Finalización de contrato.- Conocida por el Pleno de la Corporación la finalización del arrendamiento del Bar de la Píscua, por cumplimiento del tiempo estipulado, el próximo 31 de Diciembre de este año, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que por los servicios de Secretaría se redacte el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso de arrendamiento de dicho Bar, cuya base económica se fija en principio en un mínimo de rentas de mil pesetas (25.000) anuales.-

VI.- Sociedad Anónima Municipal de Construcciones.-

1.- Nombramiento del Consejo de Administración de la Sociedad.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos del Consejo de Administración de la Corporación creada Sociedad Anónima Municipal de Construcciones, de acuerdo con los normas señaladas en el artículo 23, en el Pleno de la Corporación se acuerda nombrar al Sr. Alcalde-Presidente

ROAMEX 107 257102

cafe, se acuerda que el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones quede compuesto por las siguientes personas:

A.- Representantes Municipales:

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina

Demás miembros: Don Manuel Encarnación García

Don Sebastián Moreno Moreno

Don Candido Moreno Alejandro

B.- Representantes no municipales:-

Don Luis José Contador Martín

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico:-

Prieto

Encarnación

Moreno Moreno

Alejandro

Contador

Martín

Alejandro

Moreno Alejandro

Alejandro Moreno

Lizaso

Secretario

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1956.-

Señores asistentes:

Apalde Presidente:

D. Victoriano Prieto Molina

Concejales:

D. Manuel Encarnación García

D. Francisco Moreno Moreno

D. Violeta Esp. Alejandro Mbea

D. Sebastián Mo-

Con la villa de Sanaga a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se conignan al margen, con asistencia de mí el infrascripto Secretario en funciones, que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.-

I. Funciones Municipales.-

Publicación N.º 261/56 de 25 de Dief. sobre venta de

- Don Manuel Moreno
- Don Antonio Sánchez Moreno
- Don Antonio Jimenez Carrizosa
- Don Candido Moreno Alejandro
- Don Alejandro Martínez
- Don Eugenio Herrera Caballero
- Don Juan Redondo Castillo
- Don Rafael Pérez Ruiz
- Don Manuel del Junco Coello
- Don Juan Jimenez Nicolan
- Don Francisco Alejandro Pulgarin
- Don Guillermo Ruiz Espada
- Don Agustín Sánchez Moreno
- Don María Y. Morales
- Don Serafín Guerrero

ciudad. - De orden de la Presidencia, por mi el secretario de dicho Gobierno, Real Decreto y de conformidad con lo dispuesto en la disposición del Poder de la Corporación por unanimidad acuerda implantar para todos los Funcionarios de este Ayuntamiento el sistema retributivo que establece referido Decreto. - Este nuevo sistema surtirá efectos a partir de primero de Enero de 1987. -

A) Retribuciones Básicas.

La cuantía del sueldo, trienios y pagas extraordinarias, clasificadas en los grupos A) Secretario, B) Depositario, Técnicos de Administración Especial, C) Administrativos, D) Auxiliares de Administración General, Cabo de la Policía Municipal, Policiales Municipales y E) Guarda del Mercado, Jardinero, Electricista, Fontanero, Vigilantes Mecánicos, de instalaciones, Ordenanzas y Alguacil.

B) Retribuciones Complementarias.

1) Complemento de destino:

En relación con este complemento, se determina el siguiente sueldo a cada uno de ellos:

Secretaria - Intervención	Nivel 17
Depositaria	Nivel 16
Técnicos Admin. Especial	Nivel 9
Administrativos	Nivel 8
Auxiliares Admin. Gen.	Nivel 7
Cabo Policía Municipal	Nivel 7
Policiales Municipales	Nivel 6
Guarda del Mercado	Nivel 5
Jardinero	Nivel 6
Electricista	Nivel 6
Fontanero	Nivel 6
Vigilantes Mecánicos	Nivel 6
Vigilantes instalaciones	Nivel 5
Ordenanza	Nivel 5
Alguacil	Nivel 5

2) Restantes Complementos:

Para su plena efectividad en primero del siguiente ejercicio de 1987, se establece el siguiente sistema:

La masa retributiva global de 1986 se incrementará en el porcentaje que para 1987 determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado. -

Complemento específico: Corresponderá complemento específico a los funcionarios cuyo sueldo sea superior a tal

Unión municipal
de todo lo que
de 1986 -
de mis
de mis
de mis
de mis

ROAMEX

retenciones de 1976, incrementadas en un 50%, por las responsabilidades, especiales trabajos y dedicación, peligrosidad en la función y por la especial dificultad técnica de las tareas encomendadas conforme a categoría y titulación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo que como secretario, en funciones certifico.

Prieto

Encarnación

Alejandro Ubeda

Norma Moreno

Manuel Alejandro

Secretario

Sesión extraordinaria del día 6 de Enero de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Rafael Esp. Ubeda

de Ubeda

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. Francisco Moreno

Ortiz

D. Francisco Sánchez

Moreno

D. Agustín Sánchez

Moreno

D. Guillermo Ruiz

Infante

D. Armando Ubeda

de Coelho

D. Antonio Jimenez

En la villa de Azuaga a dos de Enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia del Sr. secretario en funciones, que es y es:

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Orden de sesiones anteriores.

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a los actos de sesiones anteriores fueron aprobados por unanimidad.

II. - Orden general.

1. - Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales publicadas, de interés para la villa local, el Pleno de la Corporación, quedó informado.

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron informados de la correspondencia recibida.

3. - Informes. - En este trámite el Sr. Alcalde da cuenta de los gastos y recibidos, entre las que se encuentran

POAMEX



- Comisión de gobierno
- D.º Rafael Linares Nicolau
- D.º Manuel Encarnación García
- D.º Rafael Pérez Ruiz
- D.º José L. Redondo Castillo
- D.º Eugenio Romero Caballero
- D.º Francisco Alejandro Pulgarín
- D.º Agustín Sánchez Moreno
- D.º Andrés Moreno Alejandro
- D.º María J. Novillo Alejandro
- Secretaría de Funciones
- D.º Serafín Guerrero Novillo

Consejerías.

Excmo. Sr. Consejero de Justicia, tratamiento of. tema de Cooperación.

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, rehabilitación en el servicio de agua.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, rehabilitación y adaptación Casa Cultural.

Dirección General.

Política y Desarrollo: tema de infraestructura.

Juventud y Deporte: Juegos Escolares, en la posibilidad de celebrar en nuestra población una final de estos juegos.

III. - Funcionarios Municipales y Personal Laboral.

I. - Plantilla del personal oficial de 1.957. - Acto seguido informo la Presidencia la necesidad de actualizar la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, ya que con motivo de las vacantes producidas por jubilación, no responde a la última aprobada.

Vista la referida plantilla y tras amplia estudio y deliberación, por unanimidad acuerda la supresión de las siguientes vacantes:

- Un Técnico de Administración General (Categoría Técnico-Administrativa)
- Un Administrativo de Administración General.
- Un Sargento
- Un Cabo
- Tres Guardias Municipales.
- Un Lector-Doctrador, Servicio de Agua.
- Un Encargado de Obras.

En su consecuencia la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral para 1.957 es la que a continuación se señala:

- Un Secretario-Interventor. - Funcionario con habilitación nacional, categoría 2ª, grupo A, nivel 17, vacante.
- Un Depositario. - Funcionario Municipal, grupo B, nivel 16.
- Dos Técnicos de Administración Especial, grupo B, nivel 9, en sustitución
- Tres Administrativos. - grupo C, nivel 7.
- Dos Auxiliares de Administración General, grupo D, nivel 7.
- Un Cabo de la Policía Municipal. - grupo D, nivel 7.
- Ocho Policías Municipales. - grupo D, nivel 6.
- Un Guarda de Mercado. - grupo E, nivel 5.
- Un Jardinero, grupo E, nivel 6.
- Un Electricista, grupo E, nivel 6.
- Un Fontanero. - grupo E, nivel 6.
- Tres Vigilantes Mecánicos Servicio de Aguas, grupo E, nivel 6.
- Un Vigilante de Justicia. - grupo E, nivel 5.



Im. Ordenanza - Grupo E, nivel, J. -
 Im. Aprobación - Grupo E, nivel, J. -
 Contorno Provincial de la Construcción. -
 Personal laboral fijo: Dos personas especializadas. -

IV - Hacienda: -

1. - Aprobación, en su caso, presupuesto 1987. - Por mi of. secretario - Jefe de
 Finanzas, se procedió a dar lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario for-
 mado para el ejercicio de 1987, con expresión de partidas y cantidades des-
 consignadas en tal numeral, siendo aprobado por unanimidad, de los once
 miembros asistentes, de los diecisiete de hecho y de derecho que integran
 esta Corporación, quedando en su virtud definitivamente los ingre-
 sos y los gastos de referido presupuesto en los términos expresados en
 el siguiente resumen:

<u>Ingresos</u>	
A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	44.500.000
2.- Impuestos indirectos	10.250.000
3.- Tasas y otros ingresos	63.287.608
4.- Transferencial corrientes	110.338.574
5.- Ingresos Patrimoniales	2.611.000
B) Operaciones de capital	
7.- Transferencias de capital	100.412.818
8.- Variación de activos financieros	1.600.000
9.- Variación de pasivos financieros	10.000.000
Total Presupuesto proyectado	343.000.000

<u>Gastos</u>	
A) Operaciones corrientes	
1.- Remuneración del personal	112.592.575
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	93.266.666
3.- Intereses	2.000.000
4.- Transferencias corrientes	4.689.508
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	115.662.818
7.- Variación de activos financieros	1.600.000
9.- Variación de pasivos financieros	12.178.433
Total Presupuesto proyectado	343.000.000

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado
 si al término ~~del~~ período de ejecución no se hubieran presen-
 tado reclamos. -



Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral fijo para 1957

Un Secretario - Jefe de Estudios - Funcionario con habilitación nacional de categoría 2ª, grupo A, nivel 17, vacante. -

Un Depositario - Funcionario Municipal, grupo B, nivel 16. -

Dos Técnicos de Administración Especial - grupo B, nivel 9, en excedencia -

Tres Administrativos, grupo C, nivel 5

Dos Auxiliares de Administración General, grupo D, nivel 7

Un Cabo de la Policía Municipal, grupo D, nivel 7. -

Cinco Policías Municipales, grupo D, nivel 6

Un Guarda de Mercado, grupo E, nivel 5

Un Jardinero, grupo E, nivel 6

Un Electricista, grupo E, nivel 6

Tres Vigilantes Mecánicos, Servicio de Aguas, grupo E, nivel 6. -

Dos Vigilantes de Instalaciones, grupo E, nivel 5

Un Ordenanza, grupo E, nivel 5

Un Alguacil, grupo E, nivel 5. -

Intendencia Provincial de la Construcción

Personal Laboral fijo: Dos jornaleros especializados. -

IV. - Hacienda. -

2. Operación de préstamo. - La Presidencia informa mediante lectura a decisión presentada, las dificultades dinerarias para atender los pagos del personal y los que originan los diferentes obral y servicios municipales. -

Por todo ello estima oportuno se acuerde concertar una operación de crédito con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz por importe de ocho millones de pesetas (8.000.000), todo ello en función de no percibir entregas a cuenta de la Delegación de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el cobro de las contribuciones territoriales directamente. -

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Secretario - Jefe de Estudios, de fecha 2 de Enero, en el que se cita de las preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, conciliación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados. -

Tras la intervención de algunos señores Concejales, por unanimidad de los señores Concejales asistentes se acordó:

Primera. - Solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz para hacer el pago de personal y de diferentes obral y servicios municipales la oportuna de una operación de crédito por importe de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Segundo. - Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente póliza, el 31 de Diciembre del presente año. -

Tercero. - El pago de interés, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando la Entidad Bancaria lo requiera, según el sistema, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigentes, si no existiera consignación suficiente se suplirán la pertinente partida. -

Cuarto. - El tipo de interés y comisión será el que señala el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiendo gravar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento. -

Quinto. - Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz se acepta la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento. -

Sexto. - Con lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Real Decreto 751/86 y demás leyes vigentes y enmendadas. -

Séptimo. - El Ayuntamiento para la cancelación del crédito destinara las cantidades que el mismo perciba del cobro de las tasas, arbitrios municipales y otros ingresos del Estado. -

Octavo. - La disposición de fondos que supone la concesión del crédito solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor en funciones Don Serafín Guerrero Morillo y el Depositario de Fondos Don Casimiro Guerrero Morillo, como clareros de la Corporación, o los que legalmente los sustituyan, con arreglo a las instrucciones de contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales. -

Noveno. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación por facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de ejecución de la operación de crédito que se determina, así como para presentar su conformidad a la liquidación que pide la Entidad Bancaria, etc.

Así me asiste
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejal

POAME



entando las cantidades que correspondan pagar a la Cooperación por intereses, comi-
sión y gastos que la misma produzca.

Decimo. - Los como consecuencia de lo anteriormente consignado se diri-
ja la Alcalde al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, que
dote cuenta de la adopción de este acuerdo, para la ejecución, en los térmi-
nos convenidos y disposiciones que lo autorizan y norma de detall que se
anexaron, esperando instancia de petición al préstamo, a la que se acompaña
la certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para
la formalización de esta operación. -

Decimo-primer. - He hace constar que el Ayuntamiento tiene abierta
cuenta en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz y
tiene otorgado poder a favor de esta Entidad para el cobro de los rean-
dos afectados en garantía y que este poder está surtiendo los oportu-
nos efectos, en operaciones concertadas con la Entidad. - Este poder en
caso de tener que hacer uso de él, se hace extensivo a la presente ope-
ración de préstamo a concertar. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó
la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como Secretario
me certifico. - Sobrescrito: Oroz y Don. Vale. - Certifico

Puerto	Alejandro Utrilla	Maximo Moreno
Ruiz	Alejandro Gallo	Trinidad
	Secretario	

Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1978. -

Senores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Puerto
D. Polina
Concejales:

En la sala de la plaza a dose de Enero de mil novecientos
ochenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reunió en el salón
de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordi-
naria bajo la Presidencia de **POAMEX** el Alcalde-Presidente Don Victoriano
Puerto Moreno, los señores Concejales que se relacionan al margen,

D. Manuel Encarnación
 García
 D. Josefina Llanos
 Ribera
 D. Francisco Moreno
 Bravo
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Francisco Sánchez
 Moreno
 D. Violeta Alejandre
 Ubeda
 D. Antonio Jiménez
 Carrizosa
 D. Armando Alejandro
 Cosillo
 D. Cándido Moreno
 Alejandro
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. José D. Redondo
 Castillo
 D. Vidal Pérez Ruiz
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 D. Guillermo Ruiz
 Espada
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. María T. Morillo
 Alejandro
 Secretario en funciones:
 D. Serafín Jelskoro
 Morillo

en asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones que doy.
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de
 orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Or-
 den del día.
I. - Obras y servicios.
I. - Certificación n.º 2, de las ejecutadas en el Mercado de Abastos, que
 examinada la certificación de obra de reforma del
 Mercado Municipal, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal don José
 Miguel García Hernández, por importe de novecientos setenta y siete mil
 novecientas noventa y una mil (977.991) pesetas. Cop. Plano de la Corpora-
 ción por unanimidad presta su aprobación a la misma y que se remi-
 ta a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sección de
 reforma de la estructura Comercial, a los efectos procedentes.

II. - Material inventariable.
I. - Adquisición de mesa de mezcla para estudio de radio. - En am-
 plia deliberación por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-
 Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que so-
 licite tres presupuestos a distintos proveedores y una vez en poder
 del Ayuntamiento se solicite informe técnico a los servicios corres-
 pondientes. Conitado el referido informe, la Presidencia pasará el
 expediente a la Comisión de compra de material inventariable pa-
 ra que la misma decida.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia for-
 mó la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos,
 de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto Encarnación Llanos
  
 Alejandro Ubeda Secretario

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1977 -

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente En la ciudad de Zamora a seis de febrero de mil nove-
 cientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas y treinta

D. Victoriano Peral
 Morillo
 Concejal:
 D. Manuel Encarnación
 García
 D. Antonio Jiménez
 Carrizosa
 D. Francisco Sánchez
 Moreno
 D. Francisco Moreno
 Bravo
 D. Armando Alejandro
 Cosillo
 D. Violeta Alejandre
 Ubeda
 D. Josefina Llanos
 Ribera
 D. Antonio Jiménez
 Carrizosa
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Cándido Moreno
 Alejandro
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. José D. Redondo
 Castillo
 D. Vidal Pérez Ruiz
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 D. Guillermo Ruiz
 Espada
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. María T. Morillo
 Alejandro
 Secretario en funci-
 ón:
 D. Serafín Jelskoro
 Morillo

Victoriano Prieto
Melina
Concejales
D. Manuel Encarnación
García
D. Antonio Jimenez
Cabrera
D. Francisco Sanchez
Morano
D. Francisco Morano
Morano
D. Demando Aljandre
Cobelo
D. Violeta Aljandre
Albeda
D. Josefina Alvarez
Nicolau
D. Sebastian Morano
Morano
D. Ricardo Morano
Aljandre
D. Eugenio Romero
Cabrera
D. José R. Redondo
Cabrera
D. Vidal Perez Ruiz
D. Francisco Aljandre
Puggari
D. Guillermo Ruiz
Aljandre
D. Agustín Sanchez
Morano
D. José Manuel
Aljandre
D. Aljandre
secretario en funciones
D. Serafin Guerrero
Morillo

minutos, se reunen en el salón de Actas de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi of. inscrito secretario en funciones que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - Los señores reunidos quedaron informados de las publicadas, de interés para Administración Local.

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron informados de las recibidas.

3. - Informes. - La Presidencia da cuenta de las reuniones celebradas por los Consejos y Comisiones siguientes:

- Cabalgata de Reyes
- Protección Civil
- Comisión de Festejos
- Consejo de Fecur
- Patrimonio UPA

Igualmente comenta brevemente las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales.

En este trámite la Concejal Sr. Aljandre da cuenta de las gestiones realizadas ante la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre estación o parada de autobuses. Esperamos que con las bases que se produzcan de contratos se supe zarán la de la zona, 1ª fase en 1987 y 2ª en 1988. En el plazo de quince días un técnico de esta Consejería verá las bases.

La parada constará de bar y ocho de arena.

La Srta. Murielo informa de los cursos de Consumo realizados haciendo mención de los sectores más relevantes tratados.

III. - Bienes.

1. - Concurso de arrendamiento del bar de la Piscina. - Examinada el expediente P. 01116 para el arrendamiento del bar de la Piscina municipal, el Pleno de la Cooperación por unanimidad,

Tras amplia deliberación, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Arrendar el uso de la Piscina Municipal por un periodo de tres años.
 - 2.- Tras lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, redactado por Secretaría - Intervención sobre el concurso para el arrendamiento del uso de la Piscina Municipal, se le presta aprobación y que se prosigan las demás diligencias del expediente.
 - 3.- Se nombra una Comisión Especial, presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la que estará integrada por tres Concejales designados por el Presidente de la Corporación, la que en el plazo de tres días a partir del de la convocatoria emitirá el informe propuesto de adjudicación en arrendamiento que extienda el procedimiento, a fin de someterlo al Pleno de la Corporación para la resolución definitiva.
- 2.- Solicitud de subvención para el Centro de Salud. Ato seguido se dio lectura a la Orden de 20 de Octubre de 1986, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece procedimiento de subvención a las Corporaciones Locales, en relación con los Centros de Salud con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.
- Igualmente se dio cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, sobre acondicionamiento y mejoras varias en el Centro de Salud de Azuaga.
- El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:
- Primero.- Prestar aprobación al proyecto redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento, consistente en acondicionamiento y mejoras varias en el Centro de Salud de Azuaga.
 - Segundo.- Aprobar su presupuesto ascendente a dos millones seiscientos mil quinientos mil (2.625.000) pesetas.
 - Tercero.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención de un millón novecientos sesenta y siete mil quinientas (1.969.500) pesetas, equivalente al 75% del presupuesto total del proyecto.
 - Cuarto.- Este Ayuntamiento se compromete a cubrir la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.
 - Quinto.- Asimismo será a cargo de este Ayuntamiento los gastos que se originen por honorarios técnicos y otros.
 - Sexto.- Esta Corporación se ratifica en el acuerdo de 25 de Septiembre de 1984 de ~~1984~~ de ~~1984~~ **COMEX** Centros y Puntos Sanitarios por un periodo no inferior a treinta años.



IV.- Hacienda.-

1.- Ordenanzas Municipales, aprobacion definitiva.- Ha habido por parte de las Comisiones Municipales en observaciones al expediente de Ordenanzas Municipales, aprobado en sesion de fecha 12 de Diciembre de 1986, el Pleno de la Corporacion por unanimidad otorga a definitiva el mismo.-

2.- Recaudacion de tributos locales.- Legitimamente por mi el secretario en funciones de orden de la Presidencia se da lectura al escrito numero 125, de fecha 12 de Enero de 1987, del Pleno, Sr. Delegado de Hacienda, Dependencia: Servicio Provincial de Coordinacion de las Haciendas Territoriales, en el que solicita se adopte acuerdo relativo a lo establecido en el articulo 61 de la Ley 2/1986, de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, sobre recaudacion de Tributos Locales.-

El Pleno de la Corporacion por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Que a partir del presente ejercicio de 1987, el Ayuntamiento de Guaya asumira el cobro en periodo voluntario y ejecutivo de los deudas que vienen recaudandose por recibo, asi como el de las liquidaciones de ingreso directo por las Contribuciones Territoriales, Industria, Ganaderia y Urbana, licencias fiscales de actividades Comerciales e Industriales y de actividades profesionales y de artistas.-

Segundo.- Que este acuerdo se comuniquen a la Delegacion Provincial del Ministerio de Economia y Hacienda a los efectos procedentes.-

V.- Medio Ambiente.-

1.- Campaña de limpieza de la F.E.M.P.- Entregada la Corporacion de la carta remitida por la Federacion Española de Municipios y Provincias sobre la campaña de limpieza que la misma se propone efectuar durante 1987, resulta:

Primero.- Solicitar a la citada Campaña

Segundo.- Abonar a la F.E.M.P. la cantidad de cincuenta y una mil noventa pesetas (51.090), correspondiente a la cuota establecida de cinco pesetas por 10.218 habitantes al año.-

Tercero.- Juzgar dicha cantidad, antes del día 1º de Junio de 1987 mediante transferencia-abono en cuenta corriente numero 3.04 02, Caja de Madrid, C/ Barcelo, 7 - 28.004 Madrid a nombre de F.E.M.P. Campaña de Limpieza.-

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la F.E.M.P.

VI.- Personal

1.- Criterios de selección para ONIC y Urculo.- El Pleno de la Corporacion



ción por unanimidad establece los siguientes criterios para la selección del personal de la O.M.C. y Archivo:

- Examen teórico-práctico.
- Entusiasta

El Tribunal estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del P.S.O.E.

Un Concejal de A.P.

Un Técnico docente

Un Técnico de la O.P.E.H.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Puerto

-Gub. Municipal-

Jiménez

~~Sebastián Moreno~~

~~Sebastián Moreno~~

Alejandro E.

Alejandro Ubeda

Alcalde

Secretario

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1977.-

Senores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Guillermo Ruiz

Bisada

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. José María Álvarez

Quiclan

D. Francisco Moreno

Prado

En la villa de Usuga a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I Obras y Servicios. - Contorno INEM - Corporación Local.
Res. - De orden de **ROMMEX** se constituyó a la Orden Municipal de 27 de Febrero de 1975, por la que se establecen las

D. Francisco Sánchez
Moreno
D. Antonio Jiménez
Corriente
De asistencia
D. Manuel Guzmán
García
D. Gerardo Aljara
Cofre
D. Eusebio Moreno
Aljara
D. Vicente Aljara
Ubeda
D. Eugenio Romero
Cabrero
D. José Rodríguez
Castillo
D. Víctor Pérez
D. Francisco Aljara
Pulgarín
D. Agustín Sánchez
Moreno
D. María J. Morán
Alejandro
Secretario en funciones
D. Sebastián Guzmán
Moreno

II.

761
des en nuestro pueblo de Benagrá con motivo del suicidio del joven Diego Sánchez, este Ayuntamiento no pueda quedar al margen.

Es obligación nuestra solidarizarnos con el sentir de los ciudadanos iniciando las actuaciones que aquí se acuerdan.

Las movilizaciones que tuvieron lugar el pasado jueves y a las que más de la mitad de la población asistió, se promovieron desde la Coordinadora "Diego Sánchez". Esta Coordinadora se formó como consecuencia del trágico suceso que todos conocemos y desde ella la mayoría de los ciudadanos están haciendo llegar su protesta a todos los rincones del país. Sabemos que esta Coordinadora está recordando fondos al objeto de tomar las medidas necesarias para esclarecer los hechos.

En este sentido el Ayuntamiento ha de apoyarlos y si se lo queremos hacer llegar con nuestro espécimen de colaboración.

Por otro lado en el fondo del asunto existen ciertos temas merecedores de denuncia y que son en última instancia los causantes de que se produzcan situaciones como la vivida por Benagrá y otras que están sucediendo todos los días aunque no lleguen a convertirse en titulares de periódicos.

Vivimos con urgencia la necesidad de reformar el artículo del Código Penal.

El texto del artículo 431 del Código Penal que recoge el delito de escándalo público, es el siguiente: "El que de cualquier modo ofendiere al pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia..."

Una primera featureza es la dificultad de sublimar determinadas conductas dentro del tipo.

Se trata de un tipo penal abierto, difícil de determinar en cuanto a su contenido y al que solo responde una realidad social y un sentir que en la actualidad está diversificado por el pluralismo de ideas y de premas a las que está sometido el concepto de pudor o las buenas costumbres, es decir, el pudor y las buenas costumbres son conceptos jurídicos indeterminados. Que un tipo penal tenga como presupuesto estas nociones produce inseguridad y confusión. Cada juez interpreta el precepto de una manera totalmente distinta como lo demuestran la jurisprudencia existente en torno al tema.

Que sean hechos de grave escándalo o trascendencia también es difícil de determinar. POANEX tenemos que ello depende de la personalidad, de la edad y la forma de pensar de quien

o quienes presencien tales hechos.

Lo que pedimos desde aquí es la revisión del Código Penal, un Código que tiene su origen en 1845 y que a pesar de haberse modificado parcialmente en algunas ocasiones no ha dado respuesta al cambio vertiginoso que desde entonces ha sufrido nuestra sociedad.

Enlazando directamente con esta idea reivindicamos la institución del Jurado. Es una institución que recoge nuestra C.F., 78 en su artículo 125 a cuyo tenor "los ciudadanos podrán... participar en la administración de justicia mediante la institución del jurado en la forma y con respecto a aquellos procesos que la ley determine..."

Se trata pues de un tema pendiente de regulación por ley, y es la aparición de esta ley lo que urge. Nos perdimos entre discusiones doctrinales sobre cómo organizar el jurado sin llegar a un acuerdo que permita que la ley desarrolle este punto. A pesar de las formas de entender el jurado (jurado puro, jurado mixto) hay algo patente y es la necesidad de que en ciertos procesos inter venga de manera decisiva el sentido social. Se hace especialmente necesario el jurado en tipos penales como el escándalo público donde la mayoría de las veces aunque los jueces hacen un esfuerzo por descubrir cuál son los conceptos valorados que rigen una sociedad de este momento determinado, no siempre los pueden captar. Sería mucho más riguroso dejar paso a la opinión social una presencia activa en el proceso, de personal de distintos estratos y ello porque en definitiva y según el artículo 117.1 de la Constitución Española del 78 "La justicia emana del pueblo..."

Por otro lado en el tema que nos ocupa ha habido otro aspecto decisivo, tal es, la privación de libertad bajo la fórmula de prisión preventiva, regulada en los artículos 502 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En este sentido solo nos resta hacer una llamada de atención sobre la situación de los establecimientos penitenciarios.

Según el artículo 25.2 de la Constitución Española del 78 "Las penas privativas de libertad... estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social." la esta idea no responde en absoluto ni la infraestructura ni la organización de nuestros establecimientos penitenciarios.

En virtud de todo lo expuesto, esta Corporación Municipal acuerda:

1. -  POANEX con un cheque de 50.000 en principio, con la Coordinadora "Diego Sandoz".

2.- Apoyar las iniciativas de la Coordinadora en lo concerniente al esclarecimiento de los hechos, ello sin perjuicio de otras iniciativas, que en torno al tema, se puedan promover desde el Ayuntamiento.

3.- Enviar notificación de este acuerdo a las instituciones pertinentes, reindicando los temas generales que subyacen en el tema concreto que nos ha afectado:

- Reforma del Código Penal
- Revisión de los establecimientos penitenciarios.
- Estudio de la provisión temporal de los Jueces.
- Regulación legal de la institución del Jurado.

III.- Social.-

1.- Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. Solicitado, según proyecto. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario en funciones, se dió lectura al proyecto elaborado en esta Alcaldía y Consejo Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales, a propuesta de dicho Consejo, relativo a:

Proyecto de mantenimiento de ayudas domiciliarias a la tercera edad y personas necesitadas.

Igualmente se dió lectura a la Resolución de 2 de febrero de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convalida el Plan de Subvenciones Públicas de 1987 del sector Ancianidad en Extremadura, publicada el 10 de febrero de 1987.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicha Resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

2.- Solicitado de concierto al Instituto. - Dada la previsible necesidad que tienen los pensionistas de la Seguridad Social, de disponer del servicio de atención personal y del hogar, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (Instituto) el establecimiento de concierto entre esta Institución y el  para el ejercicio de 1987, y no habiendo otro asunto que tratar tal Presidencia le

Juanes Alentejo
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prieto
Melina
Concejales:
D. Francisco Sainza
Mormo
D. Antonio Jimenez
Cabrera
D. Francisco Morales
Borao
D. Josefina Alizola
Nicola
D. Guillermo Benito
Borao
D. Agustín Sainza
Mormo
D. Manuel Benito
Cabrera
D. Vito Peralta
Melina
No asistieron
D. Domingo Alzola
Cabrera
D. Pascual Benito



rao' la sesión, siendo las siete horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifica. -

Pueblo

[Handwritten signature]
Mariano Pizarro

[Handwritten signature]
Francisco Sánchez

Limares

[Handwritten signature]
Francisco Sánchez

El secretario

Sesión extraordinaria del día 12 de marzo de 1957. -

- Senores asistentes
- Alcalde - Presidente:
- D. Victoriano Prieto Malina
- Concejales:
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Antonio Jimeno Carrizosa
- D. Francisco Moreno Borato
- D. Juan Luis Reyes Nicolás
- D. Guillermo Ruiz Cospada
- D. Agustín Sánchez Moreno
- D. Manuel Encarna ción García
- D. Violeta del Junco Ubeda
- D. Fernando del Junco Coslho
- D. Rincón Moreno

En la villa de Auzende a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las tres horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Malina. Por señores Concejales que se relacionan al margen, en asistencia de mi el inscrito secretario en funciones, que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Social. - Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. - De orden de la Presidencia, por mi el secretario, se da lectura del proyecto elaborado por la Universidad Popular de Auzende (U.P.A.) en relación con el programa proyecto de mujer.

Finalmente se da lectura a la Resolución de 2 de febrero de 1957 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas de 1957, en el sector mujeres en Extremadura. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicha Resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

Que en virtud de orden de la Presidencia, por mi el secretario, se



Alejandro
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D. José A. Acosta Brito
 D. Víctor Pérez Ruiz
 D. Francisco Alfaro
 Pulgarín
 D. D. José María
 Alfaro
 Secretario en funciones:
 D. Serafín Guerrero
 Moreno

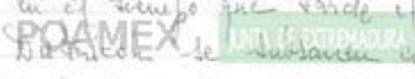
da lectura al proyecto elaborado por la Universidad Popular de Osage (U.P.O.) en relación con el programa-proyecto de Juventud. -
 Igualmente se da lectura a la Resolución de 2 de Febrero de 1987 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se autoriza el Plan de Subvenciones Públicas de 1987, del Sector Juvenil, Juventud, del Plan de la Cooperación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicha Resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

Asimismo, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al proyecto elaborado por la Universidad Popular de Osage (U.P.O.), en relación con el programa-proyecto de Minorías Étnicas. -
 Igualmente se da lectura a la Resolución de 2 de Febrero de 1987 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se autoriza el Plan de Subvenciones Públicas de 1987 del Sector Minorías Étnicas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicha Resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

II Hacienda. - Factura de Distribución y Control S.A. (Ordinador), Aprobación, si procede. - Seguidamente se dio cuenta de la factura de Distribución, S.A. por importe de ocho mil seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis (8.665.366) pesetas, correspondientes al suministro del Ordenador Pérez, cuyo pago se efectuará con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España. -
 El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez señores asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda prestar su aprobación a dicha factura. -
 Se acuerda el pago de dicho importe a referida Casa Comercial, siempre que en el tiempo que tarde el Banco en abonar dicho importe, dicho importe se subsane con otras cantidades que se encuentren en los programas y se complete la programación.

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano
 Molina
 Concejales:
 D. Francisco
 Moreno
 D. Antonio José
 Carrizosa
 D. Sebastián
 no Moreno





ción de las matrices que aún no se han facilitado.

III. - Padron de Habitantes -

1. - Rectificación al 1.º de Enero de 1957. - Seguidamente se dio lectura al resumen numérico de la rectificación del Padron Municipal de Habitantes y los señores reunidos por unanimidad acordaron aprobar la rectificación de dicho Padron correspondiente al 1.º de Enero de 1957. -

IV. - Urbanismo -

1. - Nombre de Plaza y calles. - El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda fijar el nombre de "Plaza de España" a la que hasta ahora se ha llamado "Plaza del General Franco" en nuestra Ufide de Cordobés. -
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos de todo lo que es un secretario certifica. -

Rico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jiménez

[Signature]

[Signature]

Escarotain

Secretario

Sesión extraordinaria del día 27 de Marzo de 1957. -

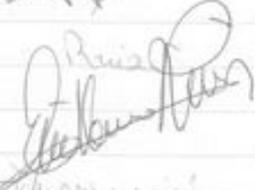
Señores asistentes:
Acepte-Prezidente: Con la vela de la noche a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe. -
D. Francisco Sánchez declarando público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos del expediente en el Orden del Día. -
D. Sebastián Gómez de orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial



D. Guillermino Luján
 D. Francisco Moreno
 Braro
 D. Josefina Luján
 Nicolás
 D. Manuel Encarnación
 García
 no asistieron
 D. Violeta E. Alejandre
 Ubeda
 D. Armando Alejandre
 Coelho
 D. Candido Moreno
 Alejandre
 D. Eugenio Moreno
 Caballero
 D. José Rodolfo
 Castillo
 D. Vidal Pérez Luis
 D. Francisco Alejandro
 de Pulgarín
 D. M.ª José María
 Alejandre
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 Secretario en funciones
 D. Serafín Guerrero
 Moisés

rinaf de 21 de febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O. E. de 26 de marzo de 1985 y Real Decreto 186/85. -
 El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar los siguientes proyectos:
 Obras de urbanización en calles y plazas. -
 Ejecución pavimentos VI F.E.C.S.H.R. y III del Cooperativismo.
 Casa del pantano
 Local Cruz Roja
 Dependencias docentes del M.E.C.
 Colegio La Luz
 Instituto de F.P. y Bachillerato
 Juntas Varas Municipales
 U.P.A.
 Polideportivo antiguo
 acondicionamiento finca "La Gemella"
 Rehabilitación vivienda municipal 2ª fase en Caserucha de Donaga
 Las obras y servicios serán realizadas por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento. -
 y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las catorce horas, de todo lo que como secretario certifico.

Pueto


 Moreno

 Encarnación

 Guerrero
 Secretario

Inocencio asistente
 Alcalde-Presidente
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejal:
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Francisco Sánchez
 Moreno
 D. Antonio Jiménez
 Carrizosa
 D. Francisco Moreno
 Braro
 D.ª Josefina Luján
 Nicolás
 D.ª Violeta E. Alejandre
 Ubeda
 D. Manuel Encarnación
 García
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. Vidal Pérez Luis
 D. Armando Luján
 Coelho
 D. Eugenio Moreno
 Caballero
 D. José Rodolfo
 Castillo
 D. Guillermino Luján
 Nicolás
 D.ª María José
 Alejandre
 D. Francisco Alejandro
 de Pulgarín



Sesión extraordinaria del 10 de Abril de 1987. -

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales:
- D. Sebastian Moreno
- Moreno
- D. Francisco Sanchez
- Moreno
- D. Antonio Jimenez
- Comisario
- D. Francisco Moreno
- Osorio
- D. José Guadalupe
- Urbina
- D. Violeta E. Mejía
- de Ubeda
- D. Manuel Encarnación
- Moreno
- D. Agustín Simón
- Moreno
- D. Rafael Pérez
- Moreno
- D. Armando Alejandro
- Moreno
- D. Eugenio Moreno
- Moreno
- D. José G. Rodolfo
- Moreno
- D. Guadalupe
- Moreno
- D. José G. Rodríguez
- Moreno
- D. Guadalupe
- Moreno
- D. Francisco Alejandro
- Moreno

En la villa de Sanaga a diez de Abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las dieciséis y siete horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se enuncian al margen con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones que doy fe: -

Declarado público el acto y abierto la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día: -

I. - Actas de sesiones anteriores: -
 1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales: -
 1. - Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales de interés para la Administración Local, los señores reunidos quedaron informados. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados los señores reunidos de la correspondencia recibida. -

3. - Gestiones. - En este trámite la Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales. Se informa de la necesidad de un compactado. -

III. - Urbanismo: -
 1. - Normas Subsidiarias de Ordenación de Azuaga, aprobación provisional. - Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Azuaga por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de Enero de 1986. y

Atendido que sometidas a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico se han producido determinadas impugnaciones que han sido informadas por los técnicos municipales y redactores del Plan.

Atendido que procede desestimar las alegaciones de la Comunidad de Hermanos de los Indios Desamparados del Hago - Delimitación "San José" de Don Lorenzo Barragán Rueda y Don José Esquivel Guerrero, en función del informe de los servicios de esta Corporación y redactor de la revisión de Normas Subsidiarias que se me al expediente.

Se suspende la lectura del artículo 171/86. -



Secretaría Municipal
D. Jerónimo Guerrero
Móvil

Vistos los artículos 41.º de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- Primero.- Aprobar provisionalmente las normas subsidiarias de Urbanización.
- Segundo.- Desestimar las alegaciones de la Comunidad Religiosa de Hermandad de los Ancianos Desamparados del Hogar-Residencia "San José" de Don Lorenzo Borrero Rueda y Don José Esquivel Guerrero, por las alegaciones que se dicen en el informe de los técnicos.
- Tercero.- Remitir el expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, instando la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz.

2.- Expedientes de impugnación urbanística.- Vistos los expedientes de impugnación urbanística incoados a Don José Antonio Chacero Jimenez y Don Antonio Calderón Ortiz, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda se cumpla el trámite de audiencia establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV.- Obras -

1.- Planes Provinciales 1987 - Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1987, el Pleno quedó enterado de los mismos y adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a las obras números 56, 57, 58 y 20 del Plan 1987 de Zona Sur, urbanización y pavimentación, extinción de incendios, Casa Ayuntamiento y saneamiento, respectivamente y las financiaciones de las mismas, que es como sigue:

Obras	Millones pesetas
<u>Obra número 56:</u>	
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	1,44
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	5,76
<u>Obra número 57:</u>	
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	0,2
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0,8
<u>Obra número 58:</u>	
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	0,9
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	3,6



Apertura de Leguntamiento con fondos propios
Apertura de la Diputación con cargo al presupuesto del Banco de Crédito local a solicitar.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aprobar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se designe para la obra.

2º - El Leguntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Leguntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o de cargos en impuestos o tributos del Estado, extienda y haga pago a la Dirección de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apertura Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además, también autoriza el Leguntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Leguntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el recaudamiento de la tasa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto de 16/1/1977 de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-certificada y en los impuestos sociales, extienda y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

3º - Solicitar al ayuntamiento de la establecida en el artículo 8º del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Leguntamiento las obras del Plan Provincial de 1977.

4º - Este Leguntamiento tiene personal contratado competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no debiéndose honorarios por este concepto.

2º - Participación N.º 2 de las ejecutadas en el Mercado de Uxatol, a pro
nación en ~~esta~~ ~~cafe~~ - Examinadas las certificaciones de obra y el
ma del ~~proyecto~~ ~~municipal~~ expedida por el arquitecto técnico municipal
Don José Miguel García Hernández, por importe de setecientos cu

POAMEX LISTA DE EXTRANJEROS

cuanta y siete mil quinientos noventa y tres (7.575.93) pesetas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad presta su aprobación a la misma y que se remita a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, Sección de Reforma de las Estructuras Comerciales a los efectos procedentes.

V - Hacienda

1. Operación de Telexvisión. - La Presidencia informa mediante lectura e moción presentada, las dificultades dinerarias que tiene el Ayuntamiento para atender los pagos de personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales.

Por todo ello estima oportuno se acuerde concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito, por importe de doce millones (12.000.000) de pesetas, todo ello en función de no percibir subvenciones a cuenta de la Delegación de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el cobro de las Contribuciones Territoriales directamente y estar en periodo de confección de los distintos Padrones de Arbitrios y Tasas.

Seguidamente se dió lectura a informe emitido por el Secretario y Interventor, de fecha 7 de Abril, en el que se cita de los preceptos legales sobre la materia, estudiando su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados.

Tras la intervención de algunos señores Concejales, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, se acuerda:

Primero. - Solicitar del Banco de Crédito Local de España, para atender los pagos de personal y otros gastos de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de doce millones (12.000.000) de pesetas.

Segundo. - Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente folia, el 31 de Diciembre del presente año.

Tercero. - El pago de interés será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando la entidad Bancaria lo reclame, según el sistema, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes en cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, sino existiera consignación suficiente se suplementaría la pertinente partida.

Cuarto. - El tipo de interés y comisión será el que señale el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía mínima que ~~se establezca~~ **RDANEX** vigentes, cobrándose gastos únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanez-

con sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización serán abonados por el Ayuntamiento.

Quinto.- Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Banco de Crédito Local de España se acepte la solvencia de la Corporación, formulada en los términos que se consignaron, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

Sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, Real Decreto-Legislativo 781/86 y demás disposiciones vigentes y concordantes.

Séptimo.- El Ayuntamiento para la cancelación del crédito destinará las cantidades que el mismo perciba del cobro de los taxes, arbitrios municipales y otros ingresos del Estado.

Octavo.- La disposición de poder que suponga la concesión del crédito solicitado se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Malinera, el Secretario-Interventor en funciones Don Sergio Guerrero Huello, el Depositario de Fondos Don Calixto Guerrero Huello, o los que legalmente le sustituyan, con arreglo a las instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que fase la Entidad Bancaria, concurriendo las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisiones y gastos que la misma produzca.

Décimo.- Como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirige la Alcaldía al Banco de Crédito Local de España, dando cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normal de detalles que se contengan, elevando instancia de petición de préstamo, a la que acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Décimo primero.- Se hace constar que el Ayuntamiento tiene el honor de haber suscrito un convenio con el Banco de Crédito Local de España, y tiene otorgado poder a favor de esta Entidad para el cobro

de los recursos afectados en garantía y que este poder está surtido los oportunos efectos, en operaciones concertadas con la entidad, este poder en caso de no tener que hacer uso de él, se hace extensivo a la presente operación de préstamo a concertar.-

V. - Servicios. -

1. - Indemnización, si procede, de camión para el servicio de basura. - Seguidamente el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de las ofertas presentadas sobre vehículos equipados para la realización del servicio de recogida domiciliar de basura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que por los servicios correspondientes se realice un estudio a fondo sobre el recorrido en Km. a realizar diariamente, el número de personas necesarias para su realización y la parte económica sobre ingresos y gastos. -

2. - Adquisición de vehículo, si procede. - El Sr. Alcalde da cuenta a los señores miembros de la oferta presentada por Don Manuel del Salgo Castillo, de camión cilindra, matrícula SE-177941, marca Barreiro, carga 20.000 kilos, con destino a distintos servicios municipales, entre los que se pueden destacar el riego de parques y jardines, siendo el precio ofertado de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas, pagaderas en dos plazos, 50% en el momento de efectuarse la compra y el 50% restante en un efecto a 90 días. -

El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta que el vehículo es de segundo uso, por unanimidad acuerda:

1.º Adquirir dicho camión, siempre que cumpla las pruebas siguientes:

a) Evaluación durante un mes con el camión de referencia, pudiendo ser bonificado a las que el conductor estime pertinentes.

b) El vehículo será conducido únicamente por Don José Antonio Cruces Fernandez, que se responsabilizará de informar fielmente de las pruebas que diariamente se formen al vehículo. -

c) Medida supeditada la adquisición del vehículo al resultado de dichas pruebas.

2.º - se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en el caso de que las pruebas que realicen el vehículo sean satisfactorias, adquiere el mismo con destino a los servicios municipales y otros de interés para el Ayuntamiento.

VII. - Continuación. -

1. Solicitud de subvención. - El Pleno de la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º - Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de febrero de 1987, de vez asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de saneamiento, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.
- 2º - Se aprobó el programa de actividades a desarrollar comprendido en la memoria descriptiva y justificativa unida a la solicitud, así como su presupuesto por una cuantía de un millón setecientos ochenta mil (1.780.000) pesetas.
- 3º - Se admitió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de aceptar independientemente los bienes que en cargo a dicho programa se adquirieran en la protección de los contribuyentes.

VIII.- Fiestas.

1. Feria y Fiestas 1987. - Por unanimidad el Pleno de la Corporación, faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que contrate las actuaciones de la próxima Feria de Agosto, aprobando el gasto que ello suponga, así como para que organice los festejos que durante la misma se celebren.

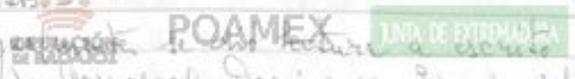
IX.- Funcionarios Municipales.

1. Solicitud de jubilación por incapacidad permanente. - Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por el Funcionario de este Ayuntamiento, Guardia de la Policía Municipal Don Francisco Rodríguez Novero, en el que solicita la tramitación del expediente de incapacidad permanente, al amparo del artículo 48 de los Estatutos de la Municipal, a cuyo efecto acompaña certificado médico en el que se acredita su incapacidad permanente total.

El Pleno de la Corporación, previo informe de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

- 1º Que por los Servicios Municipales se elabore informe de la falta de asistencia al trabajo por enfermedad del Funcionario Sr. Rodríguez Novero para su unión al expediente incoado.
- 2º Remitar dicho expediente a la Municipal, a través de la Oficina Provincial, a fin de que la misma resuelva, si lo estimare necesario, al amparo de lo establecido en el artículo 3º.º E de dichos Estatutos.

Se dio lectura a escrito presentado por Don Fernando Carrascal Domínguez, Guardia del Mercado Municipal,



al que adjunta certificado médico acreditativo de la enfermedad que padece y de su incapacidad permanente, solicitando la tramitación del expediente de incapacidad al amparo del artículo 45 de los Estatutos de la Municipalidad Pleno de la Corporación, previo informe de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º Que por los Servicios Municipales se elabore informe de la falta de asistencia al trabajo por enfermedad del Funcionario Sr. Carrasco Dominique.

2º Remitir dicho expediente a la Municipal, a través de la Oficina Provincial, a fin de que la misma realice, si lo estima necesario, al amparo de lo establecido en el artículo 30.2 de dichos Estatutos.

I - Cultura. - Por unanimidad se acuerda conceder a la Población de Hazañas de nueva ayuda de cincuenta mil (50.000) pesetas más el importe de los carteles, a fin de sufragar gastos de los actos programados del presente año.

Igualmente se acuerda conceder ayuda de veinticinco mil (25.000) pesetas a la Coral Municipal, con destino a paliar los gastos que dirige el día de campo.

El mismo Pleno de la Corporación reconoce el esfuerzo realizado por Don José Miguel Gómez Castillo, Director de la Coral Municipal, por el logro de formar en tan poco tiempo la Coral Municipal, trabajo que merece la más alta felicitación.

El Pleno de la Corporación designa a Doña Violeta Esperanza Alejandre Ubeda, miembro del Tribunal que ha de efectuar las pruebas selectivas de los puestos de trabajo de la Guardia Juvenil, de la Consejería de Emigración y Acción Social.

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.

Puerto Monino Monino T. Sánchez

Jiménez Monino Barro Sánchez

Alejandre Ubeda Encarnación Agustín Sánchez



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

Secretario

Sesores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Victoriano P.
 Molino
 Concejal
 D. Francisco M.
 D. Sebastián M.
 Moreno
 D. Antonio J.
 Carrizosa
 D. Francisco L.
 Moreno
 D. Julián M.
 Cordero
 D. Agustín L.
 Moreno
 No asistieron:
 D. Violeta U.
 de Ubeda
 D. Manuel L.
 García
 D. Eugenio R.
 Caballero
 D. Armando L.
 Coelho
 D. José Luis L.
 Nicolau
 D. T. del P.
 D. M. J.
 D. Francisco L.
 Pulgarín
 D. Candido M.
 Alejandre
 D. José Antonio
 Rastillo
 Secretario en funciones

Carteles P. Jiménez

Coral Mpd.

sesión extraordinaria del 11 de Mayo de 1977

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
D. Francisco Murillo
D. Sebastián Moreno
D. Antonio Jimenez Carrizosa
D. Francisco Sanchez Moreno
D. Guillermo Ruiz Cebada
D. Agustín Sanchez Moreno
No asistieron:
D. Violeta Collejón de Ubeda
D. Manuel Bucarrosin Garcia
D. Eugenio Romero Caballero
D. Armando Alejandro Coelho
D. José Joaquín Torres Nicolau
D. Tidal Ponce Ruiz
D. M.ª Josefa Mariela Alfaro
D. Francisco Alejandro Pulgarin
D. Candido Martinez Alejandro
D. José Luis Rodríguez Bastillo
Secretario en funciones

En la villa de Ayalza a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecho horas, se reunen en el Salón de Actos de este ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que nombran al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe.

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Elecciones.
1. Sobros miembros de mesa. - A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las normas electorales vigentes y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, han quedado formadas las Mesas Electorales, de la siguiente forma:

Sección: Primera Mesa Mixta: Presidente Don Daniel Utrera Gola; 1º vocal Juan José Perxa Cosquiel, 2º vocal Don José Manuel Cano Mariela, suplente de Presidente D.ª Dolores Sánchez Baujeda, de Presidente D.º Amparo Ferrando Martín del primer vocal D.ª Julia López Yancei y D.ª Irene María Alonso Moreno del 2º vocal D.ª Antonia Mariela Alcaide y Don Aurelio Alfonso Jettiveres.

Sección Segunda, mesa primera. - Presidente: Don Rafael Alejandro Cosquiel, Primer vocal: Don Fernando Gola Gonzalez, Segundo vocal D.ª Carmen Jimenez Buitana Pita, Suplente del Presidente Don Manuel Carrizosa Jimenez y Don José L. López Mariela; del primer vocal Don Adolfo Morales Mariela y D.ª Constancia Sánchez V. Roldán; del 2º vocal D.ª Mercedes Vera Jimenez-Utrera y Don Juan Alejandro Muñoz.

Distrito primero, sección segunda, mesa dos: Presidente D. Daniel Utrera Buitana, primer vocal: Don Antonio Carrucha Montero del segundo vocal: Don José Manuel Gonzalez Prieto, suplente del Presidente D.ª María Angeles Rosal Prieto y Don Antonio J. Gonzalez Rucón del primer vocal: María las Alvaras Jones y D.ª Valentín Grand Guadado; del segundo vocal: Don Antonio Maciá Trujano y D.ª Eufemia María Prieto

Distrito segundo, sección primera, mesa primera - Presidente: D.ª Mercedes Rogales Carrizosa, primer vocal Don Benigno Guerrero Miranda; 2º vocal D.ª María José López Moreno, suplente de Presidente D.ª María Carmen Calvo Garcia y D.ª Josefa Guerrero Marques, del primer vocal: Don José L. Cano Mariela y D.ª Fran-

POAMEX

D. José María González Morillo

cisca Teresa Sánchez Muñoz, del segundo vocal: Doña María Dolores Vera Durán y Doña Purificación Manchón Carrilosa. -

Distrito Segundo, Sección Segunda, mesa primero. -

Presidente Don José María Rogales Jones, primer vocal D. Miguel G. Soria González, segundo vocal Doña María Carmen Arago Fernández, suplentes del Presidente Doña María José Lozano Clabero, y Don Antonio Gallette González, del primer vocal, Doña Adoración Esquivel y Doña Encarnación Gómez Pérez, del segundo vocal, Doña Mercedes Luaces Lupi y Doña Adoración Zéval Castro. -

Distrito Tercero, Sección Primera, mesa primero. -

Presidente: Don Manuel Jones Ramirez, primer vocal: D.ª Rosario Padron Cuellar, segundo vocal: D.ª María Lúcia Carrascal Truado. -
Suplentes del Presidente: Doña Josefa Morillo Sánchez y Don Miguel Paniagua Casarilla; del primer vocal: Don Antonio Luaces Romero y Don José D. Jones Espinola, del segundo vocal: Julio Morillo Brauchin y Esmeralda Sánchez Moreno. -

Distrito Tercero, Sección Segunda, mesa primero. -

Presidente: Don Vicente Ribaldo Pizarro; primer vocal: Don Antonio Montero bio Jones, y Doña María Mercedes Marchisant Montanero, suplentes Doña María Josefa Luaces del Castillo y Doña Amelia Vera Blanco, del primer vocal Don Joaquín Jimenez Díaz, del segundo vocal Doña Claudia Muñoz Aldana y Don Victoriano Durán Carrero. -

Distrito Cuarto, Sección Primera, mesa primero. -

Presidente: Doña Matilde Carrizosa Blanco, primer vocal Doña María Molina Hidalgo, y segundo vocal Doña Consolación Muñoz Hernandez. -
Suplentes: de Presidente Doña Fernanda Luaces Sánchez y Don Felix Montes Blanco, suplentes del primer vocal: Josefa Muñoz Rico y José Luis Jimenez Cruz; suplentes del segundo vocal: Don Felice G.ª Hidalgo y Don Manuel Moreno Costero. -

Personal

Convenio de Organismo de subvención para fomento de empleo. - De orden de la Presidencia, por el secretario se dio lectura a las bases de referenciado convenio a establecer entre la Presidencia y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y este Organismo, para la contratación en práctica o formación de diez puestos de trabajo de empleo, por un periodo de seis meses, a cargo fines subvencionados dicha institución del Ayuntamiento con 3.500.000 (tres millones quinientos mil) pesetas.
El **Plan de Empleo** por **PROANEX** para **un año** **2014** **acuerda** **aceptar** **en** **total** **el** **plazo**, **dicho** **convenio** **facultando** **al** **D. Alcalde** **Presi-**

Senores alistas
Alcalde Presid
D. Victoriano P
Molina
Concejales:
D. Manuel Guad
ciosa Garcia
D. Francisco Lau
Moreno
D. Sebastian
Moreno
D. Francisco M
Ordo
D. Antonio Jim
Carrizosa
no asistieron
D.ª Violeta - G
dora Ubeda
D. Eugenio Rom
Cabrero
D. Vidal Peral
D.ª Josefina Ali
nicolau

D. Armando Alejandro

3.- Acondicionamiento vivienda calle San Justo y calle I.N.B.

D. José María

4.- Prolongación ramal abastecimiento de agua.

D. Juan Antonio

5.- Arreglo rines en Piscina Municipal.

D. Agustín Sánchez

6.- Urbanización en Plazuela c/ plaza

Moruno

7.- saneamiento prolongación c/ Mendicantes y R. del.

D. Francisco

8.- Mejora Campo de Fútbol.

D. Francisco

9.- Acondicionamiento vertedero, Camenterio, y depósito agua en Cardendosa.

Pulgarín

Las obras y servicios serán realizados por este Ayuntamiento en régimen

D. Candido

de adjudicación directa, con trabajadores desempleados, en un porcentaje

Alejandro

nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

D. José B. Ledo

Seguidamente se dio lectura a escritos de la Comisión de Colaboración, Coordinación y seguimiento del P.E.R. en los que se comunican a este

Alcaldía

Ayuntamiento la reserva del crédito de 11.500.000 (once millones quinien-

Secretaría Municipal

tal mil) pesetas y seis millones (6.000.000) para acometer por esta Corporación obras y servicios destinados a atender la situación de

D. Serafín Guerrero

aquellos trabajadores más desfavorecidos en Denaga y otros de reserva de crédito de un millón quinientas mil (1.500.000) y otro de quinientas mil (500.000) pesetas, con igual fin en Cardendosa de

Morillo

Denaga.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de crédito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios en Denaga y Cardendosa de Denaga.

Seguidamente por la Presidencia se informa que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el pasado día 26 de Mayo, acordó autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a la firma del convenio de financiación con este Ayuntamiento para la realización de la obra "urbanización de los terrenos de viviendas sociales" con un presupuesto de siete millones (7.000.000) de pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como un derecho proceda, para que firme y otorgue el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, certificado.

Ante mí
 D. Víctoriano Prieto
 Morillo
 Concejal -
 D. Francisco Ledo
 Moruno
 D. Julián Morillo
 Morillo
 D. Antonio Jiménez
 Carrizosa
 D. Francisco Morillo
 Morillo
 D. Violeta E. Alarcón
 de Alarcón
 no asistieron
 D. Manuel García
 García
 D. José María
 Morillo
 D. Sebastián Morillo
 Moruno
 D. Eugenio Morillo
 Caballero
 D. Vidal Pérez
 D. José Antonio
 Alarcón
 D. Armando Alarcón
 de Alarcón
 D. Agustín Ledo
 de Alarcón

Prieto

Zucarmarín

D. Sánchez



Normas Municipales

Normas Municipales

Junio

Secretario
J. Guerrero

Sesión extraordinaria día 22 de Junio de 1985. -

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Francisco Sanchez Moruno
 - D. Guillermo Ruiz Torpado
 - D. Antonio Jimenez Carrizosa
 - D. Francisco Moruno Borro
 - D. Violeta E. Aljara de Ubeda
 - D. Manuel Encarnación Garcia
 - D. José Manuel Linares Vieja
 - D. Sebastian Moruno Moruno
 - D. Eugenio Romero Caballero
 - D. Vidal Percechín
 - D. José Antonio Rodríguez Castillo
 - D. Armando Aljara de Coello
 - D. Agustín Sánchez Moruno

En la villa de Azuaga a Veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las tres horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los Señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe:

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

I. - Hacienda.

1. - Contribuciones Territoriales. - Devolución. - Seguidamente se dio lectura a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11 de Junio actual, por la que se regula el procedimiento especial de devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986. El Pleno de la Corporación quedó informado, acordando se proceda a la incoación del correspondiente expediente de devolución, acorde con referida Orden.

2. - Cuenta de Recaudación. - Seguidamente se dio lectura a escrito número 4.327, de fecha 2 de Junio actual, del Tribunal de Cuentas, en el que se indica que examinadas las Cuentas de Recaudación de esta Corporación, correspondientes al ejercicio económico de 1985, se formulan reparos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

1.º - Que por los servicios de este Ayuntamiento se soliciten cuantos reparos se señalan en dicho escrito.

2.º - Dejar constancia e informar al Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de las Corporaciones Locales que los reparos que se señalan, propuestos en la tramitación de dicha Cuenta de Recaudación es debido a que se ha usado equivocadamente un

POAMEX

D. Francisco Alejandro Pulgarín
 D. Raimundo Moreno Alejandro
 D. María J. Morillo Alejandro
 Secretarías en funciones
 D. Serafín Guerrero Morillo

modelo no ajustado al formato establecido en la Regla 185 de la Instrucción General de Recaudación.
 3º.- Que no se ha producido la declaración de perjuicio de valores en los términos previstos en los artículos 200 al 205 del Reglamento General de Recaudación, por ser los deudores personal de economía muy humildes.
 4º.- Que por los Servicios Municipales competentes se formalice dicha cuenta en el modelo adecuado conforme establece la Regla 185 de la Instrucción General de Recaudación.
 5º.- Pedir disculpas al Excmo. Sr. Consejo de Cuentas de las Corporaciones Locales por las anomalías que se han producido en la tramitación de dicha Cuenta.
 No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifico.

Prieto Fco Sánchez Ruiz
 Jimenez Mariano Brato Alejandro Ubeda

Mano
Guerra

sesión extraordinaria del 27 de Junio de 1987.

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. Francisco Moreno Brato
 D. Francisco Sánchez Moreno
 D. Antonio Jimenez Carrizosa
 D. Sergio Moreno Caballero

En la villa de Benaga a trece de Junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Molina, los Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe.
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.
 I.- Acta de sesiones anteriores.
 1.- Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores, fueren aprobadas por unanimidad.

D. Sebastián...
 D. Raimundo...
 Coello
 D. Francisco...
 Pulgarín
 D. Guillermo...
 D. Agustín...
 Moreno
 D. Raimundo...
 Alejandro
 No asistieron
 D. Violeta...
 Ubeda
 D. Manuel...
 García
 D. José...
 Rico
 D. José...
 Castillo
 D. Vidal...
 D. María...
 D. José...
 Secretario en funciones
 D. Serafín...
 Morillo

Concejales asistentes:
 D. Victoriano...
 Molina
 D. Antonio...
 Negro
 D. José...
 Rico
 D. Modesto...
 Carrizosa
 D. Francisco...



Justicia -
 D. Sebastián...
 D. Manuel...
 D. Francisco...
 D. Guillermo...
 D. Agustín...
 D. Mariano...
 D. Candido...
 D. Alejandro...
 D. Violeta...
 D. Manuel...
 D. José...
 D. José...
 D. Vidal...
 D. M.ª...
 D. Serafín...
 D. Concepción...
 D. Victoria...
 D. Antonio...
 D. Blas...
 D. José...
 D. Modesto...
 D. Esteban...
 D. Francisco...

El Sr. Alcalde-Presidente, agradece a la Corporación la colaboración prestada durante el mandato de la misma y sugiere se diga trabajos de los asuntos de Benaga que son de Extremadura y de España -
 y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario a funciones certifico -

Pueto	Mariano Banzo	F. Sánchez
Jiménez	Romero	Mariano Mariano
Alejandro - Caspelo		Alejandro Pulgarín
Ruiz - Caspelo		Agustín Sánchez
Mariano Alejandro		Secretario

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de Constitución nuevo Ayuntamiento celebrada el día 30 de Junio de 1988.-

Con la Casa Consistorial de Benaga y siendo las diecinueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, concurren en plena citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, y el 27.1 del Reglamento de Organización, Funciones y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 27 de Noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 2568/1986 de 27 de Noviembre, los cuales al margen se exponen, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos.

ROAMEX

Dr. Violeto E. Aljau de Albede
 D. Rafael Rosin Ramirez
 D. Fernando Marquez Blanco
 D. Federico J. Gonzalez
 D. Jeronimo de la Cruz
 D. Antonio Calderon
 D. Juan Rodriguez Moreno
 D. Manuel Carrizosa
 D. Juan Luis Trujillo
 D. Augustin Sanchez
 D. Guillermo Ruiz Espada
 D. Diego José Ramirez Murillo

tos, ya que siendo estos diecisiete han concurrido diecisiete, son ab-
 jeto de celebrar la sesion publica extraordinaria de constitucion del
 Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesion, por el Sr. secretario se procede a
 llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presen-
 tes, al objeto de formar la Mesa de edad, que sera presidida por
 el de mayor edad y de la que sera secretario el de la Corpora-
 cion, segun establece el articulo 195-2 de la Ley Organica 5/1985
 de 19 de junio y el articulo 37-2 del Reglamento de Organizacion,
 Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, co-
 rrespondiendo la designacion a Don Francisco Mommio Pozo y a Don
 Fernando Marquez Blanco, que pasan a ocupar el lugar destinado
 al efecto, quedando constituida la Mesa de edad, por:

D. Francisco Mommio Pozo de 70 años de edad.
 D. Fernando Marquez Blanco de 21 años de edad.
 Secretario: D. Serafin Guerrero Prieto, Secretario en funciones de la Cor-
 poracion.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presi-
 dente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitu-
 cion de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en
 los articulos 195 de la Ley Organica 5/1985 y 37 del Reglamento
 de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las En-
 tidades Locales.

Acto seguido se dio lectura por el secretario de los nom-
 bres y apellidos de los señores Concejales electos que asisten a
 la sesion y se procede por los miembros de la Mesa de edad,
 a la comprobacion de las credenciales presentadas.

Examinada por la Mesa de edad las credenciales presenta-
 das, comprobada la personalidad de los interesados y, habida
 cuenta de que han concurrido los Concejales electos que represen-
 tan la totalidad de los proclamados que corresponden a este
 Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la
 Corporacion.

Como requisito imprescindible para tomar posesion de
 sus cargos los señores Concejales proceden a prestar juramento
 en la forma establecida por el Real Decreto 707/1989 de
 5 de abril, haciendolo por orden de edad de mayor a me-
 nor, promulgado por ROAMEX 707/1989 de 5 de abril, de los
 siguientes forma:



Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral declarando candidatos a:

D. Victoriano Puerto Molina, diez votos

D. Antonio Calderón como cuatro votos

D. Agustín Sánchez Moreno dos votos

Votos nulos —

Votos en Blanco uno

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Victoriano Puerto Molina ha obtenido diez votos que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, al cual encuéntrase presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo por lo que le ha sido elegido jurando y prestando juramento ante la Corporación y todos los señores asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de mayor edad Don Francisco Moreno Bravo, se le preguntó:

Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales, prometiéndose de tal colaboración y buen celo de todos y del cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Quieto

Regalado

Alvarez

Handwritten signatures of the council members and secretary.

Alejandro

gato



POAMEX

PROCURADURÍA DE EXTREMADURA

Ledesma

Castro

Rodriguez

Carriosa

Trubino

Andres

~~M. Ponce~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Secretario

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1987. -

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales
- D. Modesto Martos
- Ortiz
- D. Francisco Moreno
- Bustos
- D. Violeta E. Aljama
- de Neda
- D. José María Linares
- Pico
- D. Fernando Márquez
- Blanco
- D. Antonio Rozales
- Blaquez
- D. Rafael Durán
- Hernández
- D. Guillermo Ruiz
- Pérez
- D. Diego José Hernández
- Muñoz
- D. Antonio Calderín
- Romo
- D. Manuel Carrizo
- de la Blanca
- D. José R. Trubino

En la villa de Denaga a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las doce horas se reunen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Victoriano Prieto y oír a los señores Concejales que se consignan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto por la Presidencia se informa a los señores miembros de las gestiones realizadas ante los organismos que se citan:

Con el responsable del S.O.F. Don Eusebio Garrote, lo referente a trabajos forestales a realizar en la finca "La Sierra", consistente en la construcción de abrevaderos. Estos trabajos han sido adjudicados a Traga. -

También existe otro proyecto aprobado por el Consejo de gobierno para el tratamiento de eucaliptos en la zona de Tapdelahoga. -

Asimismo existen 380 jornales para su interacción en esta finca, vía INEM, por lo que creo que en esta época se realicen trabajos en aquel lugar, pues con ello se evitan bien posibles accidentes. -

La el Comercio se efectuará el año de la finca de la Obstaridad, a fin de poder ver la posibilidad de pequeños negocios.

Con el Director General de Estructuras Agrarias, se trata de el tema de la S. D. T. de cultivo vegetal, dentro del Plan de Actuaciones del antiguo RYDA.

Con Don José López, gerente del Consorcio para la gestión de **ROAMEX** **Terminales**, a fin de que se revisen de los valores catastrales, en función de

- Gomez
- Trubino
- D. Federico Jala
- D. Jerónimo
- Molina
- D. Agustín
- Moreno
- D. Juan
- Moreno
- Secretario en
- D. Serafín
- Muñoz



James
No asistieron:

- D. Federico Jala Juncos
- D. Jerónimo Ledesma
- D. Agustín Sanchez
- D. Juan Rodriguez
- Secretario en funciones
- D. Serafin Guerrero

que existen bastantes lagunas en ellos.-
 En la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, me en-
 el Director General de Infraestructuras, con objeto de que comencen las
 obras del proyecto de reurbanización del servicio de abastecimiento de
 agua, así como para que complete el proyecto del colector Norte, tramo
 comprendido entre el Pilar Nuevo y Laderas del Castillo.-
 Con el Ingeniero de Camiones de la Jefatura de Carreteras tra-
 te el tema de reparación y ampliación de la R-432 hasta el
 final del término de provincia.-
 Hemos recibido el contenido de la Consejería de Obras Públicas
 y Urbanismo, de nominado Urbanización de Viviendas Sociales, por im-
 porte de siete millones (7.000.000) de pesetas.-

1. Ejecución.-

1.- Solicitud de ayuda al Fondo Social Europeo. - Seguidamente la
 Presidencia dio cuenta del proyecto redactado que a continuación se
 describe:

Contratación de treinta personal, menores de 25 años, para
 programa de una duración de treinta y seis semanas, con jornada
 de cuarenta horas semanales, por un importe de quince millo-
 nes cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y una
 (15.486.471) pesetas.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda apro-
 bar dicho proyecto, así como solicitar del Fondo Social Euro-
 peo ayuda por importe de ocho millones quinientos diecisiete
 mil quinientas cincuenta y siete (8.517.557) pesetas, canti-
 dad equivalente al 55% del total proyecto.-

Se aclara por la Presidencia a los señores reunidos
 que el Ayuntamiento aportaría con cargo a fondos propios el 45%
 del proyecto.-

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia le-
 vanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos,
 de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Ricardo



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

Propaganda
 P. López
 Calderón
 Carrizosa
 M. Carrizosa
 Secretario
 Trujano
 Trujano

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1977

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Victoriano Nieto
 Molina
 Concejales:
 D. Modelito Mantos
 Ortiz
 D. Francisco Moreno
 Bravo
 D. Violeta El Rejudo
 Ubeda
 D. Joaquina Linares
 Chicolan
 D. Fernando Mos-
 quera Blanco
 D. Antonio Nogales
 Blazquez
 D. Rafael Durán
 Ramirez
 D. Guillermo Ruiz
 Ochoa
 D. Diego Ramirez
 Muñoz
 D. Antonio Calderón
 Ramos
 D. Manuel Carrizosa
 Blanco
 D. José Luis

En la villa de Sanaga a med. de Julio de mil novecien-
 tos ochenta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunen
 en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano
 Nieto Molina, los señores Concejales que se consiguen al margen, con
 asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones quedando fe-
 declarada pública el acto por la Presidencia, de orden de la
 misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden
 del Día. -
I. - Declaración de urgencia. -
1. - Pronunciamiento de la Corporación sobre los siguientes
asuntos. - De orden de la Presidencia se dio lectura a los si-
 guientes: nombramiento de los miembros del Consejo de Administración
 de la Sociedad "Ayuntamiento de Sanaga, Sociedad Anónima
 Municipal de Construcciones y Solicitud de ayuda económica
 al Segea. -
 Interviene la Presidencia explicando los motivos existentes
 para convocar sesión plenaria con carácter de urgencia al ampa-
 ro de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organiza-
 ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
 Locales, debido a que la Consejería de Agricultura y Ganadería
 ha pedido se cumplimenten la documentación necesaria para
 tomar parte en la adjudicación directa de las obras de construc-
 ción de las Oficinas del Segea y el Sr. García Campo del Segea,
 ha pedido también con urgencia la documentación de solici-
 tud de ayuda económica. -
 Interviene el Sr. **POAMEX** manifestando que es in-
 adecuada la hora de la sesión, ya que no es posible

Juanes
 Sr. Victoriano
 Federico Galeja
 D. Jerónimo López
 Molina
 D. Agustín Land
 Moreno
 D. Juan Rodríguez
 Moreno
 Secretario en funci
 D. Joaquín Gu
 Ubeda



gove
 D. Federico Gale
 D. Jerónimo Superior
 Molino
 D. Agustín Sanchez
 Moreno
 D. Juan Rodriguez
 Moreno
 Secretario Municipal
 D. Agustín Guerrero
 Monelo

la asistencia a celos, que si queremos que tenga gente tienen a otra hora. -

Se responde la Presidencia que la experiencia en las sesiones extraordinarias ha demostrado que a estas horas ha habido una mayor presencia que a las ocho de la tarde.

Interviene el Sr. Alderman indicando que no queda demás la urgencia de la sesión, entendiendo que la documentación interesada puede entrar después y con ello los señores Concejales tener más información. -

Contesta el Sr. Alcalde que el expediente de la sesión ha estado a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria, que de haberse convocado sin el carácter de urgencia solo hubiera tenido un día más, entendiendo que la información hubiera sido la misma.

Pregunta el Sr. Alcalde al Secretario si algún miembro de los grupos políticos que integran esta Corporación ha venido a las sesiones de la sesión. Responde el Secretario que solamente ha visto el expediente el grupo de A.P.

Interviene el Sr. Alejandro Vela indicando que cuando se convoca un Pleno extraordinario urgente es debido a que la Presidencia así lo estima. Hemos tenido un día para interesarnos por los asuntos y motivos de la convocatoria y que con la explicación de la Presidencia queda apreciada la urgencia. -

Tras intervenir otros miembros corporativos, el Sr. Alcalde sancionó el asunto a votación arrojando el siguiente resultado. -

10 miembros (P.S.O.E. y A.P.) se pronunciaron a favor de la urgencia
 3 miembros (C.A.S.) se abstuvieron.

Queda en su virtud apreciada la urgencia pasando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

II.- Consejos. -

1.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad "Ayuntamiento de Aguascalientes, Sociedad Anónima Municipal de Construcciones. - Por unanimidad se crea el Consejo de Administración de la Sociedad "Ayuntamiento de Aguascalientes, Sociedad Anónima Municipal de Construcciones, quedando compuesto por los siguientes miembros:

Representantes Municipales: -

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina
 Vicepresidentes: Don **POAMEX** **Guillermo Rojas Espinoza**
 Don Guillermo Rojas Espinoza
 Don Guillermo Rojas Espinoza

Don José L. Eulirio Gomez

III. - Obras y servicios. -

1. - Solicitud de auxilio económico. - Por unanimidad se acuerda realizar en Benaga, las obras de: alumbrado público en Avenida de la Estación y Plaza Mayor, por importe de un millón doscientas ochenta mil - (1.280.000) pesetas.

Realizar en Benaga la obra de saneamiento, calle Pedro Espinola, con un presupuesto de un millón trescientas cinco mil - (1.305.000) pesetas.

Realizar en Benaga la obra de pavimentación en calles Anaya, Pitar, Prolongación Bartolomé Torres Naharro y Señala con un presupuesto de un millón doscientas noventa y seis mil - (1.296.000) pesetas.

Estos presupuestos serán financiados por el Ayuntamiento. -

Conocidas las ayudas que la Junta de Extremadura por su nombre, la Consejería de Agricultura y Comercio puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Victoriano Prieto Molina, en su calidad de Alcalde, para que solicite de la citada Consejería los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. -

Admitido se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine la Consejería de Agricultura y Comercio. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico. -

Prieto

de Alejandro

Alcalde

[Handwritten signatures]



POAMEX d. LEY DE ENCOMIENDA

Carta 2010

Alcalde - Prieto
D. Victoriano Prieto Molina
Concejales:
D. Modesto Ortíz
D. Francisco Morán
D. Violeta L. Alfoja
D. José Manuel Prieto
D. Fernando Blanco
D. Antonio Nogal
D. Rafael Domínguez
D. Guillermo Torrado
D. Diego J. Rodríguez
D. Antonio Rodríguez
D. Manuel Rodríguez
D. José Luis Gómez
D. Federico González
D. Jerónimo...



Trilicio
Trilicio

Secretario

sesion extraordinaria del dia 9 de julio de 1977.-

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Melina
- Concejales:
- D. Modesto Morán Ortíz
 - D. Francisco Moreno Busto
 - D. Violeta E. Alejandro Albedra
 - D. Jesurialvarez Nicolson
 - D. Fernando Lopez Blanco
 - D. Antonio Lopez Blasquez
 - D. Rafael Durán Parrizas
 - D. Guillermo Ruiz Cobada
 - D. Diego J. Ramirez Querillo
 - D. Antonio Calderon Romo
 - D. Manuel Carreras Blanco
 - D. José L. Trillero Gomez
- No asistieron:
- D. Federico J. Gonzalez
 - D. Gerónimo Lopez Mañolera

En la villa de Benaga a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las tres horas y quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de un el infradicho secretario en funciones que obedié.

Realizado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Declaración de urgencia.-

1.- Promoción de la Corporación sobre el siguiente asunto: "Resolución de la propuesta del Consejo de Administración para tomar parte en la contratación por adjudicación directa de las obras de la Agencia Comarcal del SEYCA en Benaga"

Conocidas las causas que motivan la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- 10 miembros (P.S.O.F. y A.P.) se pronuncian en favor de la urgencia
- 3 miembros (C.D.S.) se abstienen

Incuba en su virtud apreciada la urgencia.-

II.- Obras -

1.- Resolución de la propuesta del Consejo de Administración para tomar parte en la contratación por adjudicación directa de las obras de la Agencia Comarcal del SEYCA en Benaga.- Seguidamente se da cuenta a los señores reunidos de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, "Ayuntamiento de Benaga, Sociedad Anónima Municipal de Construcciones" la que ha sido adoptada por unanimidad de sus cinco miembros y que consiste en tomar parte en la contratación por adjudicación directa de las obras de construcción del SEYCA en Benaga según el correspondiente proyecto y pliego de cláusulas administrativas para la ejecución de las obras de construcción.

ROANEX

El Pleno de la Corporación, en funciones de Junta Ge

D. Agustín Sanchez
Moreno
D. Juan Rodríguez
Moreno
Secretario en funciones
D. Serafín Guerrero
Moreno

veraf, según establece el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, con once votos a favor de la propuesta y dos abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

Hacer suya la propuesta formulada por don Victoriano Prieto Melina, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "Ayuntamiento de Benaga, Sociedad Anónima de Construcciones" tomando parte en la contratación por adjudicación directa de la obra del SEYCA de Benaga, presentada con fecha 23 de Junio pasado, ante la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto
Alejandro
Anafel
Bogalot
Amador
Jiménez
Tribiano
Prieto
Alvarez
Cafderoni
Carricosa
M. Gonzalez
Secretario

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1977

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Melina
Concejales:
D. Modesto Montes

En la villa de Benaga a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas, se reúnen en el salón de Actos de este Ayuntamiento el objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Victoriano Prieto Melina, con asistencia de un el dipudado secretario

Ortiz
D. Francisco
Bravo
D. Violeta E. Ullip
Ubeda
D. José María
Nicola
D. Fernando
Blanco
D. Antonio
Blasquez
D. Rafael
Llanes
D. Guillermo
Cospada
D. Diego J.
Muñico
D. Ant. Calderón
D. Manuel
Blanco
D. José L. Tril
Gómez
D. Federico
Gonzalez
D. Agustín
Moreno
D. Juan
Moreno
Asistencia:
D. Jerónimo
Ma. Melina
Secretario en
D. Serafín
Moreno

meses y el modelo de informe social a seguir.

Conocer los distintos recursos existentes en la localidad (H.P.R.) Centros, Centro de Planificación Familiar.-

Estudio de las solicitudes de vivienda durante el año 77 y la situación actual de las viviendas autoconstruidas.-

Comenzamos a realizar algunas ayudas del F.A.S. y a visitar personas con problemas realizando un informe y una ficha social.-

Visitar a los beneficiarios del Padrón Beneficio para una posible inclusión en la seguridad social de algún familiar y para actualizarlo.-

Informarnos sobre los Planes de Subvenciones a Juventud Mujer y emitir un documento que faltaba al de Minusválidos Éticos.-

Atender a las personas que solicitan alguna ayuda o algún tipo de vivienda

Realizar un informe socio-económico de las Familias más necesitadas de Managua para concederle la ayuda alimenticia de la Cruz Roja. Después de realizar el informe se envió el Consejo de Servicios Sociales para informar de lo realizado y admitir o no las propuestas.-

Se comenzó a repartir dicha ayuda citando a las personas elegidas y dando una cantidad de alimentos determinada dependiendo del número de hijos o de los ingresos económicos.-

Viaje a Badajoz visitando el I.N.S.S. y el I.N.S.E.R.S.-

Asistencia a las terapias de rehabilitación de apendicitis.-

Consumo

Las campañas realizadas son las de Consumo de pescado fresco y congelado.-

Las campañas en las de realización son las de Consumo de huevos y carne de ave y la inspección de estos. Mecanismos, bases y procedimientos verano 1977 (se intenta ver el estado de bases, siete este Mecanismos: inspeccionados local, productos y manipulación por parte del personal y corregir las anomalías detectadas en otras campañas)

Hoja informativa

Alimentación, precauciones en verano.

Conclusiones, encuesta de pescado.-

El pescado:

1.- Consumo recomendado y digestibilidad.

2.- Compra y conservación.

En la encuesta de invierno, hoja informativa explicando las precauciones en el consumo de huevos, haciendo una especial mención en la higiene  la **POAMEX** de **MANAGUA**, crema y mantecas.-

Reparto de tríptico sobre Consumo de pescado fresco y con-



gestado.-

En esta campaña sobre consumo de huevos y carne de aves de corral se han celebrado numerosos actos de difusión sobre esta materia.-

Los programas de radio son:

OPIE, funciones y fiabilidad, L.G.C.U. consumidores y el IVA, electricidad en el hogar, frutas, verduras y hortalizas, servicio telefónico, servicio gas butano, etiquetado de productos alimenticios, precauciones en verano en alimentos, pescado, consumo de huevos y carne de aves.-

En todos los puestos instalados en el mercadillo se sigue documentando la seguridad social de los vendedores, licencia fiscal, y factura de procedencia de artículos, etc.-

En este período se han iniciado los siguientes documentos: 16 contratos, 6 por la Comisión de Gobierno y 15 licencias de actividad.

Las denuncias presentadas son las siguientes:

1 Contra ruido

3 Contra de animales

2 Ciu. Sevilla

1 Taffer de reparación

1 Comercio

1 Municipio (conciliación)

1 Contra precio abusivo en minuta por una gestoría

1 reparación de telefonía

del consultad doni apertura de establecimientos, legislación alimentaria, licencia fiscal y apertura establecimientos, registro sanitario.-

OPEL.- Desde la creación de Promoción de Empleo Local inició su labor tras ser aprobada en Pleno de esta Corporación en septiembre de 1986, se han marcado unos objetivos, intentando canalizar toda la actividad municipal en materia de empleo.-

La OPEL surge como un órgano que desarrolla, con una visión globalizadora, toda la actividad que ha venido desarrollando la Comisión Informativa de Industria y Fomento Cooperativo, ofreciendo nuevas líneas de actuación.-

Esta oficina, en primer lugar, se propone ofrecer una asistencia técnica, personal capaz de canalizar e impulsar las iniciativas locales de empleo.-

Los objetivos de la OPEL giran en torno a un eje básico: el fomento del trabajo y del empleo, pretendiendo en definitiva:

1.- fomentar, favoreciendo la aparición de iniciativas empresariales.

OPERACION DE BARRIO

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

sariales, proyectos, etc.

2.- Asesorar, facilitando la elección de préstamos de financiación, orientación técnica sobre procedimientos de elaboración y presentación del plan de empresa, estudios de mercado, formulas de contratación.

3.- Mediar apoyando los contactos entre los diversos promotores, las instituciones, organismos financieros y entes formativos, etc.

4.- Atender las reivindicaciones y deseos de la población en cuanto a necesidades, problemática laboral.

Más concretamente hay que señalar, entre otras, como funciones de la OPEL:

Información a la población y colectivos específicos.

Contactos con Organismos, Administración.

Apoyo a la definición, preparación y puesta en marcha de actividades - encuesta permanente de la opinión pública. -

Estudio de realidad económica local. -

Difusión de medidas especiales (contratación, empleo, formación)

Impulso de la concertación local.

Motivación de los responsables políticos y técnicos. -

Relación con movimientos asociativos, entes sociales y culturales. -

Contenido

La OPEL ha elaborado unos bloques de actuación para facilitar la sistematización del trabajo e iniciar en los sectores claves. -

Primer bloque: Cooperativismo y Economía Social. -

A) Iniciación jóvenes. -

Formación ocupacional

Formación Cooperativa

Consolidación de la Cooperativa: constitución y puesta en funcionamiento.

B) Aguas complementarias a Cooperativas ya constituidas

Segundo bloque: Iniciativas empresariales e individuales.

Tercer bloque: Difusión de Información

Cuarto bloque: Valoración y Estadística

1.- Muestreo de censales

Como ejemplo de la actividad desarrollada por esta oficina hay que señalar:

Constitución de sociedades Agrarias de transformación.

Constitución de POANEXES en distintos municipios. -

Explotaciones individuales. -



Cooperativas y SAL.

2. Sectores:

Agrícola y ganadero

Industrial

Servicios

No clasificados

En el sector de precooperativas se está trabajando ya en cinco proyectos con jefes. Uno está en la fase de formación ocupacional y perfeccionamiento, otros en fase de formación cooperativa y otras constituciones:-

Precooperativa de agricultura

Precooperativa de intermediarios

Precooperativa de veterinaria

Precooperativa de maquinaria

Precooperativa de alfarería.

Desde la OPEL se ha impulsado también el desarrollo de un curso de formación de agentes de desarrollo Agrario para jóvenes menores de 25 años, headed por el IANEM y organizado por FUNDESCOOP.-

Entre las actividades de difusión destacamos las charlas-bloques sobre Cooperativas impartidas por técnicos de la Consejería de Agricultura, por el Director General de Cooperativas.-

También se han ofrecido conferencias sobre las líneas de ayuda de PYMES, sobre gestión, desde que se constituyó el nuevo Ayuntamiento, el estado de las obras es el siguiente:

Obras

Se siguen realizando las reuniones tripartitas anteconstituidas.-

Continúan, a buen ritmo, las obras para la construcción de las Oficinas del Servicio de Extensión y Orientación Agraria (SEXOA), en las cuales se tienen realizadas las cimentaciones, el 50% de su estructura y parte del cerramiento, en régimen de cooperativa.-

Parimentación de la unión entre las calles Pozo Blanco y B. Torres Naharro.-

Se continúa con el acera de la calle Larga.-

En Cardenerosa se está rehabilitando la vía pública

Además se están realizando las habituales obras de mantenimiento de los Centros docentes pertenecientes al MEC.

En cuanto a las obras que están en proyecto destacan:

Construcción de un depósito para el almacenamiento de agua

en la

Construcción de una estación de autobuses.-

El Sr. Tuitino pregunta si la escuela de música depende de la Y.P.A.
 El Sr. Alcalde informa que funciona separadamente, si bien existe colaboración por parte de algunas secciones de la Y.P.A.
 La Sra. Violeta amplía la información, indicando que en el próximo mes de septiembre se presentará informe por el titular responsable de la Escuela.

III. - Organización Municipal. -

1. - Periodicidad de sesiones del Pleno. - Por unanimidad se acuerda el régimen de sesiones siguiente:

- a) Pleno: El último viernes de cada mes
 Hora: del 1 de Octubre al 31 de Marzo a las dieciocho horas y del 1 de Abril al 30 de Septiembre a las veinte horas. -
- Comisión de Gobierno: El primero y tercer viernes de cada mes.
 Hora: del 1 de Octubre al 31 de Marzo a las dieciocho horas y del 1 de Abril al 30 de Septiembre a las diecinueve horas. -

2. - Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. - Por unanimidad se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones, las que quedan integradas por los miembros que se citan:

Obras Públicas: -

- Presidente: D. Antonio Rogales Blasquez
- Vocales: D. Modesto Martos Ortiz
 D. Federico Gala Gonzalez
 D. Antonio Calderón Romo
 D. Diego J. Ramirez Murillo
- Suplente: D. Juan Rodriguez Moreno

Festejos:

- Presidente: D. Modesto Martos Ortiz
- Vocales: D. Fernando Marquez Blanco
 D. Federico Gala Gonzalez
 D. Diego J. Ramirez Murillo
 D. Juan Rodriguez Moreno
- Suplente: D. Antonio Calderón Romo

Hacienda:

- Presidente: D. Antonio Rogales Blasquez
- Vocales: D. Francisco Moreno Borato
 D. Josefina Llanes Nicolau
 D. Pedro L. Tuitino Gomez
 D. Juan Rodriguez Moreno
- Suplente: D. Juan Rodriguez Moreno





Zona I:

Presidente: D. Modesto Martes Ortiz

Vocales: D. Fernando Marquez Blanco

D. Federico Gale Gonzalez

D. Antonio Calderon Nomo

D. Guillermo Ruiz Espada

Suplente: D. Juan Rodriguez Moreno

Zona II:

Presidente: D. Antonio Marquez Blaquez

Vocales: D. Modesto Martes Ortiz

D. Federico Gale Gonzalez

D. Antonio Calderon Nomo

D. Agustin Sanchez Moreno

Suplente: D. Juan Rodriguez Moreno

Agricultura y Ganaderia:

Presidente: D. Fernando Marquez Blanco

Vocales: D. Modesto Martes Ortiz

D. Rafael Duran Ramirez

D. Manuel Carrizosa Blanco

D. Agustin Sanchez Moreno

Suplente: D. José L. Tribino Gomez

Industria y Fomento Cooperativo:

Presidente: D. Rafael Duran Ramirez

D. Modesto Martes Ortiz

D. Fernando Marquez Blanco

D. José L. Tribino Gomez

D. Diego Y. Ramirez Mariello

Suplente: D. Manuel Carrizosa Blanco

Oficial de Cuenta:

Presidente: D. Antonio Marquez Blaquez

Vocales: D. Francisco Moreno Brato

D. Josefina Alvarez Nicolas

D. José L. Tribino Gomez

D. Agustin Sanchez Moreno

Suplente: D. Juan Rodriguez Moreno

Reclut:

Presidente: D. Rafael Duran Ramirez

Vocales: D. Fernando Marquez Blanco

D. Modesto Martes Ortiz

DEPARTAMENTO DE ATOYAC DE TLA

Suplentes: D. Manuel Carrizosa Blanco
 D. Diego J. Ramirez Murillo
 D. Antonio Rogales Blazquez
 D. José L. Trujano Gómez

U.P.A.

Presidente: Sr. Violeta Alejandra Ubeda
 Vocales: Sr. Modesto Martos Cortés
 Sr. Antonio Rogales Blazquez
 Sr. Guillermo Ruiz Espada
 Sr. Juan Rodríguez Moreno
 Suplente: Sr. Antonio Calderón Romo

3.- Resoluciones de la Alcaldía, Tenientes de Alcaldes, Comisión de Gobierno, Presidentes de Comisiones Informativa, Consejo Sectoriales y Patronatos. - El Pleno de la Corporación queda informado de las resoluciones de la Alcaldía, que le remiten:

Tenientes de Alcaldes:

Primero.- Don Antonio Rogales Blazquez
 Segundo.- Doña Josefina Linares Nicolau
 Tercero.- Don Francisco Moreno Boato
 Cuarto.- Don Modesto Martos Cortés
 Quinto.- Doña Violeta Alejandra Ubeda

Comisión de Gobierno:

Alcaldes.- Don Victoriano Ruete Molina
 Don Antonio Rogales Blazquez
 Doña Josefina Linares Nicol
 Don Francisco Moreno Boato
 Don Modesto Martos Cortés
 Doña Violeta Alejandra Ubeda.

Posito Local:

Presidente: Don Fernando Marquez Blanco
 Vocales: Don Rafael Verdú Ramirez
 Don Modesto Martos Cortés
 Don Juan Rodríguez Moreno
 Don Agustín Sánchez Moreno
 Suplente: Don Antonio Calderón Romo

Reclutamiento y alistamiento:

Presidente: Don Fernando Marquez Blanco
 Vocales: Don Manuel Moreno Bisaro
 Don Federico Gálvez González



Don Antonio Calderon Roso
Don Diego y Ramirez Revilla
Don Manuel Carrizosa Blanco

Pericial Catastral

Presidente: Don Fernando Marquez Blanco
Vocales: Don Rafael Turan Ramirez
Don Modesto Martos Ortiz
Don Manuel Carrizosa Blanco
Don Agustin Sanchez Molano

Suficiente: Don Joaquin Trujano Gomez

Proteccion Civil:

Presidente: Don Victoriano Prieto Molin
Vicepresidente: Don Antonio Nogales Blasquez
Vicepresidente Ejecutivo: Don Guillermo Ruiz Caspoda
Vocales: Don Joaquin Trujano Gomez
Suficiente: Don Manuel Carrizosa Blanco

Delegaciones de Servicios:

Crechajes

Don Modesto Martos Ortiz

Enseñanza Cultura:

Don Modesto Martos Ortiz

Zonifica

Don Modesto Martos Ortiz

Hacienda

Don Antonio Nogales Blasquez

Agricultura Ganaderia

Don Fernando Marquez Blanco

Pólvora

Don Fernando Marquez Blanco

Junta Pericial

Don Fernando Marquez Blanco

Deporte

Don Federico Gala Gonzalez

P.E.R.

Don Rafael Turan Ramirez

Servicios Sociales

Dona Josefina Lizaros Nicolau



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Don Jeronimo Ledesma Molina

Abastos

Don Francisco Moreno Bravo

Comentarios

Representante delegado: Don Antonio Jimenez Carrizosa

M.P.A

Dona Violeta Alejandre Ubeda

Concejalía de la Mujer

Dona Violeta Alejandre Ubeda

Consejos Sectoriales:

Deporte

Presidente: Don Federico Gata Gonzalez

Vocales: Don Modesto Martos Ortiz

Don Antonio Nogales Blasquez

Don Antonio Calderin Romo

Don Diego y Ramiro Murillo

Suplente: Don José L. Trifino Gomez

Servicios Sociales

Presidente: Dona Josefina Llaneros Nicolau

Vocales: Don Francisco Moreno Bravo

Don Jeronimo Ledesma Molin

Don Antonio Calderin Romo

Don Guillermo Ruiz Espada

Suplente: Don Juan Rodriguez Moreno

Constitución y Cultura

Presidente: Don Modesto Martos Ortiz

Vocales: Don Antonio Nogales Blasquez

Dona Josefina Llaneros Nicolau

Don Juan Rodriguez Moreno

Don Guillermo Ruiz Espada

Suplente: Don José L. Trifino Gomez

Salud

Presidente: Don Jeronimo Ledesma Molin

Vocales: Don Fernando Marquez Blanco

Dona Josefina Llaneros Nicolau

Don José L. Trifino Gomez

Don Guillermo Ruiz Espada

Suplente: Don Manuel Carrizosa Blanco

Consumo

Presidente: Don Antonio Nogales Blasquez

Vocales: Don Fernando Marquez Blanco



IV.



Don Josefina Linares Niebla
Don José L. Trujillo Gomez
Suplente: Don Manuel Carrizosa Blanco
Don Guillermo Ruiz Espada

Agricultura y Ganaderia.

Presidente: Don Fernando Marquez Blanco

Vocales: Don Rafael Duran Ramirez

Don Modesto Martos Ortiz

Don Manuel Carrizosa Blanco

Don Agustin Sanchez Moreno

Suplente Don José L. Trujillo Gomez

Festivos.

Presidente: Don Modesto Martos Ortiz

Vocales: Don Fernando Marquez Blanco

Don Federico Jala Gonzalez

Don Juan Rodriguez Moreno

Don Diego J. Ramirez Murillo

Suplente: Don Antonio Calderon Romo

IV. - Industria

1. - S. A. I. Planta de Carbon Vegetal. - Informe la Presidencia que la realización de este proyecto de ubicación de una planta de fabricación y entado de Carbon vegetal en nuestra localidad se justifica, principalmente, por su inmediata física a las fuentes de materia prima que constituyen las extensas masas forestales que aparecen en un radio de 50 Km. de la población, así como por ser centro geografico de dos zonas forestales que se extienden por el norte y sur de la comarca, abarcando importantes zonas de la región andaluza.

Ante la propuesta que se hizo al Ayuntamiento de Azuaga por delimitar sobre la instalación de una planta de carbonización en una zona localidad el objeto de promover la creación de industrias nuevas y generadores de riqueza, favorecer la creación de puestos de trabajo estables, colaborar en el aprovechamiento y conservación de los recursos y otras explotaciones forestales de la zona y obtener la máxima rentabilidad de sus recursos naturales, decide, con el apoyo de la iniciativa privada participar como socio en la constitución de una sociedad agraria de transformación denominada Energías Extremas (ENEXSAT) cuyo objeto será explotar la riqueza forestal de la zona, transformando la madera en **ROAMEX** **INDUSTRIAL S.A.**

Para poner en juicio este proyecto se solicitó a la Dirección

251

ción general de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. La inclusión de esta industria en el Plan de obras complementarias de la Comarca de Huelva. Estudiadas las posibilidades de esta industria se incluye el referido proyecto por un importe preciso aproximado de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas en el segundo Plan de Obras de la Comarca de Huelva como obra complementaria obteniéndose un préstamo del 70% de su importe a reintegrar en un periodo de diez años con un interés del 4% siendo subvencionado el 30% restante.

La instalación de la planta se va a realizar en la finca "El Carneral" sita en la carretera Badajoz-Juana, en el Km. 193.

Interviene el Sr. Sanchez Moreno, que entiende no será rentable la Planta de Carbon por la prohibición de corta de leña.

Responde la Presidencia señalando que el Plan ha sido aprobado por la Consejería, cuya institución tiene datos de todos los mases forestales y que esta planta se alimentaría con las podas.

Invita a todos los miembros corporativos a que se unan a la redacción del proyecto y que si en su ejecución han la imposibilidad de desarrollo de esta industria que lo manifiesten.

El Sr. Marcos indica que la Comarca de Huelva comprende un radio de 50 o 60 kms. Existen tres informes, no son coincidentes, pero todos ellos están por encima de la cantidad necesitada de materia prima.

El Sr. Rodriguez tiene sus dudas y dice el por qué el Ayuntamiento se puso en contacto con los dos personas de Lapa, preguntando si por falta de iniciativas locales?

Declara el Sr. Alcalde que estos señores de Lapa vinieron al Ayuntamiento antes de conocer el Plan del IRYDA. Conocían la masa forestal y que este Ayuntamiento tenía inquietudes y si en Calera de León habían conseguido poner una instalación, por que nosotros con más medios no íbamos a ser capaces de hacerlo. Ellos presentaron la idea y la Corporación la recogió.

En cuanto a la falta de iniciativa, aquí tenemos a la OPEL y solo se ha tramitado una solicitud y otra que conocemos.

Con la intervención de otros miembros corporativos se adopta el acuerdo que en su parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Explica la Presidencia que teniendo en cuenta la riqueza forestal existente en el término municipal de Huelva y su Comarca, la Corporación municipal, habiendo el aprovechamiento máximo de estos recursos madereros, al mismo tiempo que aumentan los pres-



tra de trabajo, acordó la instalación de una planta de carbonización de la fórmula de S. H. T. (SAREXSAT) y de la que este Ayuntamiento se encarga.

Para la instalación de dicha planta se ha obtenido del S. E. R. E. A. una subvención por la que el referido proyecto ha sido incluido por un importe aproximado de 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de pesos en el segundo plan de obras de la Demarcación de Lerma, con un préstamo del 7% de su importe a reintegrar en un periodo de diez años, con un interés del 4%, siendo subvencionado el 30% restante.

Habiendo acordado anteriormente esta Corporación la ubicación de la misma en la finca "El Caserío", propiedad de este Ayuntamiento, se hace necesaria la solicitud de la ampliación parcial del consorcio de repoblación existente en el Patrimonio Forestal del Estado (ICONA) para proceder a la segregación de la parcela, en la superficie requerida, en la que se va a instalar la planta.

Al haberse ya elaborado los estatutos y estando cumplimentada toda la documentación exigida para la constitución de la S. A. T., es necesario que el Pleno ratifique los siguientes compromisos para su tramitación legal:

- a) Constitución de los socios:
Ayuntamiento de Lerma
D. Juan Moreno Romero
D. Rafael López Bracil
- b) Voluntad de constituir una sociedad a la que se harán las aportaciones pertinentes por cada socio, bien en metálico, bien en especie.
- c) Compromiso de redacción de un contrato por tiempo definido (unos cinco años) de suministro de materia prima a la planta proyectada, procedente de la finca "La Sierra de Lerma".
- d) Segregación de los terrenos necesarios para la construcción de dicha planta (2 Has. aproximadamente).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda, tras la intervención de varios señores Concejales:

- 1.º - Aceptar la propuesta formulada por la Alcaldía.
- 2.º - Aportar el terreno necesario de su finca de propiedad "El Caserío", como cantidad equivalente al 33% inicial para la constitución de la Sociedad, según la valoración efectuada por técnico competente en el terreno.
- 3.º - Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantos gestiones sean necesarias a la consecución de los fines que se han propuesto en la instalación de dicha industria en este término municipal.

V. Hacienda.

1.- Solicitud de préstamo al amparo de lo establecido en el R.D. Legislativo 1/1.987, con-
tribuciones territoriales. De orden de la Presidencia por mi, el secretario se
dio cuenta del procedimiento a seguir para la concesión de préstamo con
cargo al Tesoro Público para hacer efectiva la devolución de las cantidades
ingresadas en exceso por las contribuciones territoriales rústica y urbana
de los ejercicios 1.984, 1.985 y 1.986, al amparo de lo establecido en el R.D.
L. 1/1.987 de 10 de Dfip.-

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el secretario y tuc-
rentor, de fecha 27 de Julio, en el que con cita de los preceptos legales so-
bre la materia, estudia su concepto, finalidad, instrumentación y re-
gimen jurídico, de lo que los señores Concejales asistentes quedaron en-
terados.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieci-
seis señores Concejales asistentes, que constituyen más de la mayo-
ría legal de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que
integran esta Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar de la Delegación de Hacienda de la Provincia,
la concesión de préstamo con cargo al Tesoro Público, por un impor-
te total de la cantidad necesaria para hacer efectiva en su to-
talidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso
por las contribuciones territoriales de rústica y pecuaria y urba-
na, correspondientes a los periodos impositivos de 1.984, 1.985 y 1.986

2.- La cantidad total que corresponda satisfacer al em-
plazamiento en función de los importes devueltos, constituirá la
deuda consolidada del mismo al Tesoro Público y que será rein-
tegrada de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del
Real Decreto Ley 1/1.987 de 10 de Dfip, es decir:

a) No devengará intereses

b) Reintegro: en el plazo de diez años contados a par-
tir del 1 de Enero de 1.981, por cuartas partes trimestrales ca-
da anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entre-
gas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Coopera-
ción Municipal.-

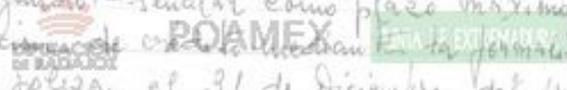
3.- Que este expediente se exponga al público a efectos de
reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artº 143.2
del Real Decreto Legislativo 781/86.-

4.- Como en derecho proceda para que realice cuantas diligen-
cias sean necesarias para la tramitación del mismo.

- Señores asiste
- Alcalde Presid
- D. Victoriano Pi
- Molina
- Concejales
- D.º José María de
- Triclan
- D. Antonio ho
- Blaquez
- D.º Violeta-6
- Andre Hbe
- D.º Rafael Du

D. Amador
 Sr. Modesto Martel Cortés
 D. Francisco Morano
 Srato
 D. Fernando Masquez
 Blanco
 D. Federico Gálvez
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. Guillermino López
 Sr. Antonio López
 D. José Trujillo
 D. Manuel Carrasco
 Blanco
 D. Juan Rodríguez
 Sr. Antonio
 D. Jerónimo López
 Moreno
 D. Diego José
 Moreno
 Moreno
 Sr. Sebastián
 Moreno
 Moreno

Hacienda, a relación con la operación de tesorería referenciada.
 Interpone el Sr. Alcalde exponiendo las razones que motivan esta operación, que son las mismas que cualquier empresa; unos gastos periódicos fijos en cuanto al pago y unos ingresos a recibir en periodos más largos. Se hace referencia a las cantidades pendientes de recibir y de los organismos procedentes.
 Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:
 A favor de la propuesta de Sr. Alcalde, para concertar operación de tesorería, Grupo Socialista y Grupo A.P.
 Y votos en contra de la propuesta, Grupo C.D.S.
 Pide la palabra Sr. Sr. Alejandro Pineda para manifestar que la parte aceptada por la Administración, en cuanto al retraso de cobros de certificaciones, no debe ser soportada por los administradores (procedora) Pineda votado a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, por estimar que ello beneficia a todos los contribuyentes de este Ayuntamiento.
 El Sr. Alcalde hace constar que la propuesta de la Comisión de Hacienda ha sido aprobada favorablemente por unanimidad de todos los miembros, siendo contrario el voto del Sr. Trujillo del Grupo C.D.S.
 Parte dispositiva: - Se acuerda concertar una operación de crédito con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, por importe de diez millones (10.000.000), todo ello en función de recibir entregas a cuenta de la Delegación de Hacienda, por realizar en este Ayuntamiento el cobro de las contribuciones territoriales directamente y estar en periodo de confección los distintos padrones de arbitrios y tasas y cobros de otros ingresos.
 Seguidamente se dio lectura al informe emitido por el Secretario-Interventor, con fecha 7 de Agosto, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados.
 Primero. - Solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, para hacer pagos de personal y otros gastos de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operación de crédito por un importe de diez millones (10.000.000) de pesetas.
 Segundo. - Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito al Ayuntamiento en forma de la correspondiente política, el 31 de Diciembre del presente año.





Tercero.- El pago de intereses, será efectuado por el Ayuntamiento de Badajoz en el momento del crédito concedido o cuando la entidad Bancaria lo requiera, según el sistema, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente; si no existiera asignación suficiente se suplementará la pertinente partida.-

Cuarto.- El tipo de interés y comisión será el que señale el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, a la cuantía mínima que permitan las tarifas vigentes, debiéndose guardar invariablemente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización serán abonados por el Ayuntamiento.-

Quinto.- Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que le consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.-

Sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, Real Decreto Legislativo 781/86 y demás disposiciones vigentes y concordantes.-

Séptimo.- Al Ayuntamiento para la cancelación del crédito destinara las cantidades que el mismo perciba del cobro de los tributos, arbitrios municipales y otros ingresos del Estado.-

Octavo.- La disposición de fondos que suponga la conversión del crédito solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina, el Secretario-Interventor en funciones Don Serafín Guerrero Morillo y el Depositario de Fondos Don Calixto Guerrero Morillo, como encargados de la Corporación o los que legalmente les sustituyan, con arreglo a las instrucciones de contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.-

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias (para adoptar todas las medidas necesarias) para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que para la entidad Bancaria, exigiendo las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos que la misma produzca.-

Diezmo.- Este contrato de crédito, que se perfecciona con el consentimiento de la entidad Bancaria anteriormente consignada se dirige al Sr. Alcalde al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz.



ros de Badajoz, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y en forma de detalles que se contengan, obrando instancia de petición de préstamo, a la que acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia, levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifico.

Alejandro	Durán	Hago
Sánchez	Masquez	Gala
Trujano		
	Carrizosa	Rodríguez
	Secretario	

Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1984

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Nieto
 - Molina
- Concejales:
- D. Antonio Hago
 - Blasquez
 - D. Josefina Linares
 - Nicolau
 - D. Rafael Durán

Con la villa de Badajoz a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Nieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi of. inscrito Secretario, en funciones, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de la Corporación, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- Romero
- D. Leopoldo Martí
- Ortiz
- D. Francisco M...
- Ortiz
- D. Fernando M...
- Blanco
- D. Manuel Barrio
- Blanco
- D. Juan Rodríguez
- Morero
- D. José L. Trujano
- Gómez
- D. Agustín...
- Moruno
- D. Guadalupe...
- Carpada
- D. Diego J. Ham
- Muñido
- Asistiendo
- D. Jerónimo...
- Molina
- D. Federico J...
- José...
- D. Violeta E...
- Ortiz
- D. Antonio Bal...
- Romero
- Secretario en fun...
- D. Serafín G...
- Ortiz



I. - Actas de sesiones anteriores.

1. - Lectura y aprobación, en su caso, - Tras la aclaración del contenido de las manifestaciones de la Sr. Alejandra Ubeda realizadas en la sesión del 7 de agosto en la que se observa la omisión de una línea al transcribir el acta correspondiente, el Pleno de la Corporación por unanimidad presta su aprobación a las mismas.

II. - Hacienda.

1. - Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al presupuesto Municipal y ejercicio de 1986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

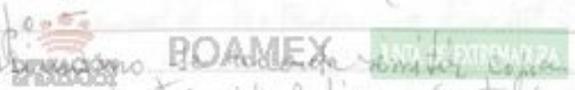
Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó aprobarla por diez votos a favor, más de la mayoría absoluta, (abstenciones - P.S.O. 6 y U.P. y tres abstenciones). Grupo C.D. Sr. manifestando el Sr. Rodríguez Moreno que su Grupo se abstiene por no haber hecho el seguimiento a esta, estimando por tanto no deben manifestarse.

Asimismo se acuerda remitir copia de las mismas a los Organismos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

2. - Cuenta General del Presupuesto. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al presupuesto Municipal y ejercicio de 1986, una vez cumplidos todos los trámites procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó aprobarla por diez votos a favor y tres abstenciones, Grupos - P.S.O. 6 - U.P. y C.D.S., respectivamente, remitiéndose el Sr. Rodríguez Moreno a las manifestaciones hechas en el trámite de su aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, en cuanto al motivo de la abstención de su Grupo.

Asimismo se acuerda remitir copia de la misma a los Organismos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.



III. - Cultura. -

1. - Celebración del Día de Extremadura. - En la información dada por el Sr. Martín Ortiz, sobre la invitación recibida de los Excmos. Sres. Presidente de la Junta de Extremadura, Presidente de la Asamblea y Jueces Sres. Presidentes de las Excmas. Diputaciones de Badajoz y Cáceres, para que asista la Corporación a los actos que tendrán lugar el próximo día 5 de Septiembre y los dictámenes del Consejo de Enseñanza y Cultura, sobre los actos a desarrollarse con motivo del Día de Extremadura, por unanimidad, después de intervenir el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales Rodri- guez Moreno y Ruiz Espada, se acuerda:

1º - Dar publicidad a los actos a celebrar con motivo de la celebración del Día de Extremadura, que este año tendrá lugar en el Municipio de Trujillo. -

2º - Asistir en Corporación el próximo día 5 a los actos de cuya invitación se hace referencia. -

3º - Realizar las actividades culturales dictaminadas favorablemente por el Consejo de Enseñanza y Cultura, consistente en Concurso de dibujo, Bailes regionales, etc. -

4º - Celebración de sesión plenaria extraordinaria el día 7 de Septiembre, a las 20'30 horas, con motivo de la celebración del Día de Extremadura.

5º - Contratación de autobuses para el traslado a Trujillo de las personas que lo soliciten, el día 7 de Septiembre, estipulándose una cuota de inscripción de cien pesetas por persona y una reducción del 50% para pensionistas, no habiendo otro asunto que tratar en la Presidencia durante la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico. -

Prieto Rogales Sucasas

Durán Martín Moreno

Marquez Carrizosa Rodriguez

Antes asistió
Alcalde - Preside
D. Victoriano P
Morales
Concejales
D. Francisco M
D. Federico J
D. José María
Nicolau
D. Guillermo
D. Diego Ram
Martín
D. Juan Rodri
Moreno
D. Rafael Dur
res
No asistier
D. Antonio Cal
Romo
D. Modesto
Sra
D. Luis Rogal
res
D. Fernando M
Rojas
D. José Ori
García
D. Antonio Sa
Moreno
D. Manuel Cor
Blanco



Tribuna Sancho
Ramirez Secretario

Señon extraordinaria dia 7 de Septiembre de 1977.

- Senores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Moreno
- Concejales: D. Francisco Hernandez, D. Federico Gonzalez, D. Jose Manuel Lopez, D. Nicolas, D. Guillermo Espinoza, D. Diego Ramirez, D. Juan Rodriguez, D. Rafael Domínguez, D. Antonio Calderon, D. Juan Carlos, D. Luis Rogales, D. Fernando, D. Jose, D. Antonio, D. Manuel, D. Blanco

En la villa de Huaya a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas y treinta minutos, se venen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Moreno, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario accidental que delo fe.

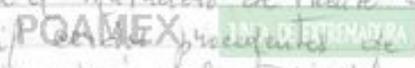
Abierta la Sesión por la Presidencia de orden de la misma, se procede a tratar el asunto comprendido en el Orden del Dia.

Cultura: Celebración dia de Extremadura. - Por la Presidencia se dio lectura a la regulación por la que se institucionaliza el Dia de Extremadura, invitando a los asistentes y pueblo en general a los actos que se celebran en Trujillo con motivo de la celebración del Dia de Extremadura en el presente año.

Puede ser este dia una ocasión para hacer una reflexión de Extremadura en la Historia sin que falten unas reflexiones económicas y sociales con unas reflexiones más o menos típicas.

Para nosotros puede ser la celebración del Dia de Extremadura la ocasión más adecuada para considerar nuestra historia local y sobre todo para tomar el futuro de nuestra gente. En este sentido se están desarrollando iniciativas que se citan a continuación:

- Conferencia con la O.N.C.F.
- Curso de Cooperativas, tales como estudio de constitución de un cebadero de cerdos, ya que según los datos obtenidos se crían en las zonas limitadas dos mil cerdos blancos y que en el matadero de Fuente Obispa se sacrifican diariamente por lo que se procederá al estudio del sacrificio de cerdos



D. Jerónimo Ledesma
 Malina
 D. Violeta G. Aguirre
 J. H. de
 Secretario accidental:
 D. Joaquín García
 H. H. de

en el matadero de cerdos que se construye en esta villa con el fin de que sea igual en cada semana y con ello evitar el desabastecimiento en ciertas épocas del año, para lo cual se procederá igualmente al estudio de producción de tocinos blancos.

Igualmente se procederá a realizar un estudio para incrementar la caza mayor existente en la finca "La Sierra" de este Ayuntamiento.

Asimismo se estudiará la creación de Cooperativa de carpintería, para la confección de mobiliario y juguetería con el fin de paliar el encarecimiento de partes que sufren a estos artículos el tener que adquirirlas de los lugares en que se fabrican.

También debe procederse a realizar un estudio para la creación de un hotel y un restaurante, ya que son insuficientes los existentes en la localidad.

Por la Presidencia se invitó a los distintos grupos hicieran las alegaciones que estimaran oportunas, sin que ninguno de los asistentes pidiera la palabra.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veintuna horas y diez minutos, de todo lo que como secretario accidental certifico.

Prieto	Morano	Gala
Linares	Ruiz	Ramirez
Rodriguez	Duran	Secretario

Sesión extraordinaria del Día 15 de Septiembre de 1977

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Malina
 Concejales:
 D.ª Josefina Linares

En la villa de Lengua a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Victoriano Prieto Malina, los Señores Concejales que se consignan al margen.

Molina
 D. Rafael Durán
 D. Modesto Morán
 G. H. de
 D. Jerónimo Ledesma
 Malina
 D. Antonio Hozale
 Blasquez
 D. Antonio Calde
 R. H. de
 D. Juan Rodri
 Moreno
 D. Diego J. Lam
 H. H. de
 D. Fernando Mar
 Blanco
 D. Francisco M
 Brando
 H. H. de
 D. Federico J. H
 Zafra
 D. Violeta G. G
 H. H. de
 D. Agustín San
 Morano
 D. Guillermo
 Pineda
 D. José L. Viti
 Gómez
 D. Manuel G
 Rosa P. P.
 Secretario accidental:
 D. Serafín G
 Morillo



D. Pedro Domínguez Ramírez
 D. Modesto Morales
 D. Jerónimo Ledesma
 D. Antonio Caldeón
 D. Juan Rodríguez Moreno
 D. Diego J. Ramírez
 D. Fernando Parque
 D. Francisco Moreno
 D. Federico J. J. J. J.
 D. Violeta B. Rojas
 D. Antonio Sánchez
 D. Guillermo Ruiz
 D. José Rubén
 D. Manuel Carr
 D. Serafín Guerrero

con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones. Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos con pendientes en el Orden del Día. -

I. - Obras y servicios

1. - Gobierno - INEM - Corporaciones Locales. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 2/ de Febrero de 1975 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de marzo de 1975 y Real Decreto 186/1977. -

El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación acordó aprobar los siguientes proyectos:

Obras de conservación y mejora de locales y espacios públicos. -
Apoyos de fomento de actividades en fincas municipales. -
 Las obras y servicios serán realizadas por este Ayuntamiento en régimen de adjudicación directa, con trabajadores desempleados, con un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento. -

Seguidamente se dio lectura a escritos de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en los que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito de 8.000.000 (ocho millones) de pesetas para acometer por esta Corporación - obras y servicios destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos de la zona. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Dirección General de Cooperativas de la Presidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de crédito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios en la zona. -

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos. Certifico. -

Prieto Llaneros ...

Calderon

Rodriguez

Ramirez

Marquez

Oramuno

Secretario

Sección Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1987. -

Preses asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Pineda

Molina

Concejales:

D. Josefin Linares

Nicolau

D. Rafael Duran

Ramirez

D. Ernesto Martinez

Ortiz

D. Francisco Pardo

Ortiz

D. Fernando Marquez

Blanco

D. Federico Jara

Gonzalez

D. Antonio Bogal

Blasquez

D. Antonio Paredon

Romo

D. Juan Rodriguez

Moreno

D. Diego J. Ramirez

Martelo

D. Guidermo Ruiz

Hospoda

D. Manuel Carrasco

Blanco

No asistieron:

D. Violeta - Ollajin

En la noche de Sanago a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Pineda Molina, los señores Concejales que conlignan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe. -

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del dia. -

I. - Actas -

1. - Aprobación, en su caso. - Fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Cooperación queda informado. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron informados. -

3. - Informes. - Con este tramite se facilitan los siguientes informes:

1. - Servicios Sociales. - Hemos realizado tres servicios:

El 26-8-87, con motivo de la estancia del Director General de la ONCE, reunión en la que se presentaron las bases de colaboración entre la ONCE y el Ayuntamiento de Sanaga. -

Se exponen las mismas en distintas areas:

- 1) Social
- 2) Economía
- 3) Obras
- 4) Formación
- 5)  POAMEX

El 11-9-87, en la que se procedió a informar de la plaza

Dr. K. K. K.
 D. Agustín Sánchez
 Moreno
 D. José L. Trillo
 Linares
 D. Jeronimo Lopez
 Ollajin
 Secretario en funciones
 D. Sergio Jara
 Martelo





Dr. X. X. X.
 D. Aquilino Sánchez
 Moreno
 D. José L. Trujillo
 Gómez
 D. Jeronimo Lopez
 Ochoa
 Secretario Municipal
 D. Benito Guerrero
 Mouldo

vacante de limpiadora a cubrir en el servicio de existencia y la ampliación del mismo servicio. Procediéndose a contratar a tres limpiadoras, una de jornada completa y dos de media jornada.
 Se informa que el servicio de Beneficencia atiende, en la actualidad, treinta y cinco domicilios (5 personas), beneficiarios del FAS y beneficiarios de la Seguridad Social.
 Se informó de nuevas solicitudes de viviendas presentadas al Ayuntamiento y del desarrollo de la obra de las viviendas autoconstruidas.

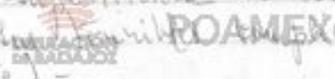
El 23 de Septiembre de 1987, se informó de la Circular de la ONCE que regula la admisión de nuevos titulares de cupones, así como de las solicitudes presentadas para este puesto, en el Ayuntamiento.

2.- Salud.- Por sugerencia del Director de E.G.B. con motivo de la práctica deportiva escolar, la Concejalía de Salud, con la colaboración de los sanitarios locales, propone la realización de una ficha médica escolar que recaja datos médicos de interés para detectar posibles anomalías que desaconsejen la práctica deportiva. Las exploraciones se efectuarán a cabo en los Colegios de E.G.B., por equipos sanitarios compuestos por médicos, A.T.S. o auxiliares.

- Los datos a recoger son:
- Datos de filiación
 - Antecedentes personales
 - Peso, talla, sobrepeso.
 - Tensión arterial
 - Frecuencia cardiaca en reposo.
 - Capacidad vital
 - Perímetros torácicos.
 - Pruebas funcionales
 - Observaciones

La confección de fichas se hará a partir del lunes, 28.-
 Con fecha del 27 de Febrero de 1988, la Concejalía de Salud propone el desarrollo de una campaña que atienda al colectivo de pacientes diabéticos en base a dos puntos fundamentales:

1.- Los estudios actuales demuestran que la diabetes diagnosticada y tratada precozmente mejora la calidad de vida, la supervivencia de estos pacientes y evitan en gran medida, complicaciones (vasculares, renales, oculares, etc.).



2.- Los recursos humanos y materiales, a nivel local, tienen la capacidad suficiente para realizar un diagnóstico precoz y un tratamiento protocolizado que enfoca la enfermedad desde un punto de vista global.-

El colectivo de enfermos diabéticos se podría estimar entre 300-350 enfermos extrapolando los porcentajes de prevalencia de diabetes a nivel nacional. De este colectivo, normalmente, solo están diagnosticados y tratados un 40% y todos ellos de forma individualizada.-

La Jefatura Local de Sanidad en reunión celebrada recientemente con médicos titulares, personal de enfermería y auxiliares clínicos, propuso la colaboración de todos los sanitarios para el inicio de la campaña que contará en su desarrollo con cuatro aspectos fundamentalmente:

- 1.- Curso de Diabetología para el personal sanitario.-
- 2.- Colaboración de un curso de enfermos diabéticos, diagnosticados y no diagnosticados, utilizando tres tipos de Control:

- a) Glucemia basal
- b) Glucosa en orina
- c) Control de glucemia.

- 3.- Educación del paciente diabético en grupos reducidos, incluyendo a los familiares.-

- 4.- Evaluación periódica del control glicémico logrado.-

- 5.- Posible creación de una Asociación de Diabéticos.-

Ha dado comienzo el curso para el que se han inscrito sesenta personas en yoga y seis mujeres para el curso de preparación al parto. La idea es hacer este curso conjuntamente con los médicos. Se enseñarán técnicas de relajación y respiración. Se entregará una circular a cada embarazada para informarla del curso.-

El Sr. Alcalde informa lo siguiente:

El día 3 del presente mes nos entrevistamos con técnicos de la Consejería y Presidente de Socios, a fin de preparar proyecto de participación entre la ONCE - Junta, conjuntamente.-

El día 24 tuvimos encuentro con el Presidente de la Junta, Dirección General de la ONCE, Consejeros de Industria, Agricultura y Economía, firmamos un convenio marco para el fomento y desarrollo económico de ROAMEX el que incluirá los acuerdos que establezca con la ONCE.-

En la Consejería de Emigración y Acción Social mantenimos entrevista con el Director General y Secretario Técnico. En Agricultura e Industria. Tratamos los siguientes temas:

Agricultura, cerdo ibérico. - Comercialización de productos extranjeros. Se expusimos Compromiso O.A.C.E. - Junta. Igualmente los reuniones con Sofin y tratamos los sectores que apoyará la Consejería: Piedras - piscarras artesanal -

3. - Abastos. Durante el mes de Septiembre, en mercadillo se han instalado:

Numero de puestos	23
Puestos con documentación	22
sin documentación	1
Igualmente se han sacrificado las siguientes reses:	
155 cerdos	10.790 Fgs.
127 fechanes	1.529 "
2 Terneras	400 "
170 chivos	3.137 "
53 Ovejas	1.005 "
TOTAL cabezas	535
TOTAL de Fgs.	16.962 Fg.

La entrada de pescado, durante el mes de Septiembre ha sido de 14.000 Fgs.

4. - Plan de Empleo Rural. - Hasta la fecha, el informe incluye, únicamente, los jornales del S.O.F. concedidos a este Ayuntamiento y adjudicados a la empresa TRAGSA. -

Con primer lugar, se ha asegurado que estas contrataciones se realizarán a través de esta Comisión, gestión que se realizará en su momento y días antes de iniciarse los trabajos. Directamente con la empresa la cual no estaba obligada. -

Por otra parte se han iniciado las gestiones para que el próximo año estas contrataciones sean de diez días (15 actualmente) a fin de que todos los trabajadores o gran parte de ellos, tengan pocas jornadas agrícolas, para el subsidio de desempleo o al menos, facilitarles estas jornadas agrícolas a los mayores, por la dificultad de obtenerlas trabajando, debido a la edad. -

Todos los sábados, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, se recibe a todos los trabajadores, que por su situación laboral, **POAMEX** o algún tipo de solución, bien sean gestiones con la Seguridad Social.

dad Social, INEN, etc. -

5. - Deportes - Escuelas deportivas y horarios de utilización del Polideportivo.

El Concejal de Deportes informa de lo siguiente:

1º Horario de Trabajo de monitores deportivos.

2º Horario Polideportivo

3º Escuela Municipal de Baloncesto

Equipos femeninos de Aznaga (18 alumnos)

4º Escuela Municipal de Fútbol Sala

Cardenerosa (20 alumnos)

Aznaga (111 alumnos)

5º Curso de Natación 87 (295 alumnos)

6º Escuela Municipal de Tenis (80 alumnos)

7º Contactos:

Federación Extremeña de Natación

Aldaya

Grā Field Baloncesto Internacional

Actividades Verano 87: Trofeo de Feria: Baloncesto, Balonmano, Tenis de mesa, Fútbol Sala, Voleibol. -

1º - Refacción de balones del Pabellón (5.000 ptas.)

2º - Solicitud de ayuda de J. Antonio Pelgarrin (TRIALSIX)

3º - Actividades de Verano 87.

4º Equipos de Baloncesto Masculino y Femenino.

5º Equipos participantes en el campeonato de Fútbol Sala.

6º Participantes en Tenis de mesa.

7º Villa Habana.

Entrega de premios de 15 de Agosto, 16 horas.

1º Programa de Feria.

2º Distribución de trofeos y calat

3º Ganadores de Trofeo por equipos.

4º Relación de participantes en Atletismo y ganadores.

5º Inscripciones propias de Atletismo en el Cuartelillo.

6º Refacción y ganadores de la Villa Habana.

7º Reparto de medallas, nombres de equipos y jugadores ganadores

Viaje a Aldaya 31 de Julio y 1 y 2 de Agosto.

1º Factura de equipo nuevo comprado a Caballero

2º Actividades y programa del viaje.

3º  Ayuntamiento de Aznaga

PODEMOS

UNTA DE ENREDADURA



Benjaminel.

Alextuel

Acompañantes

Magosel

Visita de Alcabala

1º Lista de censo de la H. P. G.

2º Lista de la gente que visita

3º Lista de hospedaje de los niños

Viaje a San Isidro.

Interviene el Sr. Calderón preguntando al Sr. Gola sobre la propuesta que en principio fue aceptada por el Consejo de Regentes, en que situación se encuentra, responde el Sr. Gola que se está elaborando el Plan de fomento.

6. - Agricultura. - Finca "La Sierra": explotación agrícola. -

Organización. - Se ha empezado a alimentar a las reses con maíz y alfalfa. Se ha incrementado la guardería con otra persona hasta la finalización de la temporada de caza, faja el alimento. Se han puesto cadenas en todos los caminos. Se ha formado un grupo de personas para toda la infraestructura que cubra la organización de la montería, bajo la dirección de una persona y el guarda.

Promoción. - Actual se ha empezado a hacer un repertorio sobre la montería para que sea publicado en todas las revistas especializadas en caza.

También estamos contactando con organizaciones y grupos de monteros para la venta de puestos a través de estos colectivos.

La celebración de la montería será el sábado 9 de Enero.

7. Campaña de inspección de establecimientos Verano XX. -

Esos los resultados obtenidos, se envía a los establecimientos, en los cuales se han observado algunas anomalías técnicas o higiénicas sanitarias, en oficio con las mismas para su subsanación, para posteriormente hacer una visita y ver si se han corregido deficiencias.

Se envía un oficio indicando la obligatoriedad de disponer del carnet de manipulador de alimentos, con indicación del trámite a seguir para su obtención.

Programas de radio. Se sigue dando información.

Centros. Consumo de bebida etiquetada, carne de pollo, huevos. precaución de consumo de carne y mariscos.

Temas tratados: Consumo de carne de ternera, malin, distri

ción entre mantequilla y margarina. -

7.- O.M. I.C. - Oficina Municipal de Información al Consumidor. -

Reclamaciones. -

Residuos cárnicos en vía pública. -

Clores procedentes de un corralón de ganado. -

Ruidos y molestias por perros en un domicilio. -

Envío a la Junta de Extremadura (Comisión de Sanidad y Consumo) de dos reclamaciones: -

a) - Compañía Sevillana de Electricidad.

b) - Transportes de Autobus "Lecta".

Solución de la reclamación presentada ante esta oficina por el envío de un artículo por catálogo, que no coincide con las características ofertadas en el mismo, teniendo el importe pagado. -

Informaciones. -

Medicamentos que no necesitan visado de inspección: -

Comercio minorista. -

Licencia Fiscal

Apertura de establecimiento

Apertura

dos licencias de apertura de locales. -

Tres licencias enviadas a la Junta para su calificación. -

Se está exigiendo a los establecimientos el cumplimiento de la normativa sobre seguridad (lucos de emergencia y puertas)

9.- Cultura. -

1º Conforme a lo acordado por la Comisión de Cultura, el día 26 de Agosto, se llevaron a cabo los actos previstos para la conmemoración del Día de Extremadura en Badajoz el pasado 7 de Septiembre. Hubo que exceptuar de dichos actos la actuación del grupo de coros y danzas dada las dificultades para su contratación. -

2º El 17 de Septiembre se celebró la actuación gratuita del grupo de teatro Surijante, con la representación de la obra "Retablo de la avaricia, la lujuria y la muerte" de Don Ramón de Valle Inclán. -

3º En cuanto a la U.P.A., decir que durante este mes de Septiembre continúa la impartición de los cursos de informática, Costeas y Macramé. He empezado además el de Contabilidad. Todos estos cursos son financiados por el Fondo Social para mayores de 25 años. -

Se dio lectura a la memoria de la Escuela Municipal de



Inicio del curso '66-67, quedando enterado de todo.

III. - Obras y Servicios -

1. - Convenio IREM - Corporaciones Locales. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1956 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de marzo de 1956 y Real Decreto 286/1957.

El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

Cerramiento de adecuación de bebedero de Cardenerosa de Henega.

Las obras y servicios serán realizados por este Ayuntamiento en régimen de adjudicación directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje superior inferior al setenta y cinco por ciento.

Seguidamente se dio lectura a escritos de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en los que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito de un millón (1.000.000) de pesetas para acometer por esta Corporación obras y servicios destinados a aliviar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en Cardenerosa de Henega.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejo de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de crédito con destino a financiar los materiales e insertar en referidas obras y servicios en Cardenerosa de Henega.

IV. - Urbanismo. -

1. - Cesión de terrenos para vial y plaza. - Terminado el expediente iniciado al efecto y los informes pertinentes, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Obras Públicas y Urbanismo y habiendo comparecido el mismo, con base en lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero. - Acoger la cesión gratuita que el Ayuntamiento hacen don Manuel, don Cipriano y D^a Rosario Pulgarín Carrasco, de solar de dos mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados, con destino a la apertura de calle de nuevo trazado, con diecinueve metros de anchura, que teniendo de la calle Ostrera, desembocaría en la calle ~~de~~ **POAMEX** ~~en~~ **DATA DE EXTREMURA** para ser destinado a zona verde en la calle de los y en su confluencia con la Plaza de

Fuente atesor, por el sistema de Cooperación, según documento "concurso", establecido por los señores cedentes con este Ayuntamiento, de fecha 23 de Abril de 1.987. -

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Melina, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Benaga inscriba los documentos y escritura pública que se precise. -

V. - Organización.

1. - Memoria anual de Secretaría. - Por el Secretario en funciones se dio lectura íntegra a la Memoria Anual, sobre gestión administrativa de esta Cooperación, correspondiente al ejercicio de 1.986, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y

Considerando: Que la Memoria que ha sido redactada se comprenden todas y cada una de las manifestaciones y actividades de la vida económica local, así como una detallada explicación de la situación de la Hacienda Municipal, ajustándose su redacción a los términos exigidos por la disposición citada anteriormente. -

La Cooperación Municipal, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar íntegramente la memoria de que se ha dado lectura, relativa a la gestión administrativa de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.986. -

Segundo. - Que de dicha memoria se remitan copia autorizada a la Delegación de Gobierno de Extremadura, Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura de acuerdo todo ello con lo establecido en las disposiciones aludidas. -

VI. - Puntos y preguntas. - En este trámite interviene el Sr. Calderín en nombre del Grupo C.D.S. pidiendo se exprese a Benagancia el agradecimiento por las defensas que han tenido con la Cooperación, y en definitiva con Benaga.

El Pleno acepta la propuesta.

Igualmente para la Hermana M^a Dolores pide un homenaje como reconocimiento. -

Interviene la Srta. Llanes indicando que agradezca el Pleno la colaboración prestada por la Hermana M^a Dolores.

El Sr. Alcalde indica que la Hermana M^a Dolores tradu-



plata la falta de asistentes sociales, habiendo participado muy activamente los señores sociales en nuestra población, por ello se le hará llegar el resultado de esta Cooperación de forma significativa. -

El Sr. Alcalde formula a la Presidencia las siguientes preguntas:

1ª - ¿Por qué no se celebra Pleno Ordinario en agosto?

2ª - ¿Por qué se paga a los funcionarios con tanta demora - en el mes de Julio?

3ª - ¿Por qué se ha marchado Lourdes la de la Radio?

4ª - ¿Los criterios se han seguido para la contratación del club Emilio Navarro en la Radio?

5ª - Se comenta que la deuda a Seriffama es de 25.000.000 ptas ¿es verdad y el por qué de la misma?

6ª - ¿Se ha efectuado estudio de viabilidad de Radio Anaya?

El Sr. Alcalde responde:

1ª - Nunca había previsto en agosto Pleno Ordinario, por motivo de inasistencia de todos los miembros debido al encuentro vacacional de este mes y por las tareas agotadoras que esta Alcaldía ha llevado durante el mismo.

2ª - La tardanza en el pago a funcionarios y personal contratado fue como consecuencia de problemas de liquidez y los trámites que el día de concertar el préstamo al que nos rotaron en contra, y a que el Comedor de Comercio vino un día y, por motivos personales, estaba ausente y no se pudo firmar hasta el jueves siguiente. -

3ª - En cuanto a Lourdes es cuestión de preguntárselo a ella. -

4ª - El grupo de teatro había venido realizando este verano un programa, demostrando agilidad y espontaneidad, se le planteó la posibilidad de hacer publicidad y esto es todo. -

5ª - Respecto a la deuda con Seriffama, efectivamente, no recuerdo la cantidad exacta, es sobre 20.000.000 ptas.; teniendo en cuenta que las facturaciones mensuales sobrepasan el millón y medio no es de tanto tiempo. No es este el único adelantamiento que debe a Seriffama. -

El Sr. Rodríguez pregunta las causas habituales para no terminar las obras en el plazo de Comendadora. En la clase el día 15 de Septiembre había una causa y un arriero. -

Responde el Sr. Alcalde que no tenemos conocimientos de que las obras no se haya terminado en la fecha prevista y de la existencia de dichos errores en la clase. Tampoco se han formulado quejas por parte de los interesados. **BOGAMEX** y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta

La sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico. -

Pueto	Alvaros	Duran
Martos	Hernans	Marguez
Gala	Logafes	Galatron
Rodriguez	Ramirez	Ruiz
Carrizosa	Secretario	

D. Antonio Ballesteros
 D. José L. Trujillo
 D. Diego J. Ramirez
 Manilla
 Asistente
 D. Violeta Ballesteros
 D. Rafael Duran
 D. Justino Ruiz
 D. Agustín Ballesteros
 Secretario en funciones
 D. Serafín Jarama
 Manilla

Sesión extraordinaria del día 16 de Octubre de 1987

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Pueto
 Molina
 Concejales
 D. Antonio Ballesteros
 D. José L. Trujillo
 D. Fernando Marguez
 Blanco
 D. Francisco Hernans
 Parrero
 D. Jerónimo Ledesma
 Molina
 D. Federico Gala
 Zafes
 D. Modesto Martos
 Ortiz
 D. Manuel Carrizosa
 Blanco
 D. Juan Rodriguez
 Moreno

En la villa de Araya a dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Pueto Molina, los señores Concejales que se consiguen al momento, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Servicios. -

1. - Ordenes IREM - Corporaciones Locales. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden ministerial de 21 de Febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por Trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1985 y Real Decreto 186/1987. -

El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que ~~componen~~ **POAMEX** colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:



Solo lo que
 D. Antonio (Apellido) (una
 D. José L. Tubino Gomez
 D. Diego Ramirez
 Muelle
 In existieron:
 D. Violeta (Apellido) Mora
 D. Rafael (Apellido) Gomez
 D. Justino (Apellido) Espada
 D. Agustín (Apellido) Gomez
 Secretaria Municipal:
 E. Berajin Guerrero
 Muelle

Mejoras, procesos, servicios de obra, informaticos y sociales.
 Dicho proyecto sera financiado con cargo a la subvencion
 por la Comision Regional del P.E.N., por importe de dos millones tresien-
 tas cincuenta y dos mil (2.352.000) pesetas.

II. Industrial -

1. - S. D. T. - Planta de carbon vegetal. - Parte deliberante. - Tras informar
 la Presidencia sobre el escrito del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre con-
 plimentacion de algunos tramites para la edificacion y constitucion defi-
 nitiva de la S. D. T., "Energias Extremenas" (Planta de carbon), in-
 terpone el Sr. Calderon solicitando que se acuerde en esta, que la ubicacion de
 esta planta de carbon se fije dentro de los limites que señala el Reglamento
 de Industrias Profesionales, Industrial, Fiscal y Poligonal, es decir a dos mil me-
 tros de distancia, a contar del nucleo mas proximo de poblacion.

Responde el Sr. Alcalde que no sabe la distancia que debe existir
 para su ubicacion, no tenemos ningun convenio en escritura en lugar
 concreto; la instalacion debera reunir todos los requisitos del Re-
 glamento y tambien de eficacia.

Parte dispositiva. - Seguidamente de orden de la Presidencia se
 dio lectura a escrito del Instituto de Relaciones Agrarias, en el que se
 nos solicita cumplimentar los tramites necesarios para la edificacion y
 constitucion definitiva de la "S. D. T. Energias Extremenas" (Plan-
 ta de Carbon).

Conocida por los señores asistentes, repitados tramites, por unanim-
 dad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - El Ayuntamiento de Lengua participa en calidad de
 socio en la S. D. T. "Energias Extremenas".

Segundo. - El Ayuntamiento de Lengua suscribe nueve acciones
 por el valor de cien mil (100.000) pesetas cada una.

Tercero. - Se nombra representante del Ayuntamiento de Lengua
 en la S. D. T. "Energias Extremenas", al Sr. Alcalde-Presidente
 Don Victoriano Nieto Molina.

Cuarto. - El Ayuntamiento de Lengua tras la aportacion
 al capital social en metalico con lo que se ha acordado segre-
 gacion de una parcela de "El Carnerif", como aportacion en espe-
 cie a la S. D. T., se sustituye por esta aportacion en metálico.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
 la sesion, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de
 todo lo que se trata, certifico.

Muelle Regalés
 Berajin Guerrero

mil note-
 ven en el
 sesión ex-
 Don Vic-
 au of mas-
 ucionel -
 Presidencia
 rendidos
 de la Pre-
 1 de Fe-
 labores -
 Corpora-
 tivos por
 de 26 de
 las
 delibe-
 proyecto:

Marquez Moreno Ledesma

Gala Martos Carrizosa

Rodriguez Calderon Trujillo

Hernandez Secretario

Sesion Ordinaria del dia 30 de Octubre de 1987

- Senores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales
- D. Fernando Marquez Blanco
- D. Jeronimo Ledesma Molina
- D. Josefina Linares Riclan
- D. Francisco Moreno Bravo
- D. Antonio Lopez Blasquez
- D. Diego J. Ramirez Murillo
- D. Antonio Calderon Moreno
- D. Juan Rodriguez Moreno
- D. Manuel Carrizosa Balanca
- D. Modesto Martos Cortez

con la villa de Guaya a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones, que doy fe. -

Declarado publico el acto, de orden de la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Dia. -

I. - Actas.

1. - Aprobación, en su caso. - No se formularon sugerencias, por lo que son aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos Generales.

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación queda informado de las publicidades de interés para la Administración Local.

2. - Correspondencia. - Igualmente quedara informado de la correspondencia recibida. -

Informes. - Interviene el Sr. Rodriguez Moreno solicitando de la Presidencia que el asunto señalado con el número VIII, en la convocatoria, se posponga para una próxima sesion, por no haber tenido tiempo su Grupo de estudiarlo, por haber conocido el asunto a las catorce horas de hoy.

El Sr. Calderon pide que se someta a votación lo solicitado por el Sr. Rodriguez Moreno en virtud de que el Sr. Queda de que es competencia de la Presidencia, este trámite. -

D. Federico Jato
 22 (20.30 h)
 D. Rafael Domini
 22 (20.30 h)
 no quita
 D. Violeta de la
 22 (20.30 h)
 D. Juan Trujillo
 22 (20.30 h)
 D. Juan Manuel
 22 (20.30 h)
 D. Agustín
 22 (20.30 h)
 D. Serafín
 22 (20.30 h)



D. Federico Jato Jones
 (20, Sehoras)
 D. Rafael Duran Lopez
 (20, Sehoras)
 No asistieron:
 D. Violeta & Alejandro
 (Sehoras)
 D. Josep Truhina Jo
 (Sehoras)
 D. Gunderman, Luis E.
 (Sehoras)
 D. Agustín Sánchez
 (Sehoras)
 Secretario Municipal
 D. Serafin Guerrero
 (Sehoras)

Desarrolla interviene el Sr. Jato Jones solicitando de la Presidencia que las sesiones de las Comisiones Informativas se celebren como minimo una vez al mes de antelación a la fecha de la sesion plenaria.

Le responde el Sr. Alcalde que si infinita veces, siempre que sea posible.

A continuacion la Presidencia informa al Pleno de la Corporacion del dictamen por el cual se nombra responsable del servicio de Obras a Don Manuel Ricardo Alvarez.

Proclama la Presidencia dando cuenta de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales, entre las que se encuentran:

Contrato mantenida con el Excmo. Sr. Consejo de Obras Publicas y Traba mismo en la que tratamos el tema de las redes de agua y colector norte, por importe aproximado de 26.000.000 y 45.000.000 de pesetas, respectivamente, en el que me informaron que estaba a punto de elevarse el tema al Consejo de Gobierno, con el compromiso doble, redaccion de proyectos en dos areas, agua y saneamiento y solucion a plazo medio a los caracteres fisicos del agua.

Con el Excmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia se entrevistaron D. Violeta Alejandro y Don Jose Guzman, el pasado viernes. Trataron los problemas existentes en E.G.B. espacio de la Biblioteca y la puesta a punto del sistema electrico en los Colegios. Llegamos al compromiso de que el Ayuntamiento al disponer de mano de obra que realice los trabajos necesarios y la Direccion Provincial facilitara los materiales. Los proyectos estan redactados por el Ingeniero Tecnico Industrial Don Emilio Bostanant.

El pasado jueves me entrevisté con el Presidente de la Judicatura Territorial de Cáceres, previa visita al Consejo de la Presidencia de la Junta, con los que traté el tema de la Ley de Planta, reglamentacion de jurisdicciones, a fin de conseguir lo mejor para la zona.

El lunes y martes se celebraron las primeras del personal de la Guardia Juvenil, el Tribunal en estado formado por dos técnicos de la Consejeria de Emigracion y Accion Social, el Director de los Guardas de Lanza y Don Manuel Daria Sevilla, profesor de E.G.B.

El Pleno de la Corporacion tuvo conocimiento de las deficiencias que está teniendo el notario de esta poblacion Don Vicente Pineda con este Ayuntamiento, al no haber cobrado honorarios algunos por todos los trabajos realizados desde que se incorporo a esta ~~corporacion~~. **POAMEX** ~~del Ayuntamiento~~ manifestaron su agradecimiento a dicho Sr.

101
III. - Obras y servicios. - Plan cuatrienal Provincial. - De orden de la Presidencia por el responsable de la Oficina de Obras se da lectura al listado de obras y servicios confeccionado por el Negociado, a incluir en Estado cuatrienal de la Excmo. Diputación Provincial, por así haberlo solicitado. -

Pide la palabra el Sr. Calderín señalando que el día de la sesión de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo no estaba confeccionado el trabajo. Es solo un listado de obras y un plan cuatrienal debe ser un expediente completo y no un listado. El Ayuntamiento de Azuaga tiene un equipo suficiente que le dignifique haciendo un trabajo más serio. -

Contesta la Presidencia que en tan poco tiempo no se pueden hacer proyectos por importe de 400.000.000 de pesetas. Lo que no es sino el pedir en un plazo de semana y media proyectos por este montante. Hay esas cuantificadas y obras no estarían en mucho tiempo. Hay que tener en cuenta, también, que estas obras tienen de proyectos generales. -

Interviene el Sr. Motos indicando que la lista presentada por el Servicio de Obras no es de ocurrencia, como profesional de Urbanismo si tuviera que calificar al Servicio de Obras, le daría un 10, pues queda demostrado que en un periodo tan corto han realizado un buen trabajo. -

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, lo somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Parte dispositiva. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario en funciones se dio lectura a escrito de la Excmo. Diputación Provincial nº 756, de fecha 13 de Octubre de 1987, relativo a Planes Provinciales de Obras y Servicios "Estado cuatrienal de necesidades, ejercicio de 1987-1991. -

Conocido de los señores Concejales asistentes el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por ocho votos a favor, (miembros del P. S. D. G. y U. P.) y tres votos en contra (miembros del C. S. I.) presta su aprobación al siguiente listado de Obras y Servicios. -

Por sugerencia del Sr. Calderín el Secretario no se contabiliza el voto del Sr. Jala González por haberse incorporado a la sesión iniciado el debate de este asunto, 20,10 horas. -

1. - Alcantarillado (Reposición, pavimentos, intersecciones y acometidas



Santana

Transecta de Santana Rey Don Pedro

San Jip (Carretera a Fontana)

Federico Garcia Lorca (San Jip - Palomas)

Hta. Sta. de Consolacion

Lejante - Rey Don Pedro - Lobos - Santana

Calles de los Pinos

Mechuel del Agua

Estacion de Autobuses

Calle peatonal de viviendas autoconstruidas. -

Borcha y Alfareria

Pozo Santo (plantacion - a canton de la casa)

Parques y Jardines

1. - Plantacion:

Carolina Borracho

P. Estacion Autobuses (Calzada)

C. Estacion prolongacion Camino Morales (Calzada, acera y agua (trasplante y jardineria)

B. Torres Labradoras (Acera) (Arboles).

P. Pinar Espinola (agua, setos, pavimentos, arbustos y jardineria)

Mendez Minera (plantacion)

Donoso Cortes (agua)

Donoso Cortes (Acera)

Equipamiento

Hidrotatorio

Tres viviendas en techazaras

Capacidad de mantenimiento

Ampliacion Parque de Bomberos

Arroyos Rio Sotillo

Parque Infantil de Trafico

Patio Colegio F. G. B.

Rehabilitacion inmuebles municipales

Alfara de la Industria

Alfara de las Chapas

Casa Antigua Juzgado

Carcel Vieja

Antiguo Colegio de San Jose

Antiguo Colegio de San Juan

Antiguo Colegio de San Pedro

REPUBLICA DE ESPAÑA

AYUNTAMIENTO DE AZUARA

192

Alcalde

POAMEX

JUNTA DE EXTREMURA

Parque del Parque

Oficina y terraza Pabellón FECSUR.
Antigua Centro de Maternidad
Vale del Pantano

Cementerio

Ordenación de calles. Jardinería
Construcción de nichos

Equipamiento deportivo - San Vitores -

Nuevo equipo de paradas piscina pequeña
Piscina chapoteo (47 m²)
Solarium (solera incluida)
Zona de expansión (bancos arbolados)
Cerramiento divisorio entre pistas y piscinas)
Graderios con retentivos, afueras.

Pistas de tenis

Equipamiento deportivo en plazas (trampolín, canasta, fútbol)

Espacios abiertos (tango)

Pista de Atletismo

Zona salto y lanzamientos

Documentar tribuna

Siembrs de césped

Graderios

Gama

Gimnasio

Bar

Afonacu

Generador de aire

Desplazamiento de cubiertas

Pista Polideportiva exterior

Circuito natural Castillo

Reforma Polideportivo del Parque

Pista patinaje en Parque

Varios. -

Trase para estabilización de ganado
Infraestructura terrenos San Ysidro
Alumbrado

Activaciones en finca "La Sierra"

Dotación de edificios para pre-cooperativas

Ordenación de espacios



Estación
Laterales Avenida Estación
Urbanización exteriores Instituto
Urbanización "Palomas"
Urbanización lateral carretera del Pantano
Barriada

Red de agua potable

Cordonedosa de Uzuaga

Calle de la Escuela: saneamiento
Pavimentación
Abastecimiento
Acercados

Caminos de granja (iniciados)

Saneamiento
Pavimentación
Abastecimiento
Acercados

El Sr. Calderón en nombre de su Grupo Político local, que conste en acta que ha votado en contra de la propuesta de la Alcaldía responde a las manifestaciones expuestas en el debate de este asunto.

2.- Solicitud de construcción de camino al SEREA. - Explica la Presidencia la gran necesidad que tenemos de construir el camino de Uzuaga al camino Valverde-Mafrío, a fin de que finalmente el barrio de Uzuaga-Guadalupe se diera acceso a una amplia zona del término municipal de Uzuaga de casi 5.000 Has. de superficie la que queda delimitada por las carreteras de Uzuaga-Valverde y Uzuaga-Mafrío.

Una parte de esta superficie se dedica al cultivo de cereales, la mayoría de los cultivos asociados con la actividad ganadera. El resto es una zona fundamentalmente ganadera con abundante encinar.

Los propietarios de toda esta zona tienen grandes dificultades de acceso a sus propiedades, sobre todo en invierno y no solo por el encharcamiento de algunas zonas, sino por la abundancia de arroyos que si bien solo están agua en la época de lluvias, imposibilitan el paso por este antiguo cordón.

Por tanto, para la realización de este camino no tiene inconveniente de tener que contar con la autorización de la

propietarios de terrenos, ya que discurriría sobre el antiguo Cordel Azenaga-Guadalupe, que tiene una anchura de 37,61 metros. La actuación total sería de unos 14 Km.

Por todo ello es manifiesta y perentoria la construcción de dicho camino.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad y de conformidad con la exposición de la Presidencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º - Solicitar del S.E.R.E.A., la construcción del Camino de Azenaga al Camino de Valverde-Malacocinado, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.509/53, publicado en el B.O.E. del 24 de febrero de 1954.

2º - Hacer constar que dicho camino se construiría dentro del antiguo Cordel Azenaga-Guadalupe, por cuyo motivo no hace falta autorización de propietarios.

3º - Comprometerse al mantenimiento de dicho camino una vez concluido.

3.- Encargo de proyecto de rehabilitación edificio Casa de Cultura. - Expedida la Presidencia las gestiones realizadas ante la Consejería de Cultura, en relación con la rehabilitación y adaptación del edificio sito en Plaza de la Merced número 14, propiedad de este Ayuntamiento, cuya obra será financiada por dicho Organismo.

Por ello se le puso en contacto con dos técnicos de reconocida fama, a fin de que se encargaran de la redacción del correspondiente proyecto, proponiendo al Pleno el encargo de referido proyecto, cuyo presupuesto se estima entre cincuenta y seiscientos millones de pesetas.

Interviene el Sr. Rodríguez Moreno indicando que en la Comisión de Cultura se dijo que en el interior del edificio se haría un Jardín Botánico.

Acto seguido interviene el Sr. Calderín Romo que con el presupuesto indicado nos podemos plantear la obra de mera planta. Rehabilitar dicho edificio es posible que nos equivoquemos; a lo mejor hay otros más adecuados que el señalado.

En cuanto al encargo del proyecto, no es propuesta de encargo, sino encargo, ya que el contrato está firmado. El parte de todo esto, por el momento del presupuesto lo correcto es que se hubiera efectuado un concurso de ideas.

El Sr. [?] a dos personas sin haber efectuado el concurso de ideas, es [?] que [?] en eliminando.

Responde la Presidencia que por esta tiene peso [?]



ciencia para que pida y ejecute una rehabilitación. Forma parte del patrimonio local; solo se puede adquirir lo que nos ofertan y únicamente en el caso de que exista en aquella ocasión este inmueble, siendo adquirido mediante concurso.

Con respecto a los dos profesionales que figuran en la hoja de encargo, tienen reconocida suficiente entidad para ello, no puede ser encargado a otros profesionales cuando el proceso de gestión de obras exige un contacto que ellos han realizado.

El planteamiento de la anterior Corporación es que no debe separarse este inmueble y por ello su rehabilitación queda más que justificada.

Insiste el Sr. Calderón indicando que la obra no es adecuada para la Casa de la Cultura. En cuanto a la selección de personal no hay que despreciar la cualificación de nadie. La fórmula es concurso de ideas, única forma de ver de verdad quien es el que vale.

Contesta el Sr. Alcalde que el encargo está bien hecho a esta altura, por muchas razones, tiempo, oportunidad, etc. y declara favorable de la Comisión de Cultura.

Respecto al asunto a rotación, arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor de la propuesta de la Jefatura (encargo del proyecto a los técnicos Don Angel Gamero y Don Vicente López) miembros del P. S. O. y A. P. (asistentes)

3 votos en contra, miembros del P. S. O. (asistentes)

IV.- Funcionarios Municipales -

1.- Clasificación de la Secretaría. - Parte deliberante. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dio lectura a escrito de la Subdirección General de la Función Pública Local, sobre aplicación de lo establecido en el R. D. 1174/57, de 18 de Septiembre.

Iguualmente se dio lectura a informe de la Secretaría y de la carencia de medios económicos para separar dos puestos de trabajo con habilitación de carácter nacional.

Interviene el Sr. Rodríguez Moreno señalando que restringiendo el presupuesto de personal laboral es posible separar el pago de los técnicos que según los corresponden a esta Corporación.

Por su intervención el Sr. Alcalde explicando la forma de adjudicación de las plazas, totalmente atribuida al azar, sin que la Corporación pueda intervenir y el Sr. Rodríguez Moreno señala que no se puede calificar de autómata a nadie, la Presidencia somete el asunto a rotación, cuyo resultado en su parte dispositiva es el siguiente tener:



seguidamente el Pleno de la Corporación, previo conocimiento del escrito del Sr. Subdirector General de Función Pública Local, informe del Secretario y lo establecido en el Real Decreto 1.174/77, de 18 de Septiembre, por la Presidencia tras amplia deliberación se somete a votación la siguiente propuesta:

Continuar que la clasificación en 2ª categoría del Ayuntamiento de Benaga, se ajusta a lo establecido en el artículo 12.1.b) del Real Decreto 1.174/77, considerando que dos puestos de trabajo con habilitación de carácter nacional sería una carga económica que este Ayuntamiento se sería difícil soportar.

Realizada la votación arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor de la propuesta de la Presidencia, miembros del P. S. O. y A. P. (Asistentes)

3 abstenciones, miembros asistentes del C. D. J.

V.- Bienes.-

1.- Adquisición de solar, si procede.- La Presidencia informa de la propuesta formulada por Don Juan Antonio del Pozo Fernandez, en nombre y representación de los propietarios del solar sito en calle La Palma en el precio de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas, de cuyo escrito tomó conocimiento la Corporación en la sesión ordinaria, del mes de Septiembre.

Interviene el Sr. Calderón preguntando las servidumbres que tiene el solar.

Responde el Sr. Alcalde que el solar se compra con las servidumbres que tiene.

La necesidad de disponer de dicho solar viene obligada por la ampliación del Servicio de Bomberos, así como lo demuestran los informes favorables de la Comisión de Hacienda y de Protección Civil.

Así mismo interviene el Sr. Calderón manifestando que nunca se sepan las servidumbres que tiene el solar en su promueva remota.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

10 votos a favor de la adquisición del solar, miembros asistentes del P. S. O. y A. P.

3 abstenciones, miembros asistentes del C. D. J.

VI.- Hacienda.-



1.- Expedientes de suplementos de créditos con cargo al superávit de transferencias. - Dada lectura a propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, sobre necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1987, con cargo al superávit existente, procedente de la liquidación del de 1986, ascendente a ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres (114.663) pesos, el Pleno de la Corporación, después de detenido examen del destino mencionado superávit, acordó por 10 votos a favor miembros asistentes del P. S. D. E. y A. P. y tres abstenciones miembros del C. D. S., aprobar la propuesta de la Presidencia, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario de Gastos.

Cap. Art. Part. Func.	Explicación	Tenían	Aumentos	Total
3 32 326 9	Intereses y préstamos	2.000.000	114.663	2.114.663
<u>Total</u>		<u>2.000.000</u>	<u>114.663</u>	<u>2.114.663</u>

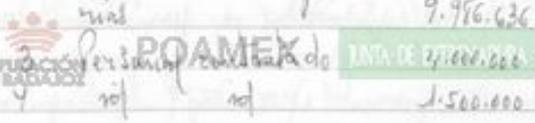
Dada lectura a propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, sobre necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio, mediante transferencia de de una a otras partidas, los tenores siguientes con once votos a favor del P. S. D. E. y uno de A. P. y 3 abstenciones del grupo C. D. S., acordaron prestar su aprobación quedando en su virtud las respectivas partidas en la siguiente forma:

Aumentos

Cap. Art. Part. Func.	Explicación	Tenían	Aumentos	Total
1 17 171 1	Personas contratadas	3.000.000	1.400.000	4.400.000
1 18 181 5	Seguros Sociales	6.000.000	1.300.000	7.300.000
2 25 259 7	Gastos especiales de funciones	3.000.000	100.000	3.100.000
9 95 955 9	Amortización préstamos a largo plazo	12.000.000	3.900.000	15.900.000
<u>Suman</u>		<u>24.000.000</u>	<u>6.700.000</u>	<u>30.700.000</u>

Bajas

Cap. Art. Part. Func.	Explicación	Tenían	Bajas	Total
1 11 111 1	Retribuciones básicas	25.473.573	1.235.665	23.735.268
1 12 121 1	Otras remuneraciones	2200.000	179.140	2.020.860
1 12 124 1	Asistencia	10.000	10.000	-
1 12 125 1	Remuneraciones suplementarias	9.986.636	461.700	9.524.936
1 17 171 1	Personas contratadas	2.100.000	350.495	3.649.505
1 17 171 1	Personas contratadas	1.500.000	100.000	1.400.000



1	17	171	5	Jd. id.	500.000	500.000	-
1	17	171	7	Jd. id.	3.000.000	500.000	2.500.000
1	18	182	5	Asistencia medicofarmacéutica	200.000	200.000	-
1	19	198	5	Clase Pasiva	11.775.469	400.000	11.375.469
2	25	257	1	Gastos especiales de funcionamiento	200.000	100.000	100.000
2	25	255	1	Jd. id id	10.000	10.000	-
2	25	258	6	Contrato prestación servicios	7.000.000	600.000	6.400.000
2	25	259	6	Gastos especiales func. servicios	3.000.000	1.000.000	2.000.000
2	27	274	3	Provisión equipo oficina etc.	50.000	50.000	-
2	27	274	6	Jd. id id	2.000.000	500.000	1.500.000
Suma					70.705.978	6.700.000	64.205.978

VII. - Salud. -

1. Programa de diabetes mellitus. - Interviene el Sr. Calderón solicitando que este asunto propuesto para un próximo Pleno, a fin de estudiarse con detenimiento, ha sido atendida la petición, por lo que el Sr. Delegado Municipal de Salud se da lectura al programa elaborado de diabetes mellitus cuya introducción y objetivos son los siguientes:

La diabetes mellitus constituye un auténtico problema social. En nuestro país se estima que un 2% de la población padece diabetes clínicamente manifiesta y que existe otro 2% de la población que ignora que es diabética, es decir que se encuentra sin diagnosticada. La diabetes es una enfermedad frecuente, difundida universalmente y hay que considerar además que es una afección crónica y que puede ser invalidante a través de sus múltiples secuelas (ceguera, hemiplejía, insuficiencia renal, infarto de miocardio, amputaciones, etc.)

Desde el planteamiento la salud pública debe ofrecer recursos prioritarios ante esta enfermedad de alta prevalencia y fácil diagnóstico. Ello exige una atención sustancial, con criterios de finidad y epidemiología bien planificada.

Por estas razones el colectivo sanitario de Usuga ha propuesto el inicio de un programa de diabetes a nivel local, sobre una población de 16.576 personas de las cuales un 2% aproximadamente son diabéticos. Queremos que el abordaje de la diabetes desde un punto de vista global, con un trabajo planificado y constante nos permita por un lado censar a la mayor parte de los diabéticos y por otro, ofrecerle a este colectivo un tratamiento **PODEMEX** programado. Queremos asegurar que de esta forma el control glucémico mejorará enormemente.



y tenemos hasta que punto un paciente diabético puede desarrollar una vida exenta de complicaciones si tiene un control estricto de su enfermedad.

Objetivos generales: - Disminuir la morbi-mortalidad por diabetes.

Objetivos específicos: Disminuir el número de complicaciones por diabetes.

Disminuir la incidencia y prevalencia por diabetes.

Contribuir a aumentar el número de diabéticos con conductas y actitudes correctas.

Contribuir a aumentar el número de diabéticos conocidos y controlados correctamente.

Disminuir el número de personas en factores de riesgo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad presta aprobación al programa elaborado facultando a los servicios correspondientes para que gestionen cuanto sea necesario al desarrollo de dicho programa.

Y interviene el Sr. Calderón manifestando en nombre de su Grupo Político, que ellos no dudan en aplaudir un trabajo completo y bien hecho como es el programa de diabetes mellitus que se ha hecho.

VIII. - Economía. -

1. Sociedad Anónima de Fomento de Empleo. - Atendiendo la solicitud formulada por el Sr. Rodríguez Moreno de dejar este asunto para tratarse en una próxima sesión, la Presidencia dejó este asunto pendiente para tratarlo en otra sesión y con ello realizó un estudio a fondo, en esta materia.

IX. - Riesgos y programal. -

Entrados en este trámite, interviene el Sr. Calderón preguntando al Sr. Alcalde: Por que se ausenta el Sr. Alcalde de las reuniones sin decir nada, entendemos que lo hace sin darse cuenta, por ello le rogamos que cuando tenga que ausentarse nos explique tal razón.

El Sr. Alcalde agradece la acción de urbanidad, manifiesta que normalmente se da cuenta de todo lo que hace y que todo es debido a que tiene que estar presente en muchos sitios y que es muy difícil de distribuir su tiempo.

Después el Sr. Calderón interviene manifestando que en la pasada sesión se solicitó un estudio de viabilidad de Radio Uanaga y que no se ha presentado, por ello nuevamente se le roga se realice dicho estudio en el que se haga constar - audiencia - viabilidad, cotizaciones de personal, etc.

Propósito del POAMEX que es un medio institucional que es una radio privada para ser la rentabilidad; en cuanto a audiencia

cia no creo que se pueda realizar una encuesta seria.-

Interviene el Sr. Rodriguez Moreno indicando que no refieren a la actividad económica sino al interés y servicios que presta a los ciudadanos.-

El Sr. Calderin indica que si se le pierde dinero que se justifique, a lo mejor es muy conveniente que los servicios que presta la radio se mantengan, aunque se le pierda dinero, pero que se sepa el porque.-

Responde el Sr. Alcalde, que no se puede hablar de la Radio si se le pierde o gana dinero, que como antes hemos dicho es un servicio a todos los ciudadanos, estimando que el mismo es de gran necesidad y utilidad para la zona.-

Inmeramente interviene el Sr. Calderin indicando que se han presentado quejas por propietarios de fincas urbanas de la calle Mercado, en relacion con la ubicacion del Mercadillo, debido a que en dicha calle existen industrias, cocinas, etc., inmerando la actividad del Mercadillo en las funciones que estos vecinos tienen que realizar, por ello pide se deje la ubicacion del Mercadillo en sitio en que a nadie se le coarte en sus funciones.-

Responde el Sr. Alcalde que se esta estudiando este asunto. La ubicacion actual fue acuerdo de la primera Corporacion Democratica para fomentar el Mercado, ligado siempre al mismo. De hecho ese dia es el unico que hay actividad.-

Seguientemente el Sr. Calderin indica que se venden en la zona dulces elaborados en casas particulares. La competencia que tiene la Cooperativa Dulcera es desleal, por el que pide que el Ayuntamiento gese un control más directo en esa materia.-

Iguualmente indica que la limpieza exigida del Mercado tiene mucho que desear, aparte de las sustracciones que se vienen produciendo.

Responde el Delegado de Obras Sr. Moreno, que todos los dias a la 8 de la mañana el Mercado esta limpio, luego, como es natural, con la actividad, se ensucia.-

El Sr. Alcalde señala que no se han presentado denuncias alguna por sustracciones.-

Señala el Sr. Rodriguez Moreno que testigos visuales han podido comprobar que hijos de gitana se autaban el tabaco de los puestos y cogian frutas y hortalizas.-

Lo mismo seguido el Sr. Calderin señala que el estado del Cementerio es de vergüenza, deja bastante que desear. Como no esta el Delegado es por lo que lo hago ante el Pleno.

Iguualmente se menciona el caso de la interseccion de la via de Agua con motivo de las obras en calle Jabonera del barrio de la...



en la industria de Don José Muñoz Prieto. Se ha dicho por técnico que se ha hecho el estudio a que se va a hacer, y esto es que el agua sigue fluyendo. La solución no es técnica sino decisión política para que este problema de solución.

Responde el Sr. Alcalde que los servicios de este Ayuntamiento no le han dado soluciones, ni siquiera que el agua sea consecuencia de las realizadas. En esa zona siempre ha fuido el agua y el pñal comprobando preguntando a personal del Ayuntamiento.

El Sr. Calderón pregunta los nombres de las personas que han sido seleccionadas para trabajar en el proyecto del P.E.R. - Fondo Social.

Responde el Sr. Secretario que presentadas tal oferta en la Oficina de Empleo, esta ha facilitado a las siguientes personas:

- D^a Clara Jimenez Barco, Diplomada en Informática.
 - D. Tommaso Alejandro Duran, Delicados.
 - D. Manuel Torrado Alvarez. - Arquitecto Técnico.
 - D^a Lourdes Cruzes Fernandez. - Animadora Socio-cultural.
- Se pregunta por el Sr. Calderón con quien se han constatado los precios de la Montería.

Responde el Delegado de la Comisión de Agricultura Sr. Marquez, que fue la Comisión de Agricultura, la que trató el tema.

Interviene el Sr. Carrizosa Balbuena indicando que en la sesión de la Comisión de Agricultura se quedó constatar con Don Juan Otero y Don José del Vico, y que se habló de 40 a 50.000 pesetas el puesto.

Responde el Sr. Marquez manifestando que no recuerda nada sobre lo de ponerse en contacto con estos dos señores, creo que se dijo que me darían las direcciones de estas personas, cosa que no he hecho.

El Sr. Carrizosa Balbuena indica que en la reunión antes citada, se quedó en constatar con dichos señores y que en la fecha 2-10-77 se acordó fijar el precio de quince mil (15.000) pesetas para los de Azuara y treinta mil (30.000) para los no residentes.

Responde el Sr. Marquez manifestando que se fijaron dichos precios pero que podrian oscilar en función del precio de la carne.

Interviene el Sr. Carrizosa Balbuena indicando que se han dicho que existe acuerdo del Ayuntamiento en el sentido de que la cacería de la finca "La Sierra" se clasificará con carácter Social. Su parado con veinte mil pesetas le puede ir a la Montería a los precios que se han fijado.

Responde el Sr. Alcalde en una sesión plenaria aludido a un miembro del C.D.S. diciendo que en la

Comisión votó favorablemente la propuesta para el Pleno y luego todo en contra
de la Junta.

Interviene el Sr. Martos diciendo que él asistió a aquella reunión
de la Comisión y que en aquel momento la montería tenía el carácter
de la asistencia del Reg. cosa que no es posible según hea comunicado;
las preguntas deben formularse seriamente y mal eloras y no hacer dema-
gogías.

Al oír las palabras del Sr. Martos abandonan la sesión los señ-
ores Celadero Romo y Rodríguez Moreno, siendo las 21,50 horas.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Carrizosa que tantos trabajadores
ha sido él en las monterías que cobran paro.

Intmite el Sr. Carrizosa que cuando elabora la montería la so-
ciedad, era más bajo el precio que en este momento.

Responde el Sr. Alcalde que esto no es cierto, ya que una ma-
yoría de socios rechazan los puestos, además no creo que hubiera
trabajadores que fueran socios, pertenecientes al Sindicato de Paro
Agrario.

El Sr. Marquez señala que se han constataado precios con Jus-
tituciones especializadas en monterías y todos los precios que nos
han dado han sido superiores a los fijados, incluso algunos monte-
ros se han definido en el mismo sentido que dichas Justituciones.

El Sr. Alcalde insiste que se han cumplido algunas propues-
tas que se hicieron; nos han aconsejado que sea el 30 más eleva-
do su precio, máxime que el precio de la carne es bajo.

El Sr. Carrizosa manifiesta que todo lo que ha expuesto lo
mantiene y lo demuestra. No se han cumplido los acuerdos
de la Comisión de Agricultura.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta
to la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de
todo lo que como secretario en funciones certifico.

Puerto

Marquez

Sed elma

Licenses

Marino

Magafel

POAMEX

POAMEX

LANDS DE EXTREMADURA

Rodriguez

Amores abito
Alcalde-Prsido
D. Victoriano Pri
Malina
Concepción
D. Victoria E. M
Abeda
D. Modesto Martí
D. Maximino Sed
Malina
D. Francisco Bra
Marino
D. Fernando Ma
Blanco
D. Federico Gal
Zafra
D. Antonio Laga
Pérez que
D. Josepina d
Pichau
D. Antonio Cal
Romo
D. Juan Rodri
Marino
D. José Luis
Joines
D. Manuel Car
Pérez
D. Jefebrua
Castro
D. Diego J. N



Parralosa

Martes

July

Durán

Secretario

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1987. -

Senores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Violeta E. Mujica

Albeda

D. Modesto Martínez

Albeda

D. Jerónimo Ledesma

Molina

D. Francisco Brato

Morano

D. Fernando Marquez

Blanco

D. Federico Jala

Zales

D. Antonio Rojas

Blasquez

D. Gregorio Alvarado

Tricofan

D. Antonio Calderon

Morano

D. Juan Rodriguez

Morano

D. José Luis Trujillo

Josua

D. Manuel Carrasco

Blanco

D. Guillermo Ruiz

Esparza

D. Diego J. Jimenez

En la villa de Durán a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan con asistencia de mi el infrascrito secretario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Acta sesión anterior. - Aprobación. Si procede. - No se presentaron sugerencias, siendo aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las disposiciones oficiales aparecidas de interés para la Administración Local. -

2. - Correspondencia. - Igualmente el Pleno de la Corporación quedó informado de la correspondencia recibida. -

3. - Informes. - En este trámite son formulados los siguientes:

Por el Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda se da cuenta de las reuniones celebradas por esta Comisión, en las que se han estudiado distintos ordenanzas, de cuyo dictamen doy cuenta en asunto comprendido en el Orden del Día de esta sesión.

Por el Delegado de Bienes de esta cuenta de los estudios a elaborar para cambio el emplazamiento del Mercadillo, de la necesidad de confeccionar un calendario de fiestas para el Mercado y de las reparaciones que este Centro Comercial necesita. -

Por el Delegado de Agricultura se informa de la oferta de seguro habida para informar sobre el seguro integral de la zona mién matenida con vecinos interesados con arreglo de camiones y **POAMEX** para **INDUS ESTIMULADORA** de la finca "La Sierra". -

Murielo
D. Agustín Sánchez
Morales
Tratamiento:
D. Rafael Durán
Ramírez (Intij)
Secretaría Ejecutiva:
D. Serafín Guerrero
Murielo

El Concejal Delegado de Protección Civil informa de las jornadas celebradas con expresión de las actividades realizadas.

El Sr. Alcalde pide conste en acta el pesar de esta Corporación por el fallecimiento del que fue funcionario de esta Corporación Don Rafael Durán Rodríguez, padre del compañero Concejal Don Rafael Durán Ramírez. Se acepta por unanimidad la petición del Sr. Alcalde.

Por el Concejal Delegado de Deportes se informa a los señores miembros de las actividades deportivas con motivo de las fiestas tradicionales, haerario del Polideportivo, etc.

El Concejal Delegado de Sanidad informa sobre el desarrollo del programa de diabetes mellitus.

El Concejal de Cultura da cuenta de las actuaciones de teatro celebradas infantiles y mayores. Asimismo destaca la amplia participación habida en los actos del Día de la Constitución, estimando que el número ha sido superior a 1.400 desde la edad preescolar hasta mayores de 72 años. Se realizó una exposición de algunos de los trabajos y resulta la actuación de algunos miembros de la Coraf.

Justo tiene el Concejal Sr. Alejandro Ubeda agradeciendo al público de la sala su presencia, instando a que esto ocurra en todas las sesiones, cosa que sería muy grata. Igualmente agradece la presencia del correspondiente del Periódico Hogar pidiéndole continuidad y que en las páginas de este diario aparezca la suya con más frecuencia, tanto para las noticias de temas graves como temáticas, Escuela Taller etc. Nos lamentamos de estar ausentes en sus páginas.

El Congreso, celebrado en Madrid, de Universidades Populares ha sido presidido por nuestro Alcalde. En este Congreso se decidió ligarnos presente en la Federación Nacional de Universidades Populares, cuya decisión agradecemos y nos congratulamos.

En nuestra Universidad Popular se están desarrollando muchas actividades, entre las que se encuentran:

- Alfabetización
- Minorias Étnicas
- Programa Mujer
- Jupermática

Se ha declarado el desfile de diseño y moda organizado por la U.P.D., participan en festejos, se confeccionan carrozas para la cabalgata.

Con el apoyo de POAMEX y el estudio del plan de acción de la igualdad, inserción laboral y social.





Forata de intervenir al Sr. Calderón y la Presidencia se puede hacer, ya que estamos en informes de gestión, respectivamente señalando que es por abusiones.

III. - Urbanismo.

1. - Catálogo de edificios. - Aprobación inicial, le procede. - De orden de la Presidencia, comparece el Arquitecto Municipal informando de los extremos seguidos para la elaboración de dicho catálogo y de los grupos que distinguen la protección de los distintos inmuebles de la población.

Seguidamente, por el secretario se da cuenta del informe de la Comisión de Urbanismo, que fue dictaminado con dos votos a favor y dos abstenciones. En su consecuencia, no habiéndose aprobado simultáneamente con tal hora las Subsidiarias de Arzaga, el Catálogo fue entregado la relación ordenada y abierta de bienes y monumentos y redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, se propone al Pleno la aprobación inicial del Catálogo.

Arribado el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- 11 votos a favor grupos P. S. O. E. y G. P.
- 4 abstenciones, grupo C. D. S.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Catálogo que contiene la relación ordenada y abierta de bienes, monumentos, jardines, parques y paisajes que por sus singulares valores y características, han de ser objeto de una especial protección, cuyo grado son: Integral, estructural, parcial y ambiental.

Segundo. - Darse a conocer a información pública por plaza de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y un periódico de mayor circulación, quedando el expediente a disposición de quien quiere examinarlo pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

IV. - Régimen Jurídico.

1. - Contencioso-Administrativo. - Promovimiento de embargo, le procede. - De orden de la Presidencia, por el secretario se da cuenta del expediente tramitado al amparo del artículo 173.4 de la Ley del Suo, por insalubridad de la finca señalada con el número 27 de la calle Manuel, propiedad de Don Ricardo Lera Rinjose, por haber sido denunciada la situación por la ruina del inmueble colindante y comprobado por los servicios técnicos municipales dicha situación de ruina por insalubridad.

Interviene la Presidencia informando de la obligación del Ayuntamiento de defender la salubridad y sanidad pública.

Interviene el Sr. Calderón, en nombre de su grupo, manifestando que se quedan al margen en este asunto por no haber tenido conocimiento de ello.

hasta este momento.-

Responde la Presidencia que los Organos de Gobierno Competentes ha elerado el expediente hasta este momento, cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación.

La Sr. Alejandra Ubeda interviene manifestando que el Ayuntamiento debe estar siempre en defensa de los ciudadanos, a veces entropellados creativamente, pero entiendo que la razón de al lado no tiene que responder a las responsabilidades del inmueble causante. El Grupo Socialista ha respondido a la demanda que se le ha formulado.-

Interviene el Sr. Rodriguez Moreno señalando que el Grupo Socialista se ha saltado a la torera el derecho de su grupo. Los representantes del pueblo no se han enterado de lo que entienden por derecho de los ciudadanos.-

Nuevamente interviene la Sr. Alejandra indicando que si se está en contra del expediente que se critique, de nuevo me aclaro las dudas con las merinas. Ha explicado el Secretario el trámite del expediente, lo ha elerado la Alcaldía por ser su competencia, luego la Comisión de Gobierno y ahora el Pleno.-

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido formula la siguiente propuesta.-

Autorizar a la Presidencia para que nombre abogado y procurador que nos defienda y represente en el recurso contencioso-administrativo número 586 de 1987, promovido por Don Ricardo Llera Minjosa contra el expediente de ruina del inmueble señalado con el número 27 de la calle Melones de esta localidad.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

11 votos a favor de la propuesta de la Presidencia, Grupo Socialista y D.P.

4 votos en contra de dicha propuesta, Grupo C.D.S.

En consecuencia se acuerda al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que nombre abogado y procurador que defienda y represente a este Ayuntamiento en dicho Contencioso-Administrativo, así como que realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias, así como para que otorgue los poderes necesarios correspondientes.-

2.- Inscripción de terreno-hombreamiento de abogado, si procede.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio cuenta de la información que ha sido facilitada sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de un finca  conocida por Muerta del Río, de calle Suce , ubicada y muere  y veinte centímetros, equivalentes aproximadamente a dieciocho fanegas de marco real, a nombre



de Don Francisco Gajda Gomez, casado con Doña Ana Diaz Ledezma, para la totalidad de gananciales, al folio 170 del tomo 1,290, del archivo, libro 270, finca número 20766, inscripción primera, la cual, por haber sido practicada al margen del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con fecha 2 de Enero de 1977, se encuentra sujeta a las limitaciones del artículo 207 de citada Ley. La finca del Cnta la adquirió el mencionado Don Francisco Gajda Gomez, en estado de casado con su predecesora Doña Ana Diaz Ledezma, por compra de Don Manuel Blasquez Cortes, mediante escritura de compra-venta otorgada en Acahualtlan, el 5 de Noviembre de 1935, ante el notario de Huautla de Cruz, por recibo de la historia de Acahualtlan, Don José María Ponce Obando, subsanada por otra escritura otorgada también en Acahualtlan el 23 de Diciembre de 1976, ante el notario Don Vicente Pineda Valverde, las cuales originaron la inscripción primera antes referida. Ante esta información solicitamos una simple informativa al Registro de la Propiedad de Huautla la que acredite la información que se nos facilita.

Seguidamente se informa que según los documentos obrantes en este Ayuntamiento referida finca no tiene la calidad que se inscribió, sino una muy inferior (V. 93, 19 Ho.)

Conocida referenciada información por los señores asistentes y no intervinieron ninguno, la Presidencia formula la siguiente propuesta:

"Faculta a esta Presidencia para que nombre abogado que emita informe sobre referida inscripción y en caso de que el mismo sea favorable a esta Corporación, nombre abogado y procurador que defiendan y representen a este Ayuntamiento ante los Tribunales competentes."

Sometida la propuesta a votación, arrojó el siguiente resultado:

- 11 votos a favor de la propuesta de la Presidencia Grupo P. S. D. E. y A. P. -
- 4 abstenciones, Grupo C. D. S.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, con amplios poderes para que proceda, para que nombre abogado que emita informe y en su caso nombre abogado y procurador que defiendan y representen a este Ayuntamiento ante los Tribunales competentes, facultándole para que realice cuantas diligencias sean necesarias y otorgue los poderes notariales necesarios.

II.- Agricultura.-

1.- Plan de ordenación de explotaciones.- Obras complementarias.- Recuerda la Presidencia que estando el Plan de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Acahualtlan en vigor, es necesario se otorgue en nuestra Aldea de Cardenales a fin de mejorar las tierras de aquel lugar.

Se solicita un crédito de \$ 100,000.00 (Cien mil dólares) a un tipo de interés del 30% y crédito del 70% a muy bajo interés, pero las solicitudes e

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	Febrero	1974	1 a 2 f ^{ts}	terminación proyecto contrato prestación de servicios al Ayuntamiento de Benaga y al Banco de Crédito del Estado para
4	"	"	2 f ^{ts} y 3	subvención - terrenos de la SA viviendas. Condiciones.
"	"	"	3	Terrorismo.
27	"	"	3 y 4 f ^{ts}	Obras y servicios - Pacto de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados.
28	Marzo	"	4 a 5	Informes.
"	"	"	5	Planidad y Concursos - asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con C. Locales.
"	"	"	5	Multimedios - Pelón - Saler, de procebe, a Quesada.
"	"	"	5	Normal Subvencional. Modificación.
"	"	"	5 y 6 f ^{ts}	Servicio - adjudicación directa trabajos identificación y reintegro de artefactos - delictivos.
"	"	"	5 f ^{ts}	Cultura - "Herencias Populares" - Catálogo del Patrimonio.
"	"	"	5 f ^{ts} y 6	Obras y servicios - Instalaciones eléctricas.
"	"	"	6 y 7 f ^{ts}	Pactos de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados.
"	"	"	6 f ^{ts}	Miembros Representativos - "Mando del Consejo Distrital de Guerra Rodríguez, presentando la dimisión de la cargo."
"	"	"	6 y 7 f ^{ts}	Catálogo de edificios - Subvención.
"	"	"	7	Preguntas y respuestas.
16	Abril	"	7 f ^{ts}	Miembros Representativos. Toma posesión del Consejo Distrital Agustín Lanchas Moreno.
"	"	"	7 f ^{ts} y 8	Regimen Jurídico - Escritura de constitución referida al "Estado", escuela de capacitación agrícola.
"	"	"	7 y 8 f ^{ts}	Obras y servicios - Ejecución directa por el Ayuntamiento de los proyectos de obras y servicios remitidos al INEM.
"	"	"	8 f ^{ts} a 10	Asociación sobre Valdecaballeros.
"	"	"	10 y 11 f ^{ts}	Financieras - Aplicación del coeficiente 5 a técnicos de la Administración.
"	"	"	10 f ^{ts}	Asistencia sanitaria - Pasieros.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	Abril	1974	10 ^{to} y 11	Hacienda. - Designación miembros electivos por aplicación Real Decreto 1531/1974.-
"	"	"	11 y 12	Presupuesto Ordinario
"	"	"	11 ^{to} y 12	Presupuesto de inversiones
"	"	"	12	Cultura. - Solicitud.-
"	"	"	12	Solicitud al I.R.A.S. de Guardia Juvenil.-
"	"	"	12 y 13	Habanismo. - Adaptación Colegio San José.-
13	Abril	"	12 ^{to} y 13	Habanismo. - Normas Subsidios.-
26	"	"	13 ^{to} y 14	Informes.-
"	"	"	14	Miembros Corporativos. Dimisión del Concejal Don Francisco Ponce Rangil.-
"	"	"	14	Cultura. - Universidades Populares. - Designación miembros del Patronato.-
31	Mayo	"	14 y 15	Miembros Corporativos. - Toma de posesión del Concejal D. Candido Mariano Alejandro.-
"	"	"	15	Informes
"	"	"	15 y 16	Hacienda. - Contribuciones especiales alumbrado público.-
"	"	"	15 ^{to} y 16	Contribuciones especiales pavimentación calzada.-
"	"	"	16	Habanismo. - Cesión solar, de parcela, a Agrícola.-
"	"	"	16 y 17	Cultura. - Designación miembros del Patronato.-
"	"	"	16 ^{to}	Mercado. - Mejora de los servicios.-
"	"	"	16 ^{to} a 17 ^{to}	- Social. - Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. - Solicitudes.-
"	"	"	17 ^{to} y 18	Sanidad. - Centro sanitario.-
13	Junio	"	17 ^{to} y 19	Social. - Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. - Solicitud, según proyecto.-
"	"	"	19 y 20	Obras y servicios. - Solicitud de inclusión en el Plan Adicional de la Excmo. Diputación.-
"	"	"	19 ^{to}	Construcción de plaza.-
"	"	"	19 ^{to} y 20	Funcionarios Municipales. - Solicitud de afiliación a la Vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento.-
20	"	"	20 y 21	Habanismo. - Solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para adquisición de libros

FE	
Día	
20	Junio
26	Julio
"	"
"	"
"	"
"	"
"	"
13	Agosto
22	"
"	"
"	"
"	"
30	"
"	"
"	"
"	"
"	"
"	"
24	Septiembre
"	"

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Junio	1974	20 ^{to} y 21 ^o	Funcionarios municipales - Rendición de cuenta respectiva Técnicos de Administración General -
26	Julio	1974	21 ^o y 22 ^o	Informe - Plan de ordenación de explotaciones - Solicitud de cons- titución de camino rural, Guerra Jalisco -
"	"	"	22 ^o y 23 ^o	Diccionario - Inscripción en un terreno de parcelas de terrenos de terceros.
"	"	"	22 ^o y 23 ^o	Hacienda - Cuantía municipal de Administración del Patrimonio -
"	"	"	22 ^o y 23 ^o	Cuenta general del presupuesto ordinario 1973 -
"	"	"	22 ^o y 23 ^o	Guerra - Toriles eléctricos -
"	"	"	22 ^o y 23 ^o	Obras y servicios - Colaboración INEM - Ayuda ciudadanas locales -
13	Agosto	"	23 ^o y 24 ^o	Visita a la Presidencia de la Junta de Extremadura - Comisión Migración y Acción Social -
23	"	"	24 ^o y 25 ^o	Obras y servicios - Proyecto Polideportivo cubierto, aprobación de proyecto -
"	"	"	24 ^o y 25 ^o	Revisión de condiciones que han de regir las obras de trans- misión del Polideportivo cubierto -
"	"	"	24 ^o y 25 ^o	Diccionario - Adquisición de terrenos -
"	"	"	25 ^o	Protección Civil -
30	"	"	26 ^o	Informe -
"	"	"	26 ^o y 27 ^o	Obras y servicios - Plan Provincial 1974 - Proyecto de obras y servicios Aznaga - Conductores -
"	"	"	26 ^o y 27 ^o	Colaboración INEM - Corporaciones locales -
"	"	"	26 ^o y 27 ^o	Parlamentación - Solicitud al IRYDA -
"	"	"	26 ^o y 27 ^o	Urbanismo - Petición de planos aprobados -
"	"	"	26 ^o y 27 ^o	Promoción de toriles -
"	"	"	26 ^o y 27 ^o	Servicios - Delegación y ley de contratación -
"	"	"	27 ^o	Hacienda - Expediente y cuenta general del pre- sупuesto ordinario 1973 -
"	"	"	27 ^o	Cuenta municipal de Administración del Patrimonio -
24	Septiembre	"	27 ^o y 28 ^o	Obras y servicios - Obras y servicios Plan Provincial 1974 -
"	"	"	27 ^o y 28 ^o	Proyecto de condiciones económicas - Admisión de obras, sus- tancia de licitación adjudicación directa obra 1 ^a fase

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				emisión sus. obra n.º 7.-
24	Septiembre	1971	287 ^{to} a 289 ^{to}	Bienes. - Adquisición de inmuebles. -
"	"	"	291 ^{to} y 30	Adquisición de terrenos. -
"	"	"	303 ^{to}	Contratación. - Adjudicación definitiva obras policépticas obra subjeta, primera fase. -
"	"	"	308 ^{to}	Pliego de condiciones económicas Administrativas municipales concurso subasta para adquisición de inmuebles. -
25	"	"	31	Hacienda. - Expediente Cuenta general presupuesto ordinario 1973. -
"	"	"	31	Cuenta de Administración del Patronato. -
"	"	"	31 a 32	Ordenanzas. - Modificaciones. -
"	"	"	32 ^{to} y 33	Urbanismo. - Petición sobre a.º de urbanización. -
"	"	"	32 ^{to}	Permiso de labores. -
"	"	"	32 ^{to} y 33	Social. - Encuesta con el Yunque para prestación de asistencia doméstica y personal. -
"	"	"	33	Bienes. - Petición en uso del edificio, Centro subcomunal de la salud. -
"	"	"	33	Federación Española de Municipios. - Distribución y cuantía fondo de cooperación municipal. -
5	Octubre	"	33 ^{to} y 34	Hacienda. - Cancelación crédito concertado con el Banco Crédito Local de España el 25-6-1972. -
"	"	"	34 ^{to} y 35	Obras y servicios. - Contratación. - Adjudicación definitiva obras 1ª fase emisario zona sur. -
"	"	"	34 ^{to}	Miembros cooperativos. - Dimisión de la concejal D.º Juan Durán Durago. -
29	"	"	35	Vías públicas. - Instalación de casita en estación de servicio. -
"	"	"	35 y 36	Urbanismo. - Expediente de expropiación forzosa. -
"	"	"	35 ^{to}	Hacienda. - Relaboración Municipal en la inspección de la licencia fiscal. -
"	"	"	36	Social. - Moción y propuesta sobre empleo de trabajadores agrarios. -
"	"	"	36 y 37	Servicio de Agua. -
"	"	"	36 ^{to}	Bienes. - Delegación de urban de dominio público
"	"	"	36 ^{to} y 37	Obras del plan de explotación. - IRYDA. -

FF	
Día	
12	Noviembre
"	"
"	"
"	"
"	"
"	"
23	"
"	"
"	"
"	"
29	"
2	"
13	"
"	"
"	"
27	"
"	"
"	"
"	"
23	"
"	"
"	"
31	"
"	"
"	"

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Noviembre	1984	37 ^{to} y 38	Finca. - Cédula de solar. -
"	"	"	38	Hacienda. - Contribuciones especiales pavimentación aguas
"	"	"	38 y 39	Contribuciones especiales alumbrado público. -
"	"	"	38 ^{to}	Colaboración municipal en la inspección de la licencia forestal
"	"	"	38 ^{to} y 39	Obras y servicios. - Polideportivo cubierto. -
"	"	"	39	Urbanismo. -
"	"	"	39 y 40	Finca. - Adquisición de inmuebles. -
23	"	"	39 ^{to} y 40	Miembros cooperativistas. - Toma posesión Consejo Municipal de
"	"	"	40 y 41	Finca. - Primer expediente suplemento anexo en cargo
"	"	"	40 y 41	de superavit liquidación Presupuesto Ordinario. -
"	"	"	40 y 41	Comunidades. - Impuestos. -
"	"	"	41	Finca. - Finca "La Sierra" Montevideo. -
29	"	"	41 ^{to} y 42	Impuestos. -
3	Diciembre	"	42 y 43	Obras y servicios. - Yasca. -
13	"	"	43 y 44	Obras y servicios. - Expediente de expropiación forzosa,
"	"	"	43 y 44	ocupación por urgencia. -
"	"	"	43 y 44	Finca. - Terrenos F. E. V. E.
"	"	"	44 y 45	Finca.
"	"	"	45	Orden público. -
27	"	"	45 y 46	Impuestos. -
"	"	"	45 y 46	Expedientes de fallidas. -
"	"	"	45 y 46 y 47	Expedientes de expropiación forzosa. -
"	"	"	46 y 47	Obras. - Adjudicación definitiva. -
"	"	"	47	Deputados. - Petición de ayuda C. D. de suaga. -
"	"	"	47 y 48	Obras y servicios. - Alumbrado público. -
28	Noviembre	1985	48	Hacienda. - Expedientes de fallidas. -
"	"	"	48 y 49	Urbanismo. - Estudio de detalles. -
"	"	"	48 y 49	Servicios sociales. - Acuerdo con el Yasca. -
"	"	"	48 y 49	Hacienda. - Impuestos municipal, gastos sumarios.
"	"	"	48 y 49	Finca. - Cédula de casa y finca. -
31	"	"	49 y 50	Impuestos. -
"	"	"	49 y 50	Finca. - Inclusión en inventario municipal. -
"	"	"	49 y 50	Finca. - Salas aparcadas. -
"	"	"	49 y 50 y 51	Obras y servicios. - Proyecto obra n.º 1 convenio

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	enero	1955	50g ^{to}	Diputación - Junta. - Aprobación, si procede - Bienes
"	"	"	50f ^{to}	Bienes. -
18	Febrero	"	51 a 53	Obras y servicios. - Expediente de expropiación forzosa. -
28	"	"	53 a 54	Y formal
"	"	"	54	Miembros Cooperativos. - División concejal. -
"	"	"	54	Obras y servicios. - Expediente de expropiación forzosa para ejecutar obras afeantidas. -
"	"	"	54 a 55	Expropiación forzosa. - Expediente de justiprecio. -
"	"	"	55	Solicitud de auxilio económico. -
"	"	"	55	Social. -
11	Marzo	"	55 ^{to}	Miembros Cooperativos. - Tema posesión concejal D.º Josefina Llanos Nicolau. -
"	"	"	55 ^{to} a 57	Bienes. - Adquisiciones. - Asa Cultura
"	"	"	57	Compra de edificio para instalar servicios municipales
"	"	"	57 y 58	Cementerio Municipal. - Terrenos. - Expediente de expropiación forzosa
"	"	"	57 ^{to} a 58	Industriales. - Expediente de declaración de utilidad pública. -
21	"	"	58 ^{to} a 59	Y formal. -
"	"	"	59 y 60	Costuras. - Acuerdos sobre colaboración y asistencia con las Cooperativas Locales. -
"	"	"	59 ^{to}	Social. - Cesión de terrenos para guardería infantil. -
"	"	"	59 ^{to} a 60	Energía eléctrica. - Dispositivo de auditoría Orden 20-11-54. -
"	"	"	60	Educación. - Solicitud cambio nombre Instituto Bachillerato
"	"	"	60 ^{to} a 61	Cambio de nombres Colegios Públicos de E. G. B. -
"	"	"	60 ^{to}	Bienes. - Suspensión de parcelas no utilizables. -
"	"	"	60 ^{to} a 61	Industria. - Planta de carbón vegetal. -
23	Abril	"	61 ^{to} a 63	Planes Provinciales. - Obras y servicios de 1955, trimestre I. -
"	"	"	63	Vivienda. - Cesión de terrenos para autoconstrucción.
10	Mayo	"	63 ^{to} a 64	Hacienda. - Aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario de 1955. -

F	
Día	
10	h
"	"
27	"
"	"
30	"
"	"
"	"
"	"
"	"
17	Ju
"	"
4	Jul
"	"
22	"
"	"
"	"
29	"
"	"
"	"
"	"
"	"
5	Agosto
"	"
"	"

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	Agosto	1974	71 ^{to} y 72 ^o	Adquisición de terrenos.-
"	"	"	79 y 80	Hacienda.- Operación de crédito Banco de Crédito Local de España.-
12	"	"	80	Hacienda.- Primer expediente de suplemento de créditos con cargo al superavit de 1974.-
"	"	"	80 ^{to}	segundo expediente de suplemento de crédito con cargo a préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España.-
"	"	"	80 ^{to} y 81	Social.- Centro de Planificación Familiar.-
27	"	"	81 ^o	Informes.-
"	"	"	81 ^o y 82	Obras y servicios.- Instalaciones eléctricas, solicitud inclusión en Planes.-
"	"	"	82 y 83	Funcionarios municipales.- Expediente sobre, por incapacidad del guardia municipal D. Francisco Rodríguez Romero.-
"	"	"	82 ^o	Preguntas y respuestas.-
7	Septiembre	"	83 y 84	Primera celebración del Día de Extremadura.-
23	"	"	83 y 84	Miembros Corporativos.- Toma de posesión de los concejales de este Ayuntamiento Sr. Pío Ruiz Sánchez Moreno.-
"	"	"	84 y 85	Informes.-
26	"	"	85 y 86	Informes.-
"	"	"	85 ^o y 86	Escuelas.- Cambio de nombre de las Colegios Públicos de F.G.B. de Hozoya y Alder de Cardeneros.-
"	"	"	86	Temples.- Programa industrial y de servicios.-
"	"	"	86 y 87	Formación Profesional de Trabajadores.-
"	"	"	86 ^o	Preguntas y respuestas.-
30	"	"	87 y 88	Hacienda.- Ordenanzas.- Modificación.-
18	Octubre	"	87 y 88	Normas Subsidiarias de Ordenación de Hozoya.-
"	"	"	88	Bienes.- Pérdida de terrenos.-
"	"	"	88 a 91	Hacienda.- Proyecto de contrato de préstamo con prenda apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Hozoya (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 15.657.000 pesetas.-
"	"	"	91 ^o y 92	Obras y servicios.- Centro de Planificación Familiar.-

FECHAS	
Día	Mes
15	Oct
21	"
"	"
"	"
"	"
"	"
"	"
7	Nov
23	"
"	"
10	"
17	"
19	"
"	"
"	"
27	"
"	"
30	"
"	"
"	"
4	Fe
"	"
10	"
"	"

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Octubre	1975	92	Comunicaciones - Carretera de Zapalena. -
21	"	"	92 r ^{to} y 93	Comunicaciones - Carretera de Zapalena. -
"	"	"	93	Compañía Constructora - Estatutos de Soc. Anónima Municipal. -
"	"	"	93	Bienes - Adquisición de terrenos. -
"	"	"	93 y 1 ^{to}	Servicios - Solicitud de construcción de Estación Antelena. -
"	"	"	93 r ^{to}	Personal - Contratación de Arquitecto Técnico. -
"	"	"	93 r ^{to}	Comunicaciones - Solicitud de cables y reparación. -
"	"	"		Carretera N-432. -
"	"	"	93 y 1 ^{to}	Obras y servicios. Fomento Juvenil - Corporaciones Locales. -
"	"	"	94	Administración - Solicitud de estudio explotación agropecuaria. -
7	Noviembre	"	94 r ^{to}	Dryda - Solicitud de auxilio económico. -
23	Diciembre	"	95 r ^{to}	Planes Municipales 1976. -
"	"	"	95 r ^{to}	Funda. - Plan de obras equipamiento rural 1976. -
"	"	"	96	Plan Municipal de fomento del empleo 1976. -
10	Enero	1976	96 a 97	Obras y servicios. - Expediente de apropiación forzosa. -
14	"	"	97 r ^{to} a 99	Urbanismo - Formas subsidiarias educación básica. -
17	"	"	99	Haciendas - Contribuciones territoriales - Recaudación. -
"	"	"	99 y 1 ^{to}	Cuenta general presupuesto ordinario. -
"	"	"	99 r ^{to}	Cuenta de Administración del Patrimonio. -
"	"	"	99 r ^{to} - 100	Educación - Membres de Colegio pública. -
27	"	"	100 r ^{to}	Obras y servicios - Justificación calificación Centro Sanitario. -
"	"	"	101	Solicitud de ubicación en Managua de unidad territorial de la Dirección de Agricultura. -
30	"	"	101 r ^{to} a 102	Comunicaciones -
"	"	"	102 r ^{to} a 103	Hacienda - Operación de préstamo. -
"	"	"	104 r ^{to}	Cooperación de fallidos. -
"	"	"	104 r ^{to}	Conservación - Formación Profesional. -
"	"	"	104 r ^{to} a 105	Unidad. -
4	Febrero	"	105 r ^{to} a 106	Obras y servicios - Planes Municipales 1976. -
"	"	"	106 y 1 ^{to}	Matadero Comunal. -
"	"	"	106 r ^{to} a 107	Justificación de calificación en Centro Sanitario. -
10	"	"	107 y 1 ^{to}	Obras y servicios - Orden urbanización Frente Alvarado. -
"	"	"	107 r ^{to}	Plan de Obras agrícolas. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
14	Febrero	1986	108 y 109	Hacienda. - Aprobación en su caso presupuesto 1986. -
24	"	"	108 y 109	Informes
"	"	"	109 y 110	Obras y servicios agrícola-ganaderos.
"	"	"	109 y 110	Deportes - Escuela Municipal. -
"	"	"	109 y 110	Industrias. - Planta de carbón vegetal. -
"	"	"	109 y 111	Obras y servicios. - Cambio de Obras Puentes Provinciales 1986.
24	Marzo	"	111 y 112	Acta pública de Presidentes y Vocales de las Juntas Municipales. -
3	Abril	"	113 y 114	Informes
"	"	"	113 y 114	Hacienda. - Liquidación Presupuesto Ordinario y de inversiones
"	"	"	113 y 114	Cuenta anual de labores independientes y auxiliares del Presupuesto. -
"	"	"	113 y 114	Cuenta de Comidas 4º trimestre
"	"	"	114	Escuelas. - Nombre del Colegio Público de Comedichosa. -
"	"	"	114 y 115	Bienes. - Adquisición Terrenos (Castillo y Ateoro. -
"	"	"	115	Obras y servicios. - Programa INEM. Cooperaciones Locales. -
"	"	"	115 y 116	Comunismo. - Ayudas sobre colaboración y asistencia con las Cooperaciones Locales. -
"	"	"	115 y 116	Regimen Jurídico. - Casca en el Parque Cervantes "Circulo de Danza" procedimiento de concesión de terrenos ampliación. -
8	Mayo	"	118	Expediente Contribuciones especiales. -
21	"	"	118 y 119	Acta pública de los Presidentes y Vocales que integran las Juntas Electorales de Elecciones Generales del 22 de Junio próxima. -
27	"	"	120	Informes.
"	"	"	120 y 121	Vías públicas. - Eliminación barreras arquitectónicas
"	"	"	120 y 121	Oficinas. - Adquisición en su caso de sistema informático. -
"	"	"	121 y 122	Hacienda. - Operación de créditos. - Primer expediente de suplementos de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario 1986
"	"	"	121 y 122	Segundo expediente de habilitación y suplementos de crédito con cargo a préstamo con Banco Crédito Local Fajardo. -

FECHAS	
Día	Mes
27	Mayo
"	"
"	"
2	Junio
10	"
18	"
20	"
"	"
31	"
"	"
"	"
"	"
"	"
"	"
"	"
19	Junio
"	"
25	"
5	Septiembre
18	"
"	"
26	"
"	"

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Mayo	1986	122	Hacienda. - Operación de créditos. - Préstamo 8.665.300 pts.
"	"	"	122 y 123	Hacienda. - Operación de créditos. - Préstamo de 5.144.225 pts.
"	"	"	122	Regimen Jurídico.
"	"	"	122 y 123	Regimen de regadíos.
2	Junio	"	124 y 125	Sociedad Anónima Municipal de Construcción. - Social. - Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración & Acción Social. - Solicitud, según proyecto. -
10	"	"	125	Fondo Social Europeo. - Empleo. -
18	"	"	125 y 126	Completos. - Formación Profesional de Trabajadores. -
20	"	"	126	Obras. - Proyecto de nueva impulsión y depósito re- gulatorio, aprobación, si procede. -
31	"	"	127	Informes
"	"	"	127 a 131	Hacienda. - Proyecto contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Huesca (Bardaxil) y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 8.665.300 pesetas. -
"	"	"	131	Obras y servicios. - Consejo IREU - Cooperativas Lo- cales. -
"	"	"	131 y 132	Obras y servicios. Solicitud auxilio económico al SEARA. - (Real Decreto). -
"	"	"	131	Obras y servicios. - Solicitud auxilio económico al SEARA. - (Construcción reforma factores). -
"	"	"	131	Mercado de Abastos. - Delimitación. -
"	"	"	131 y 132	Bienes. - Anotación de herencia a favor de la herencia. -
"	"	"	132	Comunidad Municipal. -
"	"	"	132	Obras y servicios (Colaboración Centro Salud Cultural. - Constitución Banda de Música)
19	Agosto	"	133 y 134	Día de Extremadura. -
"	"	"	133	Hacienda. - Solicitud préstamo para financiación de obras del Matadero. -
5	Septiembre	"	135	Día de Extremadura. -
18	"	"	136	Sociedad Anónima Municipal de Construcción. -
"	"	"	136	Planta de riego vegetal. - Sociedad Anónima de Transformación. - Constitución, si procede. -
26	"	"	136 y 137	Informes
"	"	"	137	Obras y servicios. - Consejo IREU - Cooperativas Locales.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
26	Septiembre	1956	137 y 138	Comunicaciones. - Criminal - Plan de ordenación de explotación de Denaga. -
"	"	"	137 y 138	Hacienda. - 1. Fiscal. - Comisión de Estudios de Electricidad. - Resolución, si procede. -
"	"	"	139 a 141	Hacienda. - Proyecto de contrato de préstamo para apertura de crédito entre B. Denaga (Banco) y Banco Crédito Local de Denaga por importe de S. 110.425 ptas.
"	"	"	141 y 143	Empleo. - Oficina de Promoción de Empleo Local. -
"	"	"	143	Funcionarios. - Expediente de jubilación por incapacidad
"	"	"	143	Vías Públicas. - Obras de las calles. -
"	"	"	143	Fondo Social Municipal. - Material. -
"	"	"	143 y 144	Comunicaciones. - Plan de Ordenación de Explotaciones.
3	Noviembre	"	144	Informes. -
"	"	"	144 y 145	Regimen Jurídico. - Poder para pleitos. -
"	"	"	145	Empleo. - Reseña. -
"	"	"	145 y 146	Empleo. - Solicitud de curso a Fundescoop. -
"	"	"	145	Inst. Municipal de Construcción. - Aprobación en su caso, del expediente tramitado.
"	"	"	145 y 146	Hacienda. - Cuenta general del Presupuesto. -
"	"	"	145 y 146	Hacienda. - Cuenta de Ingresos del Patrimonio Municipal. -
"	"	"	146 y 147	Personal. - Arbitraje de Técnico, régimen laboral. -
"	"	"	146 y 147	Funcionarios. - Pagos a la Municipal. -
"	"	"	147 y 148	Diccionario. - Caso Habilitación Profesores E. G. B.
"	"	"	147 y 148	Habitaciones. - Expedientes de infracciones urbanísticas.
"	"	"	147 y 148	Habitaciones. - Expediente de expropiación forzosa. -
"	"	"	148	Comunicaciones. -
28	"	"	148 y 149	Obras y servicios. - Aprobación, en su caso, de certificación obras Polideportivo. -
"	"	"	148 y 149	Diccionario. - Derecho de superficie en monte. -
"	"	"	149	Regimen Jurídico. - Rectificación de errores en Pleitos.
12	Diciembre	"	149 y 150	Hacienda. - Facturas de materiales suministrados en P. B. B.
"	"	"	149 y 150	Ordenanzas de modificación de ordenanzas de bases sociales. -
"	"	"	149 y 150	Social. - Contrato de colaboración conjunta de extramunicipal. -
"	"	"	149 y 150	Social. - Acuerdo de colaboración conjunta de extramunicipal. -
"	"	"	149 y 150	Social. - Acuerdo de colaboración conjunta de extramunicipal. -

Día	Mes
12	Diciembre
"	"
"	"
30	"
2	"
"	"
"	"
"	"
12	"
"	"
"	"
6	"
"	"
"	"
"	"
"	"
20	"
"	"
"	"
"	"
12	"
"	"

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Diciembre	1996	150	Calendario. - Fiesta Locales. -
"	"	"	150	Merced de Abastos, adjudicación de puertos. -
"	"	"	150	Primer. - Bando de la Piscina Municipal. Finalización contrato. -
"	"	"	150 y 151	Acta. Comisión Municipal de Construcciones. - Nombramiento de la Comisión de Administración de la Sociedad. -
30	"	"	150 y 151	Fuercias Municipales. - Aplicación D. D. 26/16 de 25 de
2	Noviembre	1997		Unif. sobre retribuciones. -
"	"	"	151 y 152	Informes. -
"	"	"	152 y 153	Subvenciones Municipales y Personal Laboral. Plantilla de Personal Ejercicio 1997. -
"	"	"	152 y 153	Hacienda. - Aprobación, en su caso, Presupuesto 1997. -
"	"	"	153 y 154	Hacienda. Operación de préstamos. -
12	"	"	154 y 155	Obras y servicios. - Certificación n.º 2 de las ejecutadas en el Mercado de Abastos, aprobación, en su caso. -
"	"	"	154 y 155	Materiales insumos. - Adquisición de mesa de trabajo para estudio de radio. -
6	Enero	"	155	Informes. -
"	"	"	155 y 156	Comando de Abastecimiento Bando de la Piscina Municipal. -
"	"	"	155 y 156	Solicitud de subvención para Centro Salud. -
"	"	"	156	Hacienda. Ordenanzas Municipales. Aprobación definitiva. -
"	"	"	156	Recaudación de Tributos Locales. -
"	"	"	156	Medio Ambiente. - Campaña de limpieza de la F.E. y P. -
"	"	"	156 y 157	Personal. - Criterios de selección para O.N.C. y O.C.D. -
20	"	"	156 y 157	Obras y servicios. - Contrato I.N.E.M. - Cooperaciones Locales. -
"	"	"	157	Plan de Obras y servicios 1997. -
"	"	"	157 y 158	Legislación Jurídica. - Bando de Diego Sánchez. - Acta. Comisión Municipal. -
"	"	"	157 y 158	Social. - Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. Solicitud según proyecto. -
"	"	"	157 y 158	Solicitud de concierto al Yuterle. -
12	Marzo	"	159 y 160	Social. - Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. -
"	"	"	159 y 160	Hacienda. - Factura de distribución y control.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Marzo	1977	159 ^{to}	S.D. (Ordenera). - Aprobación, si procede. -
"	"	"	160	Padrón de Habitantes (Rectificación 9/1 ^o -1-77)
"	"	"	160	Méritos - nombre de plazas y calles. -
27	"	"	160 ^{to}	Obras y servicios. - Contorno - INEM - Corporaciones Locales. -
10	Abril	"	161 ^{to}	Méritos - normas subsidiarias de ordenación de la zona, aprobación provisional. -
"	"	"	161 ^{to}	Expedientes de infracciones urbanísticas. -
"	"	"	161 ^{to} y 162 ^{to}	Obras - Planes Provinciales. -
"	"	"	162 ^{to} a 163 ^{to}	Hacienda. Operación de valoración
"	"	"	163 ^{to}	Adquisición, si procede, de camino para el servicio de balneario. -
"	"	"	163 ^{to}	Adquisición de terreno, si procede. -
"	"	"	163 ^{to} y 164	Contorno. - Solicitud de subvención. -
"	"	"	164	Festivos. - Feria y fiestas, 1987. -
"	"	"	164	Tramitación Municipal. - Solicitud de publicación por vía periódica permanente. -
"	"	"	164 ^{to}	Cultura. -
11	Mayo	"	165 ^{to}	Elecciones. - Datos miembros de mesa. -
27	"	"	166 ^{to}	Obras y servicios - Contorno - INEM - Corporaciones Locales. -
22	Junio	"	167	Hacienda - Contribuciones territoriales - Devolución
"	"	"	167 ^{to}	Cuenta de Recomendación. -
27	Junio	"	167 ^{to}	Actas sesiones anteriores. - Lectura y aprobación, si procede. -
30	"	"	168 ^{to}	Contribución nueva Ayuntamiento. - Nombramiento de Alcalde. -
9	Julio	"	170	Trabajo. - Solicitud de ayuda al Fondo Social
"	"	"	170 ^{to}	Trabajo. -
"	"	"	170 ^{to} a 171 ^{to}	Resolución de urgencia. - Promoción de la Corporación. - Sobre nombramiento miembros del Consejo de Administración de Salud. - Ayuntamiento de Arzobispo. - S.D. de Inf. Construcción. - Solicitud auxilio económico al Serca. -



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

Día	Mes	Año
9	Julio	1977
"	"	"
29	"	"
"	"	"
"	"	"
7	Abril	1977
27	"	"
"	"	"
7	Septiembre	1977
18	"	"
"	"	"
16	Junio	1977
"	"	"
30	"	"
"	"	"
"	"	"
"	"	"

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	Julio	1987	172	Resolución propuesta del Consejo de Administración para tomar parte en contratación por adjudicación directa de Obras Agencia Cameroal del Seguro de Asuago.
"	"	"	172 y 173	Obras - Resolución de la propuesta del Consejo de Administración para tomar parte en la contratación por adjudicación directa en las obras de la Agencia Cameroal del Seguro en Asuago.
29	"	"	173 a 174	Informe.
"	"	"	174 a 175	Organización Municipal - Creación y configuración de los Comités Informales Permanentes.
"	"	"	175 y 176	Hacienda - Validación de préstamo al amparo de la resolución de R. D. L. 1/1987, Contribuciones Territoriales.
"	"	"	176 a 179	Industria - S. D. T. Planta de carbón vegetal.
7	Agosto	"	180 a 181	Hacienda - Operación de tesorería.
27	"	"	182	Hacienda - Cuenta de Administración de Patrimonio y Cuenta General Preliminar ejercicio 1986.
"	"	"	182 y 183	Cultura - Celebración Día de Extremadura.
7	Septiembre	"	183 y 184	Cultura - Celebración Día de Extremadura.
18	"	"	184	Obras y servicios - Continuo INEM - Corporaciones Locales.
"	"	"	184	Obras de modernización y mejora de locales y espacios públicos. - Arranque de trabajos de encajados en finca municipal "Lateral de losa".
29	"	"	184 y 185	Informe.
"	"	"	185	Obras y servicios - Continuo INEM - Corporaciones Locales.
"	"	"	185 y 186	Mantenimiento - Sesión teniente para trial y plaza.
"	"	"	187	Organización - Memoria anual de Secretarías.
"	"	"	187 y 189	Preguntas y respuestas.
16	Octubre	"	189 y 190	Servicios - Continuo INEM - Corporaciones Locales.
"	"	"	190	Industria S. D. T. Planta de carbón vegetal.
30	"	"	190 a 191	Informe.
"	"	"	191 a 194	Obras y servicios - Plan quinquenal Provincial.
"	"	"	194 y 195	Funcionarios Municipales - Clasificación de Secretarías.
"	"	"	194 y 195	Bienes - Adquisición de solar, el precedente.
"	"	"	194 y 195	Hacienda - Expedientes de suplementos.


EXCESSO

POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA